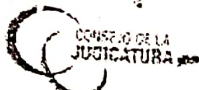


# ESCRITURAS



MADRE

Factura: 002-003-000026465

20181701053P02741

# Escritura

NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO  
NOTARÍA QUINCUGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



EXTRACTO

# Global

Escritura N°:	20181701053P02741						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JUNIO DEL 2018, (17:44)						
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ GUANUNA JUANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705818290	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	BUCE RODRIGUEZ FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705683876	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	BUCE RODRIGUEZ SEGUNDO AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705643755	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	AJALA HIDALGO ALEXIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719561803	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	MONTUFAR RAMIREZ CARLOS FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721351631	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706022033	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708133812	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	82217.14						

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701053P02741
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JUNIO DEL 2018, (17:44)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	http://pam.quito.gob.ec/Consultaobligaciones/
OBSERVACION:	PAGOS DE ALcabalas, PREDIAL Y OBRAS QUE SE ANEXAN AL TRAMITE



Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
Notario Quincuagésimo Tercero

325  
Trescientas veinticinco

Notaria 53



2018	17	01	53	P0
------	----	----	----	----

**DONACION**

**ENTRE**

**MARÍA RODRÍGUEZ GUAÑUNA Y OTROS**

**A FAVOR DE**

**MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ Y OTRA**

**CUANTÍA: US\$ 82.217,14**

**DI 2 COPIAS**

**Y.M.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO**, **NOTARIO PÚBLICO QUINCUGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte por posibles derechos, la señora **JUANA MARÍA RODRÍGUEZ GUAÑUNA**, de estado civil viuda, domiciliada

1  
324  
trescientos veinticuatro

entre las calles Elías Almeida Arroyo y calle San Isidro, sector Bellavista, parroquia Calderón, cantón Quito, teléfono número cero nueve ocho ocho cinco cuatro cinco cuatro nueve siete, correo electrónico franciscobuce234@hotmail.com, el señor **SEGUNDO AMABLE BUCE RODRÍGUEZ** de estado civil casado, domiciliado entre las calles Quitus y Guarderas, parroquia Calderón, cantón Quito, teléfono dos ocho dos tres siete uno cinco, correo electrónico gaby10bt rbt@hotmail.com, y el señor **FRANCISCO BUCE RODRÍGUEZ** de estado civil casado, domiciliado entre las calles Elías Almeida Arroyo y calle San Isidro, sector Bellavista, parroquia Calderón, cantón Quito, teléfono número cero nueve ocho ocho cinco cuatro cinco cuatro nueve siete, correo electrónico franciscobuce234@hotmail.com, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les dominará como "**LOS DONANTES**"; por otra parte la señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ** de estado civil casada, domiciliada entre las calles 24 de junio y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón, cantón Quito, teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho, correo electrónico marupa1960@yahoo.com, y la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ** de estado civil casada domiciliada entre las calles Elías Almeida Arroyo y calle San Isidro, sector Bellavista, parroquia Calderón, cantón Quito, teléfono dos tres cinco siete ocho dos cero, correo electrónico alexandran@outlook.es, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les dominaran como "**LAS DONATARIAS**"; comparecen además como testigos los señores **CARLOS FRANCISCO MONTUFAR RAMIREZ** con cédula número **UNO SIETE DOS UNO TRES CINCO UNO SEIS TRES UNO** y **ALEXIS**

FERNANDO AJALA HIDALGO con cédula número UNO SIETE UNO NUEVE CINCO SEIS UNO OCHO CERO TRES. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito provincia del Pichincha quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de DONACION, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del Convenio suscrito con esta Notaria, que se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de donación contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de donación, por una parte la señora JUANA MARÍA RODRÍGUEZ GUAÑUNA, de estado civil viuda,

domiciliada entre las calles Elías Almeida Arroyo y calle San Isidro, sector Bellavista, parroquia Calderón, cantón Quito, teléfono número cero nueve ocho ocho cinco cuatro cinco cuatro nueve siete, correo electrónico franciscobuce234@hotmail.com, el señor **SEGUNDO AMABLE BUCE RODRÍGUEZ** de estado civil casado, domiciliado entre las calles Quitus y Guarderas, parroquia Calderón, cantón Quito, teléfono dos ocho dos tres siete uno cinco, correo electrónico gaby10bt\_rbt@hotmail.com, y el señor **FRANCISCO BUCE RODRÍGUEZ** de estado civil casado, domiciliado entre las calles Elías Almeida Arroyo y calle San Isidro, sector Bellavista, parroquia Calderón, cantón Quito, teléfono número cero nueve ocho ocho cinco cuatro cinco cuatro nueve siete, correo electrónico franciscobuce234@hotmail.com, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les dominará como "**LOS DONANTES**"; por otra parte la señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ** de estado civil casada, domiciliada entre las calles 24 de junio y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón, cantón Quito, teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho, correo electrónico marupa1960@yahoo.com, y la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ** de estado civil casada domiciliada entre las calles Elías Almeida Arroyo y calle San Isidro, sector Bellavista, parroquia Calderón, cantón Quito, teléfono dos tres cinco siete ocho dos cero, correo electrónico alexandran@outlook.es, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les dominaran como "**LAS DONATARIAS**"; convienen en suscribir el presente contrato de donación al tenor de las siguientes cláusulas: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** En nuestra calidad de cónyuge sobreviviente y herederos de quien en vida el



señor SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA; la señora JUANA MARÍA RODRÍGUEZ GUAÑUNA le corresponde el cincuenta (50%) por ciento de derechos y acciones, a el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRÍGUEZ le corresponde el doce punto cinco (12,5 %) por ciento de los derechos y acciones, a el señor FRANCISCO BUCE RODRÍGUEZ le corresponde el doce punto cinco (12,5 %) por ciento de los derechos y acciones, a la señora MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ le corresponde el doce punto cinco (12,5 %) por ciento de los derechos y acciones; y, a la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ le corresponde el doce punto cinco (12,5 %) por ciento de los derechos y acciones, a cada uno y tienen fincados dentro del inmueble signado con el número TRES con número de predio 5791363, producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la hacienda Tajamar situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, el mismo que fue adquirido mediante compra al señor Rafael Romo Leroux, según consta de la escritura celebrada el cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo; inscrita el once de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco; que con AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN, con fecha veinte y tres de octubre de dos mil diecisiete, ante el Notario SEXAGÉSIMO OCTAVO del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda Arellano, en el que consta que mediante Referencia tiket N° 2017-AZCA-G00168, con fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete, se AUTORIZA LA SUBDIVISIÓN del inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO AMABLE BUCE RODRÍGUEZ, MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRÍGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ, JUANA

322

5

trescientos veintidos

MARÍA RODRÍGUEZ GUAÑUNA, parroquia POMASQUI, de este cantón, predio Nro. 51001143, LA MITAD DEL LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la Hacienda Tajamar situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón, en TRES LOTES de menor extensión. A fajos dieciséis de mil novecientos cincuenta y nueve número dos mil ciento cuarenta y dos del Registro de Sentencias Varias tomo ciento treinta y tres y con fecha veinte y tres de agosto de dos mil dos, notifica el Notario Décimo Sexto Del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, con el acta otorgada el siete de agosto del año dos mil dos, mediante el cual se concede LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por los causantes señores: AMABLE BUSE FLORES Y JUANA MARÍA CRUZ GUAÑUNA USIÑA EN FAVOR DE SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA.- Dejando a salvo el derecho de terceros. Que bajo repertorio 14853 del Registro de Sentencias Varias y con fecha uno de marzo del dos mil doce a las ocho horas y cuarenta y dos minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, el quince de febrero del año dos mil doce, cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho fajos útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA, en favor de sus hijos: SEGUNDO AMABLE BUCE RODRÍGUEZ, MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRÍGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ; y, de la señora: JUANA MARÍA RODRÍGUEZ GUAÑUNA, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros. Los linderos particulares y superficie total del lote número TRES con



*[Handwritten signature]*



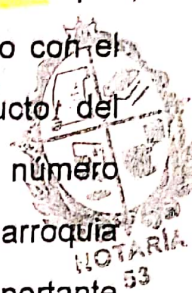
número de predio 5791363, ubicado en la parroquia de Pomasqui, (Actualmente Calderón) de este cantón, materia de este contrato son los siguientes: **NORTE:** Con la calle E11 Norte Oeste del plan parcial, con una extensión de treinta y siete punto cero dos metros cuadrados. **SUR:** Con la calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete punto veinte y ocho metros cuadrados. **ESTE:** Con Urbanización San Francisco, con una extensión de doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados. **OESTE:** Con calle Elías Almeida, con una extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres metros cuadrados. **Con una superficie de diez mil ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados (10.103,24 m2).** **TERCERA: INSINUACIÓN PARA DONAR.-** Mediante Acta Notarial del veinticuatro (24) de abril del dos mil dieciocho, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante, el doctor Hugo Marcelo Dalgo Proaño, Notario Quincuagésimo Tercero del cantón Quito, autorizó a **JUANA MARÍA RODRÍGUEZ GUAÑUNA, SEGUNDO AMABLE BUCE RODRÍGUEZ y FRANCISCO BUCE RODRÍGUEZ, MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ y SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ** para que donen por acto entre vivos, sin restricción alguna, el inmueble descrito en la cláusula precedente. **CUARTA: DONACIÓN.-** Con estos antecedentes, señor Notario, la señora **JUANA MARÍA RODRÍGUEZ GUAÑUNA** con el cincuenta (50,00 %) por ciento de los derechos y acciones, **SEGUNDO AMABLE BUCE RODRÍGUEZ** con el doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones, y **FRANCISCO BUCE RODRÍGUEZ** con el doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones, deciden donar de manera gratuita e irrevocable a las señoras **MARÍA CRUZ BUSE**

321

7

Trescientos veintiuno

**RODRÍGUEZ y SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ** el setenta y cinco (75%) por ciento de los derechos y acciones que tienen fincados cada uno dentro del lote de terreno signado con el número **TRES** con número de predio 5791363, producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la hacienda Tajamar situado en la parroquia POMASQUI, (actualmente Calderón), de este Cantón; es importante mencionar y aclarar que con el porcentaje que posee la señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ** del doce punto cinco (12,5 %) por ciento de los derechos y acciones y el porcentaje que posee la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ** del doce punto cinco (12,5 %) por ciento de los derechos y acciones en el lote signado con el número **TRES** , pasan a consolidar el cien por ciento (100%) del lote signado con el número **TRES** con número de predio 5791363, situado en la parroquia POMASQUI, (actualmente Calderón), de este Cantón. Sobre el inmueble referido no pesa gravamen de ninguna naturaleza conforme consta del certificado de gravámenes conferido por el Registro de la Propiedad, el mismo que se adjunta como habilitante. **QUINTA: CUANTIA.-** La donación se la realiza a título gratuito, pero para fines tributarios se fija como CUANTÍA OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PUNTO CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 82.217,14) correspondientes al setenta y cinco por ciento (75%) los derechos y acciones del lote número TRES con número de predio 5791363, ubicados en la parroquia Pomasqui (actualmente Calderón) **SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Los donantes, conforme a lo estipulado en el presente instrumento, transfiere a favor de las donatarias la posesión y el dominio sobre los derechos y acciones



que tiene sobre el bien inmueble número TRES con número de predio 5791363, con todos sus usos, costumbres, servidumbres, sin reserva de ninguna clase; y declaran, que sobre dicho inmueble no pesa ningún gravamen. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y NOTIFICACIÓN.-** Los donantes por medio del presente instrumento aceptan realizar la donación a las donatarias. De igual manera las donatarias aceptan la donación que realizan a su favor de los donantes, en cumplimiento a lo que dispone el inciso primero del artículo mil cuatrocientos veinte y siete del Código Civil. Así mismo los donantes se dan por notificado mediante el presente instrumento con la aceptación por parte de los donatarios respecto de la donación de inmueble descrito. **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración de la presente donación correrán de cuenta de las donatarias. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.-** Los donantes, expresamente autorizan a las donatarias la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad de cantón Quito, por sí o por interpuesta persona a fin de que opere el modo de adquirir el dominio denominado tradición. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite establecido en la Ley, se afirma y ratifica en todo su contenido y al no poder firmar la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUANUÑA (donataria) imprime la huella del pulgar derecho y a su ruego firman dos testigos cuyos nombres son CARLOS FRANCISCO MONTUFAR RAMIREZ y ALEXIS FERNANDO AJALA HIDALGO **DÉCIMA PRIMERA:**

320 9  
trescientos veinte

**DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a la presente escritura: Certificado del Registro de la Propiedad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta.. - (Firmado) Abogado José Espín Moscoso portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión doscientos trece. del Foro de Abogados de la Función Judicial - **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta Donación para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



**JUANA MARÍA RODRÍGUEZ GUAÑUNA**

C.C. 1705818290.



**CARLOS FRANCISCO MONTUFAR RAMIREZ**

C.C. 172135163-1

NOTARIO

*Alexis Fernando Ajala Hidalgo*

ALEXIS FERNANDO AJALA HIDALGO  
C.C. 1719561803.



*Segundo Amable Buce Rodriguez*

SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ  
C.C. 170564375-5



*Francisco Buce Rodriguez*

FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ  
C.C. 170568387-6



*María Cruz Buse Rodriguez*

MARÍA CRUZ BUSE RODRIGUEZ  
C.C. 170602203-3



*Susana de Lourdes Buse Rodriguez*

SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ  
C.C. 170813381-2



*Hugo Marcelo Dalgo Proaño*  
DR. MARCELO DALGO PROAÑO

NOTARIO QUINGUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



*[Handwritten signature]*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170581829-8**

APELLIDOS Y NOMBRES: **RODRIGUEZ GUARUMA JUANA MARIA**


LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO POMAQUE**

FECHA DE NACIMIENTO: **1989-08-14**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Viuda**  
**SEGUNDO AMABLE**  
**BUCE**




INSTRUCCION: **BASICA**

PROFESION / OCUPACION: **QUEHACER DOMESTICOS**

APellidos y Nombres del Padre: **RODRIGUEZ JUAN**

APellidos y Nombres de la Madre: **GUARUMA PURIFICACION**



LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 2011-08-29**

FECHA DE EXPIRACION: **2021-08-29**

NO FIRMA

COLEGIO GENERAL

8433312232


1705818290

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 4 DE FEBRERO 2018

024 AREA No.

0247219 NUMERO



1705818290 CELULA

APELLIDOS Y NOMBRES: **RODRIGUEZ GUARUMA JUANA MARIA**

PROVINCIA: **QUITO**

CANTON: **POMAQUE**

CIRCUNSCRIPCION: **ZONA: 1**


**Notaría Quincuagésima Tercera**  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles  
 Quito, a **20 JUN. 2018**

**Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proano**  
 Notario

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705818290

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ GUAÑUNA JUANA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1939

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: BUCE SEGUNDO AMABLE

Nombres del padre: RODRIGUEZ JUAN

Nombres de la madre: GUAÑUNA PURIFICACION

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-131-17082



181-131-17082

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

318

Trescientos dieciocho



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
INSTRUMENTOS DE FE PÚBLICA



170564375-5  
ESTADO DE  
CIUDADANIA  
BUCE RODRIGUEZ  
SEGUNDO AMABLE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
POMRSQUI  
FECHA DE NACIMIENTO 1959-10-25  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
BLANCA GUARDIA  
TOPAFANTA T



BACHILLERATO MECANICO AUTOMOTRIZ V.4444442-2

BUCE AMABLE  
RODRIGUEZ MARIA

QUITO  
2018-04-11  
2018-04-11

*[Handwritten signatures]*



*[Handwritten signature]*

170 564375-5

CERTIFICADO DE VOTACION

011

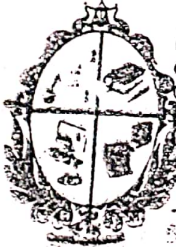
011 - 257

1708643755



BUCE RODRIGUEZ SEGUNDO AMABLE  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
CALDERON PARROQUIA  
CIRCUNSCRIPCION  
ZONA 1



Notaría Quincuagésima Tercera

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles  
Quito, a ..... JUN. 2018

*[Handwritten signature]*  
Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proano  
Notario

*[Handwritten signature]*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705643755

Nombres del ciudadano: BUCE RODRIGUEZ SEGUNDO AMABLE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOAPANTA T BLANCA OLIMPIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE DICIEMBRE DE 1985

Nombres del padre: BUCE AMABLE

Nombres de la madre: RODRIGUEZ MARIA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROANO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-131-17389



180-131-17389

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

317

trescientos diecisiete



NIVEL DE INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**  
 NOMBRE: **MONTUÑAN CALDERON CARLOS ROBERTO**  
 NOMBRE DE LA ESPOSA: **RAMIREZ MONTALTA ALEXANDRA PATRICIA**  
 CIUDAD: **QUITO**  
 FECHA DE EMISIÓN: **2018-04-13**  
 FECHA DE VENCIMIENTO: **2078-04-13**

172135163-1

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE REGISTROS Y NOTARÍA**  
 CATEGORÍA: **CIUDADANA**  
 NOMBRE: **MONTUÑAN RAMIREZ CARLOS FRANCISCO**  
 NOMBRE DE LA ESPOSA: **RAMIREZ MONTALTA ALEXANDRA PATRICIA**  
 CIUDAD: **QUITO**  
 MANIFIESTA: **SIN PLAS**  
 FECHA DE EMISIÓN: **2018-04-13**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 ESTADO CIVIL: **CASADO**  
 NOMBRE DE LA ESPOSA: **RAMIREZ MONTALTA ALEXANDRA PATRICIA**

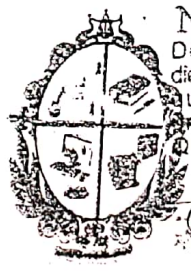
172135163-1

NOTARIA 53

*[Handwritten signature]*  
172135163-1

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 CATEGORÍA: **054**  
 CATEGORÍA: **054 - 177**  
 CATEGORÍA: **172135163-1**  
 NOMBRE: **MONTUÑAN RAMIREZ CARLOS FRANCISCO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **RAMIREZ MONTALTA ALEXANDRA PATRICIA**  
 PROVENIENCIA: **QUITO**  
 CIUDAD: **QUITO**  
 CALDERON CARROZALLA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **ZONA 1**

*[Fingerprint]*



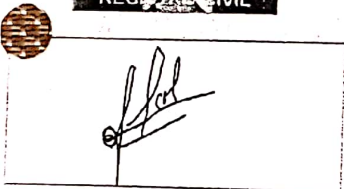
**Notaría Quincuagésima Tercera**  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles  
 Quito, a 20 JUN. 2018

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proano**  
 Notario

*[Handwritten signature]*



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1721351631

**Nombres del ciudadano:** MONTUFAR RAMIREZ CARLOS FRANCISCO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

**Fecha de nacimiento:** 5 DE ABRIL DE 1988

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** NEGOCIO PROPIO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** BUCE TOAPANTA IVONNE ALEXANDRA

**Fecha de Matrimonio:** 15 DE ABRIL DE 2016

**Nombres del padre:** MONTUFAR CALDERON CARLOS RENE

**Nombres de la madre:** RAMIREZ PERALTA ALEXANDRA PATRICIA

**Fecha de expedición:** 15 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

№ de certificado: 181-131-17586




181-131-17586

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente




316  
 trescientos dieciséis

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSA ACCIÓN




CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES: BUCE RODRIGUEZ FRANCISCO  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
CANTÓN: POMARQUI  
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-09-18  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
ESPOSA: BLANCA MARRA  
DUALOTO: BARRERA

N.º: 170568387-6



REGISTRACIÓN LABORAL  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR: BUCE RODRIGUEZ FRANCISCO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA EMPRESA: RODRIGUEZ JULIANA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2014-11-28  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2014-11-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO



*Francisco Buce*  
170568387-6


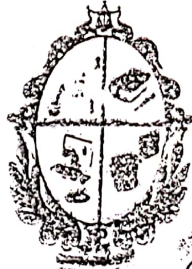
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO DE 2018

004 JUNTA No.  
004-089 NÚMERO  
1705683876 CÉDULA

BUCE RODRIGUEZ FRANCISCO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
POMARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA: 1

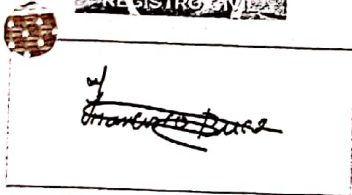




Notaría Quincuagésima Tercera  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles  
Quito, a

20 JUN. 2018

*Hugo Marcelo Dalgo Proaño*  
Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
Notario

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705683876

Nombres del ciudadano: BUCE RODRIGUEZ FRANCISCO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 18 DE MARZO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUALOTO SIMBAÑA BLANCA MARINA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1984

Nombres del padre: BUSE SEGUNDO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JUANA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROANO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-131-17320



185-131-17320

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

325  
Trescientos  
quince



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CÉDULA DE CRUCIADA/NA

170602203-3

APELLIDOS Y NOMBRES

RODRIGUEZ MARIA CRUZ

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

CANTÓN

CALDERÓN

FECHA DE EMISIÓN: 1981-05-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

CONYUGUE: MARIA

USHUA P



RESTRICCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

Y4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BUSE SEGUINDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RODRIGUEZ JUANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-17

*Rodriguez*  
*Maria Buse*

*Maria B. Buse*  
170602203-3

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018



011

JUNTA No

011 - 372

NÚMERO

1706022033

CEDULA

BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ

APELLIDOS Y NOMBRES



DEPENDENCIA Y CONSULTA REGULAR ESTE



PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CALDERÓN

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA 1



*Maria Buse*



Notaría Quincuagésima Tercera

De acuerdo con el numeral cinco del artículo  
dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia  
que antecede es fiel copia del documento  
presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

20 JUN 2018

*Hugo Dalgo Proaño*  
Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño

Notario

*[Handwritten signature]*

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706022033

Nombres del ciudadano: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: USHIÑA PAREDES MANUEL MARIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 1980

Nombres del padre: BUSE SEGUNDO

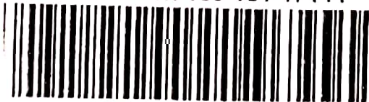
Nombres de la madre: RODRIGUEZ JUANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 189-131-17144



189-131-17144

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

314  
Trescientos  
cuatorce



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANÍA No. 171956180-3

AJALA HIDALGO ALEXIS FERNANDO  
PICHINCHA/QUITO/POMABUÍ

06 ABRIL 1991  
001 0301 00301 - M

PICHINCHA/QUITO  
CALDERÓN (SARAPIUNGO) 1992




EQUATORIANA 171956180-3 0343302242

CASADO USHUA DUSE KATERINE ADRIANA  
SECUNDARIA SACH. TEC. MECAN. AUTOM

CESAR MANUEL AJALA CUALAN  
JULIA EDITH HIDALGO QUISTILERA

QUITO 09/04/2013  
09/04/2013

REN 0136837

610710  
MCT 53

*Alexis F. Ajala*

1719561803

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO DE 2018

002 JUNTA NO


002 - 043 NÚMERO

1719561803 CEDULA

AJALA HIDALGO ALEXIS FERNANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

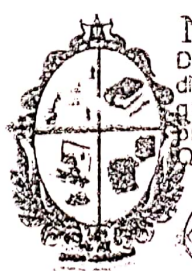
PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
CALDERÓN PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN:  
ZONA: 1



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

*[Signature]*



Notaría Quincuagésima Tercera  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles  
Quito, a 20 JUN. 2018

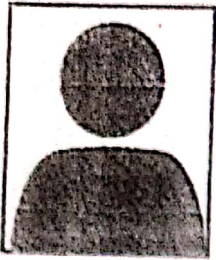
*[Signature]*  
Dr. Hugo Marcelo Dalgo Pereaño  
Notario

*[Handwritten mark]*





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719561803

Nombres del ciudadano: AJALA HIDALGO ALEXIS FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: BACH.TÉC.MEC.AUTOMO.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: USHIÑA BUSE KATERINE ADRIANA

Fecha de Matrimonio: 18 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: CESAR MANUEL AJALA CHALAN

Nombres de la madre: JULIA EDITH HIDALGO QUISILEMA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-131-17493



180-131-17493

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





313

Trescientos trece



 CIUDADANIA 170813381-2  
 BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES  
 PICHINCHA QUITO PICHASQUI  
 20 DICIEMBRE 1965  
 005-8 0181 0189- F  
 CALDERON QUITA  
 PARROQUIA SOAREE 1982  



ECUADORIAN FEDERAL  
 LEGITIMAS BERNARDO VERUGA F  
 SECUNDARIA GLEHACER, DOMESTICO  
 EDUARDO BUSE  
 JUAN GOURLEMET  
 QUITO 22/07/2009  
 REN 1236289  
 NOTARIA  
 453  


  
 170813381-2




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2013

**001**  
 JUNTA No


**001 - 220**  
 NUMERO

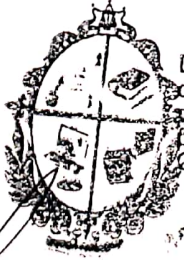

**1708133812**  
 CÉDULA

**BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN  
 CALDERON  
 PARROQUIA

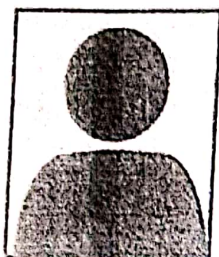
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA: 5




**Notaría Quincuagésima Tercera**  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles  
 Quito, a 20 JUN. 2018  
  
 Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
 Notario



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1708133812

**Nombres del ciudadano:** BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 20 DE DICIEMBRE DE 1965

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** USHIÑA FARINANGO LEONIDAS GERMAN

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE MARZO DE 1984

**Nombres del padre:** SEGUNDO BUSE

**Nombres de la madre:** JUANA RODRIGUEZ

**Fecha de expedición:** 23 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROANO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 184-131-17231



184-131-17231

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
**Documento firmado electrónicamente**

312

Trescientos doce







RESIDUO DE ACIONES, PARTICIPACIONES, DERIVADOS O TITULOS VALORES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**TOTAL BIENES**

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 2991-1994-1999-1998

5,092.00

DEDUCIBLES (SOLAMENTE PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

**GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD**

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	Nº. RUC	Nº. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESIDUO DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**800 GASTOS DE FUNERALES**

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	Nº. RUC	Nº. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESIDUO DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE**

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	M4 J	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESIDUO DE TRIBUTOS						

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**DEUDAS HEREDITARIAS**

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESIDUO DE GASTOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**TOTAL DEDUCIBLES**

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 399+998

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

**CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998**

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

*Hugo Marcelo Dalgo*  
 FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: *SEGUNDO MUÑOZ R.* C.I. No. *170564385*

DIRECCION REGIONAL

Certifico en fe de haber sido enmendada y firmada por el contribuyente o sus representantes y el representante legal, que el contenido de esta declaración es fiel copia del documento presentado ante mi en ... foja(s) útiles  
 Quito, a 20 *III* de 2010

*Hugo Marcelo Dalgo*  
 Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proña  
 Notario 311  
 Trescientos once



**SRI** ANEXO A DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

Nº: 000000000

3 2012

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES

PLAC. CI. O PASAPORTE: 1708133812001

Nº. DE LEY DEL REGISTRO CIVIL O Nº. DE HECE: 871428971783

Nº. DE FORMULARIO ANEXO DE HECE: 133688657

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	Nº. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
SUBTOTAL				

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CATASTRAL O Nº. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
QUITO-ECUADOR	5101143	23,588.00	25%	5,892.00
SUBTOTAL				5,892.00

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
SUBTOTAL				

OTROS

MENAJE DE HOGAR				
JOYAS				
SEMIOBIENES/GANADO	Nº. DE CABEZAS			
OBRAS DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCIÓN			
SUBTOTAL				

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
SUBTOTAL					

17 ABR 2017

2108.6

AGB

RESPONSABLE

ACCIONES PARTICIPACIONES

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	Nº. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
SUBTOTAL						



**SRI** ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

**IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO**

No. 000000000

1 2012

**100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO**

RAZÓN SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: **BUCE RODRIGUEZ FRANCISCO**

RUC, C.I. O PASAPORTE: **1705683878**

Nº. DE DEPÓSITO, POLICÍA, LIBRO O CLAVE DE ARCHIVO: **871426970753**

Nº. DE FOLIO, LIBRO O CLAVE DE ARCHIVO: **133688883**

**200 NEGOCIOS UNIPERSONALES**

RAZÓN SOCIAL	Nº. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE NEGOCIOS UNIPERSONALES				

**300 INMUEBLES**

LOCALIDAD Y PAÍS	CCATASTRAL O Nº. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
QUITO-ECUADOR	5101143	23,568.00	25%	5,892.00
RESTO DE INMUEBLES				
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 301 al 308) 5,892.00

**400 MUEBLES**

**VEHICULOS**

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE VEHICULOS				
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 401 al 408)

**OTROS**

MENAJE DE HOGAR				
JOYAS				
SEMÓVILES/GANADO	Nº. DE CABEZAS			
OBRAS DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCIÓN			
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 401 al 408)

**500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES**

CODIGO DE ACRENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 501 al 508)	

**600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES**

CODIGO TIPO	HOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	Nº. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

17 ABR 2012

*[Handwritten signature]*





RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES		SUBTOTAL (suma del 091 al 098)	
--	--	--------------------------------	--

<b>TOTAL BIENES</b>	5.392.00
---------------------	----------

DEDUCIBLES (SOLL) PARA HERENCIAS

**700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES**

**GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD**

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	Nº. RUC	Nº. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.			SUBTOTAL (suma del 701 al 710)		

**800 GASTOS DE FUNERALES**

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	Nº. RUC	Nº. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.			SUBTOTAL (suma del 801 al 810)		

**900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE**

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
RESTO DE TRIBUTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.			SUBTOTAL (suma del 901 al 908)		

**DEUDAS HEREDITARIAS**

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.			SUBTOTAL (suma del 001 al 007)		

**TOTAL DEDUCIBLES**

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+998	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	
<b>CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 899 - 997-998</b>	<b>5.392.00</b>

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)


*Francisco Baez*  
 FIRMA CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL  
 NOMBRE: *Francisco Baez* C.I. No. *7709687730*

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributadas consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

*Notaría 17 ABR 2017*  
 ANAUSTA DE SUCESIONES SRI - cinco del artículo que tiene cada uno de los fojas que la foto copia presentado ante mi presencia en ... foja(s) útiles Quito, a



*Hugo Marcelo Dalgo Proaño*  
 Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
 Notario  
 309  
 Trescientas nueve

 <b>ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIA, LEGADOS Y DONACIONES</b>	<b>IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO</b>		No. 0000000000
	3	2012	

<b>100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO</b>			
RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS <b>BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ</b>	RUC, C.I. O PASAPORTE <b>1706022033</b>	No. DE DEPÓSITO DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA <b>871426984831</b>	No. DE FORMULARIO QUE SE ANEXA <b>13882639</b>

<b>200 NEGOCIOS UNIPERSONALES</b>				
RAZON SOCIAL	No. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
SUBTOTAL				

<b>300 INMUEBLES</b>				
LOCALIDAD Y PAIS	CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
<b>QUITO-ECUADOR</b>	<b>5101143</b>	<b>23,588.00</b>	<b>25%</b>	<b>5,892.00</b>
RESTO DE INMUEBLES				
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				<b>5,892.00</b>

<b>400 MUEBLES</b>				
<b>VEHICULOS</b>				
TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
RESTO DE VEHICULOS				
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				

<b>OTROS</b>				
MENAJE DE HOGAR				
JOYAS				
SEMOVIENTES GANADO	No. DE CABEZAS			
OBRAS DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCION			
RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				

<b>500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES</b>					
CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
		Banco de Guayaquil Cuentas de Ahorro 024054			
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					

<b>600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES</b>						
CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION

17 ABR 2017  
 M. ROSALES  
 AGENCIA  
 Firma del Contribuyente  
 SOCIAL



RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALIPOS		NOTA				
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 899 al 998)
<b>TOTAL BIENES</b>						5,392.00
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADO O DONACIONES 899 + 899 + 899 + 899 + 899						5,392.00
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						
<b>700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES</b>						
<b>GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD</b>						
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. R. C	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS				SUBTOTAL (suma del 999 al 1000)		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 999 al 1000)
<b>800 GASTOS DE FUNERALES</b>						
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS				SUBTOTAL (suma del 1001 al 1005)		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 1001 al 1005)
<b>900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE</b>						
CODIGO DE TRIBUTOS	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESTO DE TRIBUTOS				SUBTOTAL (suma del 1006 al 1008)		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 1006 al 1008)
<b>DEUDAS HEREDITARIAS</b>						
CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS			SUBTOTAL (suma del 1009 al 1010)			
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 1009 al 1010)
<b>TOTAL DEDUCIBLES</b>						5,392.00
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+998						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 899 - 997-998						5,392.00

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.J.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL  
 NOMBRE: MARICA BUSTO C.I. No. 170622272

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en esta forma, sin perjuicio de las acciones tributarias que el SRI presente por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se toma en cuenta para el cálculo de la cuota o porción a asumir.  
 Notaria Quinta Vigésima Tercera de Guayaquil, Ecuador, a las cinco de la tarde del día 20 de junio del 2018.  
 ANÁLISIS DE SUCESIONES Y ASSESORES PATRIMONIALES

Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proano  
 Notario  
 308 Trescientos ocho



# CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Número de Ingreso N° : 2018-TD-16918  
 Número de Liquidación N° : 2018-TD-0173108 (A)  
 Fecha de Liquidación: 2018/05/15  
 aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
 NOTARIO  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

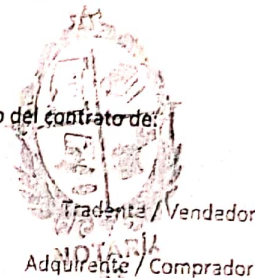
PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de

Donaciones Legitimarias

que otorga: RODRIGUEZ GUAÑUNA JUANA MARIA Y OTROS

a favor de: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ , BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES



Notaría: 53

Valor Contractual: 82217.14

Predio/s:	5791363	Denominación:	No existen construcciones
Avalúo catastral del predio:	114956.19	Porcentaje:	75.0000 %

	Tributos Causados	Observaciones
UTILIDAD:	0.00	NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	287.39	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	204.62	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado:

2018/06/05

Liquidador responsable:

acyepcz

Dr. Jimmy Gallardo Asanza  
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



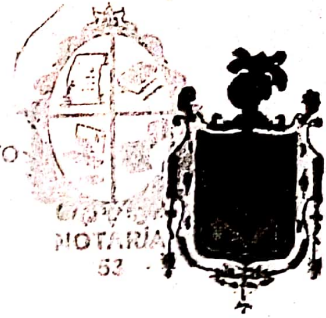
La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

61,08



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO**

**Predial Rustico**

Título de Crédito /  
 Orden para Pago : 00014480047

Fecha Emisión : 2017-12-31

Año de  
 Tributación : 2018

Identificación : 00001700291048

Fecha Pago : 2018-03-19

Contribuyente : BUSE GUAÑUNA SEGUNDO AMABLE HRDS

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 5791363

Dirección : CALD001 SIN NOMBRE CALDERON LOTE N: 3 CASA S/N

Placa :

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 10103.24 m2 AVALUO 37341.58  
 A.C.C. 290.34 m2 AVALUO 77614.61 A.C.A. 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 244597.83 AVALUO TOTAL  
 114956.19  
 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA  
 CALD001 SIN NOMBRE CALDERON LOTE N: 3 CASA S/N

**CONCEPTO**

TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
 A LOS PREDIOS RUSTICOS  
 BOMBEROS RUSTICOS

**TOTALES**

2.00  
 37.62  
 16.68

Subtotal : 56.30  
 Descuento -1.88  
 Total Cancelado : 54.42

Transacción : 19765636

Cajero : bpacifico

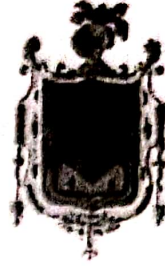
Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : miércoles, 20 de junio del 2018



**COMPROBANTE DE PAGO**  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO**

**Transferencia de Dominio**

Título de Crédito /  
Orden para Pago : 00015674150  
Año de  
Tributación : 2018  
Identificación : 00001706022033  
Contribuyente : BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ

Fecha Emisión : 2018-05-15

Fecha Pago : 2018-06-01

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000

Dirección :

Placa :

Númg de  
Trámite : 0173108

**INFORMACIÓN**

173108-ALC-192135-

**CONCEPTO**

ALCABALAS

**TOTALES**

287.39

Subtotal :

287.39

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

287.39  
\*\*\*\*\*

Transacción : 20552529

Cajero : bpacifico

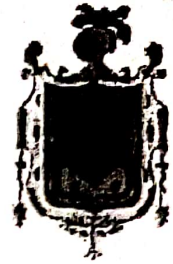
Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : lunes, 04 de junio del 2018



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO**

**Transferencia de Dominio**

Título de Crédito / Orden para Pago : 00015674151  
 Año de Tributación : 2018  
 Identificación : 00001705818290  
 Contribuyente : RODRIGUEZ GUAÑUNA JUANA MARIA

Fecha Emisión : 2018-05-15

Fecha Pago : 2018-06-01

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0173108

Dirección :  
 Placa :

**INFORMACIÓN**  
 173108-OBR-176841

**CONCEPTO**  
 OBRAS EN EL DISTRITO

**TOTALES**

	204.62
Subtotal :	204.62
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	204.62

Transacción : 20552531  
 Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : lunes, 04 de junio del 2018

306  
 Trecentos seis



GOBIERNO DE PICHINCHA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
CÉDULA/RUC		NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
2018		COMPROBANTE DE COBRO			2018-06-14	
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
1706022033		BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ			2018-06-14	1 a 1
CONCEPTO						COACTIVA
28.739.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		CANCELACION: ALCABALAS 2006			28.74	SUBTOTAL
					1.80	0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO		CUENTA	PAGO TOTAL	
					30.54	
TRANSACCIÓN		121779295			30.54	
año						

No. COMPROBANTE	
RODRIGUEZ GUANTUNA JUANA MARIA Y OTROS	1243084
0745925	
	DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)



GOBIERNO DE PICHINCHA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
CÉDULA/RUC		NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
2018		COMPROBANTE DE COBRO			2018-06-14	
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
1706022033		BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ			2018-06-14	1 a 1
CONCEPTO						COACTIVA
28.739.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		CANCELACION: REGISTROS			28.74	SUBTOTAL
					1.80	0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO		CUENTA	PAGO TOTAL	
					0.00	
TRANSACCIÓN		121779295			30.54	
año						

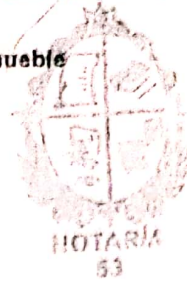
No. COMPROBANTE	
RODRIGUEZ GUANTUNA JUANA MARIA Y OTROS	1243085
0745926	
	DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by FREDDY HUMBERTO  
HERBERA POZO  
Date: 2018.03.18 12:40:51 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito



**Número de Trámite: 74804**  
**Número de Petición: 87750**  
**Fecha de Petición: 12 de Marzo de 2018 a las 16:31**  
**Número de Certificado: 89757**  
**Fecha emisión: 16 de Marzo de 2018 a las 12:40**

Referencias: 11/10/1945-4-127f-426i-6008r

Tarjetas: T00000137861;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: y en base a la DECLARACIÓN JURAMENTADA realizada por JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA Y OTROS, ante el Notario Décimo del cantón Quito, por Javier Almeida, con fecha diez y seis de octubre de dos mil quince, en legal y debida forma certifica que:

**DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

AMABLE BUSE casado.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a Rafael Romo Leroux, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita el once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.— AUTORIZACION DE SUBDIVISION, con fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se halla inscrita la autorización protocolizada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notario SEXAGESIMO OCTOVO del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda Arellano, en la que consta que mediante Referencia tiket No. 2017-AZCA-G00168, con fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete, se AUTORIZA LA SUBDIVISION del inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUCE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA,, parroquia POMASQUI, de este cantón, Predio Nro. 51001143, LA MITAD DEL LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, en TRES LOTES de menor extensión — A fojas diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve número dos mil ciento cuarenta y dos del Registro de Sentencias Varias tomo ciento treinta y tres y con fecha VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, notifica el NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, CON EL ACTA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: AMABLE BUSE FLORES Y JUANA MARIA CRUZ GUAÑUNA USIÑA EN FAVOR DE SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.—Bajo repertorio 14853 del Registro de Sentencias Varias y con fecha UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE a las OCHO horas y CUARENTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el año Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinostriza, el quince de Febrero del año dos mil doce, (15 - 02 - 2012) cuya copia certificada se adjunta en ocho (8) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor. SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA, en favor de sus hijos: SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ; y, de la señora: JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, en calidad de cónyuge sobreviviente. - Dejando a salvo el derecho de terceros.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar ni embargos.— Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente en base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.—

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado



El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: FERP

Revisión: AVCB

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SOLICITUD DE VALIDACION DE CERTIFICADOS

NOTARIA REQUIRENTE: QUINCUGESIMA TERCERA CANTON QUITO 028 15 JUN  
 NOMBRE DEL FUNCIONARIO: DR. MARCELO DALGO  
 NÚMERO DE REQUERIMIENTO: 26

Señores Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito:

Conforme el "ACUERDO DE SERVICIO DE VALIDACION DE CERTIFICADOS ENTRE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y NOTARIAS", Solicito la validación de certificados cuyo detalle indico, los cuales serán utilizados únicamente para el proceso de inscripción de escrituras autorizadas en esta Notaria.

DATOS A SER LLENADOS POR LA NOTARIA							DATOS A SER LLENADOS POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD		
Nº	Nº DE TRÁMITE:	Nº DE PETICIÓN:	FECHA DE PETICIÓN:	SIGLAS DEL CERTIFICADOR (RESPONSABLE)	TIPO DE TRÁMITE:	NOMBRE DEL PROPIETARIO:	SIGLAS DEL VALIDADOR ASIGNADO:	VALIDACION	OBSERVACIONES
1	74805	87747	12/03/2018	MFVS	CERTIFICADO DE GRAVAMEN	AMABLE BUSE (CASADO)	GART	07/06/2018	NINGUNO
2	74804	87750	12/03/2018	FERP	CERTIFICADO DE GRAVAMEN	AMABLE BUSE (CASADO)	GART	07/06/2018	NINGUNO
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									

NOTA: SI EL PRESENTE ANEXO SE ENVÍA AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CON UNA INFORMACIÓN DISTINTA A LA EMITIDA POR ESTA INSTITUCIÓN, DEBE SUJETARSE A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL ACUERDO DE SERVICIOS.

304  
Trescientos cuatro

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

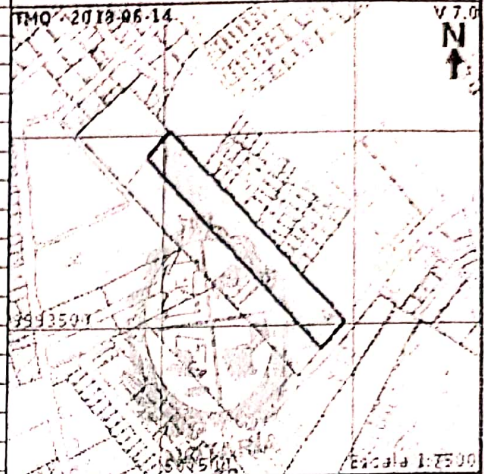
**QUITO**  
ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

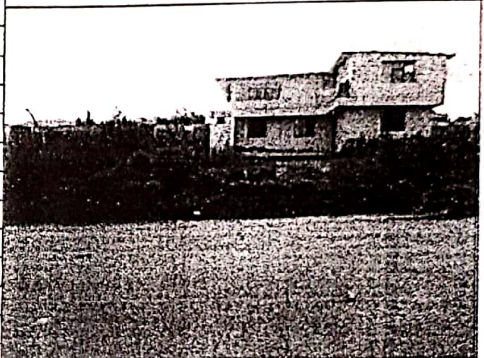
2018/06/14 16:37

DOC-CCR-01	
<b>DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO</b>	
C.C./R.U.C.:	1706022033
Nombre o razón social:	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRO
<b>DATOS DEL PREDIO</b>	
Número de predio:	5791363
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	1441502034000000000
Denominación de la unidad:	3
Año de construcción:	2000
En derechos y acciones:	SI
Destino económico:	HABITACIONAL
<b>AREAS DE CONSTRUCCIÓN</b>	
Área de construcción cubierta:	290.34 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	290.34 m2
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2
<b>AVALÚO CATASTRAL</b>	
Avalúo del terreno:	\$ 37,341.58
Avalúo de construcciones:	\$ 77,614.61
Avalúo de construcciones:	\$ 0.00
Avalúo de adicionales:	\$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 114,956.19
<b>AVALÚO COMERCIAL DECLARADO</b>	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcción:	
Avalúo total:	
<b>DATOS DEL LOTE</b>	
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q	RURAL
Área según escritura:	10,103.24 m2
Área gráfica:	10,103.29 m2
Frente total:	347.13 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 1,010.32 m2 [SU]
Área excedente (+):	0.05 m2
Área diferencia (-):	0.00 m2
Número de lote:	3
Dirección:	CALD001 SIN NOMBRE CALDERON - LOTE N: 3
Zona Metropolitana:	CALDERON
Parroquia:	CALDERÓN
Barrio/Sector:	BELLAVISTA

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)				
#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	1706022033	25	SI
2	RODRIGUEZ GUAÑUNA JUANA MARIA	1705818290	75	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 10103.29 m2.



Factura: 002-003-000024945



20181701053P02198

NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO  
NOTARÍA QUINCUGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701053P02198
<b>ACTO O CONTRATO:</b>	
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ABRIL DEL 2018, (17:04)

**OTORGANTES**

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ GUANUNA JUANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705818290	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	BUCE RODRIGUEZ SEGUNDO AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705643755	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	BUCE RODRIGUEZ FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705683876	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706022033	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708133812	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	MONTUFAR RAMIREZ CARLOS FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721351631	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	AJALA HIDALGO ALEXIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719561803	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	MONTA USIÑA ROSA ELVIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704532512	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	QUISILEMA SHUGULI JOSE EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703977635	ECUATORIANA	TESTIGO	

**A FAVOR DE**

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

<b>UBICACIÓN</b>		
Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	CALDERON

**DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:**

**OBJETO/OBSERVACIONES:**

<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	INDETERMINADA
-------------------------------------	---------------

  
 NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO  
 NOTARÍA QUINCUGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

303  
Trescientos tres

2018	17	01	53	PROTOCOLO
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	

1

2

3

**INSINUACIÓN DE DONACIÓN**

4

**OTORGADA POR**

5

**JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA**

6

**CUANTIA INDETERMINADA**

7

**Di 3 copias**

Y.M

8

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la

9

República del Ecuador, a veinte y cuatro de abril del año

10

dos mil dieciocho, a las dieciséis horas treinta minutos, yo

11

doctor **MARCELO DALGO PROAÑO**, NOTARIO

12

QUINCAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, en

13

atención a la petición formulada por **JUANA MARÍA**

14

**RODRÍGUEZ GUAÑUNA**, de estado civil viuda,

15

domiciliada entre las calles Elías Almeida Arroyo y calle

16

San Isidro, sector Bellavista, parroquia Calderón, cantón

17

Quito, teléfono número cero nueve ocho ocho cinco cuatro

18

cinco cuatro ~~nueve~~ ~~diecisiete~~, correo electrónico

19

franciscobuce234@hotmail.com, **SEGUNDO AMABLE**

20

**BUCE RODRÍGUEZ** de estado civil casado, domiciliado

21

entre las calles Quitus y Guarderas, parroquia Calderón,

22

cantón Quito, teléfono dos ocho dos tres siete uno cinco,

23

correo electrónico **gaby10bt\_rbt@hotmail.com**,

24

**FRANCISCO BUCE RODRÍGUEZ** de estado civil casado,

25

domiciliado entre las calles Elías Almeida Arroyo y calle

26

San Isidro, sector Bellavista, parroquia Calderón, cantón

1 Quito, teléfono número cero nueve ocho ocho cinco cuatro  
2 cinco cuatro nueve siete, correo electrónico  
3 franciscobuce234@hotmail.com, **MARÍA CRUZ BUSE**  
4 **RODRÍGUEZ** de estado civil casada, domiciliada entre las  
5 calles 24 de junio y Daniel Puebla, sector San Juan,  
6 parroquia Calderón, cantón Quito, teléfono tres cuatro  
7 siete cero uno cuatro ocho, correo electrónico  
8 marupa1960@yahoo.com, y **SUSANA DE LOURDES**  
9 **BUSE RODRÍGUEZ** de estado civil casada domiciliada  
10 entre las calles Elías Almeida Arroyo y calle San Isidro,  
11 sector Bellavista, parroquia Calderón, cantón Quito,  
12 teléfono dos tres cinco siete ocho dos cero, correo  
13 electrónico alexandran@outlook.es, comparecen además  
14 como testigos los señores, **CARLOS FRANCISCO**  
15 **MONTUFAR RAMIREZ** con cedula de ciudadanía número  
16 uno siete dos uno tres cinco uno seis tres uno  
17 (172135163-1) y la del señor **ALEXIS FERNANDO AJALA**  
18 **HIDALGO** con cedula de ciudadanía número uno siete  
19 uno nueve cinco seis uno ocho cero tres (171956180-3),  
20 a quienes de conocer doy fe, pues me presentan sus  
21 cedulas de ciudadanía cuya información procedo a  
22 validar bajo su expreso consentimiento de conformidad  
23 con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de  
24 Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de  
25 su información en el Registro Personal Unico cuyo  
26 custodio es la Dirección General de Registro Civil  
27 Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito  
28 con esta Notaría, mismos que se agregan como



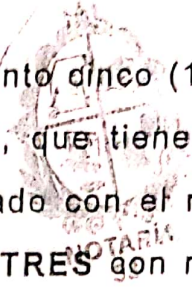
NOTARIA

1 habilitantes. Las comparecientes manifiestan se le  
2 recépte su declaración juramentada, por lo que en  
3 ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y  
4 de conformidad con la facultad prevista en el numeral  
5 once, del artículo séptimo, de la ley reformatoria a la ley  
6 notarial, publicada en el suplemento del registro oficial  
7 número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil  
8 novecientos noventa y seis, que se agrega al artículo diez  
9 y ocho de la ley notarial, procedo a receptar su  
10 declaración juramentada tendiente a obtener la  
11 Insinuación de Donación advertidas sobre la  
12 responsabilidad que tienen de decir la verdad con  
13 claridad y exactitud, de las penas del perjurio, con  
14 juramento y conforme a la minuta que me entregan dicen;  
15 **SEÑOR NOTARIO: JUANA MARÍA RODRÍGUEZ**  
16 **GUAÑUNA**, de estado civil viuda, domiciliada entre las  
17 calles Elías Almeida Arroyo y calle San Isidro, sector  
18 Bellavista, parroquia Calderón, cantón Quito, teléfono  
19 número cero nueve ocho ocho cinco cuatro cinco cuatro  
20 nueve siete, correo electrónico  
21 franciscobuce234@hotmail.com, **SEGUNDO AMABLE**  
22 **BUCE RODRÍGUEZ** de estado civil casado, domiciliado  
23 entre las calles Quitus y Guarderas, parroquia Calderón,  
24 cantón Quito, teléfono dos ocho dos tres siete uno cinco,  
25 correo electrónico gaby10bt\_rbt@hotmail.com,  
26 **FRANCISCO BUCE RODRÍGUEZ** de estado civil casado,  
27 domiciliado entre las calles Elías Almeida Arroyo y calle  
28 San Isidro, sector Bellavista, parroquia Calderón, cantón

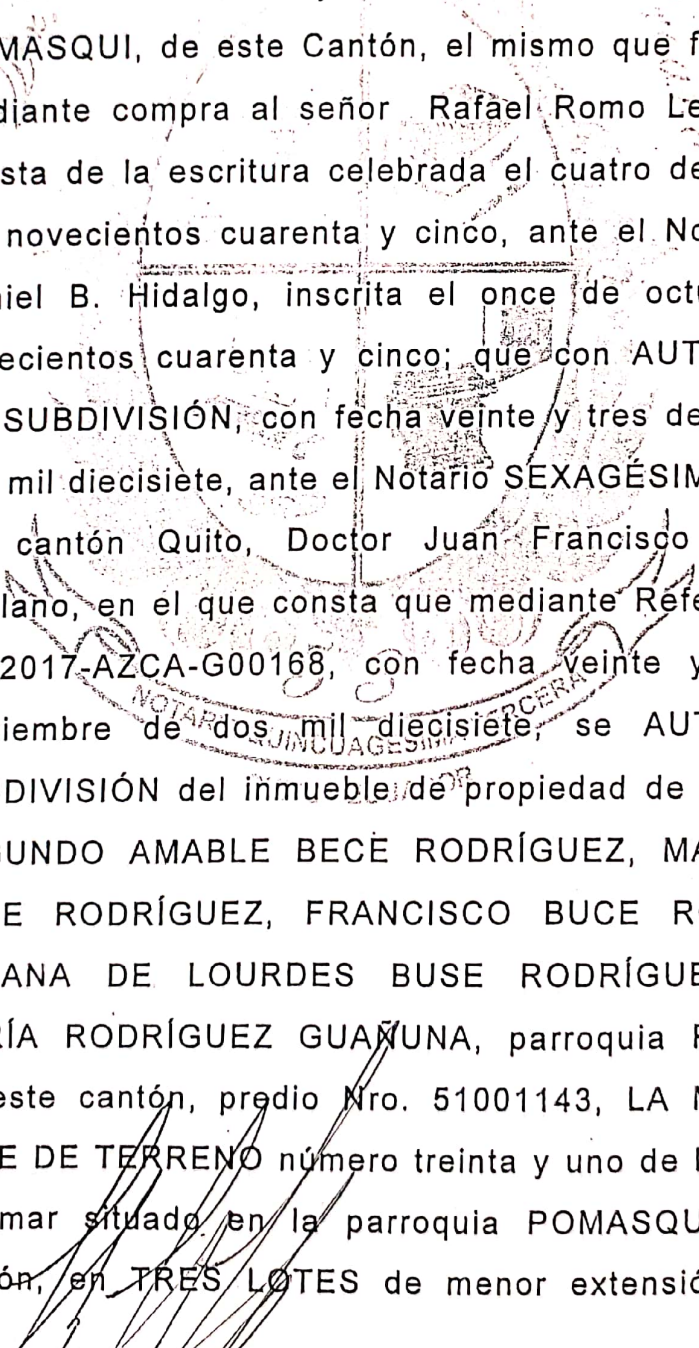




1 Quito, teléfono número cero nueve ocho ocho cinco cuatro  
2 cinco cuatro nueve siete, correo electrónico  
3 franciscobuce234@hotmail.com, **MARÍA CRUZ BUSE**  
4 **RODRÍGUEZ** de estado civil casada, domiciliada entre las  
5 calles 24 de junio y Daniel Puebla, sector San Juan,  
6 parroquia Calderón, cantón Quito, teléfono tres cuatro  
7 siete cero uno cuatro ocho, correo electrónico  
8 marupa1960@yahoo.com, y **SUSANA DE LOURDES**  
9 **BUSE RODRÍGUEZ** de estado civil casada domiciliada  
10 entre las calles Elías Almeida Arroyo y calle San Isidro,  
11 sector Bellavista, parroquia Calderón, cantón Quito,  
12 teléfono dos tres cinco siete ocho dos cero, correo  
13 electrónico alexandran@outlook.es, todos ellos  
14 ecuatorianos, mayores de edad, plenamente capaces para  
15 contratar y obligarse, comparecen ante usted con la  
16 siguiente solicitud: **ANTECEDENTES:** En nuestra calidad  
17 de cónyuge sobreviviente y herederos de quien en vida el  
18 señor **SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA**; la señora  
19 **JUANA MARÍA RODRÍGUEZ GUAÑUNA** le corresponde el  
20 cincuenta (50%) por ciento de derechos y acciones, al  
21 señor **SEGUNDO AMABLE BUCE RODRÍGUEZ** le  
22 corresponde el doce punto cinco (12,5 %) por ciento de  
23 los derechos y acciones, al señor **FRANCISCO BUCE**  
24 **RODRÍGUEZ** les corresponde el doce punto cinco (12,5  
25 %) por ciento de los derechos y acciones, a la señora  
26 **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ** le corresponde el doce  
27 punto cinco (12,5 %) por ciento de los derechos y  
28 acciones y, a la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE**



1 RODRÍGUEZ le corresponde el doce punto cinco (12,5 %)   
2 por ciento de los derechos y acciones, que tienen cada   
3 uno fincados dentro del inmueble signado con el número   
4 DOS con número de predio 5791362 y TRES con número   
5 de predio 5791363, producto del fraccionamiento de la   
6 MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO   
7 de la hacienda Tajamar situado en la parroquia   
8 POMASQUI, de este Cantón, el mismo que fue adquirido   
9 mediante compra al señor Rafael Romo Leroux, según   
10 consta de la escritura celebrada el cuatro de octubre de   
11 mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor   
12 Daniel B. Hidalgo, inscrita el once de octubre de mil   
13 novecientos cuarenta y cinco; que con AUTORIZACIÓN   
14 DE SUBDIVISIÓN, con fecha veinte y tres de octubre de   
15 dos mil diecisiete, ante el Notario SEXAGÉSIMO OCTAVO   
16 del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda   
17 Arellano, en el que consta que mediante Referencia tiket   
18 N° 2017-AZCA-G00168, con fecha veinte y nueve de   
19 septiembre de dos mil diecisiete, se AUTORIZA LA   
20 SUBDIVISIÓN del inmueble de propiedad de los señores   
21 SEGUNDO AMABLE BECÉ RODRÍGUEZ, MARÍA CRUZ   
22 BUSE RODRÍGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRÍGUEZ,   
23 SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ, JUANA   
24 MARÍA RODRÍGUEZ GUANUNA, parroquia POMASQUI,   
25 de este cantón, predio Nro. 51001143, LA MITAD DEL   
26 LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la Hacienda   
27 Tajamar situado en la parroquia POMASQUI, de este   
28 cantón, en TRES LOTES de menor extensión. A fajos





1 dieciséis de mil novecientos cincuenta y <sup>nueve</sup> número  
2 dos mil ciento cuarenta y dos del Registro de Sentencias  
3 Varias tomo ciento treinta y tres y con fecha veinte y tres  
4 de agosto de dos mil dos, notifica el Notario Décimo  
5 Sexto Del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón,  
6 con el acta otorgada el siete de agosto del año dos mil  
7 dos, mediante el cual se concede LA POSESIÓN  
8 EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por los  
9 causantes señores: AMABLE BUSE FLORES Y JUANA  
10 MARÍA CRUZ GUAÑUNA USIÑA EN FAVOR DE  
11 SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA.- Dejando a salvo  
12 el derecho de terceros. Que bajo repertorio 14853 del  
13 Registro de Sentencias Varias y con fecha uno de marzo  
14 del dos mil doce a las ocho horas y cuarenta y dos  
15 minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva  
16 celebrada ante el Notario Séptimo del Distrito  
17 Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinostraza, el  
18 quince de febrero del año dos mil doce, cuya segunda  
19 copia certificada se adjunta en ocho fajos útiles, mediante  
20 el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los  
21 bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO  
22 AMABLE BUSE GUAÑUNA, en favor de sus hijos:  
23 SEGUNDO AMABLE BUCE RODRÍGUEZ, MARÍA CRUZ  
24 BUSE RODRÍGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRÍGUEZ,  
25 SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ; y, de la  
26 señora: JUANA MARÍA RODRÍGUEZ GUAÑUNA, en  
27 calidad de conyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el  
28 derecho de terceros. Los linderos particulares y

1 superficie total del lote número DOS con número de  
2 predio 5791362, ubicado en la parroquia de Pomasqui,  
3 (Actualmente Calderón) de este cantón, materia de este  
4 contrato son los siguientes: NORTE: Con la calle E11 E  
5 Norte Oeste del plan parcial, con una extensión de treinta  
6 y siete punto cero nueve metros cuadrados. SUR: Con la  
7 calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete  
8 punto setenta y dos metros cuadrados. ESTE: Con calle  
9 Elías Almeida, con una extensión de doscientos setenta y  
10 dos punto ochenta y tres metros cuadrados. OESTE: Con  
11 propiedad privada, con una extensión de doscientos  
12 setenta y uno punto veinte y cuatro metros cuadrados.  
13 Con una superficie de diez mil once punto veinte metros  
14 cuadrados (10.011,20 m<sup>2</sup>). Los linderos particulares y  
15 superficie total del lote número TRES con número de  
16 predio 5791363, ubicado en la parroquia de Pomasqui,  
17 (Actualmente Calderón) de este cantón, materia de este  
18 contrato son los siguientes: NORTE: Con la calle E11  
19 Norte Oeste del plan parcial, con una extensión de treinta  
20 y siete punto cero dos metros cuadrados. SUR: Con la  
21 calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete  
22 punto veinte y ocho metros cuadrados. ESTE: Con  
23 Urbanización San Francisco, con una extensión de  
24 doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros  
25 cuadrados. OESTE: Con calle Elías Almeida, con una  
26 extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y  
27 tres metros cuadrados. Con una superficie de diez mil  
28 ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados

1 (10.103,24 m2). **PETICION:** Con estos antecedentes, en  
2 virtud de que la señora **JUANA MARÍA RODRÍGUEZ**  
3 **GUAÑUNA** con el cincuenta (50%) por ciento de derechos  
4 y acciones, el señor **SEGUNDO AMABLE BUCE**  
5 **RODRÍGUEZ** con el doce punto cinco (12,5 %) por ciento  
6 de los derechos y acciones, el señor **FRANCISCO BUCE**  
7 **RODRÍGUEZ** con el doce punto cinco (12,5 %) por ciento  
8 de los derechos y acciones, la señora **MARÍA CRUZ**  
9 **BUSE RODRÍGUEZ** con el doce punto cinco (12,5 %) por  
10 ciento de los derechos y acciones; y, la señora **SUSANA**  
11 **DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ** con el doce punto  
12 cinco (12,5 %) por ciento de los derechos y acciones, que  
13 tienen fincados cada uno dentro del lote de terreno  
14 número **DOS** con número de predio 5791362 y **TRES** con  
15 número de predio 5791363, producto del fraccionamiento  
16 de la **MITAD DEL LOTE DE TERRENO** número **TREINTA Y**  
17 **UNO** de la hacienda Tajamar situado en la parroquia  
18 **POMASQUI**, (actualmente Calderón), de este Cantón, es  
19 nuestro deseo efectuar la siguiente **DONACIÓN**  
20 **GRATUITA E IRREVOCABLE** entre nosotros de la  
21 siguiente manera: a). **JUANA MARÍA RODRÍGUEZ**  
22 **GUAÑUNA** con el cincuenta (50,00 %) por ciento de los  
23 derechos y acciones, **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**  
24 con el doce punto cinco (12,5%) por ciento de los  
25 derechos y acciones, y **SUSANA DE LOURDES BUSE**  
26 **RODRÍGUEZ** con el doce punto cinco (12,5%) por ciento  
27 de los derechos y acciones, deciden donar de manera  
28 gratuita e irrevocable a los señores **SEGUNDO AMABLE**

1 BUCE RODRÍGUEZ y FRANCISCO BUCE RODRÍGUEZ el  
2 setenta y cinco (75%) por ciento de los derechos y  
3 acciones que tienen fincados cada uno dentro del lote de  
4 terreno signado con el número DOS con número de predio  
5 5791362, producto del fraccionamiento de la MITAD DEL  
6 LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la  
7 hacienda Tajamar situado en la parroquia POMASQUI,  
8 (actualmente Calderón), de este Cantón; es importante  
9 mencionar y aclarar que con el porcentaje que posee el  
10 señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRÍGUEZ del doce  
11 punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y  
12 acciones, y el porcentaje que posee el señor FRANCISCO  
13 BUCE RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por  
14 ciento de los derechos y acciones, en el lote signado con  
15 el número DOS, pasan a consolidar el cien por ciento  
16 (100%) del lote signado con el número DOS con número  
17 de predio 5791362, situado en la parroquia POMASQUI,  
18 (actualmente Calderón), de este Cantón. b). JUANA  
19 MARÍA RODRÍGUEZ GUANUNA con el cincuenta (50,00  
20 %) por ciento de los derechos y acciones, SEGUNDO  
21 AMABLE BUCE RODRÍGUEZ con el doce punto cinco  
22 (12,5%) por ciento de los derechos y acciones, y  
23 FRANCISCO BUCE RODRÍGUEZ con el doce punto cinco  
24 (12,5%) por ciento de los derechos y acciones, deciden  
25 donar de manera gratuita e irrevocable a las señoras  
26 MARÍA CRUZ BUCE RODRÍGUEZ y SUSANA DE  
27 LOURDES BUCE RODRÍGUEZ el setenta y cinco (75%) por ciento  
28 de los derechos y acciones que tienen fincados cada uno dentro del

1 lote de terreno signado con el número **TRES** con número de predio  
2 5791363, producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE  
3 TERRENO número TREINTA Y UNO de la hacienda Tajamar  
4 situado en la parroquia POMASQUI, (actualmente Calderón), de este  
5 Cantón; es importante mencionar y aclarar que con el porcentaje que  
6 posee la señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ** del doce punto  
7 cinco (12,5 %) por ciento de los derechos y acciones y el porcentaje  
8 que posee la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**  
9 del doce punto cinco (12,5 %) por ciento de los derechos y acciones  
10 en el lote signado con el número **TRES**, pasan a consolidar el cien  
11 por ciento (100%) del lote signado con el número **TRES** con número  
12 de predio 5791363, situado en la parroquia POMASQUI,  
13 (actualmente Calderón), de este Cantón. a) DECLARAMOS BAJO  
14 JURAMENTO que disponemos de otros bienes adicionales que  
15 posibilitan nuestra subsistencia. b) Solicitamos se sirva recibir  
16 la declaración juramentada del señor: **CARLOS**  
17 **FRANCISCO MONTUFAR RAMIREZ** con cedula de ciudadanía  
18 número uno siete dos uno tres cinco uno seis tres uno (172135163-  
19 1) y la del señor **ALEXIS FERNANDO AJALA HIDALGO** con cedula  
20 de ciudadanía número uno siete uno nueve cinco seis uno ocho  
21 cero tres (171956180-3), quienes como testigos abonarán sobre la  
22 verdad de nuestra declaración juramentada; y, c) Solicitamos que  
23 Usted se sirva autorizar la donación referida, en uso de la facultad  
24 que le confiere el numeral once del artículo dieciocho de la Ley  
25 Notarial. Se afirma y ratifica en todo su contenido y por cuanto  
26 la señora **JUANA MARIA RODRÍGUEZ GUAÑUNA** no saber leer ni  
27 escribir únicamente imprime la huella digital del pulgar de su  
28 mano derecha y a su ruego y por designación firman dos

testigos cuyos nombres son ROSA ELVIRA MONTA USHIÑA y JOSÉ EFRAÍN QUISILEMA SHUGULI y firman con nuestro Abogado patrocinador. El petitorio que se transcribe y se anexa el cual se halla firmado por su Abogado patrocinador Doctor José Espín Mosquera, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión doscientos trece del foro de Abogados de Quito. - leída que fue la presente acta al donante se ratifica en ella y junto con los testigos firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe, quedando autorizados para que una copia certificada de esta diligencia sirva de documento habilitante en la escritura de donación respectiva.-

JUANA MARÍA RODRÍGUEZ BUANUNA,  
C.C.

*Jegundo Amable Buce*  
SEGUNDO AMABLE BUCE RODRÍGUEZ  
C.C. 170564375-5

*Francisco Buce*  
FRANCISCO BUCE RODRÍGUEZ  
C.C. 170568387-6

*María Cruz Buse*  
MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ  
C.C. 170602203-3



*Susana Buse*  
SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ  
C.C. 170813381-2



*Carlos Montufar*  
CARLOS FRANCISCO MONTUFAR RAMIREZ  
C.C. 172135163-1



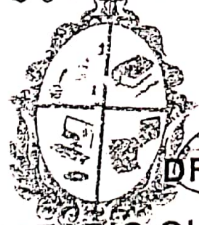
*Alexis Ajala*  
ALEXIS FERNANDO AJALA HIDALGO  
C.C. 171956180-3



*Rosa Elvira Monta*  
ROSA ELVIRA MONTA USHÍÑA  
C.C. 170453251-2

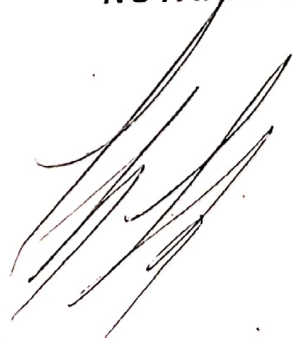


*Jose Efrain Quisilema*  
JOSE EFRAIN QUISILEMA SHUGULI  
C.C. 170397763-5



*Marcelo Dalgo Proaño*  
DR. MARCELO DALGO PROAÑO

NOTARIO QUINGUAGESIMO TERCERO DEL CANTON  
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y VOTACION

170981828-8

FECHA DE NACIMIENTO: 1959-05-14  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: Viuda  
 SEGUNDO AMABLE  
 BUCE

INSTRUCCION: BASICA  
 PROFESION / OCUPACION: QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RODRIGUEZ JUAN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUARUHA PURIFICACION  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO  
 2011-09-29  
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-09-29

NO FIRMA



NOTARIA  
 53

Notaría Quincuagésima Tercera  
 De acuerdo al Art. Dieciocho  
 Número Cinco de la Ley Notarial  
 Es Fiel Copia del Original en \_\_\_\_\_ Hojas  
 Certificado

24 ABR. 2018

Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
 Notario

*[Handwritten scribbles]*

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1705818290

**Nombres del ciudadano:** RODRIGUEZ GUAÑUNA JUANA MARIA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 14 DE MAYO DE 1939

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** VIUDO

**Cónyuge:** BUCE SEGUNDO AMABLE

**Nombres del padre:** RODRIGUEZ JUAN

**Nombres de la madre:** GUAÑUNA PURIFICACION

**Fecha de expedición:** 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

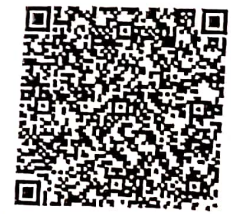
Código de certificado: 183-115-98911



183-115-98911

*[Handwritten signature]*  
Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

296  
Doscientos  
noventa y seis





**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
BUCE RODRIGUEZ  
SEGUNDO AMABLE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
POMAQUIT  
FECHA DE NACIMIENTO 1959-10-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
BLANCA OLIMPIA  
TOAPANTA T

Nº 170564375-5

IGM: 15 01 408 40

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MECANICO AUTOMOTRIZ  
V4444V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BUCE AMABLE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RODRIGUEZ MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2016-04-15  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-04-15

DIR. REG. CIVIL  
PRESIDENTE DEL CENACOT

*Segundo Amable Buce*  
170564375-5



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

011 JUNTA No  
011 - 257 NUMERO  
1705643755 CEDULA

BUCE RODRIGUEZ SEGUNDO AMABLE  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
CALDERON PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA: 1

**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JRY

Notaria Quincuagésima Tercera  
De acuerdo al Art. Dieciocho  
Numeral Cinco de la Ley Notarial  
Fiel Copia del Original en 1 fojas **24 ABR. 2018**

*[Signature]*  
Dr. Hugo Marcelo Daigo Proaño  
Notario

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705643755

Nombres del ciudadano: BUCE RODRIGUEZ SEGUNDO AMABLE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOAPANTA T BLANCA OLIMPIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE DICIEMBRE DE 1985

Nombres del padre: BUCE AMABLE

Nombres de la madre: RODRIGUEZ MARIA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2018  
Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

*Jorge Troya Fuertes*



№ de certificado: 185-115-98948



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

295  
doscientas  
noventa y cinco

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



N. 170568387-6

CECUBA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
DUCE RODRIGUEZ FRANCISCO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
POMASQUI  
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-03-18  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
BLANCA MARINA  
GUALOTO SIMBAÑA




INSTRUCCIÓN BÁSICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BUCE SEGUNDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RODRIGUEZ JUANA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2014-11-25  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-11-25

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

004  
JURATA N.º

004-089  
NÚMERO

1705683876  
CECUBA

BUCE RODRIGUEZ FRANCISCO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
POMASQUI  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA: 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRES. COM. DE LA JUV

*Francisco Duce*

170568387-6



Notaría Quincuagésima Tercera  
De acuerdo al Art. Dieciocho  
Número Cinco de la Ley Notarial  
Es Fiel Copia del Original en 1 folio  
Certifico

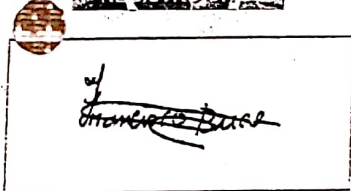
4 ABR 2018

*Hugo Marcelo Dalgo Proaño*  
Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
Notario

*[Handwritten signature]*



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1705683876

**Nombres del ciudadano:** BUCE RODRIGUEZ FRANCISCO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 18 DE MARZO DE 1963

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BÁSICA

**Profesión:** EMPLEADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** GUALOTO SIMBAÑA BLANCA MARINA

**Fecha de Matrimonio:** 18 DE AGOSTO DE 1984

**Nombres del padre:** BUSE SEGUNDO

**Nombres de la madre:** RODRIGUEZ JUANA

**Fecha de expedición:** 25 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 180-115-98998



180-115-98998

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

294

doscientos noventa y cuatro



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CATASTRO

CELULA: GUAYAS

1706022033

APellidos y Nombres: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ  
 Lugar de Nacimiento: PICHINCHA  
 Fecha de Nacimiento: 1981-05-18  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: F  
 Estado Civil: Casada  
 Nombre: MANUEL MARIA USHINA P




REGISTRO CIVIL DOMESTICO

APellidos y Nombres de los BUSE SEGUNDO  
 APellidos y Nombres de la RODRIGUEZ JUANA  
 Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-05-17  
 Fecha de Expiración: 2021-05-17

*[Signatures]*

CERTIFICADO DE VOTACION  
 4 DE FEBRERO 2018

011 011-372 1706022033  
 CANTON NUMERO CEDULA

BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:  
 QUITO CANTON ZONA: 1  
 CALDERON BARROQUIA



NOTARIA  
 35



*Maria B. Buse*  
 1706022033

Notaría Quincuagésima Tercera  
 De acuerdo al Art. Dieciocho  
 Numeral Cinco de la Ley Notarial  
 Es Fiel Copia del Original en Certifico. 24 ABR 2018

*[Signature]*  
 Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
 Notario

*[Handwritten signature]*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706022033

Nombres del ciudadano: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: USHIÑA PAREDES MANUEL MARIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 1980

Nombres del padre: BUSE SEGUNDO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JUANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

Código de certificado: 181-115-99054



181-115-99054




Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación


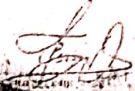

Documento firmado electrónicamente









293  
Doscientos  
noventa y tres





  
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 1708133812
   
 BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES
   
 PICHINCHA SUZANA 19001
   
 PICHINCHA SUZANA
   
 CALDERON SUZANA
   
 RONALD SUZANA 1982
   
 53
   


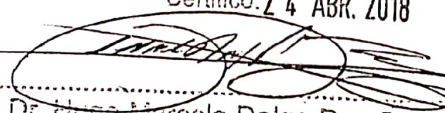
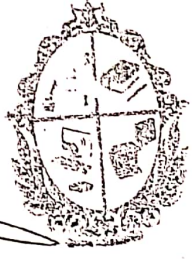


REN 1236289
   

  

  
 P. SUZANA BUSE
   
 P. SUZANA BUSE
   
 QUITO
   
 25/04/2018
   
 REN 1236289
   




  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
  
 4 DE FEBRERO 2018
   
 001 JUNTA No.
   
 001-220 NÚMERO
   
 1708133812 CEDULA
   
 BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES
   
 APELLIDOS Y NOMBRES
   
 PICHINCHA PROVINCIA
   
 QUITO CANTÓN
   
 CALDERON PARROQUIA
   
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
   
 ZONA: 5
   


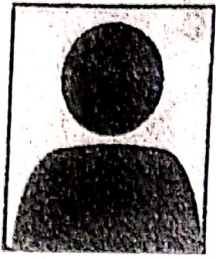
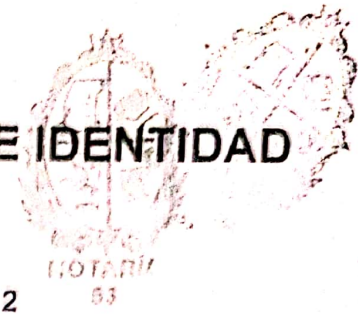


  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013
   
 53
   
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013
   
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
   

  
 F. PRESIDENCIAL DE LA JRV
   
 IMP. IGM.MJ
   



  
 170813381-2
   


Notaría Quincuagésima Tercera
   
 De acuerdo al Art. Dieciocho
   
 Numeral Cinco de la Ley Notarial
   
 Es Fiel Copia del Original en 1 fojas
   
 Certifico. 24 ABR. 2018
   

  
 Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño
   
 Notario
   




# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1708133812

**Nombres del ciudadano:** BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 20 DE DICIEMBRE DE 1965

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** USHIÑA FARINANGO LEONIDAS GERMAN

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE MARZO DE 1984

**Nombres del padre:** SEGUNDO BUSE

**Nombres de la madre:** JUANA RODRIGUEZ

**Fecha de expedición:** 23 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2018  
Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

1º de certificado: 187-115-99131

187-115-99131

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

292  
Doveventes  
noventa y dos





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
CENTRO NACIONAL FEDERATIVO


CEDULA DE CIUDADANIA N° 170397763-5

QUISILEMA SHUGULI JOSE EFRAIN  
PICHINCHA/QUITO/PONASQUI

23 JULIO 1954

005-0466 02926 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1954



EQUATORIANA \*\*\*\*\* V4444V4444


CASADO ROSA MONTA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JUAN QUISILEMA  
ROSA SHUGULI

QUITO 22/12/2009

REN 2122410



*Jose Gonzalez*

170397763-5



CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2013

CNE

004 JUNTA No


004 - 040 NUMERO

1703977635 CEDULA

QUISILEMA SHUGULI JOSE EFRAIN  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTON  
CALDERON PARROQUIA

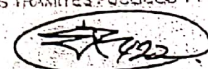
CIRCUNSCRIPCION  
ZONA: 5



CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



F PRESIDENTA/E DE LA JUR

Notaria Quincuagésima Tercera

De acuerdo al Art. Dieciocho  
numeral Cinco de la Ley Notarial  
Es fiel Copia del Original en 4 folios  
Certifico. 24 de febrero 2013

Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
Notario



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703977635

Nombres del ciudadano: QUISILEMA SHUGULI JOSE EFRAIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSA ELVIRA MONTA USIÑA

Fecha de Matrimonio: 7 DE JUNIO DE 1975

Nombres del padre: JUAN QUISILEMA

Nombres de la madre: MARIA SHUGULI

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-115-99409



187-115-99409

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



291  
veintenoventa y uno

NOTARI.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIVILACION

CÉDULA N. 172135163-1

Ciudadanos  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MONTUFAR RAMIREZ  
CARLOS FRANCISCO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN RAFAEL  
FECHA DE NACIMIENTO 1968-04-03  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MONNE ALEXANDRA  
BUCE TOAPANTA






INSTRUCCION BACHILLERATO  
PROCESO / DURACION 1 MESOCU PRECISO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PACADO  
MONTUFAR CALDERON CARLOS RAMIREZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA SUFRAGANTE  
RAMIREZ PERALTA ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EFECTUACION  
QUITO  
2018-04-18  
FECHA DE EXPIRACION  
2028-04-18

CI 172135163-1

*[Handwritten Signature]*  
172135163-1



CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2013

054 JUNTA NO  
054 - 177 NUMERO  
1721351631 CÉDULA

MONTUFAR RAMIREZ CARLOS FRANCISCO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTON  
CALDERON PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:  
ZONA: 1



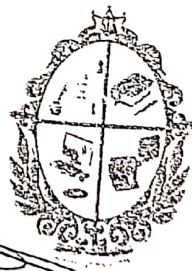

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

*[Handwritten Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JRV

Notaría Quincuagésima Tercera  
De acuerdo al Art. Dieciocho  
Numeral Cinco de la Ley Notarial  
Es Fiel Copia del Original en 2 fojas  
Quito 24 ABR 2018



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
Notario

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721351631

Nombres del ciudadano: MONTUFAR RAMIREZ CARLOS FRANCISCO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: NEGOCIO PROPIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUCE TOAPANTA IVONNE ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 15 DE ABRIL DE 2016

Nombres del padre: MONTUFAR CALDERON CARLOS RENE

Nombres de la madre: RAMIREZ PERALTA ALEXANDRA PATRICIA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 186-115-99198



186-115-99198

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

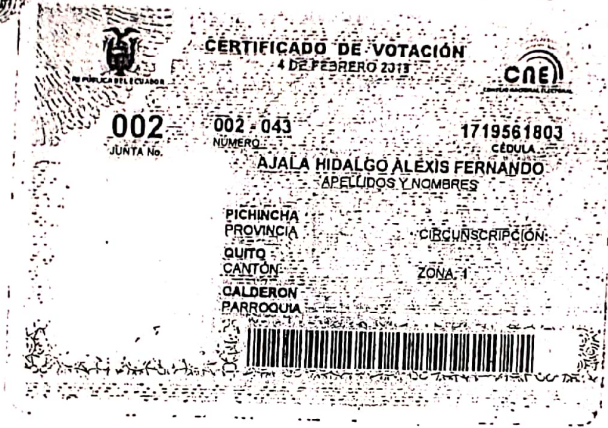


290  
Diciembre noventa



*Alexis*  
1719561803

NOTARIA  
57



Notaría Quincuagésima Tercera

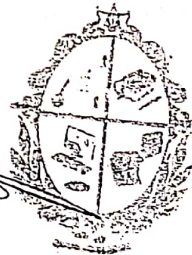
de acuerdo al Art. Dieciocho

Numeral Cinco de la Ley Notarial

Es Fiel Copia del Original en 1 fojas

Fecha: 24 ABR. 2018

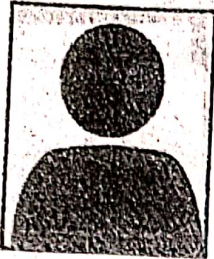
Dr. Hugo Alejandro Daigo Proaño  
Notario



*[Handwritten signature]*



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719561803

Nombres del ciudadano: AJALA HIDALGO ALEXIS FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: BACH.TÉC.MEC.AUTOMO.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: USHÑA BUSE KATERINE ADRIANA

Fecha de Matrimonio: 18 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: CÉSAR MANUEL AJALA CHALAN

Nombres de la madre: JULIA EDITH HIDALGO QUISILEMA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROANO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 181-115-99247



181-115-99247

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

287  
Dioscientos ochenta  
y nueve



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CECULA No. 170453251-2

**Ciudadanía**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MONTA USIÑA ROSA ELVIRA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CALDERON  
 FECHA DE NACIMIENTO 1992-05-13  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO MUJER  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 JOSE EFRAIN  
 QUISILEMA SHUGULI




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CUISACER DOMESTICOS Y444372444



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONTA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE USIÑA QUISILEMA MARIA ADELARDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2117-09-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-09-19

*Rosa Monta*

*Rosa Monta* 170453251-2



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No.  
 003 - 287 NÚMERO  
 1704532512 CÉDULA

**MONTA USIÑA ROSA ELVIRA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN  
 CALDERON PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA: B




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

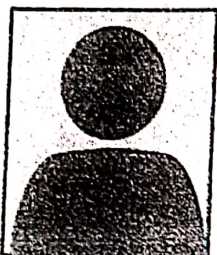
*[Signature]*  
 REPRESENTANTE DE LA JRV

Notaria Quincuagésima Tercera  
 De acuerdo al Art. Dieciocho  
 Numeral Cinco de la Ley Notarial  
 Es Fiel Copia del Original en 2 fojas  
 Certifico. 24 ABR. 2018

*[Signature]*  
 Dr. Hugo Marcelo Galgo Proaño  
 Notario



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719561803

Nombres del ciudadano: AJALA HIDALGO ALEXIS FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: BACH.TÉC.MEC.AUTOMO.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: USHIÑA BUSE KATERINE ADRIANA

Fecha de Matrimonio: 18 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: CESAR MANUEL AJALA CHALAN

Nombres de la madre: JULIA EDITH HIDALGO QUISILEMA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROANO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 181-115-99247



181-115-99247

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



280

doscientos ochenta  
y ocho

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by ROBERT FELIPE  
DÍAZ ULLAGUARI  
Date: 2018.04.02 09:49:15 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Número de Trámite: 74805**

**Número de Petición: 87747**

**Fecha de Petición: 12 de Marzo de 2018 a las 16:29**

**Número de Certificado: 91974**

**Fecha emisión: 2 de Abril de 2018 a las 09:49**

Referencias: 11/10/1945-4-127f-426f-6008r

Tarjetas:;TOC000137861;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo. 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nro. RPDMQ-2013-012, de 28 de febrero del 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan el Registro de la Propiedad, Dado el tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción del título de adquisición y por cuanto no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes de la expedición en 1966 de la Ley de Registro e Inscripciones, y debido a que no se puede determinar mediante los archivos la enajenación o no del inmueble, la presente certificación se la confiere en base a la Declaración Juramentada otorgada por JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA Y OTROS, ante el Notario Décimo del cantón Quito, doctor Javier Almeida, con fecha diez y seis de octubre de dos mil quince. CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

LOTE Número DOS producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

AMABLE BUSE casado.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a Rafael Romo Leroux, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita el once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — AUTORIZACION DE SUBDIVISION, con fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se halla inscrita la autorización protocolizada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notario SEXAGESIMO OCTOVO del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda Arellano, en la que consta que mediante Referencia tiket No. 2017-AZCA-G00168, con fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete, se AUTORIZA LA SUBDIVISION del inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUCE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUCE RODRIGUEZ, JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, parroquia POMASQUI, de este cantón, Predio Nro. 51001143, LA MITAD DEL LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, en TRES LOTES de menor extensión — A fojas diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve número dos mil ciento cuarenta y dos del Registro de Sentencias Varias tomo ciento treinta y tres y con fecha VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, notifica el NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, CON EL ACTA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: AMABLE BUSE FLORES Y JUANA MARIA CRUZ GUAÑUNA USIÑA EN FAVOR DE SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.—Bajo repertorio 14853 del Registro de Sentencias Varias y con fecha UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE a las OCHO horas y CUARENTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinostraza, el quince de Febrero del año dos mil doce, (15 - 02 - 2012) cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho (8) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA, en favor de sus hijos: SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUCE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUCE RODRIGUEZ; y, de la señora: JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, en calidad de cónyuge sobreviviente. - Dejando a salvo el derecho de terceros.-

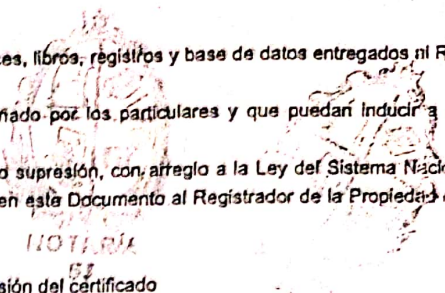
**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NO SE ENCUENTRA EMBARGADO, HIPOTECADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.— Se revisan gravámenes conforme consta en el acta de inscripción.— Dado el tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción del título de adquisición y por cuanto no existía la obligación de marginar ventas y



gravámenes hasta antes de la expedición en 1966 de la Ley de Registro e Inscripciones, y debido a que no se puede determinar mediante los archivos la enajenación o no del inmueble, la presente certificación se la confiere en base a la Declaración Juramentada otorgada por JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA Y OTROS, ante el Notario Décimo del cantón Quito, doctor Javier Almeida, con fecha diez y seis de octubre de dos mil quince.

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.



La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: MFVS

Revisión: AVCB

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by FREDDY HUMBERTO  
HERPÉRA POZO  
Date: 2018.03.16 12:40:51 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 74804

Número de Petición: 87750

Fecha de Petición: 12 de Marzo de 2018 a las 16:31

Número de Certificado: 89757

Fecha emisión: 16 de Marzo de 2018 a las 12:40

Referencias: 11/10/1945-4-1271-426i-6008r

Tarjetas: T00000137861;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: y en base a la DECLARACIÓN JURAMENTADA realizada por JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA Y OTROS, ante el Notario Décimo del cantón Quito, doctor Javier Almeida, con fecha diez y seis de octubre de dos mil quince, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:**

LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

AMABLE BUSE casado.

**3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a Rafael Romo Leroux, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita el once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — AUTORIZACION DE SUBDIVISION, con fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se halla inscrita la autorización protocolizada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notario SEXAGESIMO OCTOVO del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda Arellano, en la que consta que mediante Referencia tiket No. 2017-AZCA-G00168, con fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete, se AUTORIZA LA SUBDIVISION del inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUCE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, parroquia POMASQUI, de este cantón, Predio Nro. 51001143, LA MITAD DEL LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, en TRES LOTES de menor extensión — A fojas diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve número dos mil ciento cuarenta y dos del Registro de Sentencias Varias tomo ciento treinta y tres y con fecha VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, notifica el NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, CON EL ACTA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: AMABLE BUSE FLORES Y JUANA MARIA CRUZ GUAÑUNA USIÑA EN FAVOR DE SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA. DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS. — Bajo repertorio 14853 del Registro de Sentencias Varias y con fecha UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE a las OCHO horas y CUARENTA Y DOS minutos, se inscribió el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, el quince de Febrero del año dos mil doce, (15 - 02 - 2012) cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho (8) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA, en favor de sus hijos: SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ; y, de la señora: JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, en calidad de cónyuge sobreviviente. - Dejando a salvo el derecho de terceros.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar ni embargos. — Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente en base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O. —

- Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado



El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: FERP

Revisión: AVCB

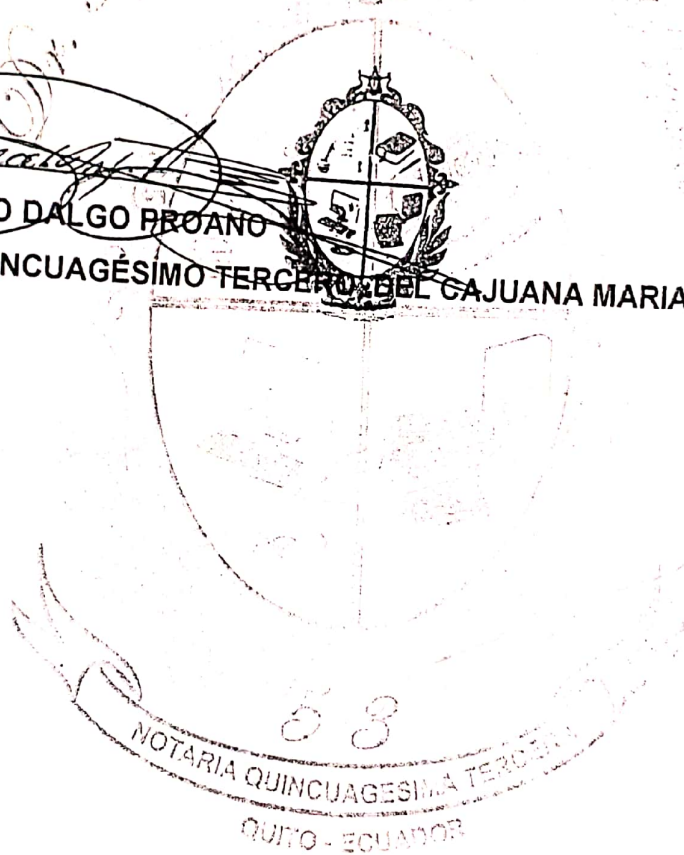
Documento firmado electrónicamente



**DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

RAZON.- SE OTORGO ANTE MI DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO, NOTARIO PUBLICO QUINCAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA DE INSINUACION DE DONACION QUE OTORGA JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA Y OTROS, SELLADA, CERTIFICADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO-

  
DR. MARCELO DALGO PROAÑO  
NOTARIO QUINCAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

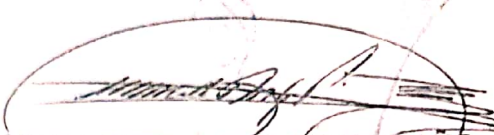




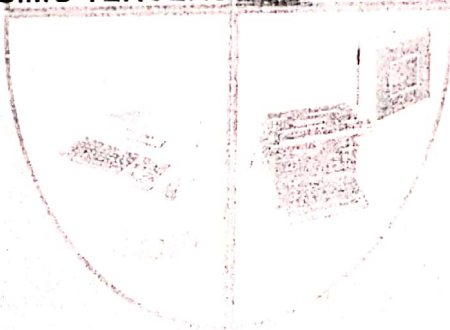


MIRADIA  
7 88

RAZON.- SE OTORGO ANTE MI DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO, NOTARIO QUINCAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA DE DONACION QUE OTORGA MARÍA RODRÍGUEZ GUAÑUNA Y OTROS A FAVOR DE MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ Y OTRA .- CERTIFICADA SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO-

  
DR. MARCELO DALGO PROAÑO

NOTARIO QUINCAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 18 de Septiembre de 2018 a las 16:48  
 Nro. Inscripción: 25448  
 Fecha de Repertorio: 13 de Septiembre de 2018 a las 15:20  
 Nro. Repertorio: 2018074940  
 Nro. Tramite: 198896  
 Nro. Petición: 212208  
 Libro: PROPIEDAD  
 Entidad: NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO  
 Tipo de Contrato: DONACIÓN  
 Parroquias: CALDERON

Digitally signed by BYRON RAUL ALARCON SANCHEZ  
 Date: 2018.09.18 16:46:55 COT  
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

## Comparecientes

DONANTE: JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, cédula: 1705818290, VIUDO, domiciliado en QUITO, CALLE ELIAS ALMEIDA ARROYO Y CALLE SAN ISIDRO, comparece por sus propios derechos., SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, cédula: 1705543755, CASADO, domiciliado en QUITO, CALLE QUITUS Y GUARDERAS, comparece por sus propios derechos., FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, cédula: 1705683876, CASADO, domiciliado en QUITO, CALLE ELIAS ALMEIDA ARROYO Y CALLE SAN ISIDRO, comparece por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario Quincuagesimo Tercero del cantón Quito, según documento inserto en copia.- DONATARIO: MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1706022033, CASADA, domiciliado en QUITO, CALLE 24 DE JUNIO Y DANIEL PUEBLA, comparece por sus propios derechos., SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1708133812, CASADA, domiciliada en QUITO, CALLE ELIAS ALMEIDA ARROYO Y CALLE SAN ISIDRO, comparece por sus propios derechos..

## Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de DONACIÓN otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018.-

## Antecedentes

AMABLE BUSE casado, es propietario del LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón. Adquirido mediante compra a Rafael Romo Leroux, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita el once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.-AUTORIZACION DE SUBDIVISION, con fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se halla inscrita la autorización protocolizada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notario SEXAGESIMO OCTOVO del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda Arellano, en la que consta que mediante Referencia ticket No. 2017-AZCA-G00168, con fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete, se AUTORIZA LA SUBDIVISION del inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUCE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA,, parroquia POMASQUI, de este cantón, Predio Nro. 51001143, LA MITAD DEL LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, en TRES LOTES de menor extensión -- A fojas diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve número dos mil ciento cuarenta y dos del Registro de Sentencias Varias tomo ciento treinta y tres y con fecha VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, notifica el NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, CON EL ACTA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: AMABLE BUSE FLORES Y JUANA MARIA CRUZ GUAÑUNA USIÑA EN FAVOR DE SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-Bajo repertorio 14853 del Registro de Sentencias Varias y con fecha UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE a las OCHO horas y CUARENTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinostraza, el quince de Febrero del año dos mil doce, cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA, en favor de sus hijos: SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ; y, de la señora: JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, en calidad de cónyuge sobreviviente. - Dejando a salvo el derecho de terceros.-

## Objeto

Con estos antecedentes la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, VIUDA, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, CASADO, por sus propios derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor





4,40%



Factura: 002-003-000031393

20181701053P04319



NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701053P04319						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:50)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706022033	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708133812	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	USHIÑA BUSE MARITZA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717271132	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CALDERON		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	5058.00						

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20181701053P04319
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:50)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://pam.quito.gob.ec/Consultaobligaciones/">https://pam.quito.gob.ec/Consultaobligaciones/</a>
OBSERVACION:	PAGOS PREDIAL Y ALCABALAS QUE SE ANEXAN

NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

282  
Doseientos ochento y dos



2018	17	01	53	P0
------	----	----	----	----

**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

**OTORGA**

**MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ Y OTRA**

**A FAVOR DE**

**MARITZA YOLANDA USHIÑA BUSE**

**CUANTÍA: US\$ 5.058**

**DI 2 COPIAS**

**Y.M.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO**, NOTARIO PÚBLICO QUINCUGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte la señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les dominará como "**LAS VENDEDORAS**" Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho; Dirección electrónica: [marupa1960@yahoo.com](mailto:marupa1960@yahoo.com); y, por otra parte la señora **MARITZA YOLANDA USHIÑA BUSE**, de estado civil casada con

EDISSON LEOPOLDO HURTADO MORALES, ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le dominará "LA COMPRADORA", Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho: Dirección electrónica; [mari30yoli@yahoo.com](mailto:mari30yoli@yahoo.com). Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito provincia del Pichincha quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA, instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del Convenio suscrito con esta Notaria, que se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente

escritura pública, por una parte la señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les dominará como "LAS VENDEDORAS"; y, por otra parte la señora **MARITZA YOLANDA USHIÑA BUSE**, de estado civil casada con **EDISSON LEOPOLDO HURTADO MORALES**, ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le dominará "LA COMPRADORA", convienen en suscribir el presente contrato de compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Las vendedoras son propietarias del setenta y cinco por ciento de derechos y acciones, fincados en el lote número tres, producto del fraccionamiento de la Mitad del lote de terreno número treinta y uno de la hacienda Tajama, parroquia Pomasqui, Adquirido mediante donación hecha por la señora Juana María Rodríguez Guañuna, viuda, por sus propios derechos, el señor Segundo Amable Buce Rodríguez, casado, por sus propios derechos y el señor Francisco Buce Rodríguez, casado por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario Quincuagésimo Tercero del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la Notaría Quincuagésima Tercera de Quito con fecha veinte de junio del dos mil dieciocho, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. Los demás antecedentes constan en el

certificado del Registro de la Propiedad que se adjunta. Los linderos particulares y superficie total del lote número tres, ubicado en la parroquia de Pomasqui, (Actualmente Calderón) de este cantón, materia de este contrato son los siguientes: NORTE: Con la calle E 11 E Norte Oeste Plan parcial, con una extensión de treinta y siete punto cero dos metros cuadrados. SUR: Con la calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete punto veinte y ocho metros cuadrados. ESTE: Con urbanización San Francisco, con una extensión de doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados. OESTE: Con calle Elías Almeida, con una extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres metros cuadrados. Con una superficie de diez mil ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados (10103,24 m<sup>2</sup>). **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes. Las Vendedoras, señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, dan en venta y perpetua enajenación sin reserva alguna de dominio, a favor de la señora **MARITZA YOLANDA USHIÑA BUSE**, **EL CUATRO COMA CUARENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES (4,40%)** fincados dentro del lote de terreno signado con el número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia de Pichincha. Sobre el inmueble no pesa gravamen de ninguna naturaleza conforme consta del certificado de gravámenes del Registro de la Propiedad, el mismo que se adjunta como habilitante. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la compraventa del **CUATRO COMA CUARENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES** fincados en el lote de terreno número tres con numero





de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, pactado por las partes es de CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5058,00), que LA COMPRADORA paga de contado, en efectivo, en moneda de curso legal y a entera satisfacción de LAS VENDEDORAS. LAS VENDEDORAS de acuerdo con esta forma de pago, transfieren a favor de La Compradora el dominio y posesión del CUATRO COMA CUARENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia de Pichincha, materia de la presente compraventa, con los derechos, usos, costumbres y servidumbres, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. LA COMPRADORA por su parte acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus intereses. **QUINTA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES.-** Tanto LAS VENDEDORAS como LA COMPRADORA, declaran que el origen y procedencia de los recursos que poseen y con los que cancelarán y recibirán por la presente compraventa, tiene un origen lícito y permitido por las Leyes del Ecuador, y que no provienen, ni provendrán ni serán utilizados en ninguna actividad relacionada con la producción, fabricación o comercialización de sustancias estupefacientes o psicotrópicas y de actos ilegales y/o ilícitos, liberándose mutuamente de cualquier responsabilidad por estos hechos. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por LA COMPRADORA, a excepción del pago del impuesto



a la plusvalía, que de haberla lugar será de cuenta de LAS VENDEDORAS. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** LAS VENDEDORAS, expresamente autorizan a LA COMPRADORA la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad de cantón Quito, por sí o por interpuesta persona a fin de que opere el modo de adquirir el dominio denominado tradición. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite establecido en la Ley, señalando como domicilio de Las Vendedoras: Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho; Dirección electrónica; marupa1960@yahoo.com; de La Compradora: Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho: Dirección electrónica; mari30yoli@yahoo.com. **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a la presente escritura: Certificado del Registro de la Propiedad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta., **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el

caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta Compraventa para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



*María Cruz Buse*



MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ

C.C. 170602203-3

*Susana Buse*



SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ

C.C. 170813381-2

*Maritza Yolanda Ushiña Buse*



MARITZA YOLANDA USHIÑA BUSE

C.C. 1717271132


*Hugo Marcelo Dalgo Proaño*  
DR. MARCELO DALGO PROAÑO



NOTARIO QUINCUGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

*[Handwritten signature]*


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANA 1708133812  
 BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES  
 FICHA/INCHA/QUITO/CONAIEQUI  
 20 DICIEMBRE 1965  
 008-E-0170-0184-5  
 FICHA/INCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1582



*Susana Buse*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 LEONIDAS GERMAN UCHIRI BATA  
 SECRETARIA GUSMÁN, ROBERTO  
 SERVICIO BUSE  
 JIMENA RODRIGUEZ  
 QUITO 23/11/2018  
 23/11/2018

REN 1236289



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 4 DE FEBRERO 2018


001  
 ADITA 10

001 - 220  
 NÚMERO

1708133812  
 CEDULA

BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES  
 APELLIDOS Y NOMBRES


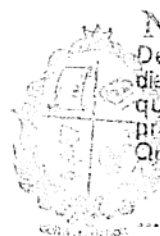
FICHA/INCHA/QUITO/CONAIEQUI  
 PROVINCIAS CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 QUITO ZONA: E  
 CANTÓN  
 CALDERÓN  
 PARROQUIA



REFERENDUM Y CONSULTAS  
 ELECTORAL

*[Signature]*

*Susana Buse*  
 170813381-2

Notaría Quincuagésima Tercera  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... feja(s) útiles  
 Quito, a 22 NOV. 2018

*[Signature]*  
 Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
 Notario



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1708133812

**Nombres del ciudadano:** BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 20 DE DICIEMBRE DE 1965

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** USHIÑA FARINANGO LEONIDAS GERMAN

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE MARZO DE 1984

**Nombres del padre:** SEGUNDO BUSE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** JUANA RODRIGUEZ

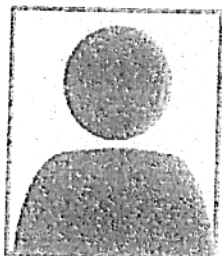
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 23 DE ABRIL DE 2009

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 188-174-77203



188-174-77203

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN



CÉDULA DE CIUDADANO

170602203-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
BUSE RODRIGUEZ  
MARIA CRUZ

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
PARROQUIA

FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

MANUEL MARIA  
USHIÑA P



INSTRUCCIÓN  
BÁSICA

PROFESIÓN/OCUPACIÓN  
QUEHACER DOMESTICOS

V4445V6442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BUSE SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RODRIGUEZ JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO

2011-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-05-17

*[Signature]*

*[Signature]*

NOTARÍA  
53

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
DEL EJERCICIO 2010



011

011 - 372  
NÚMERO

1706022033  
CEDULA

BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
CALDERON  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA 1



*[Signature]*



Maria Cruz Buse  
170602203-3



Notaría Quincuagésima Tercera  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo  
dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia  
que antecede es fiel copia del documento  
presentado ante mí en ..... foja(s) útiles  
Quito, a 22 NOV. 2018

*[Signature]*  
Dr. Hugo Marcelo Delgado Proaza  
Notario

*[Handwritten signature]*

277  
Doscientos setenta y siete

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1706022033

**Nombres del ciudadano:** BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 19 DE MAYO DE 1961

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** USHIÑA PAREDES MANUEL MARIA

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE FEBRERO DE 1980

**Nombres del padre:** BUSE SEGUNDO

**Nombres de la madre:** RODRIGUEZ JUANA

**Fecha de expedición:** 17 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-131-17144




189-131-17144

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA N. 171727113-2  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 USHÑA BUSE  
 MARITZA YOLANDA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CALDERON  
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-30  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 EDISON LEOPOLDO  
 HURTADO MORALES




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 ING. FINANCIERO

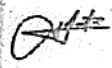
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 USHÑA MANUEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 BUSE MARIA CRUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 AMBATO  
 2013-04-30

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2023-04-30

E33231222  
 171727113





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO DE 2018

**093** JUNTA N.º  
 1717271132


**093 - 052** NÚMERO  
**1717271132** CEDULA

**USHÑA BUSE MARITZA YOLANDA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES


PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN  
 CALDERON PARROQUIA

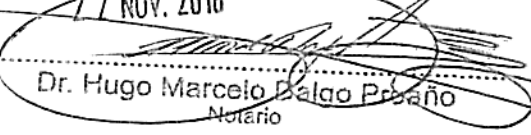
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA: 1





  
 1717271132




**Notaría Quincuagésima Tercera**  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles  
 Quito, a 17 NOV. 2018

  
**Dr. Hugo Marcelo Balao Pradaño**  
 Notario



276  
 Doscientos setenta y seis





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1717271132

**Nombres del ciudadano:** USHIÑA BUSE MARITZA YOLANDA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CALDERON

**Fecha de nacimiento:** 30 DE MAYO DE 1983

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ING.FINANCIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** HURTADO MORALES EDISSON LEOPOLDO

**Fecha de Matrimonio:** 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

**Nombres del padre:** USHIÑA MANUEL MARIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** BUSE MARIA CRUZ

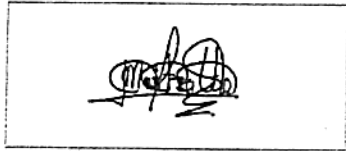
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 30 DE ABRIL DE 2013

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO



*[Handwritten signature of Ing. Jorge Troya Fuertes]*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

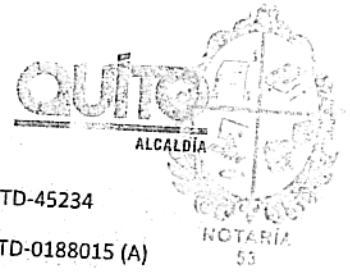


Nº de certificado: 185-174-79208



185-174-79208

# CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Número de Ingreso N° : 2018-TD-45234  
 Número de liquidación N° : 2018-TD-0188015 (A)  
 Fecha de Liquidación: 2018/10/11  
 aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
 NOTARIO  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:  
 Compra venta de derechos y acciones

que otorga: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRA

a favor de: USHIÑA BUSE MARITZA YOLANDA

Notaría: 53

Tradente / Vendedor  
 Adquirente / Comprador

Valor Contractual: 5058,00

Predio/s: 5791363

Denominación: No existen construcciones

Avalúo catastral del predio: 114956,19

Porcentaje: 4,4000 %

Tributos Causados	Observaciones
UTILIDAD:	0.00 NEHG
ALCABALA:	30.35
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0.00

Fecha de impresión del certificado: 2018/10/25  
 aaaa/mm/dd

Liquidador responsable: jjcueva

Dr. Jimmy Gallardo Asanza  
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



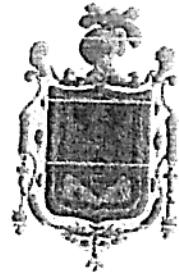
La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

275  
 Documentos setenta y cinco



**COMPROBANTE DE PAGO**  
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO**

**Transferencia de Dominio**

Título de Crédito /  
Orden para Pago : 00016444189

Fecha Emisión : 2018-10-11

Año de  
Tributación : 2018

Identificación : 00001717271132

Fecha Pago : 2018-10-23

Contribuyente : USHÑA BUSE MARITZA YOLANDA

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000

Número de  
Trámite : 0188015

Dirección :  
Placa :

**INFORMACIÓN**

188015-ALC-208488-

**CONCEPTO**  
ALCABALAS

**TOTALES**  
30.35

Subtotal :  
Descuento  
Total Cancelado :

30.35  
-0.00  
30.35  
\*\*\*\*\*

Transacción : 21840779  
Cajero : bpacifico

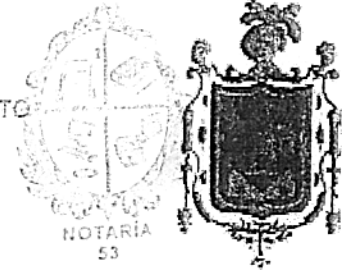
Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS**  
**"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : jueves, 15 de noviembre del 2018



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO**

**Predial Rustico**

Título de Crédito / : 00014480047

Fecha Emisión : 2017-12-31

Orden para Pago : 2018

Año de Tributación : 00001700291048

Fecha Pago : 2018-03-19

Identificación : BUSE GUAÑUNA SEGUNDO AMABLE HRDS

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 5791363

Dirección : CALD001 SIN NOMBRE CALDERON LOTE N: 3 CASA S/N

Placa :

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 10103.24 m2 AVALUO 37341.58  
 A.C.C. 290.34 m2 AVALUO 77614.61 A.C.A. 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 244597.83 AVALUO TOTAL  
 114956.19  
 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA  
 CALD001 SIN NOMBRE CALDERON LOTE N: 3 CASA S/N

**CONCEPTO**

TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
 A LOS PREDIOS RUSTICOS  
 BOMBEROS RUSTICOS

**TOTALES**

2.00  
 37.62  
 16.68

Subtotal : 56.30  
 Descuento -1.88  
 Total Cancelado : 54.42

Transacción : 19765636

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : miércoles, 21 de noviembre del 2018

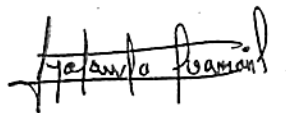
274  
 Doscientos setenta y cuatro

0780695



GOBIERNO DE  
PICHINCHA  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

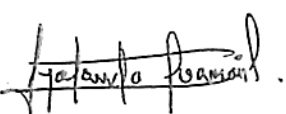
AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
2018		COMPROBANTE DE COBRO		2018-11-13-	
CÉDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS
1717271132		USHINA BUSE MARITZA YOLAN		2018-11-13-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
2.032.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO			CANCELACION: ALCABALAS 2006	3.04	COACTIVA
				1.80	0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	N° VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO		PAGO TOTAL	
CUCURA		3815253		4.84	
DETALLE					
N° COMPROBANTE: MARIA CRUZ Y CIA 1270015					
			 JEFE/A RECAUDACIONES		



GOBIERNO DE  
PICHINCHA  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

0780696

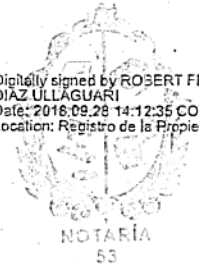
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
2018		COMPROBANTE DE COBRO		2018-11-13-	
CÉDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS
1717271132		USHINA BUSE MARITZA YOLAN		2018-11-13-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO			CANCELACION: REGISTROS	0.00	COACTIVA
				1.80	0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	N° VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO		PAGO TOTAL	
CUCURA		3815253		1.80	
DETALLE					
N° COMPROBANTE: MARIA CRUZ Y CIA 1270015					
			 JEFE/A RECAUDACIONES		

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by ROBERT FELIPE  
DÍAZ ULLAGUARI  
Date: 2018.09.28 14:12:35 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito



**Número de Trámite: 306016**

**Número de Petición: 327349**

**Fecha de Petición: 20 de Septiembre de 2018 a las 12:35**

**Número de Certificado: 413511**

**Fecha emisión: 28 de Septiembre de 2018 a las 14:12**

Referencias: Fecha de Inscripción: 18 de Septiembre de 2018 a las 16:46, Nro. Inscripción: 25448, Fecha de Repertorio: 13 de Septiembre de 2018 a las 15:20, Nro. Repertorio: 2018074940, Nro. Tramite: 198896, Nro. Petición: 212206, Libro: PROPIEDAD:

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

La señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, y la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante DONACION hecha por la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, viuda, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, CASADO, por sus propios derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario QUINCUAGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- ANTECEDENTES: AMABLE BUSE casado, adquirió el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, mediante compra a Rafael Romo Leroux, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita el once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.- AUTORIZACION DE SUBDIVISION, con fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se halla inscrita la autorización protocolizada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notario SEXAGESIMO OCTOVO del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda Arellano, en la que consta que mediante Referencia tiket No. 2017-AZCA-G00168, con fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete, se AUTORIZA LA SUBDIVISION del inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUCE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA,, parroquia POMASQUI, de este cantón, Predio Nro. 51001143, LA MITAD DEL LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, en TRES LOTES de menor extensión – A fojas diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve número dos mil ciento cuarenta y dos del Registro de Sentencias Varias tomo ciento treinta y tres y con fecha VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, notifica el NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, CON EL ACTA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: AMABLE BUSE FLORES Y JUANA MARIA CRUZ GUAÑUNA USIÑA EN FAVOR DE SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.–Bajo repertorio 14853 del Registro de Sentencias Varias y con fecha UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE a las OCHO horas y CUARENTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinojosa, el quince de Febrero del año dos mil doce, cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA, en favor de sus hijos: SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, y de la señora: JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**



NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.- SALVO ERROR U OMISIÓN DEL NUEVO SISTEMA REGISTRAL.- \*\*\*OBSERVACIONES: Se aclara que con el porcentaje que posee la señora MARIA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones y el porcentaje que posee la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones en el lote signado con el número TRES, pasan a consolidar el cien por ciento (100%) del lote signado con el número TRES.- No predio: 5792363.- No se confiere como inmueble, por cuanto no se ha solicitado con la otra u otras formas de adquisición.-

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de Julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

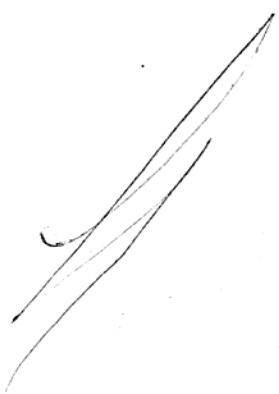
Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: IFVC

Revisión: RFDU

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

2018/10/29, 10:20

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C: 1706022033  
Nombre o razón social: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5791363  
Geo clave:  
Clave catastral anterior: 1441502034000000000  
Denominación de la unidad: 3  
Año de construcción: 2000  
En derechos y acciones: SI  
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 290.34 m2  
Área de construcción abierta: 0.00 m2  
Área bruta total de construcción: 290.34 m2  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

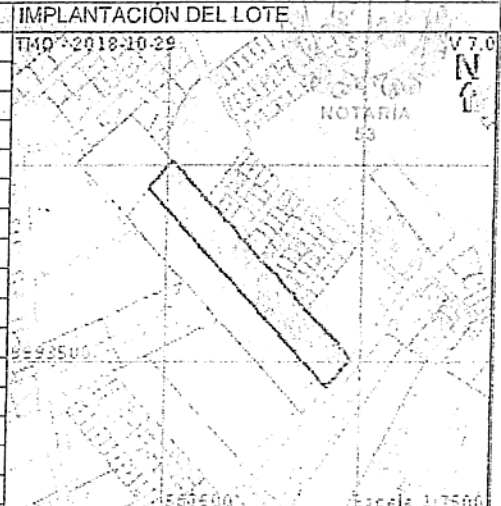
Avalúo del terreno: \$ 37,341.58  
Avalúo de construcciones: \$ 77,614.61  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 114,956.19

AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

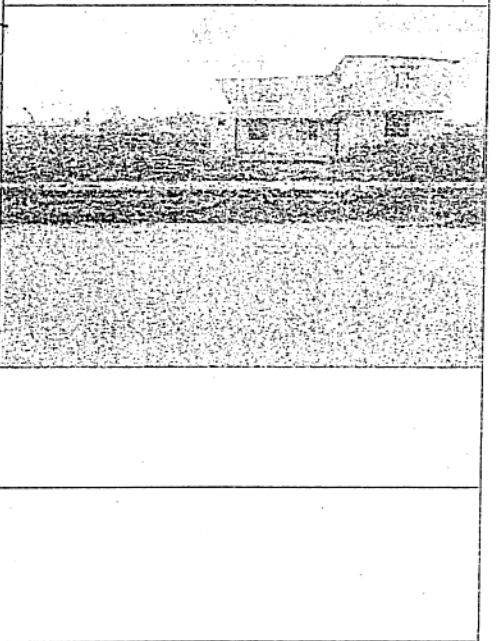
Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL  
Área según escritura: 10,103.24 m2  
Área gráfica: 10,103.29 m2  
Frente total: 347.13 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 1,010.32 m2 [SU]  
Área excedente (+): 0.05 m2  
Área diferencia (-): 0.00 m2  
Número de lote: 3  
Dirección: CALD001 SIN NOMBRE CALDERON - LOTE N: 3  
Zona Metropolitana: CALDERON  
Parroquia: CALDERÓN  
Barrio/Sector: BELLAVISTA



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	1706022033	25	SI
2	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	1706022033	75	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 10103.29 m2.

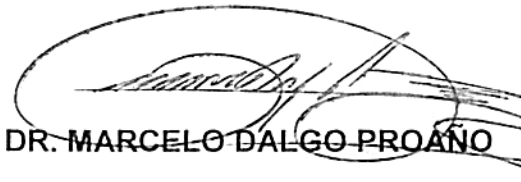
272  
Dioscientos setenta y dos



ESPACIO  
EN  
BLANCO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, curved lines, located in the lower-left quadrant of the page.

RAZON.- SE OTORGO ANTE MI DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO, NOTARIO QUINCUGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ARCHIVO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ Y OTRA A FAVOR DE MARITZA YOLANDA USHIÑA BUSE .- CERTIFICADA SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO-

  
DR. MARCELO DALGO PROAÑO



NOTARIO QUINCUGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 14 de Febrero de 2019 a las 16:42  
 Nro. Inscripción: 4590  
 Fecha de Repertorio: 11 de Febrero de 2019 a las 16:11  
 Nro. Repertorio: 2019011001  
 Nro. Tramite: 391633  
 Nro. Petición: 419093  
 Libro: PROPIEDAD  
 Entidad: NOTARIA QUINGUAGESIMA TERCERA de QUITO  
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA  
 Parroquias: CALDERON

Digitally signed by LUIS MAURO  
 OLMEDO GUASHPA  
 Date: 2019.02.14 16:42:48 COT  
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

## Comparecientes

VENDEDOR(ES): SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1708133812, CASADO Sin Datos , domiciliado en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA, comparece por sus propios derechos., MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1706022033, CASADO Sin Datos, domiciliado en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA, comparece por sus propios derechos.; COMPRADOR(ES): CONYUGES MARITZA YOLANDA USHINA BUSE, cédula: 1717271132, CASADO con EDISSON LEOPOLDO HURTADO MORALES, cédula 1803652302, domiciliado en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA, comparece por sus propios derechos.

## Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINGUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 22 de Noviembre del 2018.-

## Antecedentes

La señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, y la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada son propietaria del SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI (ACTUALMENTE CALDERON) de este Cantón, habiendo adquirido mediante DONACION hecha por la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, viuda, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, CASADO, por sus propios derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario QUINGUAGESIMO TERCERO del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la NOTARIA QUINGUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

## Objeto

Con estos antecedentes las señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, CASADA por sus propios derechos, y MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, CASADA por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora MARITZA YOLANDA USHINA BUSE, CASADA con EDISSON LEOPOLDO HURTADO MORALES, por sus propios derechos el (4,40%) CUATRO COMA CUARENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI (ACTUALMENTE CALDERON) de este Cantón. PREDIO 5791363.

## Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI (ACTUALMENTE CALDERON) de este Cantón, en donde se encuentra fincados los derechos y acciones que se vende. PREDIO 5791363.

LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.-NORTE: Con la calle E 11 Norte Oeste del plan parcial, con una extensión de treinta y siete punto cero dos metros cuadrados; SUR: Con la calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete punto veinte y ocho metros cuadrados; ESTE: Con Urbanización San Francisco, con una extensión de doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados. OESTE: Con calle Elías Alméida, con una extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres metros cuadrados; SUPERFICIE: diez mil ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados (10.103,24 m2).



### Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO Dolares de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

### Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO.-

### Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes Número de Trámite: 439099, Número de Petición: 474482, Fecha de Petición: 30 de Enero de 2019 a las 13:55, Número de Certificado: 585457, Fecha emisión: 11 de Febrero de 2019 a las 09:06, Responsable: DMVA, Revisión: KFOE, Se ha presentado impuestos a la donación (venta madre e hija) numero 163646383, Se ha presentado certificado de ventas Número de Trámite: 447912 Número de Petición: 479011, Fecha de Petición: 30 de Enero de 2019 a las 13:18, Número de Certificado: 581466, Fecha emisión: 8 de Febrero de 2019 a las 08:54, EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: JMSB

Revisor: LMOG

Documento firmado electrónicamente



Factura: 002-003-000031388

20181701053P04314

2,207.

NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO

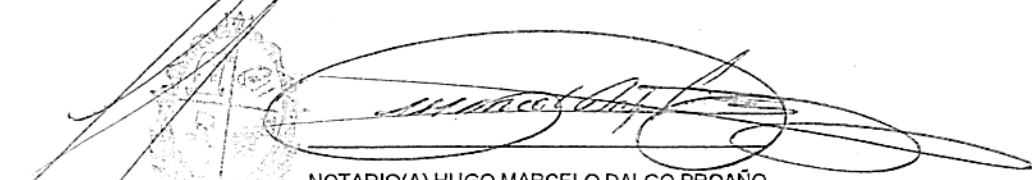
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701053P04314						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:46)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706022033	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708133812	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	USHIÑA BUSE GEOVANNA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715908107	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CALDERON		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2529.00						

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20181701053P04314
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:46)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://pam.quito.gob.ec/Consultaobligaciones/">https://pam.quito.gob.ec/Consultaobligaciones/</a>
OBSERVACIÓN:	PAGOS DE ALCABLAS Y PREDIAL QUE SE ANEXAN

  
NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

269  
Dioscientos sesenta y nueve

102.2

ESPACIO  
BIEN  
BLANCO



2018	17	01	53	P0
------	----	----	----	----

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES  
OTORGA

MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ Y OTRA

A FAVOR DE

GEOVANNA ALEXANDRA USHIÑA BUSE,

CUANTÍA: US\$ 2.529

DI 2 COPIAS

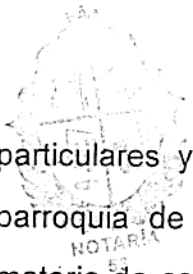
Y.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO, NOTARIO PÚBLICO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte la señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les dominará como "**LAS VENDEDORAS**" Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho; Dirección electrónica; [marupa1960@yahoo.com](mailto:marupa1960@yahoo.com); y, por otra parte la señora **GEOVANNA ALEXANDRA USHIÑA BUSE**, de estado civil casada con **EDWIN DANILO PAREDES VASQUEZ**, ecuatoriana, mayores de

edad, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le dominará "LA COMPRADORA, Dirección: Barrio la Marquesa y vía Bicentenario, parroquia Pomasqui; Teléfono dos tres cinco siete ocho dos cero: Dirección electrónica; [alexandraan@outlook.es](mailto:alexandraan@outlook.es).. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito provincia del Pichincha quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA, instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del Convenio suscrito con esta Notaria, que se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte la señora **MARÍA CRUZ BUSE**



RODRÍGUEZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y, la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les dominará como "LAS VENDEDORAS"; y, por otra parte la señora GEOVANNA ALEXANDRA USHIÑA BUSE, de estado civil casada con EDWIN DANILO PAREDES VASQUEZ, ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le dominará "LA COMPRADORA", convienen en suscribir el presente contrato de compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Las vendedoras son propietarias del setenta y cinco por ciento de derechos y acciones, fincados en el lote número tres , producto del fraccionamiento de la Mitad del lote de terreno numero treinta y uno de la hacienda Tajama, parroquia Pomasqui Adquirido mediante donación hecha por la señora Juana María Rodríguez Guañuna, viuda, por sus propios derechos, el señor Segundo Amable Buce Rodríguez, casado, por sus propios derechos y el señor Francisco Buce Rodríguez, casado por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario Quincuagésimo Tercero del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la Notaría Quincuagésima Tercera de Quito con fecha veinte de junio del dos mil dieciocho, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. Los demás antecedentes constan en el certificado del Registro de la Propiedad que se adjunta. Los linderos



particulares y superficie total del lote número tres, ubicado en la parroquia de Pomasqui, (Actualmente Calderón) de este cantón, materia de este contrato son los siguientes: NORTE: Con la calle E 11 E Norte Oeste Plan parcial, con una extensión de treinta y siete punto cero dos metros cuadrados. SUR: Con la calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete punto veinte y ocho metros cuadrados. ESTE: Con urbanización San Francisco, con una extensión de doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados. OESTE: Con calle Elías Almeida, con una extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres metros cuadrados. Con una superficie de diez mil ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados (10103,24 m<sup>2</sup>). **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes. Las Vendedoras, señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, dan en venta y perpetua enajenación sin reserva alguna de dominio, a favor de la señora **GEOVANNA ALEXANDRA USHIÑA BUSE**, EL DOS COMA VEINTE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES (2,20%) fincados dentro del lote de terreno signado con el número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia de Pichincha. Sobre el inmueble referido no pesa gravamen de ninguna naturaleza conforme consta del certificado de gravámenes conferido por el Registro de la Propiedad, el mismo que se adjunta como habilitante. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la compraventa del DOS COMA VEINTE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número tres con numero de predio 5791363,

ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, pactado por las partes es de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2529,00), que LA COMPRADORA paga de contado, en efectivo, en moneda de curso legal y a entera satisfacción de LAS VENDEDORAS. LAS VENDEDORAS de acuerdo con esta forma de pago, transfieren a favor de La Compradora el dominio y posesión del DOS COMA VEINTE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia de Pichincha, materia de la presente compraventa, con los derechos, usos, costumbres y servidumbres, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. LA COMPRADORA por su parte acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus intereses. **QUINTA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES.-** Tanto LAS VENDEDORAS como LA COMPRADORA, declaran que el origen y procedencia de los recursos que poseen y con los que cancelarán y recibirán por la presente compraventa, tiene un origen lícito y permitido por las Leyes del Ecuador, y que no provienen, ni provendrán ni serán utilizados en ninguna actividad relacionada con la producción, fabricación o comercialización de sustancias estupefacientes o psicotrópicas y de actos ilegales y/o ilícitos, liberándose mutuamente de cualquier responsabilidad por estos hechos. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por LA COMPRADORA, a excepción del pago del impuesto

a la plusvalía, que de haberla lugar será de cuenta de LAS VENDEDORAS. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** LAS VENDEDORAS, expresamente autorizan a LA COMPRADORA la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad de cantón Quito, por sí o por interpuesta persona a fin de que opere el modo de adquirir el dominio denominado tradición. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite establecido en la Ley, señalando como domicilio de Las Vendedoras: Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho; Dirección electrónica; marupa1960@yahoo.com; de La Compradora: Dirección: Barrio la Marquesa y vía Bicentenario, parroquia Pomasqui; Teléfono dos tres cinco siete ocho dos cero: Dirección electrónica; [alexandraan@outlook.es](mailto:alexandraan@outlook.es). **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a la presente escritura: Certificado del Registro de la Propiedad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el

caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta Compraventa para constancia firman junto conmigo en unidad de acto; de todo lo cual doy fe.-

*Maria Cruz Buse*

MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ

C.C. 170602203-3



*Susana Buse*

SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ

C.C. 170813381-2



*Geovanna Ushina*

GEOVANNA ALEXANDRA USHIÑA BUSE,

C.C. 171590810-7



*Hugo Marcelo Dalgo Proaño*  
DR. MARCELO DALGO PROAÑO

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



*[Handwritten signature]*


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIDADANIA (70813381-2)  
 BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES  
 PICHINCHA/QUITO/PONASDUI  
 20 DICIEMBRE 1965  
 QX-B 0150-01294 E  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 198E



*Susana Buse*

EQUATORIANO \*\*\*\*\*  
 USF 424222  
 CERRADO LEONIDAS GERMAN USHIRA F  
 SECUNDARIA CUNACER, DOMESTICO  
 SEBASTIAN BUSE  
 JUANA RODRIGUEZ  
 QUITO 2017-2017  
 23/04/2021

REN 1236289




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA N°  
 001 - 220 NÚMERO  
 1708133812 CEDULA

BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN  
 CALDERON PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA 5



CELEBRACION Y CONSULTA  
 FOLIO 14 P. 2018

*Hugo Marcelo Dalgo*

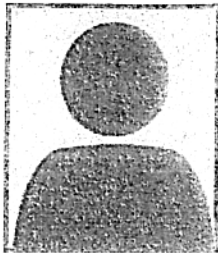
*Susana Buse*  
 170813381-2

**Notaria Quincuagésima Tercera**  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... feja(s) útiles  
 Quito, a 2-2 NOV 2018

*Hugo Marcelo Dalgo*  
 Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
 Notario



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1708133812

**Nombres del ciudadano:** BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 20 DE DICIEMBRE DE 1965

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** USHIÑA FARINANGO LEONIDAS GERMAN

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE MARZO DE 1984

**Nombres del padre:** SEGUNDO BUSE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** JUANA RODRIGUEZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 23 DE ABRIL DE 2009

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-174-77203



188-174-77203

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



264  
doscientos  
sesenta y cuatro

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÍTULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA

170602203-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
BUSE RODRIGUEZ  
MARIA CRUZ

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
POMASQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado  
MANUEL MARIA  
USHIÑA P



INSTRUCCIÓN  
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
QUEHACER DOMESTICOS

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BUSE SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RODRIGUEZ JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-05-17

*[Signature]*

*[Signature]*

COMUNIDAD

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
A SU REGISTRO CIVIL



011

JUNTA No

011 - 372  
NÚMERO

1706022033  
CÉDULA

BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
CALDERON  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA 1



*[Signature]*



Maria Cruz Buse

170602203-3



Notaría Quincuagésima Tercera  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo  
diechocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia  
que antecede es fiel copia del documento  
presentado ante mi en ..... (fejes) años  
Quito, a

27 NOV 2018

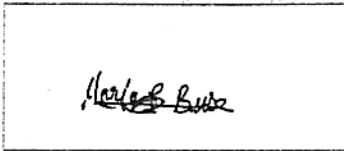
*[Signature]*  
Dr. Hugo Marcelo Daigo Proaño  
Notario

*[Handwritten signature]*





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706022033

Nombres del ciudadano: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: USHIÑA PAREDES MANUEL MARIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 1980

Nombres del padre: BUSE SEGUNDO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JUANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-131-17144



189-131-17144

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



203  
Doscientos  
sesenta y tres



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*María Buse*

**Número único de identificación:** 1706022033

**Nombres del ciudadano:** BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 19 DE MAYO DE 1961

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** USHIÑA PAREDES MANUEL MARIA

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE FEBRERO DE 1980

**Nombres del padre:** BUSE SEGUNDO

**Nombres de la madre:** RODRIGUEZ JUANA

**Fecha de expedición:** 17 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROANO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-131-17144



189-131-17144

*Hugo Dalgo Proano*  
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA**  
 No. 171590810-7

**USHINA BUSE GEOVANNA ALEXANDRA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 USHINA BUSE  
 GEOVANNA ALEXANDRA

**LUGAR DE NACIMIENTO:**  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CALDERON

**FECHA DE NACIMIENTO:** 1995-01-16  
**NACIONALIDAD:** ECUATORIANA

**SEXO:** F  
**ESTADO CIVIL:** CASADA  
**EDWIN DANILO PAREDES VASQUEZ**






**INSTRUCCIÓN:** BASICA  
**PROFESIÓN / OCUPACIÓN:** MAESTRA CORTECONFEC  
 V4343V4220

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:** USHINA FARINANGO LEONIDAS GERMAN  
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:** BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** QUITO  
 2014-07-31

**FECHA DE EXPIRACIÓN:** 2024-07-31



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

**005** JUNTA No.  
**005 - 135** NÚMERO  
**1715908107** CEDULA

**USHINA BUSE GEOVANNA ALEXANDRA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES


**PICHINCHA** PROVINCIA  
**QUITO** CANTÓN  
**CALDERON** PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCIÓN:**  
 ZONA: 5

*[Faint circular stamp and illegible text]*

*[Handwritten signature]*  
 171590810-7




**Notaría Quincuagésima Tercera**  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ... foja(s) útiles  
 Quito

27 NOV. 2018

*[Handwritten signature]*  
 Dr. Hugo Marcelo Dalgo Paredo  
 Notario



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1715908107

**Nombres del ciudadano:** USHIÑA BUSE GEOVANNA ALEXANDRA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CALDERON

**Fecha de nacimiento:** 16 DE ENERO DE 1985

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** MAESTRA CORTE.CONFEC

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** PAREDES VASQUEZ EDWIN DANILO

**Fecha de Matrimonio:** 31 DE JULIO DE 2014

**Nombres del padre:** USHIÑA FARINANGO LEONIDAS GERMAN

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES

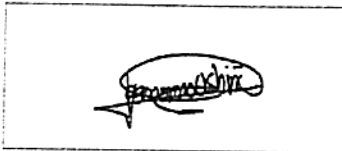
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 31 DE JULIO DE 2014

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-174-81282



186-174-81282

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



# CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

**QUITO**  
ALCALDÍA

Número de Ingreso N° : 2018-TD-45248  
Número de liquidación N° : 2018-TD-0188027 (A)  
Fecha de Liquidación: 2018/10/11  
aaaa/mm/dd



SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:  
Compra venta de derechos y acciones

que otorga: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRA

Tradente / Vendedor

a favor de: USHIÑA BUSE GEOVANNA ALEXANDRA

Adquirente / Comprador

Notaría: 53

Valor Contractual: 2529,00

Predio/s: 5791363

Denominación: No existen construcciones

Avalúo catastral del predio: 114956,19

Porcentaje: 2,2000 %

	Tributos Causados	Observaciones
UTILIDAD:	0.00 NEHG	
ALCABALA:	15.17	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0.00	

Fecha de Impresión del certificado: aaaa/mm/dd  
2018/10/25

Liquidador responsable: jjcueva

Dr. Jimmy Gallardo Asanza  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

5112  
M3

261  
Doscientos sesenta y uno



0780685

GOBIERNO DE  
PICHINCHA  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDADGOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO		RECAUDACIONES			FECHA DE PAGO	
2018		COMPROBANTE DE COBRO			2018-11-15-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS	
1715908107	USHINA EUSE GEOVANNA ALEX			2018-11-13-	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
1.517.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006			1.52	COACTIVA	
				1.80	0.00	
					SUBTOTAL	
					0.00	
COBRADO POR	N° VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO		PAGO TOTAL		
00000		10191489		3.32		

DETALLE

N° COMPROBANTE		FECHA DE EMISIÓN	
1278001		2018-11-15-	
		JEFE/A RECAUDACIONES	

IMP. IGM. 09-18 • L.J.



0780686

GOBIERNO DE  
PICHINCHA  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDADGOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO		RECAUDACIONES			FECHA DE PAGO	
2018		COMPROBANTE DE COBRO			2018-11-15-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS	
1715908107	USHINA EUSE GEOVANNA ALEX			2018-11-13-	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS			0.00	COACTIVA	
				1.80	0.00	
					SUBTOTAL	
					0.00	
COBRADO POR	N° VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO		PAGO TOTAL		
00000		10191489		1.80		

DETALLE

N° COMPROBANTE		FECHA DE EMISIÓN	
1278001		2018-11-15-	
		JEFE/A RECAUDACIONES	

IMP. IGM. 09-18 • L.J.



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO PICHINCHA**

**Transferencia de Dominio**

Título de Crédito /  
 Orden para Pago : 00016444595  
 Año de  
 Tributación : 2018  
 Identificación : 00001715908107  
 Contribuyente : USHIÑA BUSE GEOVANNA ALEXANDRA

Fecha Emisión : 2018-10-11

Fecha Pago : 2018-10-16

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000  
 Dirección :  
 Placa :

Número de  
 Trámite : 0188038

**INFORMACIÓN**  
 188038-ALC-208513-

CONCEPTO	TOTALES
ALCABALAS	15.17
Subtotal :	15.17
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	15.17

Transacción : 21791118  
 Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

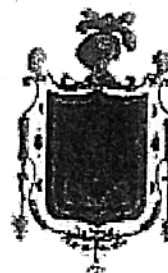
Fecha de impresión : jueves, 15 de noviembre del 2018

260  
 Doscientos sesenta



ALCALDÍA

**COMPROBANTE DE PAGO**  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO**

**Predial Rustico**

Título de Crédito / Orden para Pago : 00014480047  
Año de Tributación : 2018  
Identificación : 00001700291048  
Contribuyente : BUSE GUAÑUNA SEGUNDO AMABLE HRDS

Fecha Emisión : 2017-12-31  
Fecha Pago : 2018-03-19

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000  
Dirección : CALD001 SIN NOMBRE CALDERON LOTE N: 3 CASA S/N  
Placa :

Número de Predio : 5791363

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 10103.24 m2 AVALUO 37341.58  
A.C.C. 290.34 m2 AVALUO 77614.61 A.C.A. 0.00 m2  
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 244597.83 AVALUO TOTAL 114956.19  
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA  
CALD001 SIN NOMBRE CALDERON LOTE N: 3 CASA S/N

**CONCEPTO**

TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
A LOS PREDIOS RUSTICOS  
BOMBEROS RUSTICOS

**TOTALES**

2.00  
37.62  
16.68

Subtotal :

56.30

Descuento

-1.88

Total Cancelado :

54.42

\*\*\*\*\*

Transacción : 19765636  
Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : miércoles, 21 de noviembre del 2018



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

2018/10/29 10:20

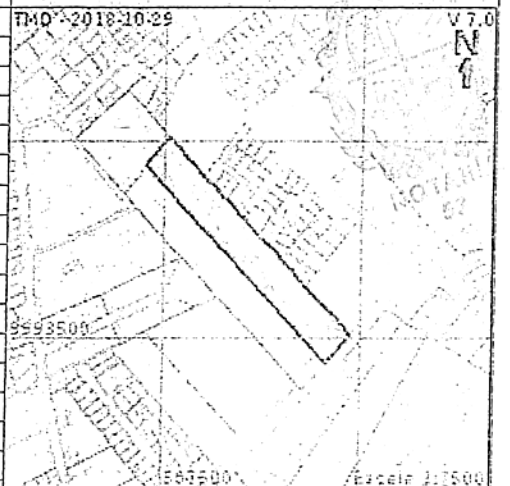
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C: 1706022033  
Nombre o razón social: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5791363  
Geo clave:  
Clave catastral anterior: 144150203400000000  
Denominación de la unidad: 3  
Año de construcción: 2000  
En derechos y acciones: SI  
Destino económico: HABITACIONAL

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 290.34 m2  
Área de construcción abierta: 0.00 m2  
Área bruta total de construcción: 290.34 m2  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 37,341.58  
Avalúo de construcciones: \$ 77,614.61  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 114,956.19

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL  
Área según escritura: 10,103.24 m2  
Área gráfica: 10,103.29 m2  
Frente total: 347.13 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 1,010.32 m2 [SU]  
Área excedente (+): 0.05 m2  
Área diferencia (-): 0.00 m2  
Número de lote: 3  
Dirección: CALD001 SIN NOMBRE CALDERON - LOTE N: 3  
Zona Metropolitana: CALDERON  
Parroquia: CALDERÓN  
Barrio/Sector: BELLAVISTA

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	1706022033	25	SI
2	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	1706022033	75	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 10103.29 m2.

259  
Dioscuros once y nueve

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

2018/10/29 10:20

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1706022033  
Nombre o razón social: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5791363  
Geo clave:  
Clave catastral anterior: 1441502034000000000  
Denominación de la unidad: 3  
Año de construcción: 2000  
En derechos y acciones: SI  
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 290.34 m2  
Área de construcción abierta: 0.00 m2  
Área bruta total de construcción: 290.34 m2  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVÁLÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 37,341.58  
Avalúo de construcciones: \$ 77,614.61  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 114,956.19

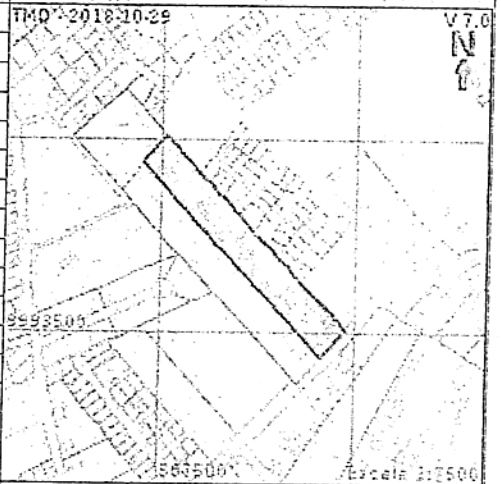
AVÁLÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

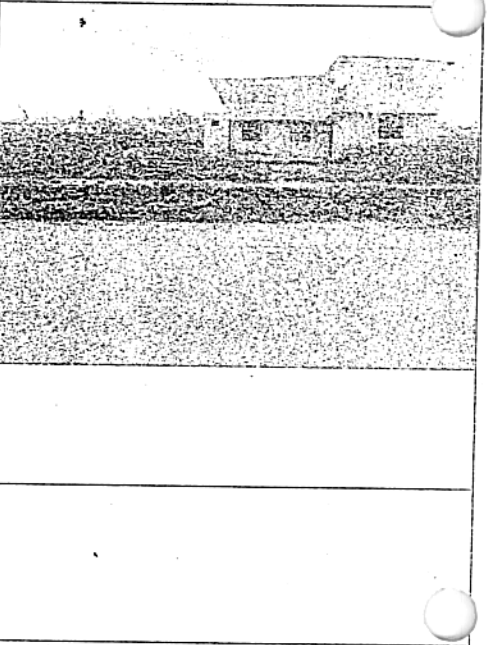
DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL  
Área según escritura: 10,103.24 m2  
Área gráfica: 10,103.29 m2  
Frente total: 347.13 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 1,010.32 m2 [SU]  
Área excedente (+): 0.05 m2  
Área diferencia (-): 0.00 m2  
Número de lote: 3  
Dirección: CALD001 SIN NOMBRE CALDERON - LOTE N: 3  
Zona Metropolitana: CALDERON  
Parroquia: CALDERON  
Barrio/Sector: BELLAVISTA

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	1706022033	25	SI
2	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	1706022033	75	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de Julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 10103.29 m2.

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by ROBERT FELIPE  
DÍAZ ULLAGUARI  
Date: 2018.09.28 14:12:35 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 306016  
Número de Petición: 327349  
Fecha de Petición: 20 de Septiembre de 2018 a las 12:35  
Número de Certificado: 413511  
Fecha emisión: 28 de Septiembre de 2018 a las 14:12

Referencias: Fecha de Inscripción: 18 de Septiembre de 2018 a las 16:46, Nro. Inscripción: 25448, Fecha de Repertorio: 13 de Septiembre de 2018 a las 15:20, Nro. Repertorio: 2018074940, Nro. Tramite: 198896, Nro. Petición: 212206, Libro: PROPIEDAD:

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de los mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.-

### 2.- PROPIETARIO(S):

La señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, y la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante DONACION hecha por la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, viuda, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, CASADO, por sus propios derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario QUINCUGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la NOTARIA QUINCUGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- ANTECEDENTES: AMABLE BUSE casado, adquirió el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, mediante compra a Rafael Romo Leroux, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita el once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.- AUTORIZACION DE SUBDIVISION, con fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se halla inscrita la autorización protocolizada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notario SEXAGESIMO OCTOVO del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda Arellano, en la que consta que mediante Referencia liket No. 2017-AZCA-G00168, con fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete, se AUTORIZA LA SUBDIVISION del inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUCE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA,, parroquia POMASQUI, de este cantón, Predio Nro. 51001143, LA MITAD DEL LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, en TRES LOTES de menor extensión – A fojas diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve número dos mil ciento cuarenta y dos del Registro de Sentencias Varias tomo ciento treinta y tres y con fecha VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, notifica el NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, CON EL ACTA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: AMABLE BUSE FLORES Y JUANA MARIA CRUZ GUAÑUNA USIÑA EN FAVOR DE SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-Bajo repertorio 14853 del Registro de Sentencias Varias y con fecha UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE a las OCHO horas y CUARENTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinostraza, el quince de Febrero del año dos mil doce, cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA, en favor de sus hijos: SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ; y, de la señora: JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:



NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.- SALVO ERROR U OMISIÓN DEL NUEVO SISTEMA REGISTRAL.- \*\*\*OBSERVACIONES: Se aclara que con el porcentaje que posee la señora MARIA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones y el porcentaje que posee la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones en el lote signado con el número TRES, pasan a consolidar el cien por ciento (100%) del lote signado con el número TRES.- No predio: 5792363.- No se confiere como inmueble, por cuanto no se ha solicitado con la otra u otras formas de adquisición.-

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de Julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

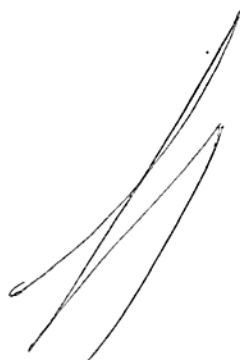
Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8.am.

Responsable: IFVC

Revisión: RFDU

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



RAZON.- SE OTORGO ANTE MI DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO, NOTARIO QUINCUAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ARCHIVO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ Y OTRA A FAVOR DE GEOVANNA ALEXANDRA USHIÑA BUSE .- CERTIFICADA SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO-

  
DR. MARCELO DALGO PROAÑO

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 14 de Febrero de 2019 a las 14:24  
 Nro. Inscripción: 4520  
 Fecha de Repertorio: 11 de Febrero de 2019 a las 16:13  
 Nro. Repertorio: 2019011020  
 Nro. Tramite: 391568  
 Nro. Petición: 419018  
 Libro: PROPIEDAD  
 Entidad: NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO  
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA  
 Parroquias: CALDERON

Digitally signed by LUIS GERMAN RUBIO  
 TORRES  
 Date: 2019.02.14 14:24:37 COT  
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

## Comparecientes

VENDEDOR(ES): La señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1708133812, casada, domiciliada en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA, comparece por sus propios derechos, y, la señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1706022033, casada, domiciliada en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA, comparece por sus propios derechos; COMPRADOR(ES): La señora GEOVANNA ALEXANDRA USHIÑA BUSE, cédula: 1715908107, casada con EDWIN DANILO PAREDES VASQUEZ, domiciliada en BARRIO LA MARQUESA Y VIA BICENTENARIO, comparece por sus propios derechos.-

## Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGÉSIMA TERCERA de QUITO con fecha 22 de Noviembre del 2018.-

## Antecedentes

La señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, y la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada, SON PROPIETARIAS DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI ( actualmente CALDERÓN) de este Cantón.- Adquirido mediante DONACION hecha por la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, viuda, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, CASADO, por sus propios derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario QUINCUAGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- ANTECEDENTES: AMABLE BUSE casado, adquirió el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, mediante compra a Rafael Romo Leroux, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita el once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.- AUTORIZACION DE SUBDIVISION, con fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se halla inscrita la autorización protocolizada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notario SEXAGESIMO OCTOVO del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda Arellano, en la que consta que mediante Referencia tiket No. 2017-AZCA-G00168, con fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete, se AUTORIZA LA SUBDIVISION del inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUCE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, parroquia POMASQUI, de este cantón, Predio Nro. 51001143, LA MITAD DEL LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, en TRES LOTES de menor extensión -- A fojas diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve número dos mil ciento cuarenta y dos del Registro de Sentencias Varias tomo ciento treinta y tres y con fecha VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, notifica el NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, CON EL ACTA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: AMABLE BUSE FLORES Y JUANA MARIA CRUZ GUAÑUNA USIÑA EN FAVOR DE SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.- Bajo repertorio 14853 del Registro de Sentencias Varias y con fecha UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE a las OCHO horas y CUARENTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinojosa, el quince de Febrero del año dos mil doce, cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA, en favor de sus hijos: SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ ; y, de la señora: JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- Se aclara que con el porcentaje que posee la señora MARIA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones y el porcentaje que posee la señora SUSANA DE



Página 2 LOURDES BUSE RODRIGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones en el lote signado con el número TRES, pasan a consolidar el cien por ciento (100%) del lote signado con el número TRES.-

### Objeto

Con estos antecedentes la señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, por sus propios derechos; y, la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora GEOVANNA ALEXANDRA USHIÑA BUSE, casada con EDWIN DANILO PAREDES VASQUEZ, por sus propios derechos, el DOS COMA VEINTE POR CIENTO (2,20%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados dentro del LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama, sector Bellavista, parroquia POMASQUI ( actualmente CALDERÓN) de este Cantón. (Predio No. 5791363).-

### Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

LINDEROS GENERALES LOTE Número TRES: NORTE: Con la calle E 11 Norte Oeste del plan parcial, con una extensión de treinta y siete punto cero dos metros cuadrados; SUR: Con la calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete punto veinte y ocho metros cuadrados; ESTE: Con Urbanización San Francisco, con una extensión de doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados. OESTE: Con calle Elías Almeida, con una extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres metros cuadrados; SUPERFICIE: diez mil ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados (10.103,24 m2).

### Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE Dolares de los Estados Unidos de América. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

### Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO.-

### Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes: Número de Trámite: 439099 Número de Petición: 474482 Fecha de Petición: 30 de Enero de 2019 a las 13:55 Número de Certificado: 585457 Fecha emisión: 11 de Febrero de 2019: DMVA.- Certificado de Ventas: Número de Trámite: 447912 Número de Petición: 479011 Fecha de Petición: 30 de Enero de 2019 a las 13:18 Número de Certificado: 581466 Fecha emisión: 8 de Febrero de 2019: DFPJ.- Se ha presentado la Declaración del Impuesto a la Renta sobre ingreso provenientes de Herencias, Legados y Donaciones No. 163656075 de 15 de enero de 2019.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: JGAZ

Revisor: LGRT

Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-003-000031395

4,391



20181701053P04321

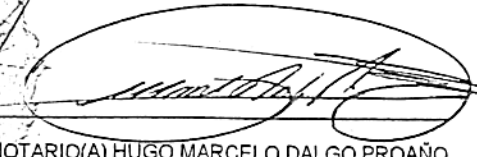
NOTARÍA  
S3

NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701053P04321						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:53)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706022033	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708133812	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	USHIÑA BUSE BAYRON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717272569	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CALDERON			
<b>CRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	5046.00						

<b>CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20181701053P04321
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:53)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	<a href="https://pam.quito.gob.ec/Consultaobligaciones/">https://pam.quito.gob.ec/Consultaobligaciones/</a>
OBSERVACION:	PAGOS DE ALCABALAS Y PREDIAL QUE SE ANEXA

  
 NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO  
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

255  
Doscientos cincuenta y cinco





2018	17	01	53	P0
------	----	----	----	----

**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

**OTORGA**

**MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ Y OTRA**

**A FAVOR DE**

**BAYRON JAVIER USHIÑA BUSE,**

**CUANTÍA: US\$ 5.046**

**DI 2 COPIAS**

**Y.M.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO, NOTARIO PÚBLICO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte la señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les dominará como "**LAS VENDEDORAS**" Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho; Dirección electrónica; [marupa1960@yahoo.com](mailto:marupa1960@yahoo.com); y, por otra parte el señor **BAYRON JAVIER USHIÑA BUSE**, de estado casado con ALBA DEL

PILAR USHIÑA CAIZA, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le dominará "EL COMPRADOR", Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho: Dirección electrónica; [cabsport05@yahoo.com](mailto:cabsport05@yahoo.com).. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito provincia del Pichincha quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA, instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del Convenio suscrito con esta Notaria, que se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente



escritura pública, por una parte la señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les dominará como "**LAS VENDEDORAS**"; y, por otra parte el señor **BAYRON JAVIER USHIÑA BUSE**, de estado casado con **ALBA DEL PILAR USHIÑA CAIZA**, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le dominará "**EL COMPRADOR**", convienen en suscribir el presente contrato de compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Las vendedoras son propietarias del setenta y cinco por ciento de derechos y acciones, fincados en el lote número tres , producto del fraccionamiento de la Mitad del lote de terreno numero treinta y uno de la hacienda Tajama, parroquia Pomasqui, Adquirido mediante donación hecha por la señora Juana María Rodríguez Guañuna, viuda, por sus propios derechos, el señor Segundo Amable Buce Rodríguez, casado, por sus propios derechos y el señor Francisco Buce Rodríguez, casado por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario Quincuagésimo Tercero del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la Notaría Quincuagésima Tercera de Quito con fecha veinte de junio del dos mil dieciocho, inscrita el **DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**. Los demás antecedentes constan en el certificado del Registro de la Propiedad que se adjunta. Los linderos

particulares y superficie total del lote número tres, ubicado en la parroquia de Pomasqui, (Actualmente Calderón) de este cantón, materia de este contrato son los siguientes: NORTE: Con la calle E 11 E Norte Oeste Plan parcial, con una extensión de treinta y siete punto cero dos metros cuadrados. SUR: Con la calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete punto veinte y ocho metros cuadrados. ESTE: Con urbanización San Francisco, con una extensión de doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados. OESTE: Con calle Elías Almeida, con una extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres metros cuadrados. Con una superficie de diez mil ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados (10103,24m<sup>2</sup>). **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes. Las Vendedoras, señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, dan en venta y perpetua enajenación sin reserva alguna de dominio, a favor del señor **BAYRON JAVIER USHIÑA BUSE**, EL CUATRO COMA TREINTA Y NUEVE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES (4,39%) fincados dentro del lote de terreno signado con el número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia de Pichincha. Sobre el inmueble referido no pesa gravamen de ninguna naturaleza conforme consta del certificado de gravámenes conferido por el Registro de la Propiedad, el mismo que se adjunta como habilitante. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la compraventa de CUATRO COMA TREINTA Y NUEVE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de



Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, pactado por las partes es de CINCO MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5046,00), que EL COMPRADOR paga de contado, en efectivo, en moneda de curso legal y a entera satisfacción de LAS VENDEDORAS. LAS VENDEDORAS de acuerdo con esta forma de pago, transfieren a favor del Comprador el dominio y posesión del CUATRO COMA TREINTA Y NUEVE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia de Pichincha, materia de la presente compraventa, con los derechos, usos, costumbres y servidumbres, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. EL COMPRADOR por su parte acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus intereses. **QUINTA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES.-** Tanto LAS VENDEDORAS como EL COMPRADOR, declaran que el origen y procedencia de los recursos que poseen y con los que cancelarán y recibirán por la presente compraventa, tiene un origen lícito y permitido por las Leyes del Ecuador, y que no provienen, ni provendrán ni serán utilizados en ninguna actividad relacionada con la producción, fabricación o comercialización de sustancias estupefacientes o psicotrópicas y de actos ilegales y/o ilícitos, liberándose mutuamente de cualquier responsabilidad por estos hechos. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por EL COMPRADOR, a excepción del pago del impuesto a la plusvalía, que de haberla lugar será de cuenta de LAS



VENDEDORAS. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** LAS VENDEDORAS, expresamente autorizan AL COMPRADOR la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad de cantón Quito, por sí o por interpuesta persona a fin de que opere el modo de adquirir el dominio denominado tradición. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite establecido en la Ley, señalando como domicilio de Las Vendedoras: Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho; Dirección electrónica; [marupa1960@yahoo.com](mailto:marupa1960@yahoo.com); Del Comprador: Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho; Dirección electrónica; [cabsport05@yahoo.com](mailto:cabsport05@yahoo.com). **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a la presente escritura: Certificado del Registro de la Propiedad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta., **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes

Integramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta Compraventa para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



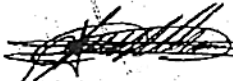
MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ  
C.C. 170602203-3





SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ  
C.C. 170813381-2





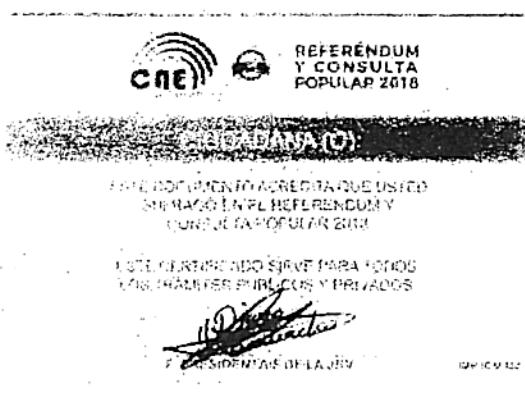
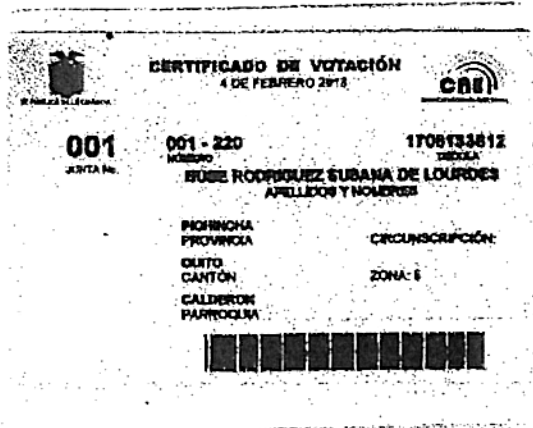
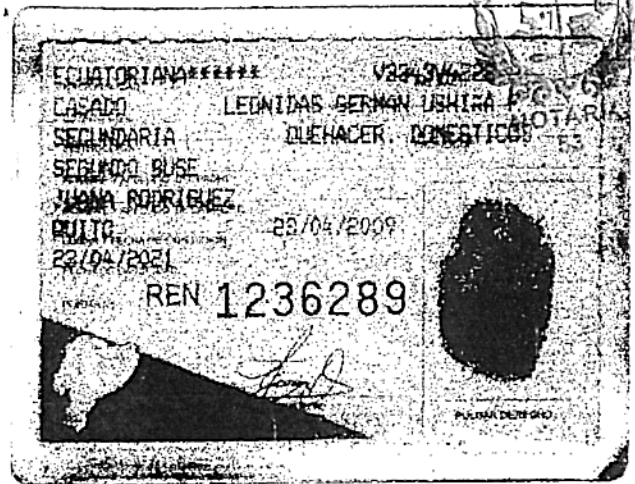
BAYRÓN JAVIER USHIÑA BUSE  
C.C. 171727256-9




  
DR. MARCELO DALGO PROAÑO

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO





*Susana Buse*  
170813381-2

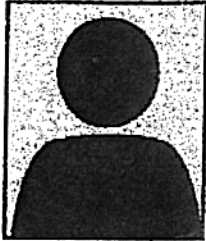


**Notaría Quincuagésima Tercera**  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles  
Quito, a 22 NOV. 2018  
*Hugo Marcelo Dalgo Proano*  
Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proano  
Notario





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1708133812

**Nombres del ciudadano:** BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 20 DE DICIEMBRE DE 1965

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** USHIÑA FARINANGO LEONIDAS GERMAN

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE MARZO DE 1984

**Nombres del padre:** SEGUNDO BUSE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** JUANA RODRIGUEZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 23 DE ABRIL DE 2009

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-174-77203



188-174-77203

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CERTIFICACION DE VOTACION

CECULA: 011-372  
 APELLIDOS Y NOMBRES: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ  
 170602203-3

FECHA DE EMISION: 02-02-2018  
 NOMBRE DEL REGISTRADO: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: Casada  
 NOMBRE DEL MARIDO: LUIS ALBERTO PARRON  
 UBICACION: PICHINCHA

INSTRUCCION: BASICA  
 REGIMEN / OCUPACION: QUEHACER DOMESTICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RODRIGUEZ VILLANA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2011-08-17  
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-08-17

CERTIFICADO DE VOTACION  
 4 DE FEBRERO 2018

011 JUNTA N.  
 011-372 NUMERO  
 170602203 CEDULA

BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTON  
 CALDERON PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:  
 ZONA: 1

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

SECRETARIA DE LA JEFATURA EJECUTIVA LOCAL

SECRETARIA DE LA JEFATURA EJECUTIVA LOCAL

SECRETARIA DE LA JEFATURA EJECUTIVA LOCAL

*Maria L. Buse*  
 170602203-3

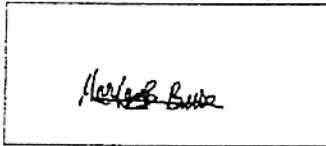


Notaría Quincuagésima Tercera  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... (ojos) útiles  
 Quito, a 27 NOV. 2018

*Hugo Marcelo Dalgo Proaño*  
 Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
 Notario



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706022033

Nombres del ciudadano: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: USHIÑA PAREDES MANUEL MARIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 1980

Nombres del padre: BUSE SEGUNDO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JUANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-131-17144



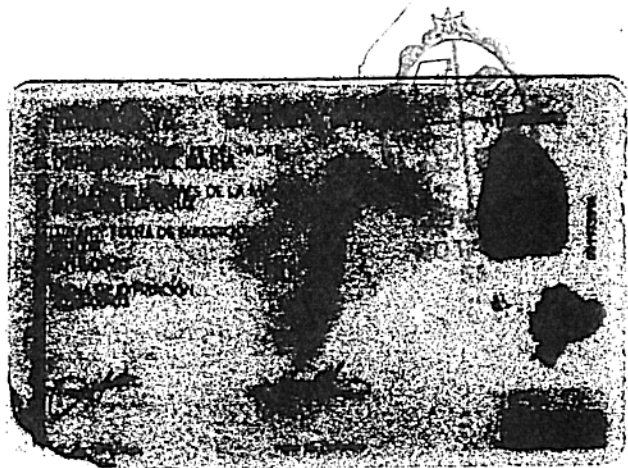
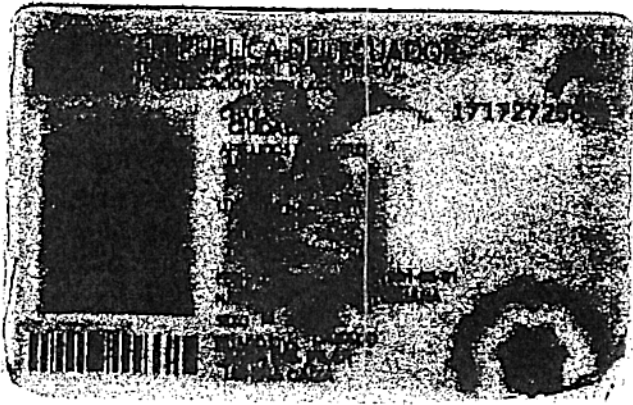
189-131-17144

Ing. Jorge Troya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

**092** JUNTA No.  
**092 - 233** NÚMERO  
**171727256** CÉDULA

**USHIÑA RUISE BAYRON JAVIER**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA** PROVINCIA  
**QUITO** CANTÓN  
**CALDERON** PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCIÓN**  
**ZONA: 1**

**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

ENCUENTRO CON EL VOTANTE EN EL CENTRO DE VOTACIÓN EL 4 DE FEBRERO DE 2018

ESTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN SE EMITE CON EL FIN DE VALIDAR LA PARTICIPACIÓN DEL VOTANTE EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

*[Signature]*

*[Signature]*  
171727256-9



**Notaría Quincuagésima Tercera**  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... (hoja(s) útiles  
Quito, 22 NOV. 2018

*[Signature]*  
**Dr. Hugo Marcelo Balgo Proaño**  
Notario

*[Handwritten scribbles]*

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1717272569

**Nombres del ciudadano:** USHIÑA BUSE BAYRON JAVIER

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CALDERON

**Fecha de nacimiento:** 31 DE MAYO DE 1981

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** BACH.TÉC.ELECTRICIDA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** USHIÑA CAIZA ALBA DEL PILAR

**Fecha de Matrimonio:** 28 DE FEBRERO DE 2004

**Nombres del padre:** USHIÑA MANUEL MARIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** BUSE MARIA CRUZ

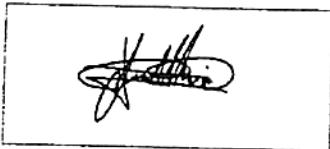
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 3 DE MAYO DE 2013

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROANO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-174-77020



186-174-77020

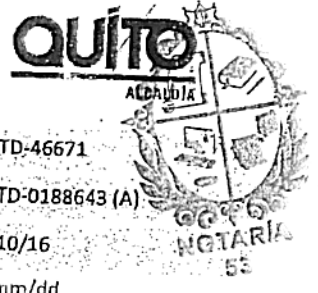
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Número de Ingreso N° : 2018-TD-46671  
 Número de liquidación N° : 2018-TD-0188643 (A)  
 Fecha de Liquidación: 2018/10/16  
 aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
 NOTARIO  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRA Tradente / Vendedor

a favor de: USHINA BUSE BAYRON JAVIER Adquirente / Comprador

Notaría: 53

Valor Contractual: 5046,00

Predio/s: 5791363 Denominación: No existen construcciones  
 Avalúo catastral del predio: 114956,19 Porcentaje: 4,3900 %

	Tributos Causados	Observaciones
UTILIDAD:	0.00	NEHG
ALCABALA:	30.28	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0.00	

Fecha de impresión del certificado: aaaa/mm/dd 2018/10/25  
 Liquidador responsable: jjcueva

Dr. Jimmy Gallardo Asanza  
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

248  
 6163  
 43  
 Doscientos cuarenta y ocho



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO**

**Transferencia de Dominio**

Título de Crédito / : 00016469858  
 Orden para Pago :  
 Año de : 2018  
 Tributación :  
 Identificación : 00001717272569  
 Contribuyente : USHIÑA BUSE BAYRON JAVIER

Fecha Emisión : 2018-10-16

Fecha Pago : 2018-10-23

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0188643

Dirección :  
 Placa :

**INFORMACIÓN**  
 188643-ALC-209159-

**CONCEPTO**  
 ALCABALAS

**TOTALES**

Subtotal :	30.28
Descuento :	-0.00
Total Cancelado :	30.28

Transacción : 21840789  
 Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS**  
**"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : jueves, 15 de noviembre del 2018



GOBIERNO DE  
**PICHINCHA**  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

0780697

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
2018		COMPROBANTE DE COBRRO		2018-11-13	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS	
1717272369	USHINA BUSE BATRON JAVIER		2018-11-13	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
2.028.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2000		2.03	COACTIVA	
			1.80	0.00	
				SUBTOTAL	
COBRADO POR	N° VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO		0.00	
				PAGO TOTAL	
		3808473		4.83	
DETALLE					
N° COMPROBANTE					
 JEFE/A RECAUDACIONES					



GOBIERNO DE  
**PICHINCHA**  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

0780698

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
2018		COMPROBANTE DE COBRRO		2018-11-13	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS	
1717272369	USHINA BUSE BATRON JAVIER		2018-11-13	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		0.00	COACTIVA	
			1.80	0.00	
				SUBTOTAL	
COBRADO POR	N° VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO		0.00	
				PAGO TOTAL	
		3808473		1.80	
DETALLE					
N° COMPROBANTE					
247 Doscientos cuarenta y siete  JEFE/A RECAUDACIONES					



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by ROBERT FELIPE  
DÍAZ ULLAGUARI  
Date: 2018.09.28 14:12:35 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 306016  
 Número de Petición: 327349  
 Fecha de Petición: 20 de Septiembre de 2018 a las 12:35  
 Número de Certificado: 413511  
 Fecha emisión: 28 de Septiembre de 2018 a las 14:12

Referencias: Fecha de Inscripción: 18 de Septiembre de 2018 a las 16:46, Nro. Inscripción: 25448, Fecha de Repertorio: 13 de Septiembre de 2018 a las 15:20, Nro. Repertorio: 2018074940, Nro. Trámite: 198896, Nro. Petición: 212206, Libro: PROPIEDAD:

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPD MQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.-

#### 2.- PROPIETARIO(S):

La señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, y la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada.

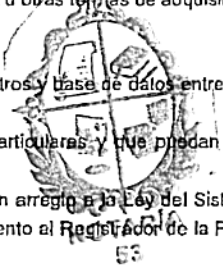
#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante DONACION hecha por la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, viuda, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, CASADO, por sus propios derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario QUINCUAGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- ANTECEDENTES: AMABLE BUSE casado, adquirió el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, mediante compra a Rafael Romo Leroux, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita el once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.- AUTORIZACION DE SUBDIVISION, con fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se halla inscrita la autorización protocolizada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notario SEXAGESIMO OCTOVO del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda Arellano, en la que consta que mediante Referencia tiket No. 2017-AZCA-G00168, con fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete, se AUTORIZA LA SUBDIVISION del inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUCE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, parroquia POMASQUI, de este cantón, Predio Nro. 51001143, LA MITAD DEL LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, en TRES LOTES de menor extensión - A fojas diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve número dos mil ciento cuarenta y dos del Registro de Sentencias Varias tomo ciento treinta y tres y con fecha VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, notifica el NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, CON EL ACTA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: AMABLE BUSE FLORES Y JUANA MARIA CRUZ GUAÑUNA USIÑA EN FAVOR DE SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-Bajo repertorio 14853 del Registro de Sentencias Varias y con fecha UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE a las OCHO horas y CUARENTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, el quince de Febrero del año dos mil doce, cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA, en favor de sus hijos: SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ; y, de la señora: JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:



NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.- SALVO ERROR U OMISIÓN DEL NUEVO SISTEMA REGISTRAL.- \*\*\*OBSERVACIONES: Se aclara que con el porcentaje que posee la señora MARIA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones y el porcentaje que posee la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones en el lote signado con el número TRES, pasan a consolidar el cien por ciento (100%) del lote signado con el número TRES.- No predio: 5792363.- No se confiere como inmueble, por cuanto no se ha solicitado con la otra u otras fuentes de adquisición.-



- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: IFVC  
Revisión: RFDU

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro.



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

D0C-CCR-01

2018/10/29 10:20

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1706022033  
Nombre o razón social: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5791363  
Geo clave:  
Clave catastral anterior: 1441502034000000000  
Denominación de la unidad: 3  
Año de construcción: 2000  
En derechos y acciones: SI  
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 290.34 m<sup>2</sup>  
Área de construcción abierta: 0.00 m<sup>2</sup>  
Área bruta total de construcción: 290.34 m<sup>2</sup>  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m<sup>2</sup>

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 37,341.58  
Avalúo de construcciones: \$ 77,614.61  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 114,956.19

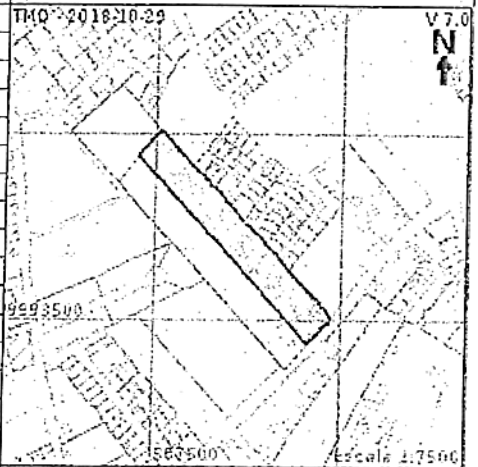
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

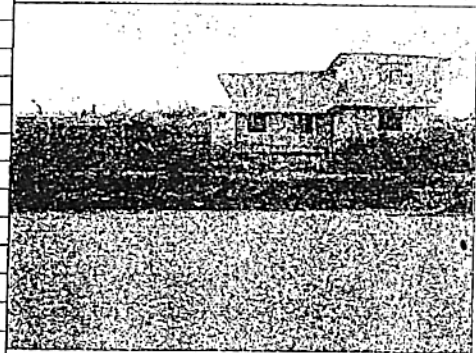
DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL  
Área según escritura: 10,103.24 m<sup>2</sup>  
Área gráfica: 10,103.29 m<sup>2</sup>  
Frente total: 347.13 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 1,010.32 m<sup>2</sup> [SU]  
Área excedente (+): 0.05 m<sup>2</sup>  
Área diferencia (-): 0.00 m<sup>2</sup>  
Número de lote: 3  
Dirección: CALD001 SIN NOMBRE CALDERON - LOTE N: 3  
Zona Metropolitana: CALDERON  
Parroquia: CALDERÓN  
Barrio/Sector: BELLAVISTA

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	1706022033	25	SI
2	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	1706022033	75	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 10103.29 m<sup>2</sup>.

RAZON.- SE OTORGO ANTE MI DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO, NOTARIO QUINCAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ARCHIVO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ Y OTRA A FAVOR DE BAYRON JAVIER USHIÑA BUSE .- CERTIFICADA SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO-

  
DR. MARCELO DALGO PROAÑO



NOTARIO QUINCAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 13 de Febrero de 2019 a las 11:16  
 Nro. Inscripción: 4434  
 Fecha de Repertorio: 11 de Febrero de 2019 a las 16:13  
 Nro. Repertorio: 2019011014  
 Nro. Tramite: 391664  
 Nro. Petición: 419133  
 Libro: PROPIEDAD  
 Entidad: NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO  
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA  
 Parroquias: CALDERON

Digitally signed by LUIS GERMAN RUBIO TORRES  
 Date: 2019.02.13 11:17:00 COT  
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

## Comparecientes

VENDEDOR(ES): La señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1708133812, casada, domiciliada en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA, comparece por sus propios derechos, y, la señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1706022033, casada, domiciliada en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA, comparece por sus propios derechos;\_\_ COMPRADOR(ES): El señor BAYRON JAVIER USHIÑA BUSE, cédula: 1717272569, casado con ALBA DEL PILAR USHIÑA CAIZA, cédula 1715617757, domiciliado en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA, comparece por sus propios derechos.-

## Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 22 de Noviembre del 2018.-

## Antecedentes

La señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, y la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada, SON PROPIETARIAS DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI ( actualmente CALDERÓN) de este Cantón.- Adquirido mediante DONACION hecha por la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, viuda, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, CASADO, por sus propios derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario QUINCUAGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- ANTECEDENTES: AMABLE BUSE casado, adquirió el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, mediante compra a Rafael Romo Leroux, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita el once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.- AUTORIZACION DE SUBDIVISION, con fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se halla inscrita la autorización protocolizada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notario SEXAGESIMO OCTOVO del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda Arellano, en la que consta que mediante Referencia tiket No. 2017-AZCA-G00168, con fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete, se AUTORIZA LA SUBDIVISION del inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUCE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA,, parroquia POMASQUI, de este cantón, Predio Nro. 51001143, LA MITAD DEL LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, en TRES LOTES de menor extensión -- A fojas diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve número dos mil ciento cuarenta y dos del Registro de Sentencias Varias tomo ciento treinta y tres y con fecha VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, notifica el NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, CON EL ACTA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: AMABLE BUSE FLORES Y JUANA MARIA CRUZ GUAÑUNA USIÑA EN FAVOR DE SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-- Bajo repertorio 14853 del Registro de Sentencias Varias y con fecha UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE a las OCHO horas y CUARENTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinostraza, el quince de Febrero del año dos mil doce, cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA, en favor de sus hijos: SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ ; y, de la señora: JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- Se aclara que con el porcentaje que posee la señora MARIA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones y el porcentaje que posee la señora SUSANA DE



LOURDES BUSE RODRIGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones en el lote signado con el número TRES, pasan a consolidar el cien por ciento (100%) del lote signado con el número TRES.-

### Objeto

Con estos antecedentes la señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, por sus propios derechos; y, la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor BAYRON JAVIER USHIÑA BUSE, casado con ALBA DEL PILAR USHIÑA CAIZA, por sus propios derechos, el CUATRO COMA TREINTA Y NUEVE POR CIENTO (4,39%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados dentro del LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama, sector Bellavista, parroquia POMASQUI ( actualmente CALDERÓN) de este Cantón. (Predio No. 5791363).-

### Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

LINDEROS GENERALES LOTE Número TRES: NORTE: Con la calle E 11 Norte Oeste del plan parcial, con una extensión de treinta y siete punto cero dos metros cuadrados; SUR: Con la calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete punto veinte y ocho metros cuadrados; ESTE: Con Urbanización San Francisco, con una extensión de doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados. OESTE: Con calle Elías Almeida, con una extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres metros cuadrados; SUPERFICIE: diez mil ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados (10.103,24 m2).-

### Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: CINCO MIL CUARENTA Y SEIS Dolares de los Estados Unidos de América. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

### Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO.-

### Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes Número de Trámite: 439099, Número de Petición: 474482, Fecha de Petición: 30 de Enero de 2019, Número de Certificado: 585457, Fecha emisión: 11 de Febrero de 2019, Responsable: DMVA; Se ha presentado el certificado de ventas del inmueble Número de Trámite: 447912, Número de Petición: 479011, Fecha de Petición: 30 de Enero de 2019, Número de Certificado: 581466, Fecha emisión: 8 de Febrero de 2019, Responsable: DFPJ; Se ha presentado la Declaración del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones No. 163646305 de 14 de enero de 2019.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: AKSM

Revisor: LGRT

Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-003-000031392

20181701053P04318

2,20%

NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO  
NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO



Escritura N°:		20181701053P04318					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:49)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706022033	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708133812	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	USHIÑA BUSE KATERINE ADRIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720258019	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CALDERON			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		2529.00					

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20181701053P04318
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:49)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://pam.quito.gob.ec/Consultaobligaciones/">https://pam.quito.gob.ec/Consultaobligaciones/</a>
OBSERVACION:	PAGOS DE ALCABALA Y PREDIAL QUE SE ANEXA

NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO  
NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

243  
Dosecientos cuarenta y tres

NOTARIA  
53

2018	17	01	53	P0
------	----	----	----	----

**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES  
OTORGA**

**MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ Y OTRA**

**A FAVOR DE**

**KATERINE ADRIANA USHIÑA BUSE**

**CUANTÍA: US\$ 2.529**

**DI 2 COPIAS**

**Y.M.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO, NOTARIO PÚBLICO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte la señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les dominará como "**LAS VENDEDORAS**" Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho; Dirección electrónica; [marupa1960@yahoo.com](mailto:marupa1960@yahoo.com); y, por otra parte la señora **KATERINE ADRIANA USHIÑA BUSE**, de estado civil casada con **ALEXIS FERNANDO AJALA HIDALGO**, ecuatoriana, mayores de



edad, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le dominará "LA COMPRADORA", Dirección: calle Miguel Medina y Londres, sector Bellavista, parroquia Calderón; Teléfono: tres cuatro seis ocho cero siete cero; Dirección electrónica: [k14adriscebu@hotmail.com](mailto:k14adriscebu@hotmail.com). Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito provincia del Pichincha quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA, instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del Convenio suscrito con esta Notaria, que se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte la señora **MARÍA CRUZ BUSE**

**RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les dominará como "**LAS VENDEDORAS**"; y, por otra parte la señora **KATERINE ADRIANA USHIÑA BUSE**, de estado civil casada con **ALEXIS FERNANDO AJALA HIDALGO**, ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le dominará "**LA COMPRADORA**", convienen en suscribir el presente contrato de compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** -.- Las vendedoras son propietarias del setenta y cinco por ciento de derechos y acciones, fincados en el lote número tres , producto del fraccionamiento de la Mitad del lote de terreno numero treinta y uno de la hacienda Tajama, parroquia Pomasqui, Adquirido mediante donación hecha por la señora Juana María Rodríguez Guañuna, viuda, por sus propios derechos, el señor Segundo Amable Buce Rodríguez, casado, por sus propios derechos y el señor Francisco Buce Rodríguez, casado por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario Quincuagésimo Tercero del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la Notaría Quincuagésima Tercera de Quito con fecha veinte de junio del dos mil dieciocho, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. Los demás antecedentes constan en el certificado del Registro de la Propiedad que se adjunta. Los linderos

particulares y superficie total del lote número tres, ubicado en la parroquia de Pomasqui, (Actualmente Calderón) de este cantón, materia de este contrato son los siguientes: NORTE: Con la calle E 11 E Norte Oeste Plan parcial, con una extensión de treinta y siete punto cero dos metros cuadrados. SUR: Con la calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete punto veinte y ocho metros cuadrados. ESTE: Con urbanización San Francisco, con una extensión de doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados. OESTE: Con calle Elías Almeida, con una extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres metros cuadrados. Con una superficie de diez mil ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados (10103,24 m<sup>2</sup>). **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes. Las Vendedoras, señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, dan en venta y perpetua enajenación sin reserva alguna de dominio, a favor de la señora **KATERINE ADRIANA USHIÑA BUSE**, **EL DOS COMA VEINTE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES (2,20%)** fincados dentro del lote de terreno signado con el número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia de Pichincha. Sobre el inmueble referido no pesa gravamen de ninguna naturaleza conforme consta del certificado de gravámenes conferido por el Registro de la Propiedad, el mismo que se adjunta como documento habilitante. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la compraventa del **DOS COMA VEINTE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES** fincados en el lote de terreno número tres con numero de predio 5791363,

ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, pactado por las partes es de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2529,00), que LA COMPRADORA paga de contado, en efectivo, en moneda de curso legal y a entera satisfacción de LAS VENDEDORAS. LAS VENDEDORAS de acuerdo con esta forma de pago, transfieren a favor de La Compradora el dominio y posesión del DOS COMA VEINTE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia de Pichincha, materia de la presente compraventa, con los derechos, usos, costumbres y servidumbres, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. LA COMPRADORA por su parte acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus intereses. **QUINTA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES.-** Tanto LAS VENDEDORAS como LA COMPRADORA, declaran que el origen y procedencia de los recursos que poseen y con los que cancelarán y recibirán por la presente compraventa, tiene un origen lícito y permitido por las Leyes del Ecuador, y que no provienen, ni provendrán ni serán utilizados en ninguna actividad relacionada con la producción, fabricación o comercialización de sustancias estupefacientes o psicotrópicas y de actos ilegales y/o ilícitos, liberándose mutuamente de cualquier responsabilidad por estos hechos. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por LA COMPRADORA, a excepción del pago del impuesto

a la plusvalía, que de haberla lugar será de cuenta de LAS VENDEDORAS. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** LAS VENDEDORAS, expresamente autorizan a LA COMPRADORA la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad de cantón Quito, por sí o por interpuesta persona a fin de que opere el modo de adquirir el dominio denominado tradición. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite establecido en la Ley, señalando como domicilio de Las Vendedoras: Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho; Dirección electrónica; marupa1960@yahoo.com; de La Compradora: Dirección: calle Miguel Medina y Londres, sector Bellavista, parroquia Calderón; Teléfono: tres cuatro seis ocho cero siete cero; Dirección electrónica: k14adriscebu@hotmail.com. **NOVENA: DOCUMENTOS**

**HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a la presente escritura: Certificado del Registro de la Propiedad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el

caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta Compraventa para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*María Cruz Buse*



MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ

C.C. 170609203-3

*Susana de Lourdes Buse*



SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ

C.C. 170813381-2

*Katerine Adriana Ushiña Buse*



KATERINE ADRIANA USHIÑA BUSE

C.C. 172025801-9

*Dr. Marcelo Dalgo Proaño*



DR. MARCELO DALGO PROAÑO

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

*[Large signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN



CEDELA DE CIUDADANA

170602203-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
BUSE RODRIGUEZ  
MARIA CRUZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
PICHINCHA  
QUITO  
POMASQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1961-06-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado  
MANUEL MARIA  
USHIÑA P

REGISTRACION  
BASICA

PREFERENCIA DE CALIFICACION  
QUEHACER DOMESTICOS

V0143V44-J2

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BUSE SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RODRIGUEZ JUANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2011-05-17

FECHA DE EXPIRACION  
2021-05-17

*[Signature]*

*[Signature]*



00004777

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

011

PARTE A

011 - 372

NÚMERO

1706022033

CEDELA

BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
CALDERON  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA 1



*[Signature]*



*[Signature]*

170602203-3

Notaría Quincuagésima Tercera

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles

Quito, a 22 NOV. 2018



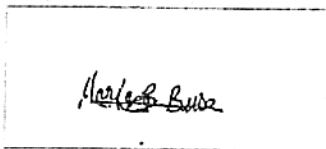
*[Signature]*  
Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
Notario

*[Signature]*

239.  
Doscientos treinta y nueve



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706022033

Nombres del ciudadano: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: USHIÑA PAREDES MANUEL MARIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 1980

Nombres del padre: BUSE SEGUNDO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JUANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-131-17144



189-131-17144


  
Irg. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente






**CINCUENOVENA** 170813381-2  
**BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES**  
 PICHINCHA/QUITO/PONASQUI  
 DO SIOTENORE 1968  
 1968-2190-1338-1  
 PICHINCHA QUITO  
 CANTÓN PONASQUI 1968  
*Susana Buse*



CUADRO DE VOTACIÓN  
 LEONIDAS GEMAR USHINA F.  
 SECUNDARIA BLENKOR DOMESTICO  
 SERVIDOR BUSE  
 MARIA RODRIGUEZ  
 QUITO  
 170813381-2  
**REN 1236289**  




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 POR REFERENDO 2018

**001** **001 - 220** **1708133812**  
 LISTA NÚMERO CÉDULA  
**BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN  
 PROVINCIAS  
 QUITO ZONA: I  
 CANTÓN  
 CALDERON  
 PARROQUIA



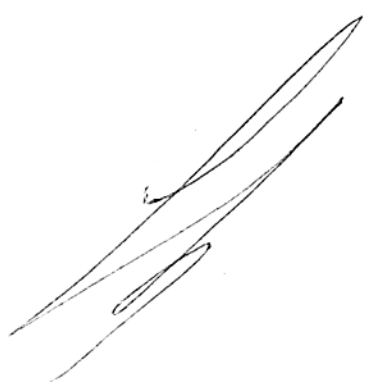

 DIRECCION GENERAL DE  
 Y CONSULTA  
 170813381-2

*Susana Buse*  

**170813381-2**



**Notaría Quincuagésima Tercera**  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo  
 Decimocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia  
 que antecede es fiel copia del documento  
 presentado ante mí (mi) (nuestro) (nuestras) útiles  
 Quito, a **22 NOV. 2018**

  
**Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño**  
 Notario





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1708133812

**Nombres del ciudadano:** BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 20 DE DICIEMBRE DE 1965

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** USHIÑA FARINANGO LEONIDAS GERMAN

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE MARZO DE 1984

**Nombres del padre:** SEGUNDO BUSE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** JUANA RODRIGUEZ

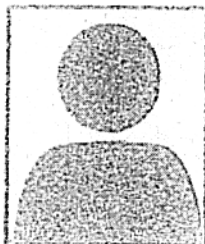
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 23 DE ABRIL DE 2009

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 188-174-77203



188-174-77203


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 172025801-9



CEDEULA DE  
**CIDADADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**USHIÑA BUSE  
 KATERINE ADRIANA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
 QUITO  
 CALDERON**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-09-28**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **MUJER**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**ALEXIS FERNANDO  
 AJALA HDALGO**



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION O CUALIFICACION **ESTUDIANTE**



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**USHIÑA PAREDES MANUEL MARIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ**

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
**QUITO  
 2017-02-17**

FECHA DE EXPIRACION  
**2027-02-17**

EJ0402242

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 2018-09-24 08:00:00

093 - 051 1720258019  
 NUMERO CÉDULA

**USHIÑA BUSE KATERINE ADRIANA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
**QUITO**  
 CANTON  
**CALDERON**  
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:  
 ZONA: 1




*[Handwritten signature]*  
 172025801-9



Notaría Quincuagésima Tercera  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo  
 dieciséis de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia  
 que antecede es fiel copia del documento  
 presentado ante mí en ..... foja(s) útiles  
 Quito, 22 NOV. 2018

*[Handwritten signature]*  
 Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proano  
 Notario

*[Handwritten scribble]*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1720258019

**Nombres del ciudadano:** USHIÑA BUSE KATERINE ADRIANA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CALDERON

**Fecha de nacimiento:** 28 DE SEPTIEMBRE DE 1989

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** AJALA HIDALGO ALEXIS FERNANDO

**Fecha de Matrimonio:** 18 DE JULIO DE 2009

**Nombres del padre:** USHIÑA PAREDES MANUEL MARIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 17 DE FEBRERO DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-174-80028



184-174-80028

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



# CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Número de Ingreso N° : 2018-TD-45247  
 Número de liquidación N° : 2018-TD-0188023 (A)  
 Fecha de Liquidación: 2018/10/11  
 aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
 NOTARIO  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRA

a favor de: USHIÑA BUSE KATERINE ADRIANA

Notaría: 53

Valor Contractual: 2529,00

Tradente / Vendedor

Adquirente / Comprador

Pedio/s: 5791363  
 Avalúo catastral del predio: 114956,19

Denominación: No existen construcciones  
 Porcentaje: 2,2000 %

Tributos Causados	Observaciones
UTILIDAD:	0.00 NEHG
ALCABALA:	15.17
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0.00

Fecha de impresión del certificado: 2018/10/25  
 Liquidador responsable: jjcueva

Dr. Jimmy Gallardo Asanza  
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

5.12  
 117  
 236  
 Doscientos treinta y seis



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO**

**Transferencia de Dominio**

Título de Crédito /  
 Orden para Pago : 00016444280  
 Año de  
 Tributación : 2018  
 Identificación : 00001720258019  
 Contribuyente : USHIÑA BUSE KATERINE ADRIANA

Fecha Emisión : 2018-10-11

Fecha Pago : 2018-10-23

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000

Número de  
 Trámite : 0188023

Dirección :  
 Placa :

**INFORMACIÓN**  
 188023-ALC-208498-

CONCEPTO	TOTALES
ALCABALAS	15.17
Subtotal :	15.17
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	15.17

Transacción : 21840775  
 Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : jueves, 15 de noviembre del 2018



GOBIERNO DE  
PICHINCHA  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

0780693

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

C.A.N.O.		RECAUDACIONES		C.A.T.A.M.B.A.D.O.	
2012		COMPROBANTE DE PAGO		2012-11-13	
CÉDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS
1700289019	USHINA EUSE KATERINE ADRIA			2012-11-13	1 de 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO				1.50	COACTIVA
CANCELACION ALICATAS 2012				1.80	0.00
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	N° VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO		PAGO TOTAL	
CASH		3798752		3.32	
DETALLE					
<p style="text-align: right;"><i>[Handwritten Signature]</i> JEFE/A RECAUDACIONES</p>					



GOBIERNO DE  
PICHINCHA  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

0780694

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

C.A.N.O.		RECAUDACIONES		C.A.T.A.M.B.A.D.O.	
2012		COMPROBANTE DE PAGO		2012-11-13	
CÉDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS
1700289019	USHINA EUSE KATERINE ADRIA			2012-11-13	1 de 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO				0.00	COACTIVA
CANCELACION RECIBOS				1.80	0.00
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	N° VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO		PAGO TOTAL	
CASH		3792752		1.80	
DETALLE					
<p style="text-align: right;"><i>[Handwritten Signature]</i> JEFE/A RECAUDACIONES</p>					

235  
Doscientos treinta y cinco

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by ROBERT FELIPE  
DÍAZ ULLAGUARI  
Date: 2018.09.28 14:12:35 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 306016

Número de Petición: 327349

Fecha de Petición: 20 de Septiembre de 2018 a las 12:35

Número de Certificado: 413511

Fecha emisión: 28 de Septiembre de 2018 a las 14:12

Referencias: Fecha de Inscripción: 18 de Septiembre de 2018 a las 16:46, Nro. Inscripción: 25448, Fecha de Repertorio: 13 de Septiembre de 2018 a las 15:20, Nro. Repertorio: 2018074940, Nro. Trámite: 198896, Nro. Petición: 212206, Libro: PROPIEDAD:

Matrículas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

La señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, y la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante DONACION hecha por la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, viuda, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, CASADO, por sus propios derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario QUINCUAGESIMO TERCERO del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- ANTECEDENTES: AMABLE BUSE casado, adquirió el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, mediante compra a Rafael Romo Leroux, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita el once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.- AUTORIZACION DE SUBDIVISION, con fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se halla inscrita la autorización protocolizada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notario SEXAGESIMO OCTOVO del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda Arellano, en la que consta que mediante Referencia liket No. 2017-AZCA-G00168, con fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete, se AUTORIZA LA SUBDIVISION del inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUCE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA,, parroquia POMASQUI, de este cantón, Predio Nro. 51001143, LA MITAD DEL LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, en TRES LOTES de menor extensión -- A fojas diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve número dos mil ciento cuarenta y dos del Registro de Sentencias Varias tomo ciento treinta y tres y con fecha VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, notifica el NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, CON EL ACTA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: AMABLE BUSE FLORES Y JUANA MARIA CRUZ GUAÑUNA USIÑA EN FAVOR DE SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-Bajo repertorio 14853 del Registro de Sentencias Varias y con fecha UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE a las OCHO horas y CUARENTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séplimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinojosa, el quince de Febrero del año dos mil doce, cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA, en favor de sus hijos: SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ; y, de la señora: JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**





NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.- SALVO ERROR U OMISIÓN DEL NUEVO SISTEMA REGISTRAL.- \*\*\*OBSERVACIONES: Se aclara que con el porcentaje que posee la señora MARIA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones y el porcentaje que posee la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones en el lote signado con el número TRES, pasan a consolidar el cien por ciento (100%) del lote signado con el número TRES.- No predio: 5792363.- No se confiere como inmueble, por cuanto no se ha solicitado con la otra u otras formas de adquisición.-

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: IFVC

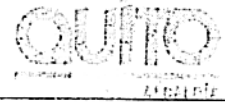
Revisión: RFDU

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

2018/10/29 10:20

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1706022033  
Nombre o razón social: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5791363  
Geo clave:  
Clave catastral anterior: 1441502034000000000  
Denominación de la unidad: 3  
Año de construcción: 2000  
En derechos y acciones: SI  
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 290.34 m<sup>2</sup>  
Área de construcción abierta: 0.00 m<sup>2</sup>  
Área bruta total de construcción: 290.34 m<sup>2</sup>  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m<sup>2</sup>

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 37,341.58  
Avalúo de construcciones: \$ 77,614.61  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 114,956.19

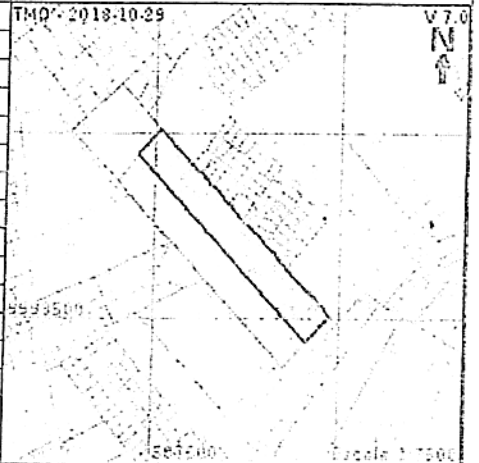
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

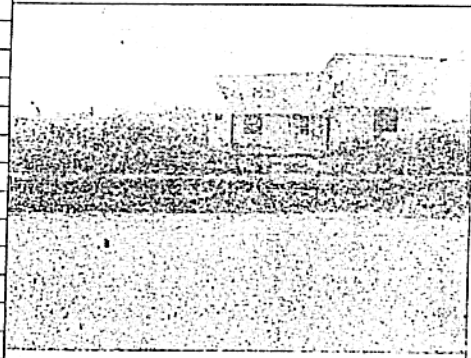
DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL  
Área según escritura: 10,103.24 m<sup>2</sup>  
Área gráfica: 10,103.29 m<sup>2</sup>  
Frente total: 347.13 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 1,010.32 m<sup>2</sup> [SU]  
Área excedente (+): 0.05 m<sup>2</sup>  
Área diferencia (-): 0.00 m<sup>2</sup>  
Número de lote: 3  
Dirección: CALD001 SIN NOMBRE CALDERON - LOTE N: 3  
Zona Metropolitana: CALDERON  
Parroquia: CALDERON  
Barrio/Sector: BELLAVISTA

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	1706022033	25 *	SI
2	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	1706022033	75	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

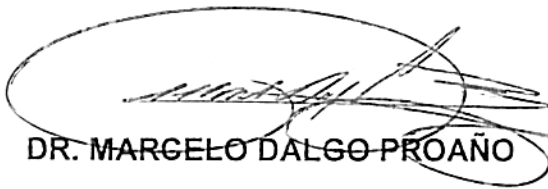
Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 10103,29 m<sup>2</sup>.

RAZON.- SE OTORGO ANTE MI DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO, NOTARIO QUINCUAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ARCHIVO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ Y OTRA A FAVOR DE KATERINE ADRIANA USHIÑA BUSE .- CERTIFICADA SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO-

  
DR. MARCELO DALGO PROAÑO



NOTARIO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 18 de Febrero de 2019 a las 11:59  
 Nro. Inscripción: 4794  
 Fecha de Repertorio: 11 de Febrero de 2019 a las 16:11  
 Nro. Repertorio: 2019011007  
 Nro. Tramite: 391638  
 Nro. Petición: 419100  
 Libro: PROPIEDAD  
 Entidad: NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO  
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA  
 Parroquias: CALDERON

Digitally signed by BYRON RAUL ALARCON SANCHEZ  
 Date: 2019.02.13 11:59:23 COT  
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

## Comparecientes

VENDEDOR(ES): MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1706022033, CASADO Sin Datos , cédula \_\_\_\_\_, domiciliado en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA, comparece por sus propios derechos., SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1708133812, CASADO Sin Datos , cédula \_\_\_\_\_, domiciliado en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA, comparece por sus propios derechos.; COMPRADOR(ES): KATERINE ADRIANA USHÑA BUSE, cédula: 1720258019, CASADO con ALEXIS FERNANDO AJALA HIDALGO, cédula 1719561803, domiciliado en MIGUEL MEDINA Y LONDRES, comparece por sus propios derechos.

## Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 22 de Noviembre del 2018.-

## Antecedentes

La señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, y la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada, SON PROPIETARIAS del SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.- Adquirido mediante DONACION hecha por la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, viuda, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, CASADO, por sus propios derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario QUINCUAGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- ANTECEDENTES: AMABLE BUSE casado, adquirió el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, mediante compra a Rafael Romo Leroux, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita el once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.- AUTORIZACION DE SUBDIVISION, con fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se halla inscrita la autorización protocolizada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notario SEXAGESIMO OCTOVO del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda Arellano, en la que consta que mediante Referencia tiket No. 2017-AZCA-G00168, con fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete, se AUTORIZA LA SUBDIVISION del inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUCE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA,, parroquia POMASQUI, de este cantón, Predio Nro. 51001143, LA MITAD DEL LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de esta Cantón, en TRES LOTES de menor extensión -- A fojas diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve número dos mil ciento cuarenta y dos del Registro de Sentencias Varias tomo ciento treinta y tres y con fecha VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, notifica el NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, CON EL ACTA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: AMABLE BUCE FLORES Y JUANA MARIA CRUZ GUAÑUNA USHÑA EN FAVOR DE SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-- Bajo repertorio 14853 del Registro de Sentencias Varias y con fecha UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE a las OCHO horas y CUARENTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinostraza, el quince de Febrero del año dos mil doce, cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA, en favor de sus hijos: SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ ; y, de la señora: JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- Se aclara que con el porcentaje que posee la señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones y el porcentaje que posee la señora SUSANA DE LOURDES



BUSE RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones en el lote signado con el número TRES, pasan a consolidar el cien por ciento (100%) del lote signado con el número TRES.- No predio: 5792363.-

### Objeto

Con estos antecedentes, las señoras MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, CASADA, y SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, CASADA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora KATERINE ADRIANA USHIÑA BUSE, CASADA con ALEXIS FERNANDO AJALA HIDALGO, por sus propios derechos, EL DOS PUNTO VEINTE POR CIENTO (2.20%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI (HOY CALDERON) de este Cantón. PREDIO 5791363.-

### Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

LINDEROS GENERALES LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- NORTE: Con la calle E 11 Norte Oeste del plan parcial, con una extensión de treinta y siete punto cero dos metros cuadrados; SUR: Con la calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete punto veinte y ocho metros cuadrados; ESTE: Con Urbanización San Francisco, con una extensión de doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados. OESTE: Con calle Elías Alméida, con una extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres metros cuadrados; SUPERFICIE: diez mil ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados (10.103,24 m2).-

### Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: DOS MIL QUINIENTOS VEINTI NUEVE Dolares de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

### Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO.-

### Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes Número de Trámite: 439099 Número de Petición: 474482 Fecha de Petición: 30 de Enero de 2019 a las 13:55 Número de Certificado: 585457: DMVA.- Se ha presentado el certificado de ventas Número de Trámite: 447912 Número de Petición: 479011 Fecha de Petición: 30 de Enero de 2019 a las 13:18 Número de Certificado: 581466; DFPJ.- Se ha presentado la Declaración del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Donaciones Formulario No. 163658112 de fecha 15/01/2019.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: JCLB

Revisor: BRAS

Documento firmado electrónicamente




4,400.00

Factura: 002-003-000031397

20181701053P04323

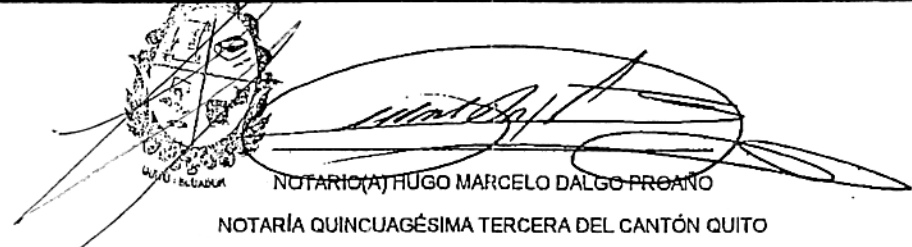
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20181701053P04323					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:54)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706022033	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708133812	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	USHIÑA BUSE CRISTIAN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725330433	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CALDERON		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5058.00					

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20181701053P04323
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:54)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://pam.quito.gob.ec/Consultaobligaciones/DetalleObligacion/3/1/1/305/Predial%20Rustico/Pagado/2018-03-19/19765636/SD/TU">https://pam.quito.gob.ec/Consultaobligaciones/DetalleObligacion/3/1/1/305/Predial%20Rustico/Pagado/2018-03-19/19765636/SD/TU</a>
OBSERVACIÓN:	PAGO DE ALVICABLAS Y PEDIALES



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

231  
Dochentos treinta y uno

2018	17	01	53	PO 4383
------	----	----	----	---------

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGA

MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ Y OTRA

A FAVOR DE

CRISTIAN DAVID USHIÑA BUSE,

CUANTÍA: US\$ 5.058

DI 2 COPIAS

Y.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO**, NOTARIO PÚBLICO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte la señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les dominará como "**LAS VENDEDORAS**" Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho; Dirección electrónica; [marupa1960@yahoo.com](mailto:marupa1960@yahoo.com); , y, por otra parte el señor **CRISTIAN**



**DAVID USHIÑA BUSE**, de estado civil soltero, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le dominará "EL COMPRADOR", Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono cero nueve ocho siete cuatro cero tres seis nueve seis: Dirección electrónica; [marupa1960@yahoo.com](mailto:marupa1960@yahoo.com).. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito provincia del Pichincha quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA, instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del Convenio suscrito con esta Notaria, que se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro



de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPRECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte la señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les dominará como **"LAS VENDEDORAS"**; y, por otra parte el señor **CRISTIAN DAVID USHIÑA BUSE**, de estado civil soltero, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le dominará **"EL COMPRADOR"**, convienen en suscribir el presente contrato de compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Adquirido mediante donación hecha por la señora Juana María Rodríguez Guañina, viuda, por sus propios derechos, el señor Segundo Amable Buce Rodríguez, casado, por sus propios derechos y el señor Francisco Buce Rodríguez, casado por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario Quincuagésimo Tercero del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la Notaría Quincuagésima Tercera de Quito con fecha veinte de junio del dos mil dieciocho, inscrita el **DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**. Los demás antecedentes constan en el certificado del Registro de la Propiedad que se adjunta. Los linderos particulares y



superficie total del lote número tres, ubicado en la parroquia de Pomasqui, (Actualmente Calderón) de este cantón, materia de este contrato son los siguientes: NORTE: Con la calle E 11 E Norte Oeste Plan parcial, con una extensión de treinta y siete punto cero dos metros cuadrados. SUR: Con la calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete punto veinte y ocho metros cuadrados. ESTE: Con urbanización San Francisco, con una extensión de doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados. OESTE: Con calle Elías Almeida, con una extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres metros cuadrados. Con una superficie de diez mil ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados (10103,24 m<sup>2</sup>). **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes. Las Vendedoras, señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, dan en venta y perpetua enajenación sin reserva alguna de dominio, a favor del señor **CRISTIAN DAVID USHIÑA BUSE**, **EL CUATRO COMA CUARENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES (4,40%)** fincados dentro del lote de terreno signado con el número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia de Pichincha. Sobre el inmueble referido no pesa gravamen de ninguna naturaleza conforme consta del certificado de gravámenes conferido por el Registro de la Propiedad, el mismo que se adjunta como habilitante. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la compraventa de **CUATRO COMA CUARENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES** fincados en el lote de terreno número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia

Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, pactado por las partes es de CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5058,00), que EL COMPRADOR paga de contado, en efectivo, en moneda de curso legal y a entera satisfacción de LAS VENDEDORAS. LAS VENDEDORAS de acuerdo con esta forma de pago, transfieren a favor del Comprador el dominio y posesión del CUATRO COMA CUARENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia de Pichincha, materia de la presente compraventa, con los derechos, usos, costumbres y servidumbres, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. EL COMPRADOR por su parte acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus intereses. **QUINTA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES.**- Tanto LAS VENDEDORAS como EL COMPRADOR, declaran que el origen y procedencia de los recursos que poseen y con los que cancelarán y recibirán por la presente compraventa, tiene un origen lícito y permitido por las Leyes del Ecuador, y que no provienen, ni provendrán ni serán utilizados en ninguna actividad relacionada con la producción, fabricación o comercialización de sustancias estupefacientes o psicotrópicas y de actos ilegales y/o ilícitos, liberándose mutuamente de cualquier responsabilidad por estos hechos. **SEXTA: GASTOS.** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por EL COMPRADOR, a excepción del pago del impuesto a la plusvalía, que de haberla lugar será de cuenta de LAS



**VENDEDORAS. SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** LAS VENDEDORAS, expresamente autorizan AL COMPRADOR la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad de cantón Quito, por sí o por interpuesta persona a fin de que opere el modo de adquirir el dominio denominado tradición. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite establecido en la Ley, señalando como domicilio de Las Vendedoras: Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho; Dirección electrónica; [marupa1960@yahoo.com](mailto:marupa1960@yahoo.com); Del Comprador: Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono cero nueve ocho siete cuatro cero tres seis nueve seis: Dirección electrónica; [marupa1960@yahoo.com](mailto:marupa1960@yahoo.com). **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a la presente escritura: Certificado del Registro de la Propiedad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta., **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los

comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta Compraventa para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Maria Cruz Buse*

MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ

C.C. 170602203-3



*Susana de Lourdes Buse*

SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ

C.C. 170813381-2



*Cristian David Ushiña Buse*

CRISTIAN DAVID USHIÑA BUSE

C.C. 172533043-3



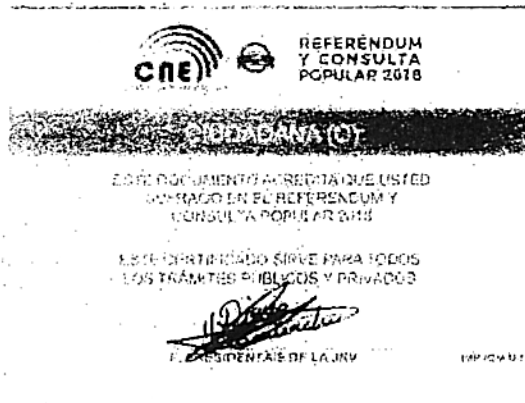
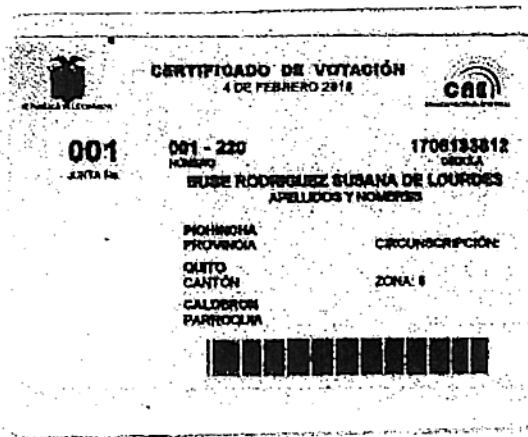
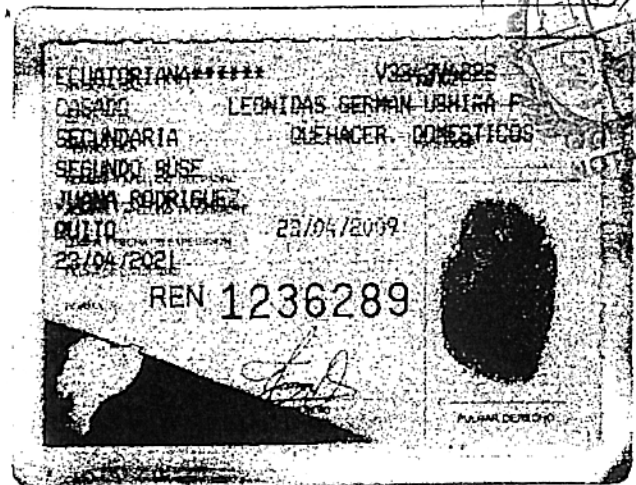
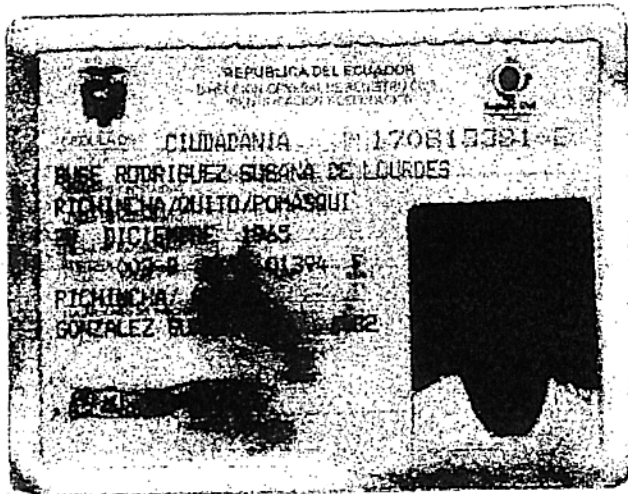
*Dr. Marcelo Dalgo Proaño*

DR. MARCELO DALGO PROAÑO


NOTARIO QUINCUGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



*[Handwritten signature]*



*Susana Buse*  
170 813381-2

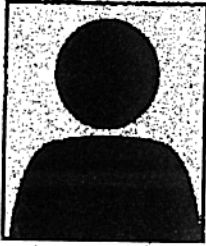



**Notaría Quincuagésima Tercera**  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles  
Quito, a 27 Nov. 2018  
*Hugo Marcelo Dalgo Proaño*  
Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
Notario

*[Handwritten signature]*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1708133812

**Nombres del ciudadano:** BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 20 DE DICIEMBRE DE 1965

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** USHÑA FARINANGO LEONIDAS GERMAN

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE MARZO DE 1984

**Nombres del padre:** SEGUNDO BUSE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** JUANA RODRIGUEZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 23 DE ABRIL DE 2009

**Condición de donante:** SI DONANTE

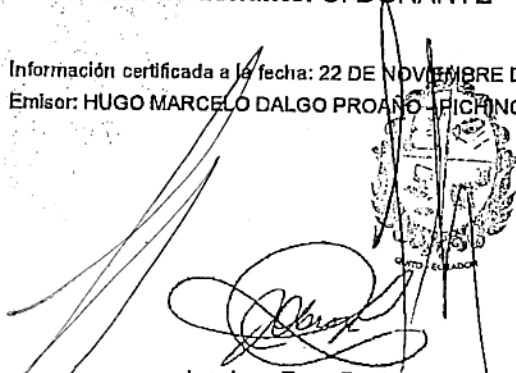
Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROANO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-174-77203



188-174-77203

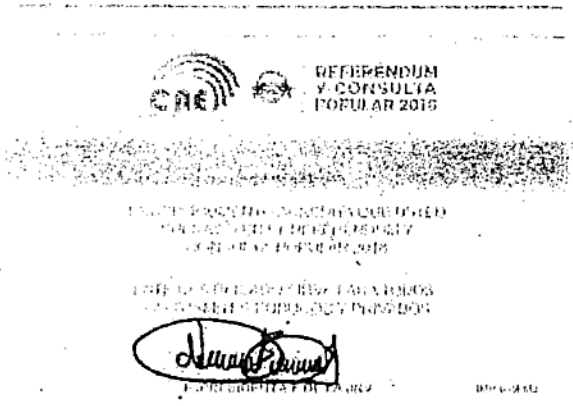
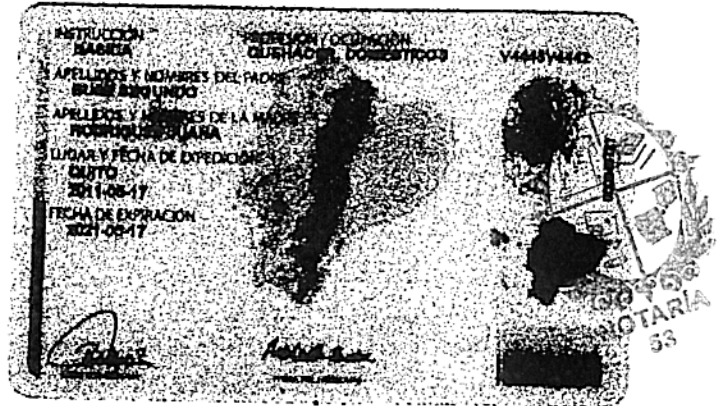


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





*Buse Rodríguez María Cruz*  
170602203-3



**Notaría Quincuagésima Tercera**  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles  
Quito, a 27 NOV. 2018

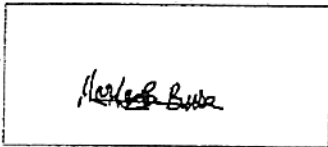
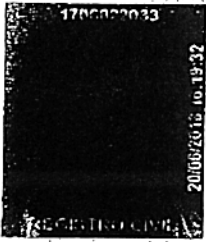
*Hugo Marcelo Daigo Proano*  
Dr. Hugo Marcelo Daigo Proano  
Notario

*[Handwritten signature]*





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1706022033

**Nombres del ciudadano:** BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 19 DE MAYO DE 1961

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** USHIÑA PAREDES MANUEL MARIA

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE FEBRERO DE 1980

**Nombres del padre:** BUSE SEGUNDO

**Nombres de la madre:** RODRIGUEZ JUANA

**Fecha de expedición:** 17 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-131-17144



189-131-17144

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CÉDULA N. 172533043-3

USHRA BUSE CRISTIAN DAVID

FECHA DE EMISIÓN: 05-05-18  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 172533043-3  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

APellidos y nombres del padre: USHRA BUSE CRISTIAN DAVID  
 Apellidos y nombres de la madre: BUSE RODRIGUEZ MARIA  
 Lugar y fecha de expedición: QUITO 05-05-18  
 Fecha de expiración: 05-05-27

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA N.  
 004 - 304 MUNICIPIO  
 1725330433 CÉDULA

USHRA BUSE CRISTIAN DAVID  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN  
 CALDERON PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA: 8

CNE PEREGRINUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTADO CIVIL: SOLTERO

FECHA DE EMISIÓN: 05-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 05-05-27

*[Handwritten signature]*  
 172533043-3



Notaría Quincuagésima Tercera  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles Quito, a

22 NOV. 2018  
 Dr. Hugo Marcelo Dalgó Proaño  
 Notario

*[Handwritten signature]*

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1725330433

**Nombres del ciudadano:** USHIÑA BUSE CRISTIAN DAVID

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

**Fecha de nacimiento:** 29 DE MARZO DE 1996

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** USHIÑA PAREDES MANUEL MARIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ

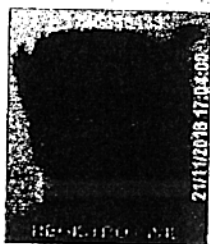
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 27 DE AGOSTO DE 2014

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 185-174-62731



185-174-62731

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS  
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

**QUITO**  
ALCALDÍA



Número de Ingreso N° : 2018-TD-45245  
 Número de liquidación N° : 2018-TD-0188020 (A)  
 Fecha de Liquidación: 2018/10/11  
 aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
 NOTARIO  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones  
 que otorga: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRA Tradente / Vendedor  
 a favor de: USHINA BUSE CRISTIAN DAVID Adquirente / Comprador  
 Notaría: 53

Valor Contractual: 5058,00

Predio/s: 5791363 Denominación: No existen construcciones  
 Avalúo catastral del predio: 114956,19 Porcentaje: 4,4000 %

	Tributos Causados	Observaciones
UTILIDAD:	0.00	NEHG
ALCABALA:	30.35	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0.00	

Fecha de Impresión del certificado: aaaa/mm/dd 2018/10/25  
 Liquidador responsable: jlcueva:

Dr. Jimmy Gallardo Asanza  
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



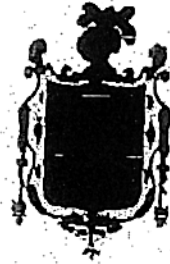
La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

616H  
 M2  
 224  
 Doscientos veinticuatro



**COMPROBANTE DE PAGO**  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO**

**Transferencia de Dominio**

Título de Crédito /  
Orden para Pago : 00016444254  
Año de  
Tributación : 2018  
Identificación : 00001725330433  
Contribuyente : USHIÑA BUSE CRISTIAN DAVID

Fecha Emisión : 2018-10-11

Fecha Pago : 2018-10-23

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000

Número de  
Trámite : 0188020

Dirección :  
Placa :

**INFORMACIÓN**  
180020-ALC-208496-

**CONCEPTO**  
ALCABALAS

**TOTALES**  
30.35

Subtotal :  
Descuento  
Total Cancelado :

30.35  
-0.00  
30.35  
\*\*\*\*\*

Transacción : 21840772  
Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : jueves, 15 de noviembre del 2018



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO**

**Predial Rustico**

Título de Crédito /  
 Orden para Pago : 00014480047

Fecha Emisión : 2017-12-31

Año de  
 Tributación : 2018

Identificación : 00001700291048

Fecha Pago : 2018-03-19

Contribuyente : BUSE GUAÑUNA SEGUNDO AMABLE HRDS

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 5791363

Dirección : CALD001 SIN NOMBRE CALDERON LOTE N: 3 CASA S/N

Placa :

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 10103.24 m2 AVALUO 37341.58  
 A.C.C. 290.34 m2 AVALUO 77614.61 A.C.A. 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 244597.83 AVALUO TOTAL  
 114956.19

**CONCEPTO**

TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
 A LOS PREDIOS RUSTICOS  
 BOMBEROS RUSTICOS

**TOTALES**

2.00  
 37.62  
 16.68

%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA

CALD001 SIN NOMBRE CALDERON LOTE N: 3 CASA S/N

Subtotal : 56.30

Descuento -1.88

Total Cancelado : 54.42

Transacción : 19765636

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : miércoles, 21 de noviembre del 2018



GOBIERNO DE  
**PICHINCHA**  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

0780691

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
2018		COMPROBANTE DE PAGO		2018-11-13	
CÉDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS
1725336433	USHINA BUZE CRISTIAN DAVID			2018-11-13	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN	REBAJA	INTERÉS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALUMBALS 2008			3.04	COACTIVA
				1.80	0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	N° VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO		PAGO TOTAL	
CINCO		3822458		4.84	
DETALLE					
N° COMPROBANTE					
 JEFE/A RECAUDACIONES					



GOBIERNO DE  
**PICHINCHA**  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

0780692

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
2018		COMPROBANTE DE PAGO		2018-11-13	
CÉDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS
1725336433	USHINA BUZE CRISTIAN DAVID			2018-11-13	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN	REBAJA	INTERÉS
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS			0.00	COACTIVA
				1.80	0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	N° VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO		PAGO TOTAL	
CINCO		3822458		1.80	
DETALLE					
N° COMPROBANTE					
 JEFE/A RECAUDACIONES					

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by ROBERT FELIPE  
DÍAZ ULLIBUSTI  
Date: 2018.09.28 14:12:58 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito



Número de Trámite: 306916 \*

Número de Petición: 327349

Fecha de Petición: 20 de Septiembre de 2018 a las 12:35

Número de Certificado: 413511

Fecha emisión: 28 de Septiembre de 2018 a las 14:12

Referencias: Fecha de Inscripción: 18 de Septiembre de 2018 a las 16:46, Nro. Inscripción: 25448, Fecha de Repertorio: 13 de Septiembre de 2018 a las 15:20, Nro. Repertorio: 2018074940, Nro. Trámite: 198896, Nro. Petición: 212206, Libro: PROPIEDAD:

Maticulas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDIMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de los mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFIÇO:

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:**

EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

La señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, y la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante DONACION hecha por la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, viuda, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, CASADO, por sus propios derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario QUINCUAGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la NOTARIA QUINCUGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- ANTECEDENTES: AMABLE BUSE casado, adquirió el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, mediante compra a Rafael Romo Leroux, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita el once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.- AUTORIZACION DE SUBDIVISION, con fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se halla inscrita la autorización protocolizada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notario SEXAGESIMO OCTOVO del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda Arellano, en la que consta que mediante Referencia tiket No. 2017-AZCA-G00168, con fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete, se AUTORIZA LA SUBDIVISION del inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA,, parroquia POMASQUI, de este cantón, Predio Nro. 51001143, LA MITAD DEL LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, en TRES LOTES de menor extensión – A fojas diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve número dos mil ciento cuarenta y dos del Registro de Sentencias Varias tomo ciento treinta y tres y con fecha VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, notifica el NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, CON EL ACTA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: AMABLE BUSE FLORES Y JUANA MARIA CRUZ GUAÑUNA USIÑA EN FAVOR DE SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-Bajo repertorio 14853 del Registro de Sentencias Varias y con fecha UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE a las OCHO horas y CUARENTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinostraza, el quince de Febrero del año dos mil doce, cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA, en favor de sus hijos: SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ; y, de la señora: JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**





NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.- SALVO ERROR U OMISIÓN DEL NUEVO SISTEMA REGISTRAL.- \*\*\*OBSERVACIONES: Se aclara que con el porcentaje que posee la señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones y el porcentaje que posee la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones en el lote signado con el número TRES, pasan a consolidar el cien por ciento (100%) del lote signado con el número TRES.- No predio: 5792363.- No se confiere como inmueble, por cuanto no se ha solicitado con la oira u otras formas de adquisición.-

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de pstición, 8 am.

Responsable: IFVC

Revisión: RFDU

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

2018/10/29 10:29

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1706022033  
 Nombre o razón social: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5791363  
 Geo clave:  
 Clave catastral anterior: 1441502034000000000  
 Denominación de la unidad: 3  
 Año de construcción: 2000  
 En derechos y acciones: SI  
 Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCION

Área de construcción cubierta: 290.34 m2  
 Área de construcción abierta: 0.00 m2  
 Área bruta total de construcción: 290.34 m2  
 Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALUO CATASTRAL

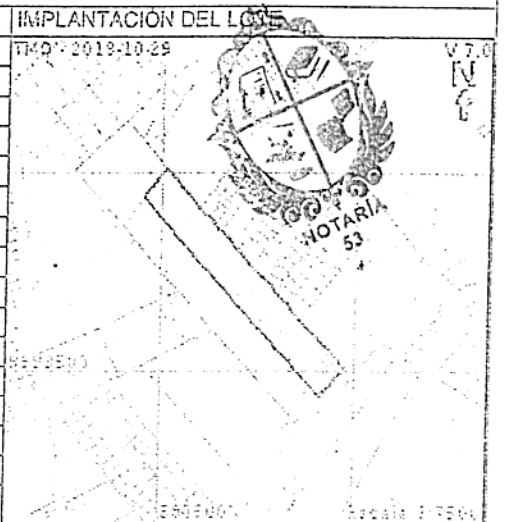
Avalúo del terreno: \$ 37,341.58  
 Avalúo de construcciones: \$ 77,614.61  
 Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
 Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
 Avalúo total del bien inmueble: \$ 114,956.19

AVALUO COMERCIAL DECLARADO

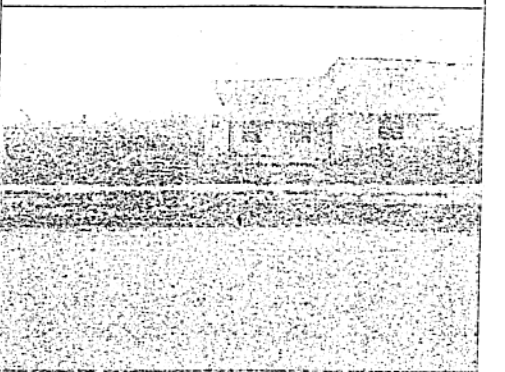
Avalúo del terreno:  
 Avalúo de construcción:  
 Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
 Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL  
 Área según escritura: 10,103.24 m2  
 Área gráfica: 10,103.29 m2  
 Frente total: 347.13 m  
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 1,010.32 m2 [SU]  
 Área excedente (+): 0.05 m2  
 Área diferencia (-): 0.00 m2  
 Número de lote: 3  
 Dirección: CALD001 SIN NOMBRE CALDERON - LOTE N: 3  
 Zona Metropolitana: CALDERON  
 Parroquia: CALDERON  
 Barrio/Sector: BELLAVISTA



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	1706022033	25	SI
2	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	1706022033	75	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 10103,29 m2.

RAZON.- SE OTORGO ANTE MI DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO, NOTARIO QUINCAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ARCHIVO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ Y OTRA A FAVOR DE CRISTIAN DAVID USHIÑA BUSE.-- CERTIFICADA SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO-

  
DR. MARCELO DALGO PROAÑO



NOTARIO QUINCAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Fecha de Inscripción: 15 de Febrero de 2019 a las 17:02  
 Nro. Inscripción: 4731  
 Fecha de Repertorio: 11 de Febrero de 2019 a las 16:11  
 Nro. Repertorio: 2019010999  
 Nro. Tramite: 391592  
 Nro. Petición: 419043  
 Libro: PROPIEDAD  
 Entidad: NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO  
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA  
 Parroquias: CALDERON

Digitally signed by BYRON RAUL ALARCON SANCHEZ  
 Date: 2019.02.15 17:02:55 COT  
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Comparecientes**

VENDEDOR(ES): SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1708133812, casada domiciliado en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA, comparece por sus propios derechos., MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1706022033, casada ,domiciliado en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA, comparece por sus propios derechos.; COMPRADOR(ES): CRISTIAN DAVID USHIÑA BUSE, cédula: 1725330433, soltero, domiciliado en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA, comparece por sus propios derechos.

**Otorgamiento**

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 22 de Noviembre del 2018.-

**Antecedentes**

Adquirido por MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, CASADA, por sus propios derechos y de la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, CASADA, por sus propios derecho, son propietarias de los DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, adquirido mediante DONACIÓN a su favor por la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, VIUDA, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, CASADO, por sus propios derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario Quincuagésimo Tercero del cantón Quito, según escritura de DONACIÓN otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGÉSIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIEZ Y OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ Y OCHO.

**Objeto**

Con estos antecedentes la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada, por sus propios derechos y la señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, por sus propios derechos; VENDEN a favor del señor CRISTIAN DAVID USHIÑA BUSE, soltero, por sus propios derechos el CUATRO COMA CUARENTA POR CIENTO (4.40%) de derechos y acciones SOBRANTES fincados en el SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón. Predio: 5791363

**Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)**

LINDEROS: NORTE: Con la calle E 11 Norte Oeste del plan parcial, con una extensión de treinta y siete punto cero dos metros cuadrados; SUR: Con la calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete punto veinte y ocho metros cuadrados;ESTE: Con Urbanización San Francisco, con una extensión de doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados. OESTE: Con calle Elías Almeida, con una extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres metros cuadrados; SUPERFICIE: diez mil ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados (10.103,24 m2).

**Valor Comercial**

La cuantía de este contrato es: CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO Dolares de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-



**Gravámenes y Limitaciones**

NINGUNO.-

**Observaciones**

Se ha presentado las declaraciones del Impuesto a la presunta Donación No. 163657094 de fecha 15-01-2019; y, Se ha presentado el certificado de gravámenes No. 585457 DMVA de Fecha emisión: 11 de Febrero de 2019.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: MDRER  
Revisor: BRAS

Documento firmado electrónicamente



Factura: 002-003-000031390



20181701053P04316

*2, 19*

NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO  
 NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701053P04316						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:47)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706022033	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708133812	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HEREDIA CASTILLO PAULINA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713903696	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CALDERON			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	2517.00						

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20181701053P04316
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:47)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://pam.quito.gob.ec/Consultaobligaciones/">https://pam.quito.gob.ec/Consultaobligaciones/</a>
OBSERVACIÓN:	PAGOS DE ALCABLAS Y PREDIAL QUE SE ANEXA

*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO  
 NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



2018	17	01	53	P0
------	----	----	----	----

**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES****OTORGA****MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ Y OTRA****A FAVOR DE****PAULINA ELIZABETH HEREDIA CASTILLO,,****CUANTÍA: US\$ 2.517****DI 2 COPIAS****Y.M.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO**, NOTARIO PÚBLICO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte la señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les dominará como "**LAS VENDEDORAS**" Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho; Dirección electrónica; [marupa1960@yahoo.com](mailto:marupa1960@yahoo.com); ; y, por otra parte la señora **PAULINA ELIZABETH HEREDIA CASTILLO**, casada con **MARCO VINICIO LOPEZ LARA**, ecuatoriana, mayores de edad, por sus

propios y personales derechos, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le dominará "LA COMPRADORA", Dirección: Av. Jaime Robles Aguilera intersección E10, Conjunto Portal del Roble casa número 34, sector Los Mastodontes Carcelén; Teléfono cero nueve nueve siete cuatro uno cuatro cinco seis cinco: Dirección electrónica; [hpaulina@yahoo.es](mailto:hpaulina@yahoo.es). Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito provincia del Pichincha quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA, instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del Convenio suscrito con esta Notaria, que se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente





escritura pública, por una parte la señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les dominará como "LAS VENDEDORAS"; y, por otra parte la señora **PAULINA ELIZABETH HEREDIA CASTILLO**, casada con **MARCO VINICIO LOPEZ LARA**, ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le dominará "LA COMPRADORA", convienen en suscribir el presente contrato de compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Las vendedoras son propietarias del setenta y cinco por ciento de derechos y acciones, fincados en el lote número tres , producto del fraccionamiento de la Mitad del lote de terreno numero treinta y uno de la hacienda Tajama, parroquia Pomasqui, Adquirido mediante donación hecha por la señora Juana María Rodríguez Guañuna, viuda, por sus propios derechos, el señor Segundo Amable Buce Rodríguez, casado, por sus propios derechos y el señor Francisco Buce Rodríguez, casado por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario Quincuagésimo Tercero del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la Notaría Quincuagésima Tercera de Quito con fecha veinte de junio del dos mil dieciocho, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. Los demás antecedentes constan en el

certificado del Registro de la Propiedad que se adjunta. Los linderos particulares y superficie total del lote número tres, ubicado en la parroquia de Pomasqui, (Actualmente Calderón) de este cantón, materia de este contrato son los siguientes: NORTE: Con la calle E 11 E Norte Oeste Plan parcial, con una extensión de treinta y siete punto cero dos metros cuadrados. SUR: Con la calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete punto veinte y ocho metros cuadrados. ESTE: Con urbanización San Francisco, con una extensión de doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados. OESTE: Con calle Elías Almeida, con una extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres metros cuadrados. Con una superficie de diez mil ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados (10103,24 m<sup>2</sup>). **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes. Las Vendedoras, señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, dan en venta y perpetua enajenación sin reserva alguna de dominio, a favor de la señora **PAULINA ELIZABETH HEREDIA CASTILLO**, **EL DOS COMA DIECINUEVE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES (2,19%)** fincados dentro del lote de terreno signado con el número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia de Pichincha. Sobre el inmueble referido no pesa gravamen de ninguna naturaleza conforme consta del certificado de gravámenes conferido por el Registro de la Propiedad, el mismo que se adjunta como habilitante. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la compraventa del **DOS COMA DIECINUEVE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES** fincados en el lote de terreno número tres



con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, pactado por las partes es de DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2517,00), que LA COMPRADORA paga de contado, en efectivo, en moneda de curso legal y a entera satisfacción de LAS VENDEDORAS. LAS VENDEDORAS de acuerdo con esta forma de pago, transfieren a favor de La Compradora el dominio y posesión del DOS COMA DIECINUEVE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia de Pichincha, materia de la presente compraventa, con los derechos, usos, costumbres y servidumbres, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. LA COMPRADORA por su parte acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus intereses. **QUINTA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES.-** Tanto LAS VENDEDORAS como LA COMPRADORA, declaran que el origen y procedencia de los recursos que poseen y con los que cancelarán y recibirán por la presente compraventa, tiene un origen lícito y permitido por las Leyes del Ecuador, y que no provienen, ni provendrán ni serán utilizados en ninguna actividad relacionada con la producción, fabricación o comercialización de sustancias estupefacientes o psicotrópicas y de actos ilegales y/o ilícitos, liberándose mutuamente de cualquier responsabilidad por estos hechos. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por LA COMPRADORA, a excepción del pago del impuesto



a la plusvalfa, que de haberla lugar ser4 de cuenta de LAS VENDEDORAS. SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.- LAS VENDEDORAS, expresamente autorizan a LA COMPRADORA la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad de cantón Quito, por sí o por interpuesta persona a fin de que opere el modo de adquirir el dominio denominado tradición. OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite establecido en la Ley, señalando como domicilio de Las Vendedoras: Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho; Dirección electrónica; marupa1990@yahoo.com; de La Compradora: Dirección: Av. Jaime Robles Aguilera intersección E10, Conjunto Portal del Roble casa número 34, sector Los Mastodontes Carcelén; Teléfono cero nueve nueve siete cuatro uno cuatro cinco seis cinco. Dirección electrónica; [hpaulina@yahoo.es](mailto:hpaulina@yahoo.es). NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes a la presente escritura: Certificado del Registro de la Propiedad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron

todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta Compraventa para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*María Cruz Buse*

MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ

C.C. 170602203-3



*Susana De Lourdes Buse*

SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ

C.C. 170 8133 81-9



*Paulina Elizabeth Heredia Castillo*

PAULINA ELIZABETH HEREDIA CASTILLO,

C.C. 1713903696



*Marcelo Dalgo Proaño*  
DR. MARCELO DALGO PROAÑO

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INTERIOR  
SECRETARÍA DE ESTATO

CEDIDANIA 1708133312

BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES  
PICHINCHA/CANTÓN/PONASQUE  
20 DE DICIEMBRE 1968  
CALLE 12 N 1499 VISTA  
PICHINCHA, QUITO  
CANTÓN PONASQUE 1968




*Susana Buse*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE ESTATO  
SECRETARÍA DE ESTATO

LEONIDAS GERMAN BENTON  
SECRETARÍA DE ESTATO  
SECRETARÍA DE ESTATO  
SECRETARÍA DE ESTATO

QUITO 25/10/2018

REN 1236289



MINISTERIO DE INTERIOR  
SECRETARÍA DE ESTATO

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

001  
ADTA 20

001 - 220  
NUMERO

1708133312  
CEDIDA


BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA

QUITO  
CANTÓN

CALDERON  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA 5



SECRETARÍA DE ESTATO  
SECRETARÍA DE ESTATO

SECRETARÍA DE ESTATO  
SECRETARÍA DE ESTATO

SECRETARÍA DE ESTATO  
SECRETARÍA DE ESTATO

SECRETARÍA DE ESTATO  
SECRETARÍA DE ESTATO

SECRETARÍA DE ESTATO  
SECRETARÍA DE ESTATO


SECRETARÍA DE ESTATO  
SECRETARÍA DE ESTATO

SECRETARÍA DE ESTATO  
SECRETARÍA DE ESTATO

SECRETARÍA DE ESTATO  
SECRETARÍA DE ESTATO

*Susana Buse*

1708133312-2



Notaría Quincuagésima Tercera  
de acuerdo con el numeral cinco del artículo  
diechocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia  
que antecede es fiel copia del documento  
presentado ante mí en ..... foja(s) útiles  
a los días 22 de NOV. 2018

*[Signature]*

Dr. Hugo Marcelo Daigo Pardo  
Notario



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1708133812

**Nombres del ciudadano:** BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 20 DE DICIEMBRE DE 1965

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** USHIÑA FARINANGO LEONIDAS GERMAN

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE MARZO DE 1984 .

**Nombres del padre:** SEGUNDO BUSE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** JUANA RODRIGUEZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 23 DE ABRIL DE 2009

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-174-77203



188-174-77203

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



CEDULA DE CIUDADANA

170602203-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
BUSE RODRIGUEZ  
MARIA CRUZ

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
POMASQUI

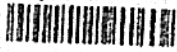
FECHA DE NACIMIENTO: 1961-05-19

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

ESPOSO: SAMUEL MARIA  
USHIRA P



PROFESIÓN DE  
BÁSICA

PROFESIÓN DE EJERCICIO  
QUEHACER, DOMESTICOS

V-1443V4-112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULO  
BUSE SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULO  
RODRIGUEZ JUANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2011-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-05-17

00000072

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

011

JURATA No

011 - 372

NUMERO

1706022033

CEDULA

BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON  
CALDERON  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA 1



Maria Cruz Buse

170602203-3

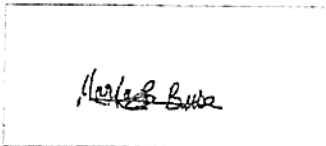
Notaria Quincuagésima Tercera  
de acuerdo con el numeral cinco del artículo  
diecho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia  
del antecedente es fiel copia del documento  
presentado ante mí en ..... día(s) del mes  
de Quito, a 27 NOV 2018

Dr. Hugo Marcelo Dalgo Paredo  
Notario





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706022033

Nombres del ciudadano: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: USHINA PAREDES MANUEL MARIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 1980

Nombres del padre: BUSE SEGUNDO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JUANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-131-17144



189-131-17144

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



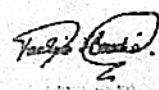




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 171390369-6  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**HEREDIA CASTILLO PAULINA ELIZABETH**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SANTA FRISCA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-06-29**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARCO VINICIO LOPEZ LARA**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HEREDIA FELIPE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CASTILLO IRMA LUCRECIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2015-04-15**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-04-15**

V8333V4222  
  
  



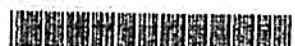
*Paulina Heredia*  
  
 1713903696

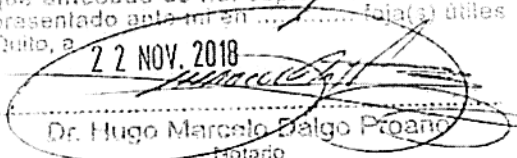
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO DE 2018

**001** JUNTA N.º  
**001 - 322** N.º DE  
**1713903696** CEDULA  
**HEREDIA CASTILLO PAULINA ELIZABETH** APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA** PROVINCIA  
**QUITO** CANTÓN  
**CARCELÉN** PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA: 7


Notaría Quincuagésima Tercera  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... hoja(s) útiles  
 Quito, a **22 NOV. 2018**  
  
**Dr. Hugo Marcelo Balgo Proano**  
 Notario



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1713903696

**Nombres del ciudadano:** HEREDIA CASTILLO PAULINA ELIZABETH

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 28 DE JUNIO DE 1977

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** LOPEZ LARA MARCO VINICIO

**Fecha de Matrimonio:** 19 DE DICIEMBRE DE 1996

**Nombres del padre:** HEREDIA FELIPE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** CASTILLO IRMA LUCRECIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 15 DE ABRIL DE 2015

**Condición de donante:** SI DONANTE

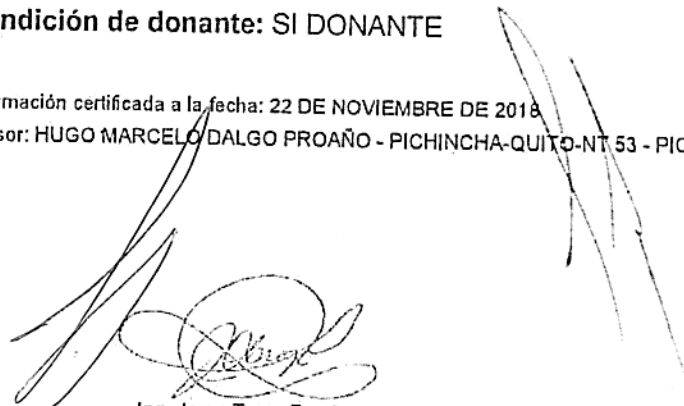
Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT. 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-174-82338



185-174-82338

  
Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



# CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Número de Ingreso N°: 2018-TD-45202  
 Número de liquidación N°: 2018-TD-0188008 (A)  
 Fecha de liquidación: 2018/10/11  
 aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
 NOTARIO  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRA

a favor de: HEREDIA CASTILLO PAULINA ELIZABETH

Notaría: 53

Valor Contractual: 2517,00

Tradente / Vendedor

Adquirente / Comprador

Pedio/s: 5791363

Denominación: No existen construcciones

Avalúo catastral del predio: 114956,19

Porcentaje: 2,1900 %

	Tributos Causados	Observaciones
UTILIDAD:	0.00 NEHG	
ALCABALA:	15.11	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0.00	

Fecha de Impresión del certificado: 2018/10/25

Liquidador responsable: jjcueva



Dr. Jimmy Gallardo Asanza  
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

511  
 211  
 Cientos once



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO BOLIVARIANO**

**Transferencia de Dominio**

Título de Crédito / Orden para Pago : 00016444033  
 Año de Tributación : 2018  
 Identificación : 00001713903696  
 Contribuyente : HEREDIA CASTILLO PAULINA ELIZABETH

Fecha Emisión : 2018-10-11

Fecha Pago : 2018-10-19

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000  
 Dirección :  
 Placa :

Número de Trámite : 0188008

**INFORMACIÓN**

188008-ALC-208480-

CONCEPTO  
 ALCABALAS

TOTALES  
 15.11

Subtotal :

15.11

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

15.11  
 .....

Transacción : 21823714  
 Cajero : bbolivariano

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

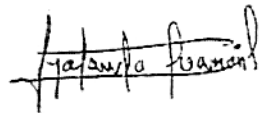
Fecha de impresión : jueves, 15 de noviembre del 2018



GOBIERNO DE  
PICHINCHA  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

0780677

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

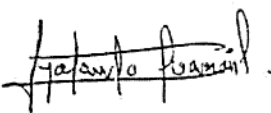
AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
2018		COMERCIANTE DE COBRE		2018-11-13	
CÉDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1713903696	HEREDIA CASTILLO PAULINA E			2018-11-13	1 x 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
1.811.000	1.800	1.800		0.00	0.00
CONCEPTO				1.80	COACTIVA
CANCELACION REGISTROS				1.80	0.00
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	Nº VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO		PAGO TOTAL	
comora		7382601		3.31	
DETALLE					
Nº COMPROBANTE					
 JEFE/A RECAUDACIONES					



GOBIERNO DE  
PICHINCHA  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

0780678

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
2018		COMERCIANTE DE COBRE		2018-11-13	
CÉDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1713903696	HEREDIA CASTILLO PAULINA E			2018-11-13	1 x 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
	1.800	1.800		0.00	0.00
CONCEPTO				1.80	COACTIVA
CANCELACION REGISTROS				1.80	0.00
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	Nº VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO		PAGO TOTAL	
comora		7382601		1.80	
DETALLE					
Nº COMPROBANTE					
 JEFE/A RECAUDACIONES					

210  
Dosecientos diez

IMP. REG. 06-18-A.U.

IMP. REG. 06-18-A.U.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by ROBERT FELIFE  
DÍAZ ULLAGUARI  
Date: 2018.09.28 14:12:35 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 306016

Número de Petición: 327349

Fecha de Petición: 20 de Septiembre de 2018 a las 12:35

Número de Certificado: 413511

Fecha emisión: 28 de Septiembre de 2018 a las 14:12

Referencias: Fecha de Inscripción: 18 de Septiembre de 2018 a las 16:46, Nro. Inscripción: 25448, Fecha de Repertorio: 13 de Septiembre de 2018 a las 15:20, Nro. Repertorio: 2018074940, Nro. Tramite: 198896, Nro. Petición: 212206, Libro: PROPIEDAD:

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derachos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

La señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, y la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante DONACION hecha por la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, viuda, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, CASADO, por sus propios derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario QUINCUAGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- ANTECEDENTES: AMABLE BUSE casado, adquirió el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, mediante compra a Rafael Romo Leroux, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita el once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.- AUTORIZACION DE SUBDIVISION, con fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se halla inscrita la autorización protocolizada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notario SEXAGESIMO OCTOVO del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda Arellano, en la que consta que mediante Referencia tiket No. 2017-AZCA-G00168, con fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete, se AUTORIZA LA SUBDIVISION del inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUCE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA,, parroquia POMASQUI, de este cantón, Predio Nro. 51001143, LA MITAD DEL LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, en TRES LOTES de menor extensión -- A fojas diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve número dos mil ciento cuarenta y dos del Registro de Sentencias Varias tomo ciento treinta y tres y con fecha VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, notifica el NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, CON EL ACTA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: AMABLE BUSE FLORES Y JUANA MARIA CRUZ GUAÑUNA USIÑA EN FAVOR DE SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-Bajo repertorio 14853 del Registro de Sentencias Varias y con fecha UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE a las OCHO horas y CUARENTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, el quince de Febrero del año dos mil doce, cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA, en favor de sus hijos: SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ; y, de la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**



NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.- SALVO ERROR U OMISIÓN DEL NUEVO SISTEMA REGISTRAL.- \*\*\*OBSERVACIONES: Se aclara que con el porcentaje que posee la señora MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones y el porcentaje que posee la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones en el lote signado con el número TRES, pasan a consolidar el cien por ciento (100%) del lote signado con el número TRES.- No predio: 5792363.- No se confiere como inmueble, por cuanto no se ha solicitado con la otra u otras formas de adquisición.-

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de Julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

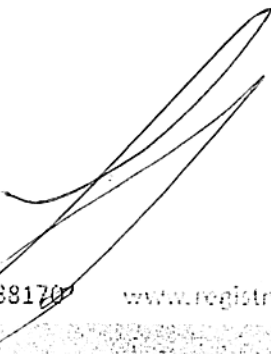
Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: IFVC

Revisión: RFDU

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

2018/10/29 10:20

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C: 1706022033  
 Nombre o razón social: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5791363  
 Geo clave:  
 Clave catastral anterior: 1441502034000000000  
 Denominación de la unidad: 3  
 Año de construcción: 2000  
 En derechos y acciones: SI  
 Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 290.34 m2  
 Área de construcción abierta: 0.00 m2  
 Área bruta total de construcción: 290.34 m2  
 Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 37,341.58  
 Avalúo de construcciones: \$ 77,614.61  
 Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
 Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
 Avalúo total del bien inmueble: \$ 114,956.19

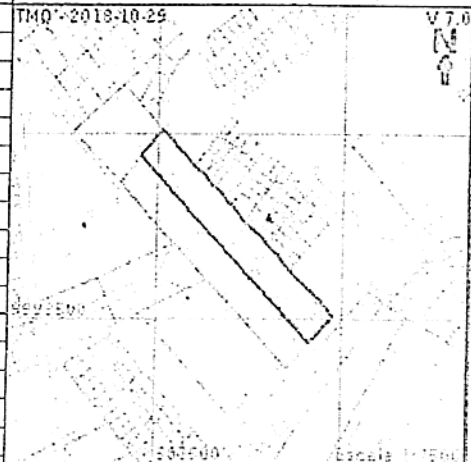
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
 Avalúo de construcción:  
 Avalúo total:

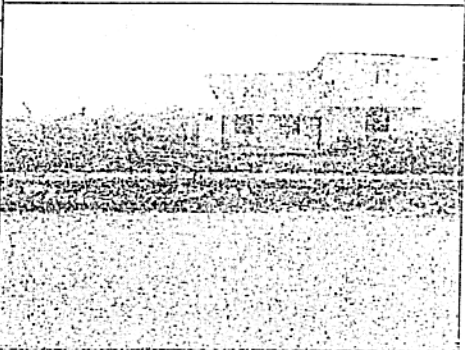
DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
 Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL  
 Área según escritura: 10,103.24 m2  
 Área gráfica: 10,103.29 m2  
 Frente total: 347.13 m  
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 1,010.32 m2 [SU]  
 Área excedente (+): 0.05 m2  
 Área diferencia (-): 0.00 m2  
 Número de lote: 3  
 Dirección: CALD001 SIN NOMBRE CALDERON - LOTE N: 3  
 Zona Metropolitana: CALDERON  
 Parroquia: CALDERÓN  
 Barrio/Sector: BELLAVISTA

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	1706022033	25	SI
2	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	1706022033	75	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes Inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 10,103.29 m2.

RAZON.- SE OTORGO ANTE MI DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO, NOTARIO QUINCAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ARCHIVO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ Y OTRA A FAVOR DE PAULINA ELIZABETH HEREDIA CASTILLO .- CERTIFICADA SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO-

  
DR. MARCELO DALGO PROAÑO



NOTARIO QUINCAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 18 de Febrero de 2019 a las 11:59  
 Nro. Inscripción: 4795  
 Fecha de Repertorio: 11 de Febrero de 2019 a las 16:14  
 Nro. Repertorio: 2019011026  
 Nro. Tramite: 391734  
 Nro. Petición: 419204  
 Libro: PROPIEDAD  
 Entidad: NOTARIA QUINCUGESIMA TERCERA de QUITO  
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA  
 Parroquias: CALDERON

Digitally signed by BYRON RAUL ALARCON SANCHEZ  
 Date: 2019.02.13 11:59:25 COT  
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

## Comparecientes

VENDEDOR(ES): SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1708133812, CASADO Sin Datos , cédula \_\_\_\_\_, domiciliado en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA, comparece por sus propios derechos., MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1705022033, CASADO Sin Datos , cédula \_\_\_\_\_, domiciliado en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA, comparece por sus propios derechos.; COMPRADOR(ES): PAULINA ELIZABETH HEREDIA CASTILLO, cédula: 1713903696, CASADO con MARCO VINICIO LOPEZ LARA, cédula 1711253177, domiciliado en AV, JAIME ROBLES AGUILERA INTERSECCION E10, comparece por sus propios derechos.

## Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCUGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 22 de Noviembre del 2018.-

## Antecedentes

La señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, y la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada, SON PROPIETARIAS del SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.- Adquirido mediante DONACION hecha por la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, viuda, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, CASADO, por sus propios derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario QUINCUGESIMO TERCERO del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la NOTARIA QUINCUGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- ANTECEDENTES: AMABLE BUSE casado, adquirió el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, mediante compra a Rafael Romo Leroux, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita el once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.- AUTORIZACION DE SUBDIVISION, con fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se halla inscrita la autorización protocolizada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notario SEXAGESIMO OCTOVO del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda Arellano, en la que consta que mediante Referencia tiket No. 2017-AZCA-G00168, con fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete, se AUTORIZA LA SUBDIVISION del inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUCE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA,, parroquia POMASQUI, de este cantón, Predio Nro. 51001143, LA MITAD DEL LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, en TRES LOTES de menor extensión -- A fojas diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve número dos mil ciento cuarenta y dos del Registro de Sentencias Varias tomo ciento treinta y tres y con fecha VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, notifica el NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, CON EL ACTA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: AMABLE BUSE FLORES Y JUANA MARIA CRUZ GUAÑUNA USIÑA EN FAVOR DE SEGUNDO AMABLE BUCE GUAÑUNA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-- Bajo repertorio 14853 del Registro de Sentencias Varias y con fecha UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE a las OCHO horas y CUARENTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinojosa, el quince de Febrero del año dos mil doce, cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO AMABLE BUCE GUAÑUNA, en favor de sus hijos: SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ ; y, de la señora: JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- Se aclara que con el porcentaje que posee la señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones y el porcentaje que posee la señora SUSANA DE LOURDES



BUSE RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones en el lote signado con el número TRES, pasan a consolidar el cien por ciento (100%) del lote signado con el número TRES.- No predio: 5792363.-

### Objeto

Con estos antecedentes, las señoras MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, CASADA, y SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, CASADA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora PAULINA ELIZABETH HEREDIA CASTILLO, casada con MARCO VINICIO LÓPEZ LARA, por sus propios derechos, EL DOS PUNTO DIECINUEVE POR CIENTO (2.19%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI (HOY CALDERON) de este Cantón. PREDIO 5791363.-

### Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

LINDEROS GENERALES LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- NORTE: Con la calle E 11 Norte Oeste del plan parcial, con una extensión de treinta y siete punto cero dos metros cuadrados; SUR: Con la calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete punto veinte y ocho metros cuadrados; ESTE: Con Urbanización San Francisco, con una extensión de doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados. OESTE: Con calle Elías Alméida, con una extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres metros cuadrados; SUPERFICIE: diez mil ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados (10.103,24 m2).-

### Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: DOS MIL QUINIENTOS DIEZ Y SIETE Dolares de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

### Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO.-

### Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes Número de Trámite: 439099 Número de Petición: 474482 Fecha de Petición: 30 de Enero de 2019 a las 13:55 Número de Certificado: 585457; DMVA.- Se ha presentado el certificado de ventas Número de Trámite: 447912 Número de Petición: 479011 Fecha de Petición: 30 de Enero de 2019 a las 13:18 Número de Certificado: 581466; DFPJ.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: JCLB

Revisor: BRAS

Documento firmado electrónicamente



Factura: 002-003-000031391



20181701053P04317

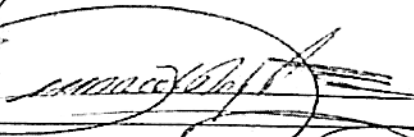
2,20

NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701053P04317					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:48)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706022033	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708133812	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	USHIÑA BUSE GEOVANNA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715908107	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CALDERON			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2529.00					

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20181701053P04317
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:48)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://pam.quito.gob.ec/Consultaobligaciones/">https://pam.quito.gob.ec/Consultaobligaciones/</a>
OBSERVACIÓN:	PAGOS DE ALCABLAS Y PREDIAL QUE SE ANEXA

  
 NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO  
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

206  
doscientos seis

2018	17	01	53	P0 4317
------	----	----	----	---------

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGA

MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ Y OTRA

A FAVOR DE

GEOVANNA ALEXANDRA USHIÑA BUSE,

CUANTÍA: US\$ 2.529

DI 2 COPIAS

Y.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO**, NOTARIO PÚBLICO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte la señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les dominará como "**LAS VENDEDORAS**" Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho; Dirección electrónica; [marupa1960@yahoo.com](mailto:marupa1960@yahoo.com); y, por otra parte la señora **GEOVANNA**



**ALEXANDRA USHIÑA BUSE**, de estado civil casada con EDWIN DANILOPAREDES VASQUEZ, ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le dominará "LA COMPRADORA, Dirección: Barrio la Marquesa y vía Bicentenario, parroquia Pomasquí; Teléfono dos tres cinco siete ocho dos cero: Dirección electrónica; [alexandraan@outlook.es](mailto:alexandraan@outlook.es).. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito provincia del Pichincha quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA, instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del Convenio suscrito con esta Notaria, que se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro

de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPRECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte la señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les dominará como **"LAS VENDEDORAS"**; y, por otra parte la señora **GEOVANNA ALEXANDRA USHIÑA BUSE**, de estado civil casada con **EDWIN DANILO PAREDES VASQUEZ**, ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le dominará **"LA COMPRADORA"**, convienen en suscribir el presente contrato de compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Adquirido mediante donación hecha por la señora Juana María Rodríguez Guañuna, viuda, por sus propios derechos, el señor Segundo Amable Buce Rodríguez, casado, por sus propios derechos y el señor Francisco Buce Rodríguez, casado por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario Quincuagésimo Tercero del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la Notaría Quincuagésima Tercera de Quito con fecha veinte de junio del dos mil dieciocho, inscrita el **DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**. Los demás antecedentes constan en el certificado del





Registro de la Propiedad que se adjunta. Los linderos particulares y superficie total del lote número tres, ubicado en la parroquia de Pomasqui, (Actualmente Calderón) de este cantón, materia de este contrato son los siguientes: NORTE: Con la calle E 11 E Norte Oeste Plan parcial, con una extensión de treinta y siete punto cero dos metros cuadrados. SUR: Con la calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete punto veinte y ocho metros cuadrados. ESTE: Con urbanización San Francisco, con una extensión de doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados. OESTE: Con calle Elías Almeida, con una extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres metros cuadrados. Con una superficie de diez mil ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados (10103,24 m<sup>2</sup>). **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes. Las Vendedoras, señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, dan en venta y perpetua enajenación sin reserva alguna de dominio, a favor de la señora **GEOVANNA ALEXANDRA USHINA BUSE**, **EL DOS COMA VEINTE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES (2,20%)** fincados dentro del lote de terreno signado con el número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia de Pichincha. Sobre el inmueble referido no pesa gravamen de ninguna naturaleza conforme consta del certificado de gravámenes conferido por el Registro de la Propiedad, el mismo que se adjunta como habilitante. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la compraventa del **DOS COMA VEINTE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES** fincados en el lote de terreno número tres con numero de predio 5791363,

ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, pactado por las partes es de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2529,00), que LA COMPRADORA paga de contado, en efectivo, en moneda de curso legal y a entera satisfacción de LAS VENDEDORAS. LAS VENDEDORAS de acuerdo con esta forma de pago, transfieren a favor de La Compradora el dominio y posesión del DOS COMA VEINTE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia de Pichincha, materia de la presente compraventa, con los derechos, usos, costumbres y servidumbres, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. LA COMPRADORA por su parte acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus intereses. **QUINTA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES.-** Tanto LAS VENDEDORAS como LA COMPRADORA, declaran que el origen y procedencia de los recursos que poseen y con los que cancelarán y recibirán por la presente compraventa, tiene un origen lícito y permitido por las Leyes del Ecuador, y que no provienen, ni provendrán ni serán utilizados en ninguna actividad relacionada con la producción, fabricación o comercialización de sustancias estupefacientes o psicotrópicas y de actos ilegales y/o ilícitos, liberándose mutuamente de cualquier responsabilidad por estos hechos. **SEXTA: GASTOS.** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por LA COMPRADORA, a excepción del pago del impuesto



a la plusvalía, que de haberla lugar será de cuenta de LAS VENDEDORAS. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** LAS VENDEDORAS, expresamente autorizan a LA COMPRADORA la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad de cantón Quito, por sí o por interpuesta persona a fin de que opere el modo de adquirir el dominio denominado tradición. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-**

Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite establecido en la Ley, señalando como domicilio de Las Vendedoras: Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho; Dirección electrónica; [marupa1960@yahoo.com](mailto:marupa1960@yahoo.com); de La Compradora: Dirección: Barrio la Marquesa y vía Bicentenario, parroquia Pomasqui; Teléfono dos tres cinco siete ocho dos cero: Dirección electrónica; [alexandraan@outlook.es](mailto:alexandraan@outlook.es).

**NOVENA: DOCUMENTOS**

**HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a la presente escritura: Certificado del Registro de la Propiedad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el

caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta Compraventa para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*María Cruz Buse*



MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ  
C.C. 170602203-3

*Susana Buse*

SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ  
C.C. 170 813381-2



*Geovanna Ushiña*

GEOVANNA ALEXANDRA USHIÑA BUSE,  
C.C. 171590810.7



*Hugo Marcelo Dalgo Proaño*  
DR. MARCELO DALGO PROAÑO




NOTARIO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN


CITADANÍA: 170813381-2  
 BUSE RODRIGUEZ SUBANA DE LOURDES  
 FICHINCHA/PROVINCIA/FORMACIÓN  
 20 DE DICIEMBRE 1965  
 CALDERÓN/QUITO/1994  
 CALDERÓN/QUITO  
 CALDERÓN SUAREZ 1982



*Susana Buse*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

SECCIÓN BUSE  
 BUSE RODRIGUEZ  
 QUITO 05/11/2009  
 1236289



**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 1 DE FEBRERO DE 2018


001  
 CITA 20

001 - 220  
 NUMERO

1708133812  
 CEDULA


**BUSE RODRIGUEZ SUBANA DE LOURDES**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

FICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN  
 QUITO CANTÓN ZONA: 5  
 CALDERÓN PARROQUIA



SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONSULTA FORO ECUATORIANO

*Susana Buse*  
 170813381-2

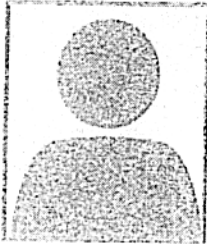


**Notaría Quincuagésima Tercera**  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo  
 cuatro de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia  
 que antecede es fiel copia del documento  
 presentado ante mí en ..... folio(s) útiles  
 Quito, a 27 NOV. 2018

*Hugo Marcelo Dalgo Proaño*  
 Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
 Notario



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1708133812

**Nombres del ciudadano:** BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 20 DE DICIEMBRE DE 1965

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** USHIÑA FARINANGO LEONIDAS GERMAN

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE MARZO DE 1984

**Nombres del padre:** SEGUNDO BUSE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** JUANA RODRIGUEZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 23 DE ABRIL DE 2009

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-174-77203



188-174-77203

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

**CEDEULA DE CIUDADANA**  
**170602203-3**

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ**

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**POMASQUI**

**FECHA DE NACIMIENTO** 1961-05-19  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** F  
**ESTADO CIVIL** Casada  
**ESPOSO** SAMUEL MARIA USHUA P




**INSTRUMENTO**  
**BASICA**

**FECHA DE EMISIÓN**  
**QUEHACER, DOMESTICOS**


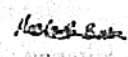
**V: 143V4442**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**BUSE SEGUNDO**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**RODRIGUEZ JUANA**

**LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN**  
**QUITO**  
**2011-05-17**

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2021-05-17**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

**011**  
 JUNTA 10

**011 - 372**  
 NÚMERO

**1706022033**  
 CEDULA

**BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ**  
 APELLIDOS Y NOMBRES


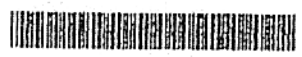
**PICHINCHA**  
 PROVINCIA

**QUITO**  
 CANTÓN

**CALDERON**  
 PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCIÓN**

**ZONA 1**

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*  
 170602203-3



Notaría Quincuagésima Tercera  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo  
 dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia  
 que antecede es fiel copia del documento  
 presentado en mi oficina en ... (hoja(s) utiles  
 Quito a **22 NOV. 2018**

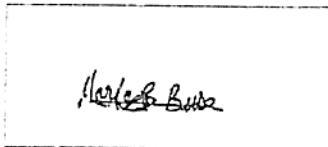
*Handwritten signature*  
**Dr. Hugo Marcelo Dalgo Prado**  
 Notario

*Handwritten signature*

201  
 Doscientos uno



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706022033

Nombres del ciudadano: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: USHIÑA PAREDES MANUEL MARIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 1980

Nombres del padre: BUSE SEGUNDO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JUANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-131-17144



189-131-17144

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



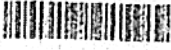


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDIFICACIÓN

Nº 171590810-7



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
USHIÑA BUSE  
GEOVANNA ALEXANDRA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CALDERON  
FECHA DE NACIMIENTO 1995-01-16  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
EDWIN DANIELO  
PAREDES VASQUEZ



DISTRIBUCIÓN  
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
MAESTRA CORTE/CONFEC

V4243V4224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
USHIÑA FARIHANGO LEONIDAS GERMANI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2014-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-07-31

*[Signature]*

*[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
10 DE SEPTIEMBRE 2018

005  
JURTA 10

005 - 135  
NÚMERO

1715908107  
CÉDULA

USHIÑA BUSE GEOVANNA ALEXANDRA  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
CALDERON  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 6



*[Signature]*

*[Signature]*  
171590810-7



Notaría Quincuagésima Tercera

Se autoriza con el numeral cinco del artículo  
diecinueve de la Ley Notarial DCY FE que la foto copia  
de la antecedente es fiel copia del documento  
presentado ante mí en ..... (para) útiles  
QUITO, 22 NOV. 2018



*[Signature]*  
Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
Notario

*[Handwritten signature]*



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE CHILIO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO**

**Transferencia de Dominio**

Título de Crédito /  
 Orden para Pago : 00016444343  
 Año de : 2018  
 Tributación :  
 Identificación : 00001715908107  
 Contribuyente : USHIÑA BUSE GEOVANNA ALEXANDRA

Fecha Emisión : 2018-10-11

Fecha Pago : 2018-10-16

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0188027

Dirección :  
 Placa :

**INFORMACIÓN**  
 188027-ALC-208501-

**CONCEPTO**  
 ALCABALAS

**TOTALES**  
 15.17

Subtotal : 15.17  
 Descuento : -0.00  
 Total Cancelado : 15.17  
 .....

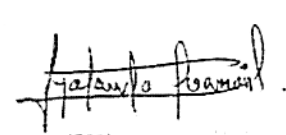
Transacción : 21793303  
 Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

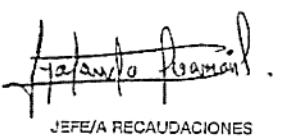
**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS**  
**"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : jueves, 15 de noviembre del 2018

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO	RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
2018	COMPROBANTE DE COBRO		2018-11-13	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS
1715906107	USHERA BUSE GEOVANNIA ALEX		2018-11-13	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION AL CABALAS 2008		1.80	COACTIVA
			1.80	0.00
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	N° VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO		PAGO TOTAL
CYCA		10224925		1.80
DETALLE				
N° CUMPROBANTE: 1226001				
				 JEFE/A RECAUDACIONES

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO	RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
2018	COMPROBANTE DE COBRO		2018-11-13	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS
1715906107	USHERA BUSE GEOVANNIA ALEX		2018-11-13	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION REGISTROS		0.00	COACTIVA
			1.80	0.00
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	N° VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO		PAGO TOTAL
CYCA		10224925		1.80
DETALLE				
N° CUMPROBANTE: 1226001				
				 JEFE/A RECAUDACIONES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by ROBERT FELIFE  
DÍAZ ULLAGUARI  
Date: 2018.09.23 14:12:35 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 306016  
Número de Petición: 327349  
Fecha de Petición: 20 de Septiembre de 2018 a las 12:35  
Número de Certificado: 413511  
Fecha emisión: 28 de Septiembre de 2018 a las 14:12

Referencias: Fecha de Inscripción: 18 de Septiembre de 2018 a las 16:46, Nro. Inscripción: 25448, Fecha de Repertorio: 13 de Septiembre de 2018 a las 15:20, Nro. Repertorio: 2018074940, Nro. Tramite: 198896, Nro. Petición: 212206, Libro: PROPIEDAD:

Matrículas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.-

#### 2.- PROPIETARIO(S):

La señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, y la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante DONACION hecha por la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, viuda, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, CASADO, por sus propios derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario QUINCUGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la NOTARIA QUINCUGÉSIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- ANTECEDENTES: AMABLE BUSE casado, adquirió el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, mediante compra a Rafael Romo Leroux, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita el once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.- AUTORIZACION DE SUBDIVISION, con fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se halla inscrita la autorización protocolizada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notario SEXAGESIMO OCTOVO del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda Arellano, en la que consta que mediante Referencia liket No. 2017-AZCA-G00168, con fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete, se AUTORIZA LA SUBDIVISION del inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUCE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, parroquia POMASQUI, de este cantón, Predio Nro. 51001143, LA MITAD DEL LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, en TRES LOTES de menor extensión – A fojas diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve número dos mil ciento cuarenta y dos del Registro de Sentencias Varias tomo ciento treinta y tres y con fecha VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, notifica el NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, CON EL ACTA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: AMABLE BUSE FLORES Y JUANA MARIA CRUZ GUAÑUNA USIÑA EN FAVOR DE SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.–Bajo repertorio 14853 del Registro de Sentencias Varias y con fecha UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE a las OCHO horas y CUARENTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinostraza, el quince de Febrero del año dos mil doce, cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA, en favor de sus hijos: SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ; y, de la señora: JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:



NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.- SALVO ERROR U OMISIÓN DEL NUEVO SISTEMA REGISTRAL.- \*\*\*OBSERVACIONES: Se aclara que con el porcentaje que posee la señora MARIA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones y el porcentaje que posee la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones en el lote signado con el número TRES, pasan a consolidar el cien por ciento (100%) del lote signado con el número TRES.- No predio: 5792363.- No se confiere como inmueble, por cuanto no se ha solicitado con la otra u otras formas de adquisición.-

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: IFVC

Revisión: RFDU

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

2019/10/29 10:20

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1706022033  
Nombre o razón social: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5791363  
Geo clave:  
Clave catastral anterior: 1441502034000000000  
Denominación de la unidad: 3  
Año de construcción: 2000  
En derechos y acciones: SI  
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 290.34 m2  
Área de construcción abierta: 0.00 m2  
Área bruta total de construcción: 290.34 m2  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 37,341.58  
Avalúo de construcciones: \$ 77,614.61  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 114,956.19

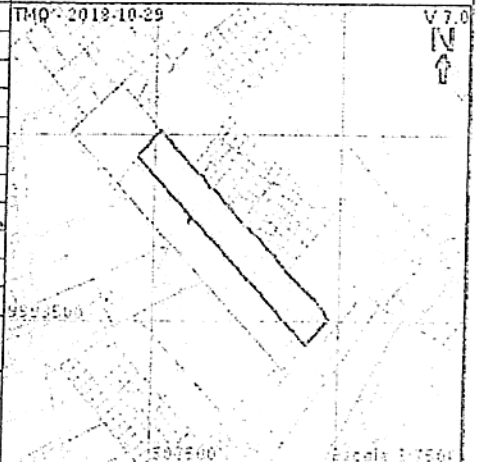
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

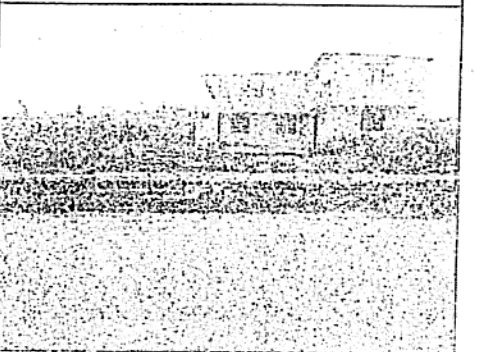
DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL  
Área según escritura: 10,103.24 m2  
Área gráfica: 10,103.29 m2  
Frente total: 347.13 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 1,010.32 m2 [SU]  
Área excedente (+): 0.05 m2  
Área diferencia (-): 0.00 m2  
Número de lote: 3  
Dirección: CALD001 SIN NOMBRE CALDERON - LOTE N: 3  
Zona Metropolitana: CALDERON  
Parroquia: CALDERON  
Barrio/Sector: BELLAVISTA

IMPLANTACION DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	1706022033	25	SI
2	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	1706022033	75	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

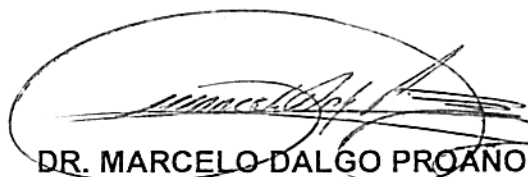
Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

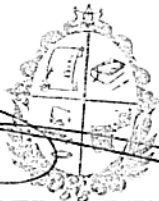
Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 10103.29 m2.

RAZON.- SE OTORGO ANTE MI DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO, NOTARIO QUINCUAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ARCHIVO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ Y OTRA A FAVOR DE GEOVANNA ALEEXANDRA USHIÑA BUSE .- CERTIFICADA SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO-

  
DR. MARCELO DALGO PROAÑO



NOTARIO QUINCUAGÉSIMO TERCERO<sup>CU</sup> DEL CANTÓN QUITO

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 15 de Febrero de 2019 a las 17:02  
 Nro. Inscripción: 4730  
 Fecha de Repertorio: 11 de Febrero de 2019 a las 16:12  
 Nro. Repertorio: 2019011012  
 Nro. Tramite: 383193  
 Nro. Petición: 410022  
 Libro: PROPIEDAD  
 Entidad: NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO  
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA  
 Parroquias: GALDERON

Digitally signed by BYRON RAUL ALARCON SANCHEZ  
 Date: 2019.02.15 17:02:51 COT  
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

## Comparecientes

VENEDORES: SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1708133812, CASADA con LEONIDAS GERMAN USHIÑA FARINANGO, cédula 1708719065, domiciliada en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA, comparece por sus propios derechos; MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1706022033, CASADA con MANUEL MARIA USHIÑA PAREDES, cédula 1704742756, domiciliada en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA, comparece por sus propios derechos. COMPRADORES: GEOVANNA ALEXANDRA USHIÑA BUSE, cédula: 1715908107, CASADA con EDWIN DANILO PAREDES VASQUEZ, cédula 1721214748, domiciliado en BARRIO LA MARQUESA Y VIA BICENTENARIO, comparece por sus propios derechos.

## Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 22 de Noviembre del 2018.-

## Antecedentes

La señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, y la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada, son propietarias del DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón; adquirido mediante DONACION hecha por la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, viuda, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, CASADO, por sus propios derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario QUINCUAGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- ANTECEDENTES: AMABLE BUSE casado, adquirió el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, mediante compra a Rafael Romo Leroux, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita el once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.- AUTORIZACION DE SUBDIVISION, con fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se halla inscrita la autorización protocolizada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notario SEXAGESIMO OCTOVO del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda Arellano, en la que consta que mediante Referencia tiket No. 2017-AZCA-G00168, con fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete, se AUTORIZA LA SUBDIVISION del inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUCE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA,, parroquia POMASQUI, de este cantón, Predio Nro. 51001143, LA MITAD DEL LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, en TRES LOTES de menor extensión -- A fojas diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve número dos mil ciento cuarenta y dos del Registro de Sentencias Varias tomo ciento treinta y tres y con fecha VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, notifica el NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, CON EL ACTA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISODE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: AMABLE BUSE FLORES Y JUANA MARIA CRUZ GUAÑUNA USIÑA EN FAVOR DE SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-Bajo repertorio 14853 del Registro de Sentencias Varias y con fecha UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE a las OCHO horas y CUARENTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinostraza, el quince de Febrero del año dos mil doce, cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA, en favor de sus hijos: SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ; y, de la señora: JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, en calidad de cónyuge sobreviviente Dejando a salvo el derecho de terceros.





## Objeto

Con estos antecedentes los cónyuges SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, CASADA con LEONIDAS GERMAN USHIÑA FARINANGO, por sus propios derechos, MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, CASADA con MANUEL MARIA USHIÑA PAREDES, por sus propios derechos; VENDEN a favor de GEOVANNA ALEXANDRA USHIÑA BUSE, CASADO con EDWIN DANILO PAREDES VASQUEZ, por sus propios derechos el DOS PUNTO VEINTE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón. PREDIO.- 5791363

## Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

LINDEROS GENERALES.- NORTE: Con la calle E 11 Norte Oeste del plan parcial, con una extensión de treinta y siete punto cero dos metros cuadrados; SUR: Con la calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete punto veinte y ocho metros cuadrados; ESTE: Con Urbanización San Francisco, con una extensión de doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados. OESTE: Con calle Elías Alméida, con una extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres metros cuadrados; SUPERFICIE: diez mil ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados (10.103,24 m2).-

## Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: DOS MIL QUINIENTOS VEINTI NUEVE Dolares de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

## Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO.-

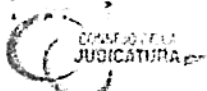
## Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes No. 413511; Fecha emisión: 11 de febrero de 2019,DMVA. Se adjunta Impuesto a la Herencia No. 133686957/ 133686839; y Certificado de Ventas de fecha 08 de febrero del 2019 EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: ALVL  
Revisor: BRAS

Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-003-000031396

20181701053P04322

2.19%

NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701053P04322						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:54)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706022033	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708133812	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIASCOS CENTENO DANNY JAMIL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1050085974	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CALDERON			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>RETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	2517.00						

<b>CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20181701053P04322
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:54)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://pam.quito.gob.ec/Consultaobligaciones/">https://pam.quito.gob.ec/Consultaobligaciones/</a>
OBSERVACION:	PAGOS DE ALCABALAS Y PREDIAL QUE SE ANEXAN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature of Notary]*

NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

195  
Ciento noventa y cinco

2018	17	01	53	P0
------	----	----	----	----

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES  
OTORGA

MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ Y OTRA

A FAVOR DE

DANNY JAMIL RIASCOS CENTENO,

CUANTÍA: US\$ 2.517

DI 2 COPIAS

Y.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO**, NOTARIO PÚBLICO QUINCUGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte la señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les dominará como "LAS VENDEDORAS" Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho; Dirección electrónica; [marupa1960@yahoo.com](mailto:marupa1960@yahoo.com); y por otra parte el señor **DANNY JAMIL RIASCOS CENTENO**, de estado civil soltero, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios y personales derechos,

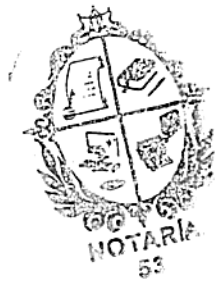
a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le dominará "EL COMPRADOR" Dirección: Francisco Enrique y José Fernando, sector Comité del Pueblo; Teléfono cero nueve nueve dos cinco cuatro nueve tres cinco uno: Dirección electrónica; [dannyjamilriascoscenteno@gmail.com](mailto:dannyjamilriascoscenteno@gmail.com). Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito provincia del Pichincha quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA, instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del Convenio suscrito con esta Notaría, que se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte la señora **MARÍA CRUZ BUSE**



RODRÍGUEZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les dominará como "LAS VENDEDORAS"; y, por otra parte el señor **DANNY JAMIL RIASCOS CENTENO**, de estado civil soltero, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le dominará "EL COMPRADOR", convienen en suscribir el presente contrato de compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Las vendedoras son propietarias del setenta y cinco por ciento de derechos y acciones, fincados en el lote número tres , producto del fraccionamiento de la Mitad del lote de terreno numero treinta y uno de la hacienda Tajama, parroquia Pomasqui Adquirido mediante donación hecha por la señora Juana María Rodríguez Guañuna, viuda, por sus propios derechos, el señor Segundo Amable Buce Rodríguez, casado, por sus propios derechos y el señor Francisco Buce Rodríguez, casado por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario Quincuagésimo Tercero del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la Notaría Quincuagésima Tercera de Quito con fecha veinte de junio del dos mil dieciocho, inscrita el **DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**. Los demás antecedentes constan en el certificado del Registro de la Propiedad que se adjunta. Los linderos particulares y

superficie total del lote número tres, ubicado en la parroquia de Pomasqui, (Actualmente Calderón) de este cantón, materia de este contrato son los siguientes: NORTE: Con la calle E 11 E Norte Oeste Plan parcial, con una extensión de treinta y siete punto cero dos metros cuadrados. SUR: Con la calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete punto veinte y ocho metros cuadrados. ESTE: Con urbanización San Francisco, con una extensión de doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados. OESTE: Con calle Elías Almeida, con una extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres metros cuadrados. Con una superficie de diez mil ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados (10103,24 m<sup>2</sup>). **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes. Las Vendedoras, señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, dan en venta y perpetua enajenación sin reserva alguna de dominio, a favor del señor **DANNY JAMIL RIASCOS CENTENO**, **EL DOS COMA DIECINUEVE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES (2,19%)** fincados dentro del lote de terreno signado con el número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia de Pichincha. Sobre el inmueble referido no pesa gravamen de ninguna naturaleza conforme consta del certificado de gravámenes conferido por el Registro de la Propiedad, el mismo que se adjunta como habilitante. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la compraventa del **DOS COMA DIECINUEVE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES** fincados en el lote de terreno número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui,

(actualmente Calderón), cantón Quito, pactado por las partes es de DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2517,00), que EL COMPRADOR paga de contado, en efectivo, en moneda de curso legal y a entera satisfacción de LAS VENDEDORAS. LAS VENDEDORAS de acuerdo con esta forma de pago, transfieren a favor del Comprador el dominio y posesión del DOS COMA DIECINUEVE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasquí, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia de Pichincha, materia de la presente compraventa, con los derechos, usos, costumbres y servidumbres, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. EL COMPRADOR por su parte acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus intereses. **QUINTA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES.-** Tanto LAS VENDEDORAS como EL COMPRADOR, declaran que el origen y procedencia de los recursos que poseen y con los que cancelarán y recibirán por la presente compraventa, tiene un origen lícito y permitido por las Leyes del Ecuador, y que no provienen, ni provendrán ni serán utilizados en ninguna actividad relacionada con la producción, fabricación o comercialización de sustancias estupefacientes o psicotrópicas y de actos ilegales y/o ilícitos, liberándose mutuamente de cualquier responsabilidad por estos hechos. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por EL COMPRADOR, a excepción del pago del impuesto a la plusvalía, que de haberla lugar será de cuenta de LAS VENDEDORAS. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** LAS



VENDEDORAS, expresamente autorizan AL COMPRADOR la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad de cantón Quito, por sí o por interpuesta persona a fin de que opere el modo de adquirir el dominio denominado tradición. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite establecido en la Ley, señalando como domicilio de Las Vendedoras: Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho; Dirección electrónica; [marupa1960@yahoo.com](mailto:marupa1960@yahoo.com); Del Comprador: Dirección: Francisco Enrique y José Fernando, sector Comité del Pueblo; Teléfono cero nueve nueve dos cinco cuatro nueve tres cinco uno; Dirección electrónica; [dannyjamilriascoscenteno@gmail.com](mailto:dannyjamilriascoscenteno@gmail.com). **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a la presente escritura: Certificado del Registro de la Propiedad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta., **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes



Notaria 53

Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
NOTARIO

íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta Compraventa para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Mari Cruz Buse*

MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ

C.C. 170 60 2203-3



*Susana Buse*

SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ

C.C. 170 813381-2



*Danny Riascos*

DANNY JAMIL RIASCOS CENTENO,

C.C. 105003597-4



*Marcelo Dalgo Proaño*  
DR. MARCELO DALGO PROAÑO

NOTARIO QUINCUGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

7




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIUDADANO/a: SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ  
 IDENTIFICACION/ADULTO/PORASOSHI  
 20 DE DICIEMBRE DE 1985  
 IDENTIFICACION/ADULTO  
 GONZALEZ SUAREZ 1982

*Susana Buse*



QUINTANA ROO  
 VOSOTROS: LEONIDAS GERMAN URHIRA I  
 SECUNDARIA  
 GUERRER, BENEFICIO  
 SERVIDOR BUSE  
 JUANA RODRIGUEZ  
 QUITO 23/04/2021

REN 1236289



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018


001  
 JARAZO

001-220  
 NÚMERO

1708133812  
 CÉDULA

BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES  
 APELLIDOS Y NOMBRES

DISTRITO: CALDERON  
 PROVINCIA: CANTON  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 5




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CONTRIBUYO A LA CONFORMACION DEL ESTADO PLURINACIONAL DEL ECUADOR

CONTRIBUYO A LA CONFORMACION DEL ESTADO PLURINACIONAL DEL ECUADOR

*Hugo Marcelo Dalgo Proaño*

*Susana Buse*  
 170813381-2




**Notaria Quincuagésima Tercera**  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles  
 Quito, a 22 NOV. 2018

*Hugo Marcelo Dalgo Proaño*  
 Notario

*[Handwritten signature]*



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1708133812

**Nombres del ciudadano:** BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 20 DE DICIEMBRE DE 1965

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** USHIÑA FARINANGO LEONIDAS GERMAN

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE MARZO DE 1984

**Nombres del padre:** SEGUNDO BUSE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** JUANA RODRIGUEZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 23 DE ABRIL DE 2009

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 188-174-77203



188-174-77203

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA N° 105008597-4

CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
RIASCOS CENTENO  
DANNY JAMIL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
IMBABURA  
IBARRA  
SALINAS  
FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-03  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL SOLTERO






INSTRUCCION BASICA  
PROFESION/OCCUPACION SOLDADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXX XXXXX  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE XXXXX XXXXX  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
IBARRA  
2017-02-16  
FECHA DE EXPIRACION  
2027-02-16

V3332222  
02031973

16 11 590 20






CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2018

017 JUNTA No. 017 - 125 URBANO CEDULA 1050085974

RIASCOS CENTENO DANNY JAMIL  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION  
QUITO CANTON ZONA: 1  
COMITE DEL PUEBLO PARROQUIA

*DANNY RIASCOS*  
*105008597-4*



Notaria Quincuagésima Tercera  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecisiete de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles  
Quito, a



22 NOV. 2018

*Hugo Marcelo Salgo Prando*  
Dr. Hugo Marcelo Salgo Prando  
Notario



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1050085974

Nombres del ciudadano: RIASCOS CENTENO DANNY JAMIL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SALINAS

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: SOLDADOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROANO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO



DANNY RIASCOS

N° de certificado: 181-174-77273



181-174-77273

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1706022033

**Nombres del ciudadano:** BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 19 DE MAYO DE 1961

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** USHIÑA PAREDES MANUEL MARIA

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE FEBRERO DE 1980

**Nombres del padre:** BUSE SEGUNDO

**Nombres de la madre:** RODRIGUEZ JUANA

**Fecha de expedición:** 17 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha 20 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-131-17144



189-131-17144

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



189  
Ciento ochenta y nueve

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

170602203-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
BUSE RODRIGUEZ  
MARIA CRUZ

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
PICHINCHA

FECHA DE EMISIÓN: 1961-05-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casado  
MANUEL MARIA  
USHUA P

INSTRUCIÓN  
BÁSICA

PROCESO DE EDUCACION  
CUEHACET. DOMESTICOS

V-0015V4412

APELLIDOS Y NOMBRES DEL APLOR  
BUSE SEQUICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RODRIGUEZ JUANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:  
QUITO

2011-05-17

FECHA DE EMISIÓN:  
2021-05-17

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018



011  
JUNTA 16

011 - 372  
NÚMERO

1706022033  
CEDULA

BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
CALDERÓN  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 1



*Manuel Buse*



*María Buse*  
170602203-3

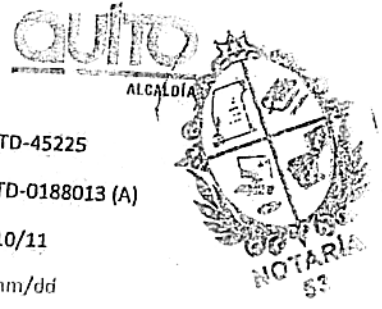


Notaría Quincuagésima Tercera

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles  
Quito, a 22 NOV. 2018

*Hugo Marcelo Delgado Proaño*  
Notario

# CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Número de Ingreso N° : 2018-TD-45225  
 Número de liquidación N° : 2018-TD-0188013 (A)  
 Fecha de Liquidación: 2018/10/11  
 aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
 NOTARIO  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRA

Tradente / Vendedor

a favor de: RIASCOS CENTENO DANNY JAMIL

Adquirente / Comprador

Notaría: 53

Valor Contractual: 2517,00

Predio/s: 5791363

Denominación: No existen construcciones

Avalúo catastral del predio: 114956,19

Porcentaje: 2,1900 %

## Tributos Causados

## Observaciones

Tributo	Valor	Observación
UTILIDAD:	0.00 NEHG	
ALCABALA:	15.11	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0.00	

Fecha de Impresión del certificado: aaaa/mm/dd  
 2018/10/25

Liquidador responsable: jjcueva



Dr. Jimmy Gallardo Asanza  
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)





**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO PICHINCHA**

**Transferencia de Dominio**

Título de Crédito /  
 Orden para Pago : 00016444168  
 Año de  
 Tributación : 2018  
 Identificación : 00001050085974  
 Contribuyente : RIASCOS CENTENO DANNY JAMIL

Fecha Emisión : 2018-10-11

Fecha Pago : 2018-10-25

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000

Número de  
 Trámite : 0188013

Dirección :  
 Placa :

**INFORMACIÓN**  
 188013-ALC-208465-

**CONCEPTO**  
 ALCABALAS

**TOTALES**  
 15.11

Subtotal :  
 Descuento  
 Total Cancelado :

15.11  
 -0.00  
 15.11  
 .....

Transacción : 21861199  
 Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : jueves, 15 de noviembre del 2018



GOBIERNO DE  
**PICHINCHA**  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

0780699



AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
2018		COMPROBANTE DE COBRE		2018-11-13	
CÉDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS
1050025974	REASCOS CENTENO DANNY JAM			2018-11-13-	Nº 153
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN	REBAJA	INTERÉS
1.511.00	0.00	0.00	0.00		0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 100%		1.51	COACTIVA
				1.80	0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	N° VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO		PAGO TOTAL	
OTROS		5156774		3.21	
DETALLE					
N° COMPROBANTE					
 JEFE/A RECAUDACIONES					



GOBIERNO DE  
**PICHINCHA**  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

0780700

AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
2018		COMPROBANTE DE COBRE		2018-11-13	
CÉDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS
1050025974	REASCOS CENTENO DANNY JAM			2018-11-13-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN	REBAJA	INTERÉS
	0.00	0.00	0.00		0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		0.00	COACTIVA
				1.80	0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	N° VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO		PAGO TOTAL	
OTROS		5156774		1.80	
DETALLE					
N° COMPROBANTE					
 JEFE/A RECAUDACIONES					

187  
Ciento ochenta y siete

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by ROBERT FELIPE  
DÍAZ ULLAGUARI  
Date: 2018.09.28 14:12:35 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 306016

Número de Petición: 327349

Fecha de Petición: 20 de Septiembre de 2018 a las 12:35

Número de Certificado: 413511

Fecha emisión: 28 de Septiembre de 2018 a las 14:12

Referencias: Fecha de Inscripción: 18 de Septiembre de 2018 a las 16:46, Nro. Inscripción: 25448, Fecha de Repertorio: 13 de Septiembre de 2018 a las 15:20, Nro. Repertorio: 2018074940, Nro. Trámite: 198896, Nro. Petición: 212206, Libro: PROPIEDAD:

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-Q-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

La señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, y la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada.

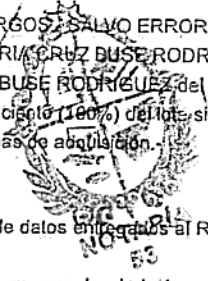
**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante DONACION hecha por la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, viuda, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, CASADO, por sus propios derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario QUINCUGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la NOTARIA QUINCUGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- ANTECEDENTES: AMABLE BUSE casado, adquirió el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, mediante compra a Rafael Romo Leroux, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita el once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.- AUTORIZACION DE SUBDIVISION, con fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se halla inscrita la autorización protocolizada el DIECISEIS DE OCTUBRE Referencia tiket No. 2017-AZCA-G00168, con fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete, se AUTORIZA LA SUBDIVISION del inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUCE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA,, parroquia POMASQUI, de este cantón, Predio Nro. 51001143, LA MITAD DEL LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, en TRES LOTES de menor extensión – A fojas diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve número dos mil ciento cuarenta y dos del Registro de Sentencias Varias tomo ciento treinta y tres y con fecha VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, notifica el NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, CON EL ACTA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: AMABLE BUSE FLORES Y JUANA MARIA CRUZ GUAÑUNA USIÑA EN FAVOR DE SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-Bajo repertorio 14853 del Registro de Sentencias Varias y con fecha UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE a las OCHO horas y CUARENTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinojosa, el quince de Febrero del año dos mil doce, cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA, en favor de sus hijos: SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ; y, de la señora: JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**



NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS, SALVO ERROR U OMISIÓN DEL NUEVO SISTEMA REGISTRAL.- \*\*\*OBSERVACIONES: Se aclara que con el porcentaje que posee la señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones y el porcentaje que posee la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones en el lote signado con el número TRES, pasan a consolidar el cien por ciento (100%) del lote signado con el número TRES.- No predio: 5792363.- No se confiere como inmueble, por cuanto no se ha solicitado con la otra u otras formas de adjudicación.



- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos integrados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: IFVC  
Revisión: RFDU

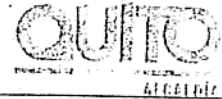
Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

186  
Ciento ochenta y seis



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

2018/10/29 10:20

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1706022033  
Nombre o razón social: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5791363  
Geo clave:  
Clave catastral anterior: 1441502034000000000  
Denominación de la unidad: 3  
Año de construcción: 2000  
En derechos y acciones: SI  
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 290.34 m2  
Área de construcción abierta: 0.00 m2  
Área bruta total de construcción: 290.34 m2  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 37,341.58  
Avalúo de construcciones: \$ 77,614.61  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 114,956.19

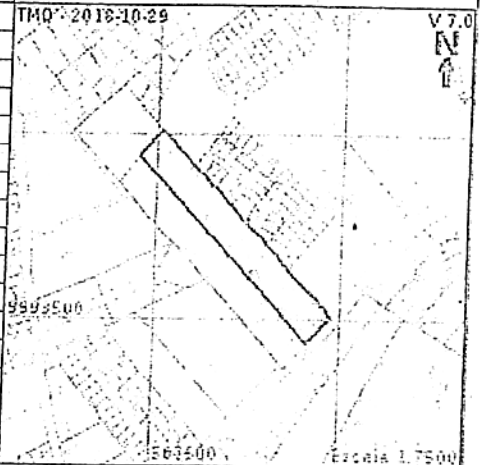
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

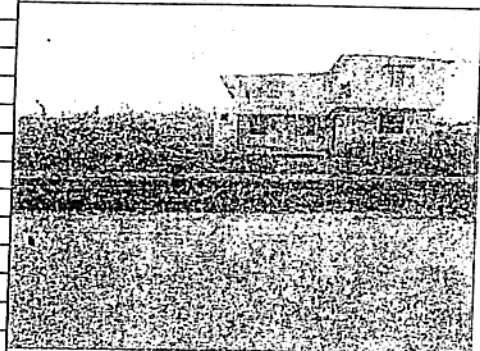
DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL  
Área según escritura: 10,103.24 m2  
Área gráfica: 10,103.29 m2  
Frente total: 347.13 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 1,010.32 m2 [SU]  
Área excedente (+): 0.05 m2  
Área diferencia (-): 0.00 m2  
Número de lote: 3  
Dirección: CALD001 SIN NOMBRE CALDERON - LOTE N: 3  
Zona Metropolitana: CALDERON  
Parroquia: CALDERÓN  
Barrio/Sector: BELLAVISTA

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	1706022033	25	SI
2	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	1706022033	75	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016. El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 10103.29 m2.

RAZON.- SE OTORGO ANTE MI DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO, NOTARIO QUINCAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ARCHIVO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ Y OTRA A FAVOR DE DANNY JAMIL RIASCOS CENTENO .- CERTIFICADA SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO-

  
DR. MARCELO DALGO PROAÑO

NOTARIO QUINCAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



185  
Ciento ochenta y cinco

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 3 de Enero de 2019 a las 09:29  
 Nro. Inscripción: 206  
 Fecha de Repertorio: 3 de Diciembre de 2018 a las 12:08  
 Nro. Repertorio: 2018097818  
 Nro. Tramite: 391731  
 Nro. Petición: 419201  
 Libro: PROPIEDAD  
 Entidad: NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO  
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA  
 Parroquias: CALDERON

Digitally signed by ANTONIO ENRIQUE FLOR VASQUEZ  
 Date: 2019.01.03 09:29:57 COT  
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

## Comparecientes

VENDEDOR(ES): SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1708133812, CASADO, domiciliado en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA, comparece por sus propios derechos., MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1706022033, CASADO, domiciliado en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA, comparece por sus propios derechos.; COMPRADOR(ES): DANNY JAMIL RIASCOS CENTENO, cédula: 1050085974, SOLTERO, domiciliado en FRANCISCO ENRIQUE Y JOSE FERNANDO, comparece por sus propios derechos.

## Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 22 de Noviembre del 2018.-

## Antecedentes

La señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, y la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada son propietarias del SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, actualmente CALDERON, habiendo adquirido mediante DONACION hecha por la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, viuda, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, CASADO, por sus propios derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario QUINCUAGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

## Objeto

Con estos antecedentes la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, CASADA por sus propios derechos, y MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, CASADA por sus propios derechos; VENDEN a favor del señor DANNY JAMIL RIASCOS CENTENO, SOLTERO, por sus propios derechos, El (2.19%) DOS PUNTO DIECINUEVE por ciento de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, ACTUALMENTE CALDERON de este Cantón. PREDIO 5791363.

## Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, ACTUALMENTE CALDERON de este Cantón.- NORTE: Con la calle E 11 Norte Oeste del plan parcial, con una extensión de treinta y siete punto cero dos metros cuadrados; SUR: Con la calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete punto veinte y ocho metros cuadrados; ESTE: Con Urbanización San Francisco, con una extensión de doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados. OESTE: Con calle Elías Alméida, con una extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres metros cuadrados; SUPERFICIE: diez mil ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados (10.103,24 m2).-

## Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: DOS MIL QUINIENTOS DIEZ Y SIETE Dolares de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-



**Gravámenes y Limitaciones**

NINGUNO.-

**Observaciones**

Se ha presentado el certificado de gravámenes No. Número de Trámite: 306016, Número de Petición: 327349, Fecha de Petición: 20 de Septiembre de 2018 a las 12:35, Número de Certificado: 413511, Fecha emisión: 28 de Septiembre de 2018 a las 14:12, Responsable: IFVC, Revisión: RFDU, EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: JMSB  
Revisor: AEFV

Documento firmado electrónicamente





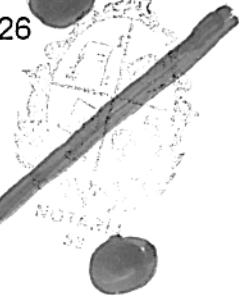
Factura: 002-003-000031400



20181701053P04326

4,410%

NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO



Escritura N°:	20181701053P04326						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (13.03)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706022033	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708133812	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUZMAN GUZMAN BRAULIO RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712435732	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CALDERON			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5058.00						

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20181701053P04326
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (13.03)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
Notario Quincuagésimo Tercero

183 Ciento ochenta y tres

2018	17	01	53	P0
------	----	----	----	----

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGA

MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ Y OTRA

A FAVOR DE

BRAULIO RAMIRO GUZMÁN GUZMÁN,

CUANTÍA: US\$ 5.058,00

DI 2 COPIAS

Y.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO**, NOTARIO PÚBLICO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte la señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les dominará como "**LAS VENDEDORAS**" Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho; Dirección electrónica; [marupa1960@yahoo.com](mailto:marupa1960@yahoo.com); ; y, por otra parte el señor **BRAULIO RAMIRO GUZMÁN GUZMÁN**, de estado civil divorciado,



ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le dominará "EL COMPRADOR", Dirección: Urbanización La Solidaridad, calle A, lote 25, sector Moran, parroquia Calderón; Teléfono cero nueve cinco nueve cero cinco ocho cinco nueve siete. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito provincia del Pichincha quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA, instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del Convenio suscrito con esta Notaria, que se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte la señora **MARÍA CRUZ BUSE**



RODRÍGUEZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les dominará como "LAS VENDEDORAS"; y, por otra parte el señor **BRAULIO RAMIRO GUZMÁN GUZMÁN**, de estado civil divorciado, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le dominará "EL COMPRADOR", convienen en suscribir el presente contrato de compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Las vendedoras son propietarias del setenta y cinco por ciento de derechos y acciones, fincados en el lote número tres , producto del fraccionamiento de la Mitad del lote de terreno numero treinta y uno de la hacienda Tajama, parroquia Pomasqui Adquirido mediante donación hecha por la señora Juana María Rodríguez Guañuna, viuda, por sus propios derechos, el señor Segundo Amable Buce Rodríguez, casado, por sus propios derechos y el señor Francisco Buce Rodríguez, casado por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario Quincuagésimo Tercero del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la Notaría Quincuagésima Tercera de Quito con fecha veinte de junio del dos mil dieciocho, inscrita el **DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**. Los demás antecedentes constan en el certificado del Registro de la Propiedad que se adjunta. Los linderos particulares y

superficie total del lote número tres, ubicado en la parroquia de Pomasqui, (Actualmente Calderón) de este cantón, materia de este contrato son los siguientes: NORTE: Con la calle E 11 E Norte Oeste Plan parcial, con una extensión de treinta y siete punto cero dos metros cuadrados. SUR: Con la calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete punto veinte y ocho metros cuadrados. ESTE: Con urbanización San Francisco, con una extensión de doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados. OESTE: Con calle Elías Almeida, con una extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres metros cuadrados. Con una superficie de diez mil ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados (10103,24 m<sup>2</sup>). **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes. Las Vendedoras, señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, dan en venta y perpetua enajenación sin reserva alguna de dominio, a favor del señor **BRAULIO RAMIRO GUZMÁN GUZMÁN**, **EL CUATRO COMA CUARENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES (4,40%)** fincados dentro del lote de terreno signado con el número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia de Pichincha. Sobre el inmueble referido no pesa gravamen de ninguna naturaleza conforme consta del certificado de gravámenes conferido por el Registro de la Propiedad, el mismo que se adjunta como habilitante. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la compraventa de **CUATRO COMA CUARENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES** fincados en el lote de terreno número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector



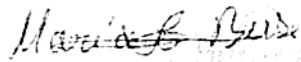


Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, pactado por las partes es de CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5058,00), que EL COMPRADOR paga de contado, en efectivo, en moneda de curso legal y a entera satisfacción de LAS VENDEDORAS. LAS VENDEDORAS de acuerdo con esta forma de pago, transfieren a favor del Comprador el dominio y posesión del CUATRO COMA CUARENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia de Pichincha, materia de la presente compraventa, con los derechos, usos, costumbres y servidumbres, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. EL COMPRADOR por su parte acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus intereses. **QUINTA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES.-** Tanto LAS VENDEDORAS como EL COMPRADOR, declaran que el origen y procedencia de los recursos que poseen y con los que cancelarán y recibirán por la presente compraventa, tiene un origen lícito y permitido por las Leyes del Ecuador, y que no provienen, ni provendrán ni serán utilizados en ninguna actividad relacionada con la producción, fabricación o comercialización de sustancias estupefacientes o psicotrópicas y de actos ilegales y/o ilícitos, liberándose mutuamente de cualquier responsabilidad por estos hechos. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por EL COMPRADOR, a excepción del pago del impuesto a la plusvalía, que de habería lugar será de cuenta de LAS

VENDEDORAS. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** LAS VENDEDORAS, expresamente autorizan AL COMPRADOR la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad de cantón Quito, por sí o por interpuesta persona a fin de que opere el modo de adquirir el dominio denominado tradición. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite establecido en la Ley, señalando como domicilio de Las Vendedoras: Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho; Dirección electrónica; marupa1960@yahoo.com; Del Comprador: Dirección: Urbanización La Solidaridad, calle A, lote 25, sector Moran, parroquia Calderón; Teléfono cero nueve cinco nueve cero cinco ocho cinco nueve siete. **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a la presente escritura: 1. Certificado del Registro de la Propiedad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta



y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta Compraventa para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ

C.C. 1706022033





SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ

C.C. 170813381-9

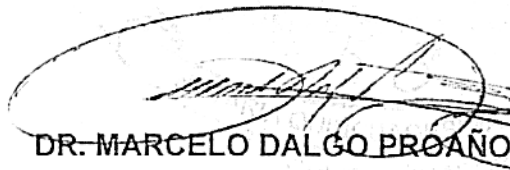




BRAULIO RAMIRO GUZMÁN GUZMÁN,

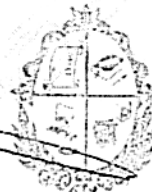
C.C. 1712435737






DR. MARCELO DALGO PROAÑO

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO










 COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SUFRAGIO  
 CIUDADANA  
 BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES  
 FICHINCHA/QUITO/CONDORJI  
 29 DICIEMBRE 1965  
 170813381-2  
 FICHINCHA/QUITO  
 CONDORJI SUAREZ 1965



*Susana Buse*

IDENTIFICACION  
 PRIMARIO  
 DISEÑO: LEONIDAS GERMAN USHIA P  
 SECUNDARIA: OLIVIERO DOMESTICO  
 EMISOR: BUSE  
 SUSANA RODRIGUEZ  
 DISEÑO: 25/04/2009  
 REN 1236289




**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 4 DE FEBRERO 2018


**001**  
 ZONA 10


**001 - 220**  
 NUMERO

**1708133812**  
 CEDULA

**BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

FICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION
PROVINCIA	QUITO
CANTON	ZONA: 8
CALDERON	
PARROQUIA	





 REFERENDUM  
 Y CONSULTA  
 POPULAR 2018


EL SUFRAGIO ES LIBRE, SUFICIENTE, SECRETO Y UNIVERSAL.  
 EL SUFRAGIO ES UN DERECHO Y UN DEBER.

EL SUFRAGIO ES UN DERECHO Y UN DEBER.  
 EL SUFRAGIO ES UN DERECHO Y UN DEBER.

*[Signature]*

*Susana Buse*  
 170813381-2



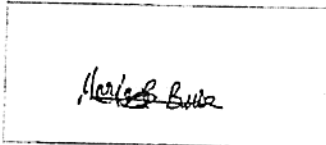

**Notaria Quincuagésima Tercera**  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles.  
 Cuito, a **22 Nov. 2018**  
*[Signature]*  
**Dr. Hugo Marcelo Daigo P. Caño**  
 Notario

*[Handwritten signature]*

179  
Ciento setenta y nueve



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1706022033

**Nombres del ciudadano:** BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 19 DE MAYO DE 1961

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** USHIÑA PAREDES MANUEL MARIA

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE FEBRERO DE 1980

**Nombres del padre:** BUSE SEGUNDO

**Nombres de la madre:** RODRIGUEZ JUANA

**Fecha de expedición:** 17 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-131-17144



189-131-17144

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

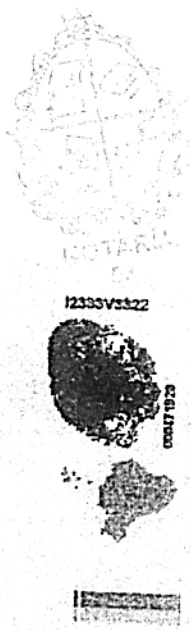


CEDELA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GUZMAN GUZMAN  
BRAULIO RAMIRO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MORONA SANTIAGO  
QUALAQUZA  
BERMEJOS  
FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N. 171243573-2

INSTRUMENTACIÓN  
BÁSICA  
APellidos y Nombres del Padre  
GUZMAN CARDENAS JUAN ELISEO  
Apellidos y Nombres de la Madre  
GUZMAN GUZMAN ROSA VICTORIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2017-11-27  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-11-27

*[Handwritten signatures]*



*[Handwritten signature]*

1712435732

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE NOVIEMBRE DE 2010



040  
JUNTA NO

040 - 106  
MUNICIPIO

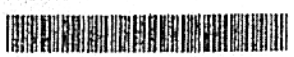
1712435732  
CEDULA

GUZMAN GUZMAN BRAULIO RAMIRO  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
VALDERRAMA  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA: 1



DELEGADO  
Y SECRETARÍA  
PUBLICA 2010

Notaría Quincuagésima Tercera

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... toja(s) útiles Quito, a 27 NOV. 2010

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
Dr. Hugo Mercedes Daigo Páez  
Notario

178  
Ciento setenta y ocho



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1712435732

**Nombres del ciudadano:** GUZMAN GUZMAN BRAULIO RAMIRO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MORONA  
SANTIAGO/GUALAQUIZA/BERMEJOS

**Fecha de nacimiento:** 11 DE MARZO DE 1971

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** EMPLEADO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** GUZMAN CARDENAS JUAN ELISEO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** GUZMAN GUZMAN ROSA VICTORIA

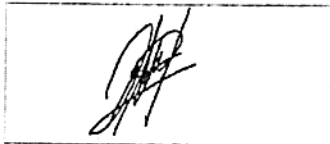
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

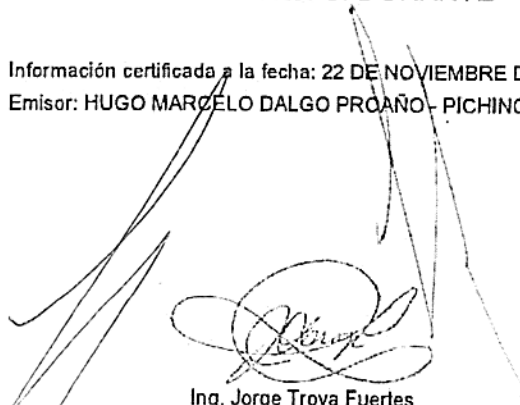
Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-174-81760



181-174-81760

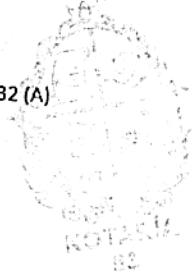
  
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



# CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

QUITO  
ALCALDÍA



Número de Ingreso N° : 2018-TD-45254  
Número de liquidación N° : 2018-TD-0188032 (A)  
Fecha de Liquidación: 2018/10/11  
aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRA

Tradente / Vendedor

a favor de: GUZMAN GUZMAN BRAULIO RAMIRO

Adquirente / Comprador

Notaría: 53

Valor Contractual: 5058,00

Predio/s: 5791363

Denominación: No existen construcciones

Avalúo catastral del predio: 114956,19

Porcentaje: 4,4000 %

	Tributos Causados	Observaciones
UTILIDAD:	0.00 NEHG	
ALCABALA:	30.35	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0.00	

Fecha de Impresión del certificado: 2018/10/25

Liquidador responsable: jjcueva



Dr. Jimmy Gallardo Asanza  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.QUITO.gob.ec](http://www.QUITO.gob.ec)

6,611  
177  
Ciento sesenta y siete



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**SERVIPAGOS**

**Transferencia de Dominio**

Título de Crédito /  
 Orden para Pago : 00016444446  
 Año de  
 Tributación : 2018  
 Identificación : 00001712435732  
 Contribuyente : GUZMAN GUZMAN BRAULIO RAMIRO

Fecha Emisión : 2018-10-11

Fecha Pago : 2018-10-18

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000

Número de  
 Trámite : 0188032

Dirección :  
 Placa :

**INFORMACIÓN**

188032-ALC-208506-

CONCEPTO  
 ALCABALAS

**TOTALES**

30.35

Subtotal :  
 Descuento  
 Total Cancelado :

30.35

-0.00

30.35

Transacción : 21806926  
 Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : jueves, 15 de noviembre del 2018

0780679

GOBIERNO DE  
PICHINCHA  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
2018		COMERCiante DE COCRA		2018-11-13	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS	
1712435732	GUZMAN GUEZMAN BRAULIO RA		2018-11-13	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION ALICATAS 2004		0.00	COACTIVA	
			1.80	0.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	N° VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO		PAGO TOTAL	
00000		8402590		4.84	
DETALLE					
<p style="text-align: right;"><i>[Firma]</i> JEFE/A RECAUDACIONES</p>					



GOBIERNO DE  
PICHINCHA  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

0780680

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
2018		COMERCiante DE COCRA		2018-11-13	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS	
1712435732	GUZMAN GUEZMAN BRAULIO RA		2018-11-13	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION REGISTRO		0.00	COACTIVA	
			1.80	0.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	N° VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO		PAGO TOTAL	
00000		8402592		1.80	
DETALLE					
<p style="text-align: right;"><i>[Firma]</i> JEFE/A RECAUDACIONES</p>					

176  
Ciento setenta y seis

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by ROBERT FELIPE  
DÍAZ ULLAGUARI  
Date: 2018.09.28 14:12:35 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 306016  
 Número de Petición: 327349  
 Fecha de Petición: 20 de Septiembre de 2018 a las 12:35  
 Número de Certificado: 413511  
 Fecha emisión: 28 de Septiembre de 2018 a las 14:12

Referencias: Fecha de Inscripción: 18 de Septiembre de 2018 a las 16:46, Nro. Inscripción: 25448, Fecha de Repertorio: 13 de Septiembre de 2018 a las 15:20, Nro. Repertorio: 2018074940, Nro. Tramite: 198896, Nro. Petición: 212206, Libro: PROPIEDAD:

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.-

#### 2.- PROPIETARIO(S):

La señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, y la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante DONACION hecha por la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, viuda, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, CASADO, por sus propios derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario QUINCUGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la NOTARIA QUINCUGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- ANTECEDENTES: AMABLE BUSE casado, adquirió el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, mediante compra a Rafael Romo Leroux, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita el once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.- AUTORIZACION DE SUBDIVISION, con fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se halla inscrita la autorización protocolizada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notario SEXAGESIMO OCTOVO del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda Arellano, en la que consta que mediante Referencia tiket No. 2017-AZCA-G00168, con fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete, se AUTORIZA LA SUBDIVISION del inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUCE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA,., parroquia POMASQUI, de este cantón, Predio Nro. 51001143, LA MITAD DEL LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, en TRES LOTES de menor extensión - A fojas diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve número dos mil ciento cuarenta y dos del Registro de Sentencias Varias tomo ciento treinta y tres y con fecha VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, notifica el NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, CON EL ACTA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: AMABLE BUSE FLORES Y JUANA MARIA CRUZ GUAÑUNA USIÑA EN FAVOR DE SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-Bajo repertorio 14853 del Registro de Sentencias Varias y con fecha UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE a las OCHO horas y CUARENTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, el quince de Febrero del año dos mil doce, cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA, en favor de sus hijos: SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ; y, de la señora: JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:





NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.- SALVO ERROR U OMISIÓN DEL NUEVO SISTEMA REGISTRAL.- \*\*\*OBSERVACIONES: Se aclara que con el porcentaje que posee la señora MARIA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones y el porcentaje que posee la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones en el lote signado con el número TRES, pasan a consolidar el cien por ciento (100%) del lote signado con el número TRES.- No predio: 5792363.- No se confiere como inmueble; por cuanto no se ha solicitado con la otra u otras formas de adquisición.-

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de Julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: IFVC

Revisión: RFDU

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



175  
Ciento setenta y cinco



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

2018/10/29 10:20

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1706022033  
Nombre o razón social: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5791363  
Geo clave:  
Clave catastral anterior: 1441502034000000000  
Denominación de la unidad: 3  
Año de construcción: 2000  
En derechos y acciones: SI  
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 290.34 m2  
Área de construcción abierta: 0.00 m2  
Área bruta total de construcción: 290.34 m2  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 37,341.58  
Avalúo de construcciones: \$ 77,614.61  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 114,956.19

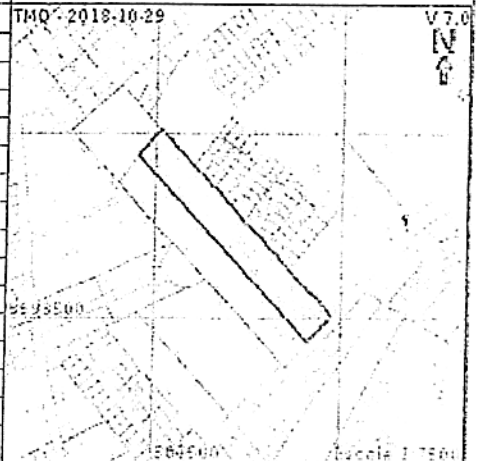
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

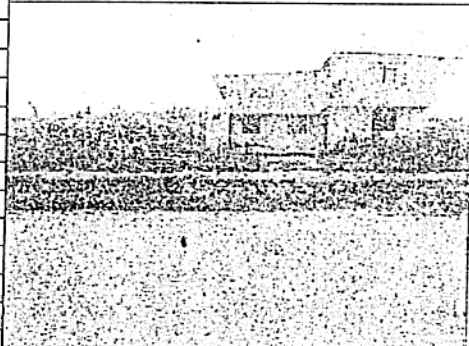
DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL  
Área según escritura: 10,103.24 m2  
Área gráfica: 10,103.29 m2  
Frente total: 347.13 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 1,010.32 m2 [SU]  
Área excedente (+): 0.05 m2  
Área diferencia (-): 0.00 m2  
Número de lote: 3  
Dirección: CALD001 SIN NOMBRE CALDERON - LOTE N: 3  
Zona Metropolitana: CALDERON  
Parroquia: CALDERÓN  
Barrio/Sector: BELLAVISTA

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	1706022033	25	SI
2	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	1706022033	75	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

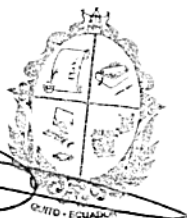
Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 10103.29 m2.

RAZON.- SE OTORGO ANTE MI DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO, NOTARIO QUINCAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ARCHIVO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ Y OTRA A FAVOR DE BRAULIO RAMIRO GUZMAN GUZMAN .- CERTIFICADA SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO-

  
DR. MARCELO DALGO PROAÑO



NOTARIO QUINCAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

174  
Ciento setenta y cuatro

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Fecha de Inscripción: 3 de Enero de 2019 a las 09:32  
 Nro. Inscripción: 207  
 Fecha de Repertorio: 3 de Diciembre de 2018 a las 12:07  
 Nro. Repertorio: 2018097815  
 Nro. Tramite: 391733  
 Nro. Petición: 419203  
 Libro: PROPIEDAD  
 Entidad: NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO  
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA  
 Parroquias: GALDERON

Digitally signed by ANTONIO ENRIQUE FLOR VASQUEZ  
 Date: 2019.01.03 09:32:10 COT  
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Comparecientes**

VENDEDOR(ES): SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1708133812, CASADA, domiciliado en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA, comparece por sus propios derechos., MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1706022033, CASADA, domiciliado en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA, comparece por sus propios derechos.; COMPRADOR(ES): BRAULIO RAMIRO GUZMAN GUZMAN, cédula: 1712435732, DIVORCIADO, domiciliado en CALLA A URBANIZACION LA SOLIDARIDAD, comparece por sus propios derechos.

**Otorgamiento**

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 22 de Noviembre del 2018.-

**Antecedentes**

La señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, y la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada son propietarias del SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, habiendo adquirido mediante DONACION hecha por la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, viuda, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, CASADO, por sus propios derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario QUINCUAGESIMO TERCERO del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

**Objeto**

Con estos antecedentes la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, CASADA por sus propios derechos, y MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, CASADA por sus propios derechos; VENDEN a favor del señor BRAULIO RAMIRO GUZMAN GUZMAN, DIVORCIADO, por sus propios derechos, El (4,40%) cuatro punto cuarenta por ciento de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón. PREDIO 5791363.

**Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)**

LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- NORTE: Con la calle E 11 Norte Oeste del plan parcial, con una extensión de treinta y siete punto cero dos metros cuadrados; SUR: Con la calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete punto veinte y ocho metros cuadrados; ESTE: Con Urbanización San Francisco, con una extensión de doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados. OESTE: Con calle Elías Alméida, con una extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres metros cuadrados; SUPERFICIE: diez mil ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados (10.103,24 m2).-

**Valor Comercial**

La cuantía de este contrato es: CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO Dolares de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-



**Gravámenes y Limitaciones**

NINGUNO.-

**Observaciones**

Se ha presentado el certificado de gravámenes No. Número de Trámite: 306016, Número de Petición: 327349, Fecha de Petición: 20 de Septiembre de 2018 a las 12:35, Número de Certificado: 413511, Fecha emisión: 28 de Septiembre de 2018 a las 14:12, Responsable: IFVC, Revisión: RFDU EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: JMSB  
Revisor: AEFV

Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-003-000031398



20181701053P04324

2,20.

NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO  
NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

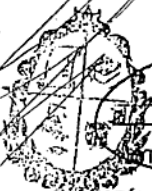


EXTRACTO

Escritura N°:	20181701053PD4324						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706022033	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708133812	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MEJIA ANGULO ISMAEL YVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0802950014	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CALDERON			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2529.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701053P04324
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:55)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://pam.quito.gob.ec/Consultaobligaciones/DetalleObligacion/3/1/1/305/Predial%20Rustico/Pagado/2018-03-19/19765636/SD/TU">https://pam.quito.gob.ec/Consultaobligaciones/DetalleObligacion/3/1/1/305/Predial%20Rustico/Pagado/2018-03-19/19765636/SD/TU</a>
OBSERVACIÓN:	PAGOS DE IMPUESTOS PREDIAL Y ALCABALA QUE SE ANEXAN

*S. C. S. S. S.*



*Hugo Marcelo Dalgo Proaño*  
NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO

NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

177  
Ciento setenta y dos

Notaria 53

Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
NOTARIO

2018	17	01	53	PO 4324
------	----	----	----	---------

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES  
OTORGA

MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ Y OTRA  
A FAVOR DE

ISMAEL YVAN MEJIA ANGULO

CUANTÍA: US\$ 2.529

DI 2 COPIAS

Y.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO**, NOTARIO PÚBLICO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte la señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les dominará como "**LAS VENDEDORAS**" Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho; Dirección electrónica; marupa1960@yahoo.com; y, por otra parte el señor **ISMAEL YVAN**

**MEJIA ANGULO**, de estado civil soltero, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le dominará "EL COMPRADOR", Dirección: San José de Morán sector Colinas del Valle calle Loma Grande manzana 27 casa 13; Teléfono cero nueve nueve tres nueve siete cuatro tres tres cero. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito provincia del Pichincha quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA, instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación; a través del Convenio suscrito con esta Notaria, que se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

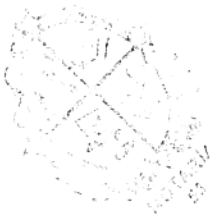




compraventa contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPRECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte la señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les dominará como "LAS VENDEDORAS"; y, por otra parte el señor **ISMAEL YVAN MEJIA ANGULO**, de estado civil soltero, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le dominará "EL COMPRADOR", convienen en suscribir el presente contrato de compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Adquirido mediante donación hecha por la señora Juana María Rodríguez Guañuna, viuda, por sus propios derechos, el señor Segundo Amable Buce Rodríguez, casado, por sus propios derechos y el señor Francisco Buce Rodríguez, casado por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario Quincuagésimo Tercero del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la Notaría Quincuagésima Tercera de Quito con fecha veinte de junio del dos mil dieciocho, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. Los demás antecedentes constan en el certificado del Registro de la Propiedad que se adjunta. Los linderos particulares y superficie total del lote número tres, ubicado en la parroquia de



Pomasqui, (Actualmente Calderón) de este cantón, materia de este contrato son los siguientes: NORTE: Con la calle E 11 E Norte Oeste Plan parcial, con una extensión de treinta y siete punto cero dos metros cuadrados. SUR: Con la calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete punto veinte y ocho metros cuadrados. ESTE: Con urbanización San Francisco, con una extensión de doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados. OESTE: Con calle Elías Almeida, con una extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres metros cuadrados. Con una superficie de diez mil ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados (10103,24 m<sup>2</sup>). **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes. Las Vendedoras, señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, dan en venta y perpetua enajenación sin reserva alguna de dominio, a favor del señor **ISMAEL YVAN MEJIA ANGULO**, **EL DOS COMA VEINTE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES (2,20%)** fincados dentro del lote de terreno signado con el número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia de Pichincha. Sobre el inmueble referido no pesa gravamen de ninguna naturaleza conforme consta del certificado de gravámenes conferido por el Registro de la Propiedad, el mismo que se adjunta como habilitante. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la compraventa de **DOS COMA VEINTE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES** fincados en el lote de terreno número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón) cantón Quito, pactado por las partes es de



DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2529,00), que EL COMPRADOR paga de contado, en efectivo, en moneda de curso legal y a entera satisfacción de LAS VENDEDORAS. LAS VENDEDORAS, de acuerdo con esta forma de pago, transfieren a favor del Comprador el dominio y posesión del DOS COMA VEINTE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia de Pichincha, materia de la presente compraventa, con los derechos, usos, costumbres y servidumbres, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. EL COMPRADOR por su parte acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus intereses. **QUINTA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES.-** Tanto LAS VENDEDORAS como EL COMPRADOR, declaran que el origen y procedencia de los recursos que poseen y con los que cancelarán y recibirán por la presente compraventa, tiene un origen lícito y permitido por las Leyes del Ecuador, y que no provienen, ni provendrán ni serán utilizados en ninguna actividad relacionada con la producción, fabricación o comercialización de sustancias estupefacientes o psicotrópicas y de actos ilegales y/o ilícitos, liberándose mutuamente de cualquier responsabilidad por estos hechos. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por EL COMPRADOR, a excepción del pago del impuesto a la plusvalía, que de haberla lugar será de cuenta de LAS VENDEDORAS. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** LAS VENDEDORAS, expresamente autorizan AL COMPRADOR la



inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad de cantón Quito, por sí o por interpuesta persona a fin de que opere el modo de adquirir el dominio denominado tradición. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite establecido en la Ley, señalando como domicilio de Las Vendedoras: Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho; Dirección electrónica; marupa1960@yahoo.com; Del Comprador: Dirección: San José de Morán sector Colinas del Valle calle Loma Grande manzana 27 casa 13; Teléfono cero nueve nueve tres nueve siete cuatro tres tres cero. **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a la presente escritura: Certificado del Registro de la Propiedad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta., **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total

Notaria 53

Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
NOTARIO

contenido de esta Compraventa para constancia firman  
junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*María Cruz Buse*

MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ

C.C. 170602203-3

*Susana de Lourdes Buse*

SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ

C.C. 170813381-2

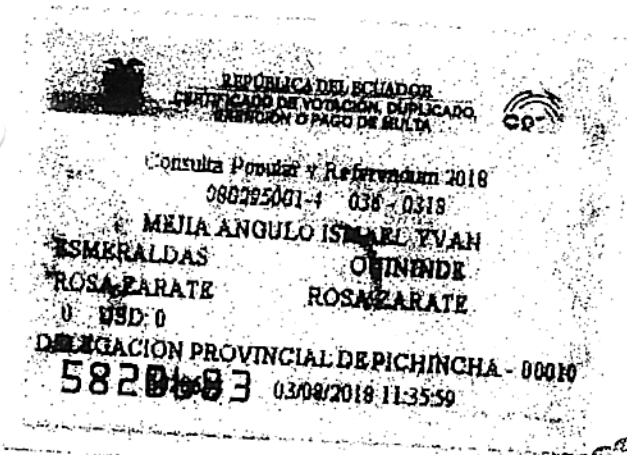
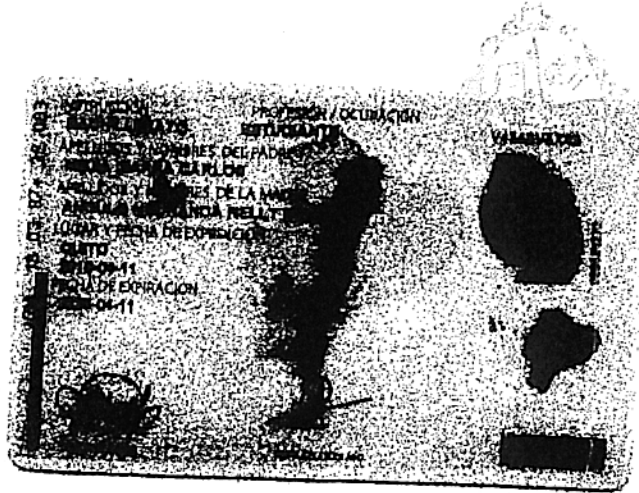
*Ismael Yvan Mejía*

ISMAEL YVAN MEJIA ANGULO

C.C. 080295001-4

*Hugo Marcelo Dalgo Proaño*  
DR. MARCELO DALGO PROAÑO

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



*[Handwritten signature]*

080295001-4



Notaría Quincuagésima Tercera  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles  
Quito, a 22 NOV, 2018

Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
Notario

*[Handwritten signature]*

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0802950014

Nombres del ciudadano: MEJIA ANGULO ISMAEL YVAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/QUININDE/ROSA  
ZARATE

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MEJIA IBARRA CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANGULO MEDRANDA NELLY BRIGIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-174-61513



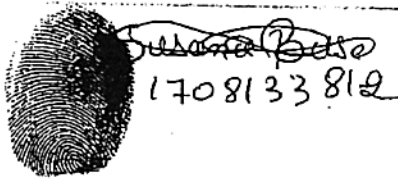
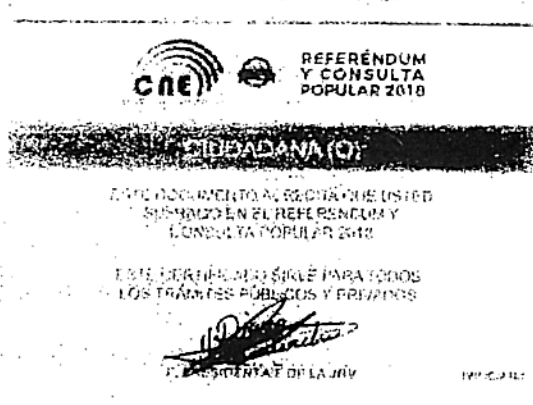
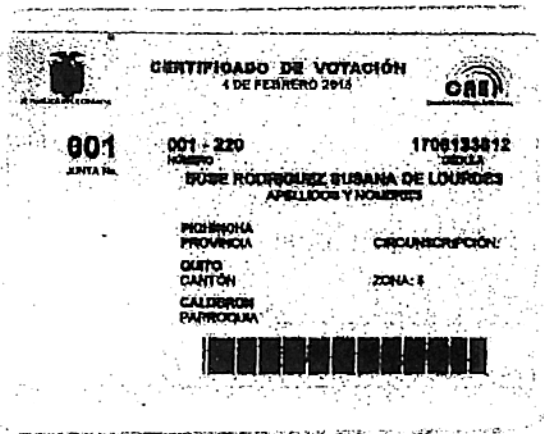
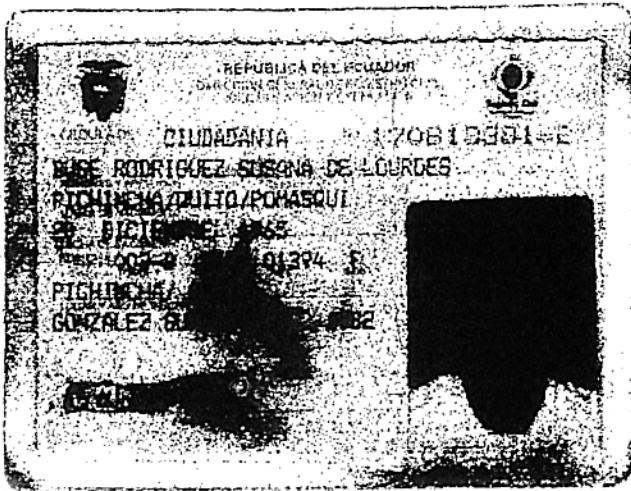
188-174-61513

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Notaría Quincuagésima Tercera  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles  
Quito, a 22 NOV. 2018

*[Signature]*  
Dr. Hugo Marcelo Dalgo Pizarro  
Notario



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1708133812

**Nombres del ciudadano:** BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 20 DE DICIEMBRE DE 1965

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** USHIÑA FARINANGO LEONIDAS GERMAN

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE MARZO DE 1984

**Nombres del padre:** SEGUNDO BUSE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** JUANA RODRIGUEZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 23 DE ABRIL DE 2009

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-174-61774



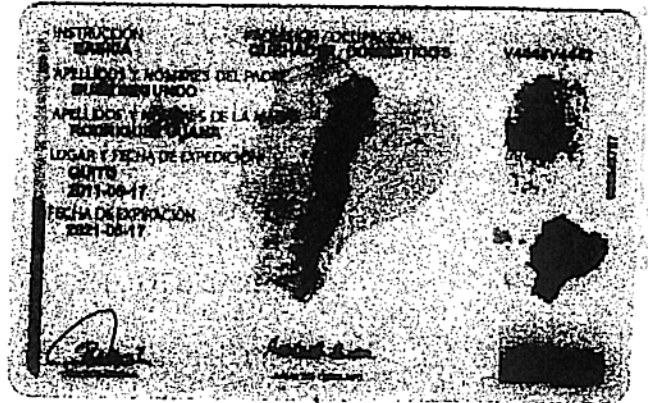
186-174-61774

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
3 DE FEBRERO 2018

011 JUNTA N°

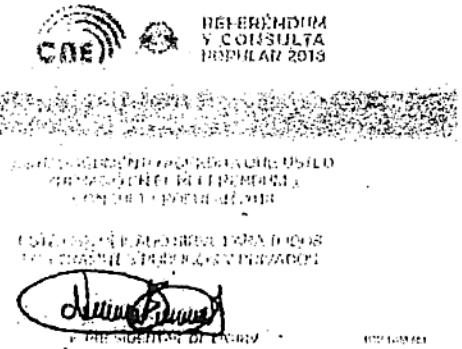
011-372 NÚMERO

1706022033 CÉDULA

**BUBE RODRIGUEZ MARIA CRUZ**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: QUITO  
CANTÓN: QUITO  
CALDERÓN: CALDERÓN  
PARROQUIA: CALDERÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA: 1



*María Cruz Bube*  
1706022033

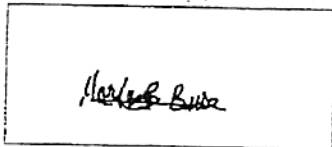
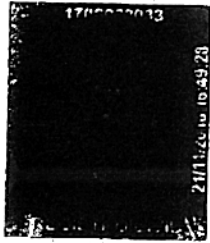


Notaría Quincuagésima Tercera  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo  
ocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia  
que antecede es fiel copia del documento  
presentado ante mi en ..... (foja(s) útiles  
Quito, a

22 NOV. 2018  
*Hugo Marcelo Dalgo Proaño*  
Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
Notario



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1706022033

**Nombres del ciudadano:** BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 19 DE MAYO DE 1961

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** USHIÑA PAREDES MANUEL MARIA

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE FEBRERO DE 1980

**Nombres del padre:** BUSE SEGUNDO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** RODRIGUEZ JUANA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 17 DE MAYO DE 2011

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-174-61837



181-174-61837

*[Handwritten signature]*  
Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



# CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Número de Ingreso N°: 2018-TD-45252  
 Número de liquidación N°: 2018-TD-0188029 (A)  
 Fecha de Liquidación: 2018/10/11  
 aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
 NOTARIO  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra-venta de derechos y acciones

que otorga: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRA

Tradente / Vendedor

a favor de: MEJIA ANGULO ISMAEL YVAN

Adquirente / Comprador

Notaría: 53

Valor Contractual: 2529,00

Predio/s: 5791363 Denominación: No existen construcciones  
 Avalúo catastral del predio: 114956,19 Porcentaje: 2,2000 %

	Tributos Causados	Observaciones
UTILIDAD:	0.00	NEHG
ALCABALA:	15.17	X 0,001 + 3,60 = 5,12
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0.00	

Fecha de Impresión del certificado:

aaaa/mm/dd  
 2018/10/25

Liquidador responsable:

jjcueva



Dr. Jimmy Gallardo Asanza  
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

5,12 MB  
 165 Ciento sesenta y cinco



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**SERVIPAGOS**

**Transferencia de Dominio**

Título de Crédito /  
 Orden para Pago : 00016444402  
 Año de  
 Tributación : 2018  
 Identificación : 00000802950014  
 Contribuyente : MEJIA ANGULO ISMAEL YVAN

Fecha Emisión : 2018-10-11

Fecha Pago : 2018-10-12

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000

Número de  
 Trámite : 0188029

Dirección :  
 Placa :

**INFORMACIÓN**  
 188029-ALC-208504-

**CONCEPTO**  
 ALCABALAS

**TOTALES**

Subtotal :	15.17
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	15.17

Transacción : 21767488  
 Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : jueves, 15 de noviembre del 2018



GOBIERNO DE  
**PICHINCHA**  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

0780687

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
2018		COMPROBANTE DE PAGO		2018-11-13	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS	
0202950014	MEJIA ANGULO ISMAEL YVAN		2018-11-13	181	
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
1.517.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION ALCBALIS 1006		1.52	COACTIVA	
			1.80	9.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	N° VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO		PAGO TOTAL	
02029		3730937		3.32	
DETALLE					
N° COMPROBANTE					
 JEFE/A RECAUDACIONES					



GOBIERNO DE  
**PICHINCHA**  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

0780688

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
2018		COMPROBANTE DE PAGO		2018-11-13	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS	
0202950014	MEJIA ANGULO ISMAEL YVAN		2018-11-13	181	
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION REGISTROS		0.00	COACTIVA	
			1.80	9.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	N° VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO		PAGO TOTAL	
02029		3730937		1.80	
DETALLE					
N° COMPROBANTE					
 JEFE/A RECAUDACIONES					

104  
Cento sesenta y  
cuatro

NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.- SALVO ERROR U OMISIÓN DEL NUEVO SISTEMA REGISTRAL.- \*\*\*OBSERVACIONES: Se aclara que con el porcentaje que posee la señora MARIA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones y el porcentaje que posee la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones en el lote signado con el número TRES, pasan a consolidar el cien por ciento (100%) del lote signado con el número TRES.- No predio: 5792363.- No se confiere como inmueble, por cuanto no se ha solicitado con la otra u otras formas de adquisición.-

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: IFVC  
Revisión: RFDU

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



A handwritten signature consisting of several long, sweeping strokes, likely belonging to the official responsible for the document.



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

**QUITO**

ALCALDÍA

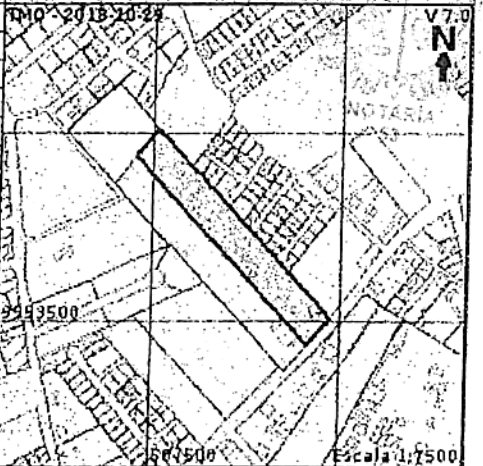
CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CGR-01 2018/10/29 10:20

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C: 1706022033  
Nombre o razón social: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRO

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5791363  
Geo clave:  
Clave catastral anterior: 1441502034000000000  
Denominación de la unidad: 3  
Año de construcción: 2000  
En derechos y acciones: SI  
Destino económico: HABITACIONAL

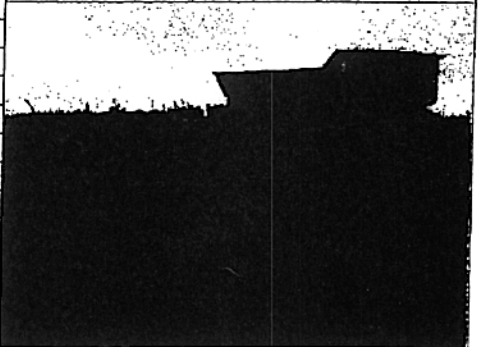
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 290.34 m2  
Área de construcción abierta: 0.00 m2  
Área bruta total de construcción: 290.34 m2  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALUO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 37,341.58  
Avalúo de construcciones: \$ 77,614.61  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien Inmueble: \$ 114,956.19

FOTOGRAFIA DE LA FACHADA



AVALUO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL  
Área según escritura: 10,103.24 m2  
Área gráfica: 10,103.29 m2  
Frente total: 347.13 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 1,010.32 m2 [SU]  
Área excedente (+): 0.05 m2  
Área diferencia (-): 0.00 m2  
Número de lote: 3  
Dirección: CALD001 SIN NOMBRE CALDERON - LOTE N: 3  
Zona Metropolitana: CALDERON  
Parroquia: CALDERÓN  
Barrio/Sector: BELLAVISTA

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	1706022033	25	SI
2	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	1706022033	75	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

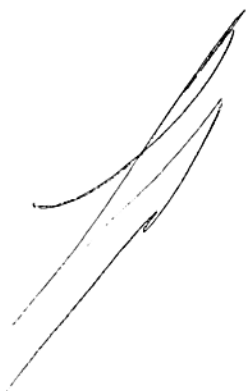
REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 10103,29 m2.

163  
Ciento sesenta y tres

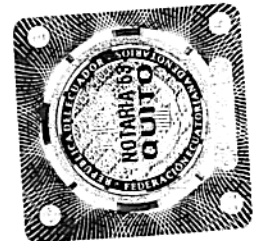
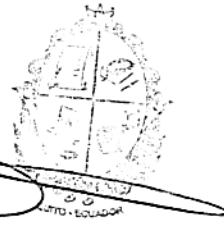


ESPACIO  
BLANCO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, curved lines, located in the bottom left corner of the page.

RAZON.- SE OTORGO ANTE MI DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO, NOTARIO QUINCUAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ARCHIVO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ Y OTRA A FAVOR DE MEJIA ANGULO ISMAEL YVAN.-- CERTIFICADA SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO-

  
DR. MARCELO DALGO PROAÑO



NOTARIO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

162  
Ciento sesenta y dos

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 6 de Diciembre de 2018 a las 14:11  
 Nro. Inscripción: 33695  
 Fecha de Repertorio: 3 de Diciembre de 2018 a las 12:06  
 Nro. Repertorio: 2018097814  
 Nro. Tramite: 391732  
 Nro. Petición: 419202  
 Libro: PROPIEDAD  
 Entidad: NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO  
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA  
 Parroquias: CALDERON

Digitally signed by LUIS GERMAN RUBIO TORRES  
 Date: 2018.12.06 14:12:06 COT  
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

## Comparecientes

VENDEDOR(ES): La señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1708133812, casada, domiciliada en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA, comparece por sus propios derechos, y, la señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1706022033, casada, domiciliada en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA, comparece por sus propios derechos;\_\_ COMPRADOR(ES): El señor ISMAEL YVAN MEJIA ANGULO, cédula: 0802950014, soltero, domiciliado en CALLE LOMA GRANDE MANZANA 27 CASA 13, comparece por sus propios derechos.-

## Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGÉSIMA TERCERA de QUITO con fecha 22 de Noviembre del 2018.-

## Antecedentes

La señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, y la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada, son propietarias del SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. Se aclara que con el porcentaje que posee la señora MARIA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones y el porcentaje que posee la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones en el lote signado con el número TRES, pasan a consolidar el cien por ciento (100%) del lote signado con el número TRES.- No predio: 5792363, adquirido mediante donación hecha por la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, viuda, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, CASADO, por sus propios derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario QUINCUAGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO;\_\_ AMABLE BUSE casado, adquirió el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, mediante compra a Rafael Romo Leroux, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita el once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco;\_\_ UTORIZACION DE SUBDIVISION, con fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se halla inscrita la autorización protocolizada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notario SEXAGESIMO OCTOVO del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda Arellano, en la que consta que mediante Referencia tiket No. 2017-AZCA-G00168, con fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete, se AUTORIZA LA SUBDIVISION del inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUCE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA,, parroquia POMASQUI, de este cantón, Predio Nro. 51001143, LA MITAD DEL LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, en TRES LOTES de menor extensión;\_\_ A fojas diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve número dos mil ciento cuarenta y dos del Registro de Sentencias Varias tomo ciento treinta y tres y con fecha VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, notifica el NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, CON EL ACTA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: AMABLE BUSE FLORES Y JUANA MARIA CRUZ GUAÑUNA USIÑA EN FAVOR DE SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS;\_\_ Bajo repertorio 14853 del Registro de Sentencias Varias y con fecha UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE a las OCHO horas y CUARENTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinostraza, el quince de Febrero del año dos mil doce, cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA, en favor de sus hijos: SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE



RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUS RODRIGUEZ; y, de la señora: JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

### Objeto

Con estos antecedentes la señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, por sus propios derechos; y, la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor ISMAEL YVAN MEJIA ANGULO, soltero, por sus propios derechos, el dos coma veinte por ciento (2.20%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados en el fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama, sector Bellavista, parroquia CALDERÓN (anterior POMASQUI), de este cantón. (Predio No. 5791363).-

### Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

LINDEROS GENERALES: NORTE: Con la calle E 11 Norte Oeste del plan parcial, con una extensión de treinta y siete punto cero dos metros cuadrados; SUR: Con la calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete punto veinte y ocho metros cuadrados; ESTE: Con Urbanización San Francisco, con una extensión de doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados. OESTE: Con calle Elías Alméida, con una extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres metros cuadrados; SUPERFICIE: diez mil ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados (10.103,24 m2).-

### Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: DOS MIL QUINIENTOS VEINTI NUEVE Dolares de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

### Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO.-

### Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes No. 413511; Trámite. 306016; Responsable: IFVC, de 28 de septiembre de 2018.-EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: JMPG

Revisor: LGRT

Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-003-000031389



20181701053P04315

2,21

NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701053P04315						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:46)						
<b>ORGANES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706022033	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708133812	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	QUILACHE SIMBANA JOHANNA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719679092	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CALDERON			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>DETALLES/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2540.00						

<b>CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20181701053P04315
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:46)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://pam.quito.gob.ec/Consultaobligaciones/">https://pam.quito.gob.ec/Consultaobligaciones/</a>
OBSERVACIÓN:	PAGO DE ALCABALS Y PREDIAL QUE SE ANEXA

*[Handwritten signature]*



NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

160  
Ciento sesenta

2018	17	01	53	P0
------	----	----	----	----

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES  
OTORGA

MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ Y OTRA

A FAVOR DE

JOHANNA ELIZABETH QUILACHE SIMBAÑA,

CUANTÍA: US\$ 2.540

DI 2 COPIAS

Y.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO**, NOTARIO PÚBLICO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte la señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les dominará como "**LAS VENDEDORAS**" Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho; Dirección electrónica: [marupa1960@yahoo.com](mailto:marupa1960@yahoo.com); y, por otra parte la señorita **JOHANNA ELIZABETH QUILACHE SIMBAÑA**, de estado civil soltera, ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios y personales

derechos, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le dominará "LA COMPRADORA", Dirección: calle Elías Almeida Arroyo y calle San Isidro, sector Bellavista, parroquia Calderón; Teléfono: cero nueve nueve dos seis cero cinco siete siete tres; Dirección electrónica: [johannaq555@gmail.com](mailto:johannaq555@gmail.com). Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito provincia del Pichincha quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA, instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del Convenio suscrito con esta Notaria, que se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte la señora **MARÍA CRUZ BUSE**

RODRÍGUEZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les dominará como "LAS VENDEDORAS"; y, por otra parte la señorita **JOHANNA ELIZABETH QUILACHE SIMBAÑA**, de estado civil soltera, ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le dominará "LA COMPRADORA", convienen en suscribir el presente contrato de compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Las vendedoras son propietarias del setenta y cinco por ciento de derechos y acciones, fincados en el lote número tres , producto del fraccionamiento de la Mitad del lote de terreno numero treinta y uno de la hacienda Tajama, parroquia Pomasqui, adquirido mediante donación hecha por la señora Juana María Rodríguez Guañuna, viuda, por sus propios derechos, el señor Segundo Amable Buce Rodríguez, casado, por sus propios derechos y el señor Francisco Buce Rodríguez, casado por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario Quincuagésimo Tercero del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la Notaría Quincuagésima Tercera de Quito con fecha veinte de junio del dos mil dieciocho, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. Los demás antecedentes constan en el certificado del Registro de la Propiedad que se adjunta. Los linderos



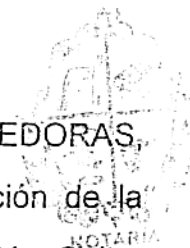


particulares y superficie total del lote número tres, ubicado en la parroquia de Pomasqui, (Actualmente Calderón) de este cantón, materia de este contrato son los siguientes: NORTE: Con la calle E 11 E Norte Oeste Plan parcial, con una extensión de treinta y siete punto cero dos metros cuadrados. SUR: Con la calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete punto veinte y ocho metros cuadrados. ESTE: Con urbanización San Francisco, con una extensión de doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados. OESTE: Con calle Elías Almeida, con una extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres metros cuadrados. Con una superficie de diez mil ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados (10103,24 m<sup>2</sup>).

**TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes. Las Vendedoras, señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, dan en venta y perpetua enajenación sin reserva alguna de dominio, a favor de la señorita **JOHANNA ELIZABETH QUILACHE SIMBAÑA**, **EL DOS COMA VEINTE Y UNO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES (2,21%)** fincados dentro del lote de terreno signado con el número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia de Pichincha. Sobre el inmueble referido no pesa gravamen de ninguna naturaleza conforme consta del certificado de gravámenes conferido por el Registro de la Propiedad, el mismo que se adjunta como habilitante.

**CUARTA: PRECIO.-** El precio de la compraventa del **DOS COMA VEINTE Y UNO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES** fincados en el lote de terreno número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la

parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, pactado por las partes es de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2540,00), que LA COMPRADORA paga de contado, en efectivo, en moneda de curso legal y a entera satisfacción de LAS VENDEDORAS. LAS VENDEDORAS de acuerdo con esta forma de pago, transfieren a favor de La Compradora el dominio y posesión del DOS COMA VEINTE UNO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia de Pichincha, materia de la presente compraventa, con los derechos, usos, costumbres y servidumbres, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. LA COMPRADORA por su parte acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus intereses. **QUINTA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES.-** Tanto LAS VENDEDORAS como LA COMPRADORA, declaran que el origen y procedencia de los recursos que poseen y con los que cancelarán y recibirán por la presente compraventa, tiene un origen lícito y permitido por las Leyes del Ecuador, y que no provienen, ni provendrán ni serán utilizados en ninguna actividad relacionada con la producción, fabricación o comercialización de sustancias estupefacientes o psicotrópicas y de actos ilegales y/o ilícitos, liberándose mutuamente de cualquier responsabilidad por estos hechos. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por LA COMPRADORA, a excepción del pago del impuesto a la plusvalía, que de haberla lugar será de cuenta de LAS



VENDEDORAS. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** LAS VENDEDORAS, expresamente autorizan a LA COMPRADORA la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad de cantón Quito, por sí o por interpuesta persona a fin de que opere el modo de adquirir el dominio denominado tradición. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite establecido en la Ley, señalando como domicilio de Las Vendedoras: Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho; Dirección electrónica; marupa1960@yahoo.com; de La Compradora: Dirección: calle Elías Almeida Arroyo y calle San Isidro, sector Bellavista, parroquia Calderón; Teléfono: cero nueve nueve dos seis cero cinco siete siete tres; Dirección electrónica: [johannag555@gmail.com](mailto:johannag555@gmail.com). **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a la presente escritura: Certificado del Registro de la Propiedad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta.,- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue

a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta Compraventa para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Maria Cruz Buse*



MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ  
C.C. 170602203-3

*Susana Buse*



SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ  
C.C. 170813381-2

*Johanna Elizabeth Quilache Simbaña*



JOHANNA ELIZABETH QUILACHE SIMBAÑA,  
C.C. 171967909-2


*Hugo Marcelo Dalgo Proaño*



DR. MARCELO DALGO PROAÑO  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

*[Handwritten signature]*


GOBIERNO NACIONAL  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL  
 QUITO, 15 DE FEBRERO DE 2018



*Susana Buse*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL  
 QUITO, 15 DE FEBRERO DE 2018

RON 1236289



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

001  
 CANTÓN


001 - 220  
 NÚMERO

1708133812  
 CEDULA


**BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

FICHERO  
 PROVINCIA: QUITO  
 CANTÓN: CALDERÓN  
 PARROQUIA: PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA: 5



*Susana Buse*  
 170813381-2




**Notaría Quincuagésima Tercera**  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles  
 Quito a 22 NOV. 2018

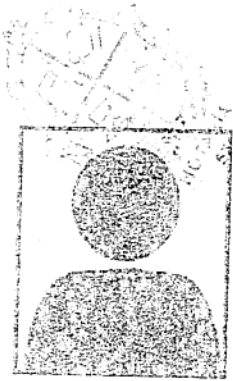
*Hugo Marcelo Dalgo Froano*  
 Dr. Hugo Marcelo Dalgo Froano  
 Notario

*[Handwritten signature]*

156  
 Ciento cincuenta y seis



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1708133812

**Nombres del ciudadano:** BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 20 DE DICIEMBRE DE 1965

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** USHIÑA FARINANGO LEONIDAS GERMAN

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE MARZO DE 1984

**Nombres del padre:** SEGUNDO BUSE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** JUANA RODRIGUEZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 23 DE ABRIL DE 2009

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

de certificado: 188-174-83497



188-174-83497

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO



CEDULA DE CIUDADANA

170602203-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
BUSE RODRIGUEZ  
MARIA CRUZ

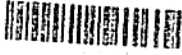
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
POMASQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada  
MANUEL MARIA  
USHIRA P



INSTRUCCION  
BASICA

PROFESION/OCCUPACION  
QUEHACER DOMESTICOS

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BUSE SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RODRIGUEZ JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO  
2011-05-17

FECHA DE EXPIRACION  
2021-05-17

030503727

CERTIFICADO DE VOTACION



011

JURATA No

011 - 372  
NUMERO

1706022033  
CEDULA

BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA  
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION:

QUITO  
CANTON

ZONA 1

CALDERON  
PARROQUIA



Maria Cruz Buse

170602203-3



Notaria Quincuagésima Tercera  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo  
diechocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia  
que antecede es fiel copia del documento  
presentado ante mí en... (foja(s) útiles  
Quito, a 22 NOV. 2018

Hugo Marcelo Ordoñez Prado  
Notario

155  
Ciento cincuenta y cinco



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1706022033

**Nombres del ciudadano:** BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 19 DE MAYO DE 1961

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** USHIÑA PAREDES MANUEL MARIA

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE FEBRERO DE 1980

**Nombres del padre:** BUSE SEGUNDO

**Nombres de la madre:** RODRIGUEZ JUANA

**Fecha de expedición:** 17 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

*Handwritten signature of the citizen*

*Handwritten signature of the Director General*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Código de certificado: 189-131-17144



189-131-17144



CIDADANIA 171967909-2  
QUILACHE SIMBARA JOHANNA ELIZABETH  
PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO  
28 ENERO 1993  
001- 0133 00133 F  
PICHINCHA/ QUITO  
CALDERON (CARAFURBO) 1993



*Johanna E. Simbara*

ECUATORIANA V4443V4442  
SOLTERO  
PRIHARIA  
JUAN GUILLERMO QUILACHE GUATO  
MARIA ROSELIA SIMBARA HUANGBO  
QUITO 15/02/2025  
15/02/2025  
DUF 0163614



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
12 DE FEBRERO 2017



006  
JUNTA 729

005 - 024  
NÚMERO

1719679092  
CELULA

QUILACHE SIMBARA JOHANNA ELIZABETH  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
CALDERON  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA 6



*Johanna E. Simbara*

171967909-2



Notaría Quincuagésima Tercera

De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecisiete de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... (fojas) útiles  
Quito, a 22 NOV. 2018



Dr. Hugo Marcelo Daigo Proano  
Notario

154  
Ciento cincuenta y cuatro



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1719679092

**Nombres del ciudadano:** QUILACHE SIMBAÑA JOHANNA ELIZABETH

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

**Fecha de nacimiento:** 28 DE ENERO DE 1993

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** PRIMARIA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** JUAN GUILLERMO QUILACHE GUATO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** MARIA ROGELIA SIMBAÑA MINANGO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 15 DE FEBRERO DE 2013

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

° de certificado: 182-174-82877



182-174-82877

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



# CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Número de Ingreso N° : 2018-TD-45259  
 Número de liquidación N° : 2018-TD-0188040 (A)  
 Fecha de Liquidación: 2018/10/11  
 aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
 NOTARIO  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de: Compra venta de derechos y acciones

que otorga: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRA

a favor de: QUILACHE SIMBANA JOHANNA ELIZABETH

Notaría: 53

Tratante / Vendedor:

Adquirente / Comprador:

Valor Contractual: 2540,00

Predio/s: 5791363

Avalúo catastral del predio: 114956,19

Denominación: No existen construcciones

Porcentaje: 2,2100 %

## Tributos Causados

## Observaciones

Tributo	Valor	Observación
UTILIDAD:	0.00 NEHG	
ALCABALA:	15.24	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0.00	

Fecha de impresión del certificado: 2018/10/25

Liquidador responsable: jjcueva

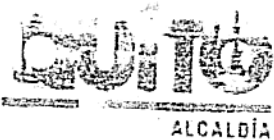
Dr. Jimmy Gallardo Asanza  
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Este información podrá ser verificada en la página web municipal [www.QUITO.gob.ec](http://www.QUITO.gob.ec)

153 5112  
 Ciento cincuenta y tres



# COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC: 1760003410001



## BANCO PACIFICO

### Transferencia de Dominio

Título de Crédito / : 00016444652  
 Orden para Pago :  
 Año de : 2018  
 Tributación :  
 Identificación : 00001719679092  
 Contribuyente : QUILACHE SIMBANA JOHANNA ELIZABETH

Fecha Emisión : 2018-10-11

Fecha Pago : 2018-10-16

#### UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0188040

Dirección :

Placa :

#### INFORMACIÓN

188040-ALC-208518-

#### CONCEPTO

ALCABALAS

#### TOTALES

15.24

Subtotal :

15.24

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

15.24

\*\*\*\*\*

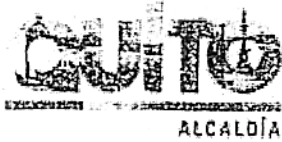
Transacción : 21793315

Cajero : bpacifico

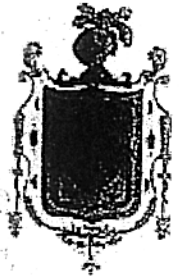
Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : jueves, 15 de noviembre del 2018



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO**

**Predial Rustico**

Título de Crédito /  
 Orden para Pago : 00014480047  
 Año de  
 Tributación : 2018  
 Identificación : 00001700291048  
 Contribuyente : BUSE GUAÑUNA SEGUNDO AMABLE HRDS

Fecha Emisión : 2017-12-31

Fecha Pago : 2018-03-19

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 00000000000  
 Dirección : CALD001 SIN NOMBRE CALDERON LOTE N: 3 CASA S/N  
 Placa :

Número de Predio : 5791363

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 10103.24 m2 AVALUO 37341.58  
 A.C.C. 290.34 m2 AVALUO 77614.61 A.C.A. 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 244597.83 AVALUO TOTAL  
 114956.19  
 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA  
 CALD001 SIN NOMBRE CALDERON LOTE N: 3 CASA S/N

**CONCEPTO**

TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
 A LOS PREDIOS RUSTICOS  
 BOMBEROS RUSTICOS

**TOTALES**

2.00  
 37.62  
 16.68

Subtotal : 56.30  
 Descuento -1.88  
 Total Cancelado : 54.42

Transacción : 19765636  
 Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : miércoles, 21 de noviembre del 2018

152  
 Ciento cincuenta y dos

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by ROBERT FELIPE  
DÍAZ ULLAGUARI  
Date: 2018.09.28 14:12:35 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 006016

Número de Petición: 327349

Fecha de Petición: 20 de Septiembre de 2018 a las 12:35

Número de Certificado: 413511

Fecha emisión: 28 de Septiembre de 2018 a las 14:12

Referencias: Fecha de Inscripción: 18 de Septiembre de 2018 a las 16:46, Nro. Inscripción: 25448, Fecha de Repertorio: 13 de Septiembre de 2018 a las 15:20, Nro. Repertorio: 2018074940, Nro. Trámite: 198896, Nro. Petición: 212206, Libro: PROPIEDAD:

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

El SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincadas en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

La señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, y la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante DONACION hecha por la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, viuda, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, CASADO, por sus propios derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario QUINTUAGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la NOTARIA QUINTUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- ANTECEDENTES: AMABLE BUSE casado, adquirió el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, mediante compra a Rafael Romo Leroux, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita el once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.- AUTORIZACION DE SUBDIVISION, con fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se halla inscrita la autorización protocolizada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notario SEXAGESIMO OCTOVO del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda Arellano, en la que consta que mediante Referencia liket No. 2017-AZCA-G00168, con fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete, se AUTORIZA LA SUBDIVISION del inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUCE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, parroquia POMASQUI, de este cantón, Predio Nro. 51001143, LA MITAD DEL LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, en TRES LOTES de menor extensión - A fojas diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve número dos mil ciento cuarenta y dos del Registro de Sentencias Varias tomo ciento treinta y tres y con fecha VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, notifica el NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, CON EL ACTA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: AMABLE BUSE FLORES Y JUANA MARIA CRUZ GUAÑUNA USIÑA EN FAVOR DE SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.- Bajo repertorio 14853 del Registro de Sentencias Varias y con fecha UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE a las OCHO horas y CUARENTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinojosa, el quince de Febrero del año dos mil doce, cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA, en favor de sus hijos: SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ; y, de la señora: JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:



FORMA 4  
NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.- SALVO ERROR U OMISSION DEL NUEVO SISTEMA REGISTRAL.- \*\*\*OBSERVACIONES: Se aclara que con el porcentaje que posee la señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones y el porcentaje que posee la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones en el lote signado con el número TRES, pasan a consolidar el cien por ciento (100%) del lote signado con el número TRES.- No predio: 5792363.- No se confiere como inmueble, por cuanto no se ha solicitado con la otra u otras formas de adquisición.-

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.



Responsable: IFVC

Revisión: RFDU

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


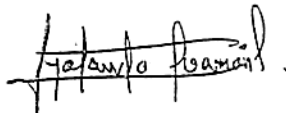
151  
Ciento cincuenta y uno



0780683

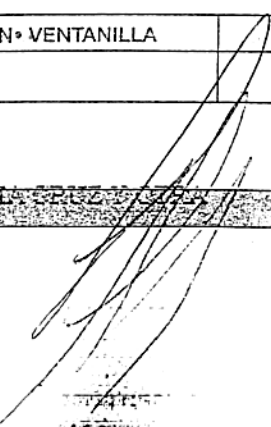
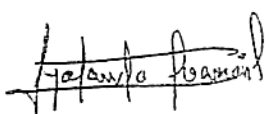
GOBIERNO DE  
PICHINCHA  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
2018		COMPROBANTE DE COERO		2018-11-13	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS	
1719879092	QUILACHE SIMBANA JOHANNA		2018-11-13	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
1.521.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION RECABALAS 2008		1.52	COACTIVA	
			1.80	0.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	N° VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO		PAGO TOTAL	
CACHE		10213073		3.32	
DETALLE					
<del>RECAUDACIONES DE LA CRUZ OTRA</del>					
  JEFE/A RECAUDACIONES					

GOBIERNO DE  
PICHINCHA  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
2018		COMPROBANTE DE COERO		2018-11-13	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS	
1719879092	QUILACHE SIMBANA JOHANNA		2018-11-13	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION REGISTROS		0.00	COACTIVA	
			1.80	0.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	N° VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO		PAGO TOTAL	
CACHE		10213073		1.80	
DETALLE					
<del>RECAUDACIONES DE LA CRUZ OTRA</del>					
  JEFE/A RECAUDACIONES					



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro



CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DDC-CCR-01

2018/10/29 10:20

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

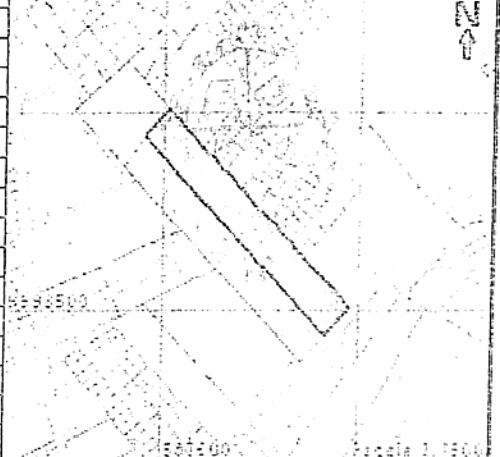
C.C./R.U.C: 1706022033  
Nombre o razón social: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRO

IMPLANTACION DEL LOTE

FMQ: 2018-10-29

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5791363  
Geo clave:  
Clave catastral anterior: 1441502034000000000  
Denominación de la unidad: 3  
Año de construcción: 2000  
En derechos y acciones: SI  
Destino económico: HABITACIONAL



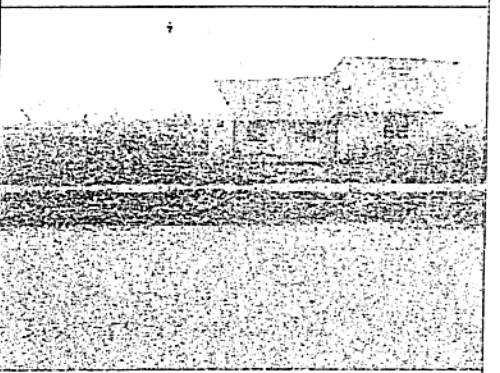
ÁREAS DE CONSTRUCCION

Area de construcción cubierta: 290.34 m2  
Area de construcción abierta: 0.00 m2  
Area bruta total de construcción: 290.34 m2  
Area de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALUO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 37,341.58  
Avalúo de construcciones: \$ 77,514.61  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 114,956.19

FOTOGRAFIA DE LA FACHADA



AVALUO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL  
Area según escritura: 10,103.24 m2  
Area gráfica: 10,103.29 m2  
Frente total: 347.13 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 1,010.32 m2 [SU]  
Area excedente (+): 0.05 m2  
Area diferencia (-): 0.00 m2  
Número de lote: 3  
Dirección: CALD001 SIN NOMBRE CALDERON - LOTE N: 3  
Zona Metropolitana: CALDERON  
Parroquia: CALDERON  
Barrio/Sector: BELLAVISTA

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	1706022033	25	SI
2	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	1706022033	75	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

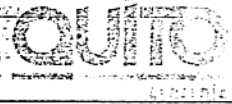
REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 10103.29 m2.

150  
Ciento cincuenta

ESPACIO  
ESPACIO  
ESPACIO

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

2018/10/29 10:20

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1706022033  
Nombre o razón social: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5791363  
Geo clave:  
Clave catastral anterior: 1441502034000000000  
Denominación de la unidad: 3  
Año de construcción: 2000  
En derechos y acciones: SI  
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCION

Área de construcción cubierta: 290.34 m2  
Área de construcción abierta: 0.00 m2  
Área bruta total de construcción: 290.34 m2  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 37,341.58  
Avalúo de construcciones: \$ 77,614.61  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 114,956.19

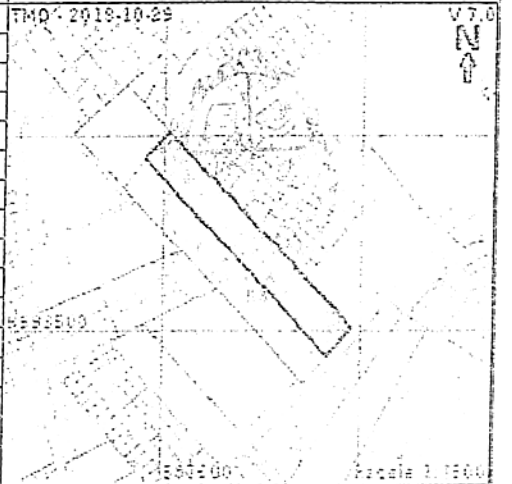
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

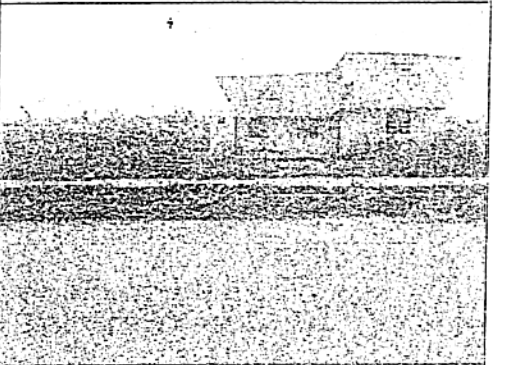
DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL  
Área según escritura: 10,103.24 m2  
Área gráfica: 10,103.29 m2  
Frentes total: 347.13 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 1,010.32 m2 [SU]  
Área excedente (+): 0.05 m2  
Área diferencia (-): 0.00 m2  
Número de lote: 3  
Dirección: CALD001 SIN NOMBRE CALDERON - LOTE N: 3  
Zona Metropolitana: CALDERON  
Parroquia: CALDERÓN  
Barrio/Sector: BELLAVISTA

IMPLANTACION DEL LOTE



FOTOGRAFIA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	1706022033	25	SI
2	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	1706022033	75	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 10103.29 m2.

149  
Ciento cuarenta y nueve

ESPACIO  
BLANCO

RAZON.- SE OTORGO ANTE MI DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO, NOTARIO QUINCUAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ARCHIVO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ Y OTRA A FAVOR DE JAVI DAVID RIASCOS CENTENO .- CERTIFICADA SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO-



DR. MARCELO DALGO PROAÑO



NOTARIO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 3 de Enero de 2019 a las 09:22  
 Nro. Inscripción: 204  
 Fecha de Repertorio: 3 de Diciembre de 2018 a las 12:13  
 Nro. Repertorio: 2018097831  
 Nro. Tramite: 392425  
 Nro. Petición: 419938  
 Libro: PROPIEDAD  
 Entidad: NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO  
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA  
 Parroquias: CALDERON

Digitally signed by ANTONIO ENRIQUE FLOR VASQUEZ  
 Date: 2019.01.03 09:22:11 COT  
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

### Comparecientes

VENDEDOR(ES): SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1708133812, CASADO, domiciliado en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA, comparece por sus propios derechos., MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1706022033, CASADO, domiciliado en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA, comparece por sus propios derechos.; COMPRADOR(ES): JOHANNA ELIZABETH QUILACHE SIMBAÑA, cédula: 1719679092, SOLTERO, domiciliado en ELIAS ALMEIDA ARROYO Y CALLE SAN ISIDRO, comparece por sus propios derechos.

### Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 22 de Noviembre del 2018.-

### Antecedentes

La señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, y la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada son propietarias del SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, actualmente CALDERON, habiendo adquirido mediante DONACION hecha por la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, viuda, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, CASADO, por sus propios derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario QUINCUAGESIMO TERCERO del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

### Objeto

Con estos antecedentes la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, CASADA por sus propios derechos, y MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, CASADA por sus propios derechos; VENDEN a favor de la señorita JOHANNA ELIZABETH QUILACHE SIMBAÑA, SOLTERA, por sus propios derechos, El (2.21%) DOS PUNTO VEINTIUNO por ciento de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, ACTUALMENTE CALDERON de este Cantón. PREDIO 5791363.

### Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, ACTUALMENTE CALDERON de este Cantón.- NORTE: Con la calle E 11 Norte Oeste del plan parcial, con una extensión de treinta y siete punto cero dos metros cuadrados; SUR: Con la calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete punto veinte y ocho metros cuadrados; ESTE: Con Urbanización San Francisco, con una extensión de doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados. OESTE: Con calle Elías Alméida, con una extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres metros cuadrados; SUPERFICIE: diez mil ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados (10.103,24 m2).-

### Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Dolares de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-



**Gravámenes y Limitaciones**

NINGUNO.-

**Observaciones**

Se ha presentado el certificado de gravámenes No. Número de Trámite: 306016, Número de Petición: 327349, Fecha de Petición: 20 de Septiembre de 2018 a las 12:35, Número de Certificado: 413511, Fecha emisión: 28 de Septiembre de 2018 a las 14:12, Responsable: IFVC, Revisión: RFDU, EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: JMSB  
Revisor: AEFV

Documento firmado electrónicamente



Factura: 002-003-000031399



20181701053P04325

2,51

NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO  
NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701053P04325					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:56)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706022033	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708133812	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHINACALLE ANDRADE YOLANDA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707530570	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CALDERON			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		2885.00					

<b>CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20181701053P04325
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:56)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
Notario Quingüagésimo Tercero

146  
Ciento cuarenta y seis



82.2

ESPACIO  
BLANCO

2018	17	01	53	P0
------	----	----	----	----



COMRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES  
OTORGA

MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ Y OTRA

A FAVOR DE

YOLANDA DE LOS ANGELES CHINACALLE ANDRADE

CUANTÍA: US\$ 2885,00

DI 2 COPIAS

Y.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO**, NOTARIO PÚBLICO QUINCUGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte la señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les dominará como "**LAS VENDEDORAS**" Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho; Dirección electrónica; [marupa1960@yahoo.com](mailto:marupa1960@yahoo.com); ; y, por otra parte la señora **YOLANDA DE LOS ANGELES CHINACALLE ANDRADE**, de estado civil divorciada, ecuatoriana, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior y para efectos del

presente contrato se le dominará "LA COMPRADORA", calle Ángel Sáez E.11-36 y Av. Eloy Alfaro, barrio Comité del Pueblo; Teléfono cero nueve ocho cuatro ocho cero cuatro ocho seis ocho Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito provincia del Pichincha quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA, instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del Convenio suscrito con esta Notaria, que se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte la señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y, la señora **SUSANA DE**

LOURDES BUSE RODRÍGUEZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le dominará como "LAS VENDEDORAS"; y, por otra parte la señora YOLANDA DE LOS ANGELES CHINACALLE ANDRADE, de estado civil divorciada, ecuatoriana, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le dominará "LA COMPRADORA", convienen en suscribir el presente contrato de compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Las vendedoras son propietarias del setenta y cinco por ciento de derechos y acciones, fincados en el lote número tres, producto del fraccionamiento de la Mitad del lote de terreno número treinta y uno de la hacienda Tajama, parroquia Pomasqui Adquirido mediante donación hecha por la señora Juana María Rodríguez Guañuna, viuda, por sus propios derechos, el señor Segundo Amable Buce Rodríguez, casado, por sus propios derechos y el señor Francisco Buce Rodríguez, casado por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario Quincuagésimo Tercero del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la Notaría Quincuagésima Tercera de Quito con fecha veinte de junio del dos mil dieciocho, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. Los demás antecedentes constan en el certificado del Registro de la Propiedad que se adjunta. Los linderos particulares y superficie total del lote número tres, ubicado en la parroquia de Pomasqui, (Actualmente Calderón) de este cantón, materia de este

contrato son los siguientes: NORTE: Con la calle E 11 E Norte Oeste Plan parcial, con una extensión de treinta y siete punto cero dos metros cuadrados. SUR: Con la calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete punto veinte y ocho metros cuadrados. ESTE: Con urbanización San Francisco, con una extensión de doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados. OESTE: Con calle Elías Almeida, con una extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres metros cuadrados. Con una superficie de diez mil ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados (10103,24 m<sup>2</sup>). **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes. Las Vendedoras, señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, dan en venta y perpetua enajenación sin reserva alguna de dominio, a favor de la señora **YOLANDA DE LOS ANGELES CHINACALLE ANDRADE**, **EL DOS COMA CINCUENTA Y UNO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES (2,51%)** fincados dentro del lote de terreno signado con el número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia de Pichincha. Sobre el inmueble referido no pesa gravamen de ninguna naturaleza conforme consta del certificado de gravámenes conferido por el Registro de la Propiedad, el mismo que se adjunta como habilitante **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la compraventa del **DOS COMA CINCUENTA Y UNO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES** fincados en el lote de terreno número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, pactado por las partes es de **DOS MIL OCHOCIENTOS**

OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2885,00), que LA COMPRADORA paga de contado, en efectivo, en moneda de curso legal y a entera satisfacción de LAS VENDEDORAS. LAS VENDEDORAS de acuerdo con esta forma de pago, transfieren a favor de La Compradora el dominio y posesión del DOS COMA CINCUENTA Y UNO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia de Pichincha, materia de la presente compraventa, con los derechos, usos, costumbres y servidumbres, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. LA COMPRADORA por su parte acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus intereses. **QUINTA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES.-** Tanto LAS VENDEDORAS como LA COMPRADORA, declaran que el origen y procedencia de los recursos que poseen y con los que cancelarán y recibirán por la presente compraventa, tiene un origen lícito y permitido por las Leyes del Ecuador, y que no provienen, ni provendrán ni serán utilizados en ninguna actividad relacionada con la producción, fabricación o comercialización de sustancias estupefacientes o psicotrópicas y de actos ilegales y/o ilícitos, liberándose mutuamente de cualquier responsabilidad por estos hechos. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por LA COMPRADORA, a excepción del pago del impuesto a la plusvalía, que de haberla lugar será de cuenta de LAS VENDEDORAS. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** LAS VENDEDORAS, expresamente autorizan a LA COMPRADORA la inscripción de la

5

143

Ciento cuarenta y tres

presente escritura en el Registro de la Propiedad de cantón Quito, por sí o por interpuesta persona a fin de que opere el modo de adquirir el dominio denominado tradición. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite establecido en la Ley, señalando como domicilio de Las Vendedoras: Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho; Dirección electrónica; marupa1960@yahoo.com; de La Compradora: Dirección: calle Ángel Sáez E11-36 y Av. Eloy Alfaro, barrio Comité del Pueblo; Teléfono cero nueve ocho cuatro ocho cero cuatro ocho seis ocho **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a la presente escritura: Certificado del Registro de la Propiedad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta..- (Firmado) Abogado Nathaly Jaramillo portador de la matrícula profesional número once guión dos mil catorce guión once del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura .- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y, leída que les fue a los

comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta Compraventa para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*María Cruz Buse*

MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ  
C.C. 170602203-3



*Susana Buse*

SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ  
C.C. 170813381-2



*Yolanda*

YOLANDA DE LOS ANGELES CHINACALLE ANDRADE  
C.C. 1707730570



*Marcelo Dalgo Proaño*

DR. MARCELO DALGO PROAÑO



NOTARIO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDELA DE CIUDADANA

170602203-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
BUSE RODRIGUEZ  
MARIA CRUZ

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
FORAQUI

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-05-16  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Casada  
MANUEL MARIA  
USHUA P



INSTRUCCION  
BASICA

PROFESION / OCUPACION  
CUEHACER, DOMESTICOS

V4443V4402

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BUSE SEBASTIÁN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RODRIGUEZ JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-05-17

*Polp*  
DIRECTOR GENERAL

*María Cruz*  
CUEHACER, DOMESTICOS

02011017

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO DE 2018



011  
JUNTA N°

011 - 372  
NÚMERO

1706022033  
CEDULA

BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
CALDERON  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA 1



*Manuel Buse*

*Manuel Buse*

170602203-3

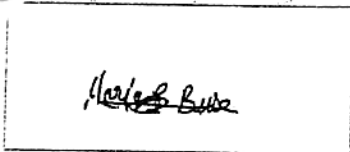


Notaría Quincuagésima Tercera  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo  
dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia  
que antecede es fiel copia del documento  
presentado ante mí en (..... fojas) útiles  
Quito, a 22 NOV. 2018

*Hugo Marcelo Dalgo Proaño*  
Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
Notario



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1706022033

**Nombres del ciudadano:** BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 19 DE MAYO DE 1961

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** USHIÑA PAREDES MANUEL MARIA

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE FEBRERO DE 1980

**Nombres del padre:** BUSE SEGUNDO

**Nombres de la madre:** RODRIGUEZ JUANA

**Fecha de expedición:** 17 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE ENERO DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-084-87387



186-084-87387


Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



141


Ciento cuarenta y uno

BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES  
 FICHERO NACIONAL DE VOTACION  
 20 DE DICIEMBRE 1967  
 1708133812  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 1982



*Susana Buse*

LABORATORIO DE IDENTIFICACION  
 QUITO  
 1236289




**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 4 DE FEBRERO 2018


001 JUNTA 40      001 - 220 NUMERO      1708133812 Cedula

**BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

FICHERO NACIONAL DE VOTACION  
 PROVINCIA: QUITO      CIRCUNSCRIPCION:  
 CANTON:      ZONA: 6  
 CALDERON:  
 PARROQUIA:



*Susana Buse*  
 170813381-2

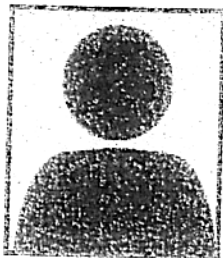


Notaria Quitoaguas Tercera  
 De acuerdo con el numeral cinco del articulo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... (copias) utiles  
 Quito, 22 NOV. 2018

*[Signature]*  
 Dr. Hugo Marcelo Delgo Proano  
 Notario



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1708133812

**Nombres del ciudadano:** BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 20 DE DICIEMBRE DE 1965

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** USHIÑA FARINANGO LEONIDAS GERMAN

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE MARZO DE 1984

**Nombres del padre:** SEGUNDO BUSE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** JUANA RODRIGUEZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 23 DE ABRIL DE 2009

**Condición de donante:** SI DONANTE

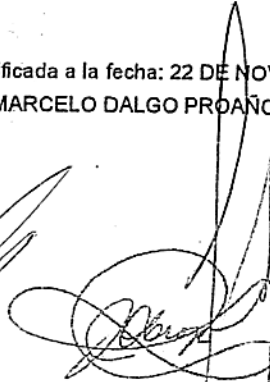
Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROANO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-174-83497



188-174-83497

  
Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



140

Ciento cuarenta



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1708133812

**Nombres del ciudadano:** BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 20 DE DICIEMBRE DE 1965

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** USHIÑA FARINANGO LEONIDAS GERMAN

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE MARZO DE 1984

**Nombres del padre:** SEGUNDO BUSE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** JUANA RODRIGUEZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 23 DE ABRIL DE 2009

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 188-174-83497



188-174-83497

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170753057-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
**CHINACALLE ANDRADE YOLANDA DE LOS ANGELES**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO  
**1983-08-02**

NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**

SEXO  
**F**

ESTADO CIVIL  
**DIVORCIADO**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**MAGISTER**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CHINACALLE PEDRO EUCEBIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ANDRADE DOLORES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2016-05-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2026-05-30**



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 11 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No.

001-394 NÚMERO

1707530570 CEDULA

CHINACALLE ANDRADE YOLANDA DE LOS ANGELES APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

COMITE DEL PUEBLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 3

*Yolanda*  
 1707530570



**Notaría Quincuagésima Tercera**  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... (fechas) útiles  
 Quito, 27 NOV. 2018

*[Signature]*  
 Dr. Hugo Marcelo Daigo Proaño  
 Notario

*[Handwritten signature]*



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1707530570

**Nombres del ciudadano:** CHINACALLE ANDRADE YOLANDA DE LOS ANGELES

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 2 DE AGOSTO DE 1965

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MAGISTER

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** CHINACALLE PEDRO EUCEBIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** ANDRADE DOLORES

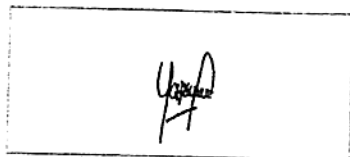
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 30 DE JUNIO DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO



*[Handwritten signature of Ing. Jorge Troya Fuertes]*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 182-174-83396



182-174-83396

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS  
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Número de Ingreso N° : 2018-TD-45203  
Número de liquidación N° : 2018-TD-0188010 (A)  
Fecha de Liquidación: 2018/10/11  
aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRA Tradante / Vendedor

a favor de: CHINACALLE ANDRADE YOLANDA DE LOS ANGELES Adquirente / Comprador

Notaría: 53

Valor Contractual: 2885,00

Predio/s:	5791363	Denominación:	No existen construcciones.
Avalúo catastral del predio:	114956,19	Porcentaje:	2,5100 %

	Tributos Causados	Observaciones
UTILIDAD:	0.00 NEHG	
ALCABALA:	17.31	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0.00	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2018/10/31

Liquidador responsable: jjcueva



Dr. Jimmy Gallardo Asanza  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

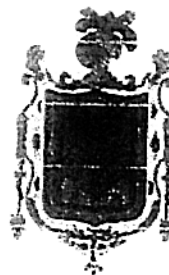
La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.QUITO.gob.ec](http://www.QUITO.gob.ec)





**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO PICHINCHA**

**Transferencia de Dominio**

Título de Crédito /  
 Orden para Pago : 00016444063

Fecha Emisión : 2018-10-11

Año de  
 Tributación : 2018

Identificación : 00001707530570

Fecha Pago : 2018-10-30

Contribuyente : CHINACALLE ANDRADE YOLANDA DE LOS ANGELE

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000

Número de  
 Trámite : 0188010

Dirección :

Placa :

**INFORMACIÓN**

188010-ALC-208482-

**CONCEPTO**

ALCABALAS

**TOTALES**

17.31

Subtotal :

17.31

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

17.31

Transacción : 21899087

Cajero : bpichincha

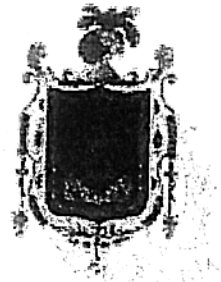
Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : jueves, 15 de noviembre del 2018



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE GUANO  
**RUC: 1760003410001**



**BANCO PACIFICO**

**Predial Rustico**

**Título de Crédito /**  
**Orden para Pago** : 00014480047

**Fecha Emisión** : 2017-12-31

**Año de**  
**Tributación** : 2018

**Identificación** : 00001700291048

**Fecha Pago** : 2018-03-19

**Contribuyente** : BUSE GUAÑUNA SEGUNDO AMABLE HRDS

**UBICACIÓN**

**Clave Catastral** : 0000000000

**Número de Predio** : 5791363

**Dirección** : CALD001 SIN NOMBRE CALDERON LOTE N: 3 CASA S/N

**Placa** :

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 10103.24 m2 AVALUO 37341.58  
 A.C.C. 290.34 m2 AVALUO 77614.61 A.C.A. 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 244597.83 AVALUO TOTAL  
 114956.19

**CONCEPTO**

TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
 A LOS PREDIOS RUSTICOS  
 BOMBEROS RUSTICOS

**TOTALES**

2.00  
 37.62  
 16.68

%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA

CALD001 SIN NOMBRE CALDERON LOTE N: 3 CASA S/N

Subtotal :

56.30

Descuento

-1.88

Total Cancelado :

54.42  
 .....

**Transacción** : 19765636

**Cajero** : bpacifico

**Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras**

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

**Fecha de impresión** : lunes, 29 de octubre del 2018

137  
 Ciento treinta y siete



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO**

**Predial Rustico**

Título de Crédito / Orden para Pago : 00014480047

Fecha Emisión : 2017-12-31

Año de Tributación : 2018

Identificación : 00001700291048

Fecha Pago : 2018-03-19

Contribuyente : BUSE GUAÑUNA SEGUNDO AMABLE HRDS

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 5791363

Dirección : CALD001 SIN NOMBRE CALDERON LOTE N: 3 CASA S/N

Placa :

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 10103.24 m2 AVALUO 37341.58  
 A.C.C. 290.34 m2 AVALUO 77614.61 A.C.A. 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 244597.83 AVALUO TOTAL  
 114956.19

%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA

CALD001 SIN NOMBRE CALDERON LOTE N: 3 CASA S/N

**CONCEPTO**

TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
 A LOS PREDIOS RUSTICOS  
 BOMBEROS RUSTICOS

**TOTALES**

2.00  
 37.62  
 16.68

Subtotal :	56.30
Descuento	-1.88
Total Cancelado :	54.42

Transacción : 19765636

Cajero : bpacifico

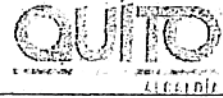
Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : miércoles, 21 de noviembre del 2018

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

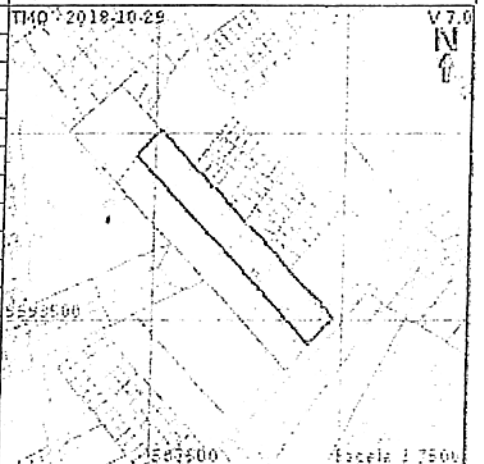
DOC-CCR-01

2018/10/29 10:20

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1706022033  
 Nombre o razón social: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRO

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5791363  
 Geo clave:  
 Clave catastral anterior: 144150203400000000  
 Denominación de la unidad: 3  
 Año de construcción: 2000  
 En derechos y acciones: SI  
 Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 290.34 m2  
 Área de construcción abierta: 0.00 m2  
 Área bruta total de construcción: 290.34 m2  
 Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 37,341.58  
 Avalúo de construcciones: \$ 77,614.61  
 Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
 Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
 Avalúo total del bien inmueble: \$ 114,956.19

AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
 Avalúo de construcción:  
 Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
 Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL  
 Área según escritura: 10,103.24 m2  
 Área gráfica: 10,103.29 m2  
 Frente total: 347.13 m  
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 1,010.32 m2 [SU]  
 Área excedente (+): 0.05 m2  
 Área diferencia (-): 0.00 m2  
 Número de lote: 3  
 Dirección: CALD001 SIN NOMBRE CALDERON - LOTE N: 3  
 Zona Metropolitana: CALDERON  
 Parroquia: CALDERÓN  
 Barrio/Sector: BELLAVISTA

FOTOGRAFIA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	1706022033	25	SI
2	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	1706022033	75	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 10103.29 m2.

NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.- SALVO ERROR U OMISIÓN DEL NUEVO SISTEMA REGISTRAL.- \*\*\*OBSERVACIONES: Se aclara que con el porcentaje que posee la señora MARIA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones y el porcentaje que posee la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones en el lote signado con el número TRES, pasan a consolidar el cien por ciento (100%) del lote signado con el número TRES.- No se confiere como inmueble, por cuanto no se ha solicitado con la otra u otras formas de adquisición.-



- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los participantes y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: JFVC

Revisión: RFDU

Documento firmado electrónicamente

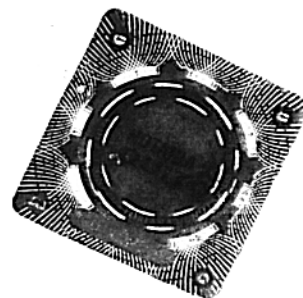
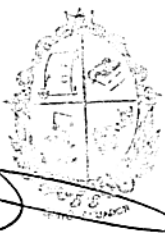
DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



RAZON.- SE OTORGO ANTE MI DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO, NOTARIO QUINCUAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ARCHIVO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ Y OTRA A FAVOR DE YOLANDA DE LOS ANGELES CHINACALLE ANDRADE.- CERTIFICADA SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO-



DR. MARCELO DALGO-PROAÑO



NOTARIO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 3 de Enero de 2019 a las 09:19  
 Nro. Inscripción: 203  
 Fecha de Repertorio: 3 de Diciembre de 2018 a las 12:11  
 Nro. Repertorio: 2018097823  
 Nro. Tramite: 391655  
 Nro. Petición: 419121  
 Libro: PROPIEDAD  
 Entidad: NOTARIA QUINCUGESIMA TERCERA de QUITO  
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA  
 Parroquias: CALDERON

Digitally signed by ANTONIO ENRIQUE FLOR VASQUEZ  
 Date: 2019.01.03 09:19:42 COT  
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

## Comparecientes

VENDEDOR(ES): MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1706022033, CASADO, domiciliado en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA, comparece por sus propios derechos., SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1708133812, CASADO, domiciliado en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA, comparece por sus propios derechos.; COMPRADOR(ES): YOLANDA DE LOS ANGELES CHINACALLE ANDRADE, cédula: 1707530570; DIVORCIADO, domiciliado en ÁNGEL SÁEZ E11-36 Y AV. ELOY ALFARO, comparece por sus propios derechos.

## Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCUGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 22 de Noviembre del 2018.-

## Antecedentes

La señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, y la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada son propietarias del SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, actualmente CALDERON, habiendo adquirido mediante DONACION hecha por la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, viuda, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, CASADO, por sus propios derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario QUINCUGESIMO TERCERO del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la NOTARIA QUINCUGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

## Objeto

Con estos antecedentes la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, CASADA por sus propios derechos, y MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, CASADA por sus propios derechos; VENDEN a favor de la señora YOLANDA DE LOS ANGELES CHINACALLE ANDRADE, DIVORCIADA, por sus propios derechos, El (2.51%) DOS PUNTO CINCUENTA Y UNO por ciento de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, ACTUALMENTE CALDERON de este Cantón. PREDIO 5791363.

## Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, ACTUALMENTE CALDERON de este Cantón.- NORTE: Con la calle E 11 Norte Oeste del plan parcial, con una extensión de treinta y siete punto cero dos metros cuadrados; SUR: Con la calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete punto veinte y ocho metros cuadrados; ESTE: Con Urbanización San Francisco, con una extensión de doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados. OESTE: Con calle Elías Alméida, con una extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres metros cuadrados; SUPERFICIE: diez mil ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados (10.103,24 m2).-

## Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO Dolares de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-



**Gravámenes y Limitaciones**

NINGUNO.-

**Observaciones**

Se ha presentado el certificado de gravámenes No. Número de Trámite: 306016, Número de Petición: 327349, Fecha de Petición: 20 de Septiembre de 2018 a las 12:35, Número de Certificado: 413511, Fecha emisión: 28 de Septiembre de 2018 a las 14:12, Responsable: IFVC, Revisión: RFDU, EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: JM5B  
Revisor: AEFV

Documento firmado electrónicamente







Factura: 002-003-000031394



20181701053P04320

2,19

NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701053P04320					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:51)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706022033	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708133812	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIASCOS CENTENO JAVI DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1005180177	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CALDERON			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		2517.00					

<b>CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20181701053P04320
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:51)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://pam.quito.gob.ec/ConsultasObligaciones/">https://pam.quito.gob.ec/ConsultasObligaciones/</a>
OBSERVACIÓN:	PAGOS DE PREDIAL Y ALCABALA QUE SE ANEXAN

*Maria Buse*

*[Signature]*  
NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

133  
Ciento treinta y tres

2018	17	01	53	P0
------	----	----	----	----

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES  
OTORGA

MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ Y OTRA

A FAVOR DE

JAVI DAVID RIASCOS CENTENO

CUANTÍA: US\$ 2.517

DI 2 COPIAS

Y.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO**, NOTARIO PÚBLICO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte la señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les dominará como "**LAS VENDEDORAS**" Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho; Dirección electrónica; [marupa1960@yahoo.com](mailto:marupa1960@yahoo.com); **JAVI DAVID RIASCOS CENTENO**, de estado civil soltero, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior y para

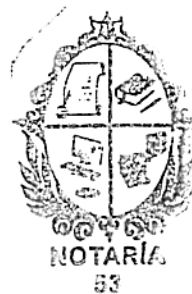
efectos del presente contrato se le dominará "EL COMPRADOR"  
Dirección: Oriente y Ascazubi E16-66, sector Conocoto; Teléfono  
0992713229 cero nueve nueve dos siete uno tres dos dos nueve:  
Dirección electrónica; [riascosjavy@gmail.com](mailto:riascosjavy@gmail.com). Los comparecientes  
son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito provincia del  
Pichincha quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el  
presente contrato de COMPRAVENTA, instruidos por mí el Notario  
sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que  
proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes  
declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito  
Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse, a  
quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
documentos de identificación cuyas fotocopias solicitan sean  
agregadas debidamente certificadas y autorizándome de  
conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de  
Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su  
información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la  
Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a  
través del Convenio suscrito con esta Notaria, que se agregan como  
habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de  
la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo  
íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En  
el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de  
compraventa contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA  
COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente  
escritura pública, por una parte la señora **MARÍA CRUZ BUSE  
RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,

por sus propios y personales derechos; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les dominará como "LAS VENDEDORAS"; y, por otra parte el señor **JAVI DAVID RIASCOS CENTENO**, de estado civil soltero, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le dominará "EL COMPRADOR", convienen en suscribir el presente contrato de compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Las vendedoras son propietarias del setenta y cinco por ciento de derechos y acciones, fincados en el lote número tres , producto del fraccionamiento de la Mitad del lote de terreno número treinta y uno de la hacienda Tajama, parroquia Pomasqui, Adquirido mediante donación hecha por la señora Juana María Rodríguez Guañuna, viuda, por sus propios derechos, el señor Segundo Amable Buce Rodríguez, casado, por sus propios derechos y el señor Francisco Buce Rodríguez, casado por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario Quincuagésimo Tercero del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la Notaría Quincuagésima Tercera de Quito con fecha veinte de junio del dos mil dieciocho, inscrita el **DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**. Los demás antecedentes constan en el certificado del Registro de la Propiedad que se adjunta. Los linderos particulares y superficie total del lote número tres, ubicado en la parroquia de

Pomasqui, (Actualmente Calderón) de este cantón, materia de este contrato son los siguientes: NORTE: Con la calle E 11 E Norte Oeste Plan parcial, con una extensión de treinta y siete punto cero dos metros cuadrados. SUR: Con la calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete punto veinte y ocho metros cuadrados. ESTE: Con urbanización San Francisco, con una extensión de doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados. OESTE: Con calle Elías Almeida, con una extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres metros cuadrados. Con una superficie de diez mil ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados (10103,24 m<sup>2</sup>). **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes. Las Vendedoras, señora **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**; y, la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, dan en venta y perpetua enajenación sin reserva alguna de dominio, a favor del señor **JAVI DAVID RIASCOS CENTENO, EL DOS COMA DIECINUEVE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES (2,19%)** fincados dentro del lote de terreno signado con el número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia de Pichincha. Sobre el inmueble referido no pesa gravamen de ninguna naturaleza conforme consta del certificado de gravámenes conferido por el Registro de la Propiedad, el mismo que se adjunta como habilitante. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la compraventa de **DOS COMA DIECINUEVE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES** fincados en el lote de terreno número tres con numero de predio 5791363, ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, pactado por las partes es de

DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2517,00), que EL COMPRADOR paga de contado, en efectivo, en moneda de curso legal y a entera satisfacción de LAS VENDEDORAS. LAS VENDEDORAS de acuerdo con esta forma de pago, transfieren a favor del Comprador el dominio y posesión del DOS COMA DIECISIETE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número tres con numero de predio 5791363; ubicado en el sector Bellavista de la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia de Pichincha, materia de la presente compraventa, con los derechos, usos, costumbres y servidumbres, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. EL COMPRADOR por su parte acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus intereses. QUINTA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES.- Tanto LAS VENDEDORAS como EL COMPRADOR, declaran que el origen y procedencia de los recursos que poseen y con los que cancelarán y recibirán por la presente compraventa, tiene un origen lícito y permitido por las Leyes del Ecuador, y que no provienen, ni provendrán ni serán utilizados en ninguna actividad relacionada con la producción, fabricación o comercialización de sustancias estupefacientes o psicotrópicas y de actos ilegales y/o ilícitos, liberándose mutuamente de cualquier responsabilidad por estos hechos. SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por EL COMPRADOR, a excepción del pago del impuesto a la plusvalía, que de haberla lugar será de cuenta de LAS VENDEDORAS. SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.- LAS VENDEDORAS expresamente autorizan AL COMPRADOR la

inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad de cantón Quito, por sí o por interpuesta persona a fin de que opere el modo de adquirir el dominio denominado tradición. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite establecido en la Ley, señalando como domicilio de Las Vendedoras: Dirección: 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón; Teléfono tres cuatro siete cero uno cuatro ocho; Dirección electrónica; [marupa1960@yahoo.com](mailto:marupa1960@yahoo.com); Del Comprador: Dirección: Oriente y Ascazubí E16-66, sector Conocoto; Teléfono 0992713229 cero nueve nueve dos siete uno tres dos dos nueve: Dirección electrónica; [riascosjavy@gmail.com](mailto:riascosjavy@gmail.com). **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a la presente escritura: Certificado del Registro de la Propiedad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta., **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total



contenido de esta Compraventa para constancia firman  
junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*María Cruz Buse*

MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ

C.C. 170602203-3



*Susana de Lourdes Buse*

SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ

C.C. 170813381-2



*Javi David Riascos Centeno*

JAVI DAVID RIASCOS CÉNTENO

C.C. 100518017-7



*Hugo Marcelo Dalgo Proaño*  
DR. MARCELO DALGO PROAÑO

NOTARIO QUINCUGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO




*[Signature]*



CARDANIA 170813001

ROSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES  
 PICHINCHA/QUITO/PONASQUI  
 20 DE DICIEMBRE 1965  
 0995-01199501354  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 170813001


*Susana Rose*



LEONOR GONZALEZ SUAREZ  
 NOTARIA  
 53

LEONOR GONZALEZ SUAREZ  
 BARRIO DE...  
 QUITO  
 15/07/2009  
 23/11/2021

REN 1236289



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 4 DE FEBRERO 2018


001 JUSTA

001-220  
 TÁMBORE

1708133812  
 CEDULA

ROSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN:
PROVINCIA	
QUITO	ZONA: E
CANTÓN	
CALDERON	
PARROQUIA	




DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONSULTA POPULAR 2018


...

...

*[Signature]*

*Susana Rose*  
 170813381-9





Notaría Quincuagésima Tercera  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado anteriormente en ..... fojas útiles  
 Quito, a 7 NOV. 2018

*[Signature]*  
 Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
 Notario



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1708133812

**Nombres del ciudadano:** BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 20 DE DICIEMBRE DE 1965

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** USHIÑA FARINANGO LEONIDAS GERMAN

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE MARZO DE 1984

**Nombres del padre:** SEGUNDO BUSE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** JUANA RODRIGUEZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 23 DE ABRIL DE 2009

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PRADO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-174-77203



188-174-77203

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CECULA DE CIUDADANA

170602203-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
BUSE RODRIGUEZ  
MARIA CRUZ

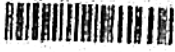
LUGAR DE NACIMIENTO  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
CALDERÓN

FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada  
MANUEL MARIA  
USHIRA P



INSTRUCCIÓN  
BÁSICA

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN  
QUEHACER, DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BUSE SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RODRIGUEZ JUANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2011-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-05-17



*Pelaez*

*Notario*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
A PARTIR DEL 2010



011  
CANTÓN

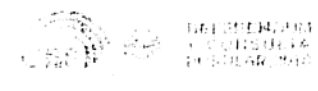
011 - 372  
NÚMERO

1706022033  
CEDULA

BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
CALDERÓN  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA 1



*Notario*



*Maria Cruz Buse*  
170602203-3

Notaría Quincuagésima Tercera

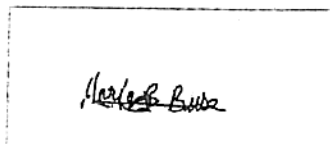
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... fojas) útiles Quito, a 22 NOV. 2018

*Dr. Hugo Marcelo Balao Proaño*  
Notario

*[Handwritten signature]*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1706022033

**Nombres del ciudadano:** BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 19 DE MAYO DE 1961

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** USHIÑA PAREDES MANUEL MARIA

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE FEBRERO DE 1980

**Nombres del padre:** BUSE SEGUNDO

**Nombres de la madre:** RODRIGUEZ JUANA

**Fecha de expedición:** 17 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-131-17144



189-131-17144

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 100518017-7

CECULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**RIASCOS CENTENO JAVI DAVID**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**IBARRA**

FECHA DE NACIMIENTO - 1987-05-10  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUMENTACIÓN INICIAL  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**EMPLEADO**

E3332/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 XXXX XXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 XXXX XXXX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**IBARRA**  
 2013-02-02

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2023-02-02



**NOTARIA**

*[Signature]*

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 A 15 DE FEBRERO 2018

060 JUNTA No  
 080 - 082 NÚMERO  
 1005180177 CÉDULA

**RIASCOS CENTENO JAVI DAVID**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN  
 CONOCOTO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA:




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

*[Signature]*

*[Signature]*  
 100518017-7



**Notaría Quincuagésima Tercera**  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s), útiles  
 Quito, a 2 NOV. 2018

*[Signature]*  
**Dr. Hugo Marcelo Dalgo Rroaño**  
 Notario



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1005180177

**Nombres del ciudadano:** RIASCOS CENTENO JAVI DAVID

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SALINAS

**Fecha de nacimiento:** 18 DE MAYO DE 1987

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** INICIAL

**Profesión:** EMPLEADO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** No Registra

**Nacionalidad:** No Registra

**Nombres de la madre:** No Registra

**Nacionalidad:** No Registra

**Fecha de expedición:** 2 DE FEBRERO DE 2013

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-174-79088

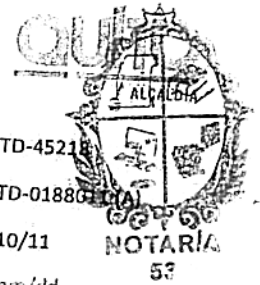


181-174-79088

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
**Documento firmado electrónicamente**



# CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Número de Ingreso N° : 2018-TD-45218  
 Número de liquidación N° : 2018-TD-01880  
 Fecha de Liquidación: 2018/10/11  
 aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
 NOTARIO  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRA

Tradente / Vendedor

a favor de: RIASCOS CENTENO JAVI DAVID

Adquirente / Comprador

Notaría: 53

Valor Contractual: 2517,00

Pedio/s: 5791363

Denominación: No existen construcciones

Avalúo catastral del predio: 114956,19

Porcentaje: 2,1900 %

## Tributos Causados

## Observaciones

Tributo	Valor	Observación
UTILIDAD:	0.00 NEHG	
ALCABALA:	15.11	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0.00	

Fecha de impresión del certificado: 2018/10/25

Liquidador responsable: jjcueva



Dr. Jimmy Gallardo Asanza  
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO PICHINCHA**

**Transferencia de Dominio**

Título de Crédito /  
 Orden para Pago : 00016444097

Fecha Emisión : 2018-10-11

Año de  
 Tributación : 2018

Identificación : 00001005180177

Fecha Pago : 2018-10-18

Contribuyente : RIASCOS CENTENO JAVI DAVID

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000

Número de  
 Trámite : 0188011

Dirección :  
 Placa :

**INFORMACIÓN**  
 188011-ALC-208484-

**CONCEPTO**  
 ALCABALAS

**TOTALES**  
 15.11

Subtotal :  
 Descuento  
 Total Cancelado :

15.11  
 -0.00  
 15.11  
 .....

Transacción : 21811444  
 Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS**  
**"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : jueves, 15 de noviembre del 2018



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by ROBERT FELIPE  
DÍAZ ULLAGUARI  
Date: 2018.09.28 14:12:35 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 306016  
Número de Petición: 327349  
Fecha de Petición: 20 de Septiembre de 2018 a las 12:35  
Número de Certificado: 413511  
Fecha emisión: 28 de Septiembre de 2018 a las 14:12

Referencias: Fecha de Inscripción: 18 de Septiembre de 2018 a las 16:46, Nro. Inscripción: 25448, Fecha de Repertorio: 13 de Septiembre de 2018 a las 15:20, Nro. Repertorio: 2018074940, Nro. Tramite: 198896, Nro. Petición: 212206, Libro: PROPIEDAD:

Matrículas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

La señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, y la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante DONACION hecha por la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, viuda, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, CASADO, por sus propios derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario QUINCUGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la NOTARIA QUINCUGÉSIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- ANTECEDENTES: AMABLE BUSE casado, adquirió el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, mediante compra a Rafael Romo Leroux, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita el once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.- AUTORIZACION DE SUBDIVISION, con fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se halla inscrita la autorización protocolizada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notario SEXAGESIMO OCTOVO del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda Arellano, en la que consta que mediante Referencia tiket No. 2017-AZCA-G00168, con fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete, se AUTORIZA LA SUBDIVISION del inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUCE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA,, parroquia POMASQUI, de este cantón, Predio Nro. 51001143, LA MITAD DEL LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, en TRES LOTES de menor extensión – A fojas diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve número dos mil ciento cuarenta y dos del Registro de Sentencias Varias tomo ciento treinta y tres y con fecha VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, notifica el NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, CON EL ACTA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: AMABLE BUSE FLORES Y JUANA MARIA CRUZ GUAÑUNA USIÑA EN FAVOR DE SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.–Bajo repertorio 14853 del Registro de Sentencias Varias y con fecha UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE a las OCHO horas y CUARENTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinojosa, el quince de Febrero del año dos mil doce, cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA, en favor de sus hijos: SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ; y, de la señora: JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
2018		COMPROBANTE DE COBRO		2018-11-13	
CÉDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1005180177	RIASCOS CENTENO JAVI DAVID			2018-11-13	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
1.511.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO		CANCELACION ALCOBRALAS 7000		1.51	COACTIVA
				1.80	0.00
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	Nº VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO		PAGO TOTAL	
CYCLA		2504519		3.31	
DETALLE					



Nº COMPROBANTE

*[Signature]*

*[Signature]*  
JEFE/A RECAUDACIONES

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
2018		COMPROBANTE DE COBRO		2018-11-13	
CÉDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1005180177	RIASCOS CENTENO JAVI DAVID			2018-11-13	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO		CANCELACION REGISTROS		0.00	COACTIVA
				1.80	0.00
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	Nº VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO		PAGO TOTAL	
CICLA		2504519		1.80	
DETALLE					

Nº COMPROBANTE

*[Signature]*

*[Signature]*  
JEFE/A RECAUDACIONES

IMP. 004 0518 - U.T.

IMP. 004 0518 - U.T.

RAZON.- SE OTORGO ANTE MI DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO, NOTARIO QUINCAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ARCHIVO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ Y OTRA A FAVOR DE JOHANNA ELIZABETH QUILACHE SIMBAÑA .- CERTIFICADA SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO-

  
DR. MARCELO DALGO PROAÑO

NOTARIO QUINCAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 24 de Enero de 2019 a las 12:19  
 Nro. Inscripción: 2427  
 Fecha de Repertorio: 3 de Diciembre de 2018 a las 12:09  
 Nro. Repertorio: 2018097819  
 Nro. Tramite: 391730  
 Nro. Petición: 419200  
 Libro: PROPIEDAD  
 Entidad: NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO  
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA  
 Parroquias: CALDERON

Digitally signed by BYRON RAUL ALARCON SANCHEZ  
 Date: 2019.01.24 12:19:59 COT  
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

### Comparecientes

VENDEDORAS las señoras SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1708133812, CASADO domiciliado en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA, y MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1706022033, CASADO domiciliado en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA, comparecen por sus propios derechos. COMPRADOR el señor JAVI DAVID RIASCOS CENTENO, cédula: 1005180177, SOLTERO, domiciliado en el ORIENTE Y ASCAZUBÍ, E16-66, SECTOR CONOCOTO, comparece por sus propios derechos.

### Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 22 de Noviembre del 2018.-

### Antecedentes

La señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, y la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada, es propietario de El SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.- Mediante DONACION hecha por la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, viuda, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, CASADO, por sus propios derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario QUINCUAGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- ANTECEDENTES: AMABLE BUSE casado, adquirió el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, mediante compra a Rafael Romo Leroux, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita el once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.- AUTORIZACION DE SUBDIVISION, con fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se halla inscrita la autorización protocolizada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notario SEXAGESIMO OCTOVO del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda Arellano, en la que consta que mediante Referencia tiket No. 2017-AZCA-G00168, con fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete, se AUTORIZA LA SUBDIVISION del inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUCE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA., parroquia POMASQUI, de este cantón, Predio Nro. 51001143, LA MITAD DEL LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, en TRES LOTES de menor extensión -- A fojas diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve número dos mil ciento cuarenta y dos del Registro de Sentencias Varias tomo ciento treinta y tres y con fecha VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, notifica el NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, CON EL ACTA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: AMABLE BUSE FLORES Y JUANA MARIA CRUZ GUAÑUNA USIÑA EN FAVOR DE SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.--Bajo repertorio 14853 del Registro de Sentencias Varias y con fecha UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE a las OCHO horas y CUARENTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, el quince de Febrero del año dos mil doce, cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA, en favor de sus hijos: SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ; y, de la señora: JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

### Objeto



123  
 Ciento Veintitres

Con estos antecedentes las señoras SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos VENDEN a favor del señor JAVI DAVID RIASCOS CENTENO, SOLTERO por sus propios derechos, DOS COMA DIECINUEVE POR CIENTO (2,19%) de derechos y acciones, del SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama, ubicado en el sector Bellavista, situado en la parroquia POMASQUI actualmente Calderón, de este Cantón. N° Predio. 5791363

### Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

NORTE: Con la calle E 11 Norte Oeste del plan parcial, con una extensión de treinta y siete punto cero dos metros cuadrados; SUR: Con la calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete punto veinte y ocho metros cuadrados; ESTE: Con Urbanización San Francisco, con una extensión de doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados. OESTE: Con calle Elías Alméida, con una extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres metros cuadrados; SUPERFICIE: diez mil ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados (10.103,24 m2).-

### Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: DOS MIL QUINIENTOS DIEZ Y SIETE Dolares de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

### Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO.-

### Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes Número de Trámite: 306016. Fecha de Petición: 20 de Septiembre de 2018. Número de Certificado: 413511. Fecha emisión: 28 de Septiembre de 2018. Responsable: IFVC. Validado de fecha, 21/12/2018, GART; EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: RPSC

Revisor: BRAS

Documento firmado electrónicamente



Factura: 002-003-000031348



20181701053P04298

3,21

NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO  
NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO



Escritura N°:		20181701053P04298					
ACTO O CONTRATO:		COMPRAVENTA					
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:15)					
OTORGANTES							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706022033	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708133812	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CALDERON IBARRA CARMEN SILVANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716955842	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CALDERON			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO:		3641.00					

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA**

ESCRITURA N°:	20181701053P04298
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:15)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACION:	

*[Handwritten signatures and stamps]*

2018	17	01	53	PO 4298
------	----	----	----	---------



COMPRAVENTA

OTORGA

MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ Y OTRA

A FAVOR DE

CARMEN SILVANA CALDERON IBARRA,

CUANTÍA: US\$ 3.641

DI 2 COPIAS

Y.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO, NOTARIO PÚBLICO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte la señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ con cedula de ciudadanía uno siete cero seis cero dos dos cero tres tres (1706022033) de estado civil casada, domiciliada entre las calles 24 de Junio y Daniel Puebla, barrio San Juan, Parroquia Calderón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, teléfono convencional 3470148, correo electrónico [marupa1960@yahoo.com](mailto:marupa1960@yahoo.com), y la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ con cedula de ciudadanía uno siete cero ocho uno tres tres ocho uno dos (1708133812), de estado civil casada, domiciliada entre las calles Isidro Labrador y Pascual Aguirre, barrio

San Juan, Parroquia Calderón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, correo electrónico alexandraan@outlook.es teléfono convencional 3471144, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como LAS VENDEDORAS, y; Por otra parte la señora **CARMEN SILVANA CALDERON IBARRA** con cedula de ciudadanía uno siete uno seis nueve cinco cinco ocho cuatro dos (1716955842) de estado civil casada con Juan Daniel Chamba G, domiciliada entre las calles De Los Quindes y pasaje uno, lote 122, barrio Reina del Cisne (Zabala), Parroquia Calderón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, correo electrónico juannn-da@hotmail.com, teléfono convencional 2063614, parte a la que en lo sucesivo para fines y efectos de este contrato se le denominará como LA COMPRADORA. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito provincia del Pichincha quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA, instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es



la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del Convenio suscrito con esta Notaría, que se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compra Venta de derechos y acciones contenida en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparecen a la celebración de la presente escritura de Compra Venta de derechos y acciones, por una parte la señora **MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ** con cedula de ciudadanía uno siete cero seis cero dos dos cero tres tres (1706022033) de estado civil casada, domiciliada entre las calles 24 de Junio y Daniel Puebla, barrio San Juan, Parroquia Calderón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, teléfono convencional 3470148, correo electrónico [marupa1960@yahoo.com](mailto:marupa1960@yahoo.com), y la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ** con cedula de ciudadanía uno siete cero ocho uno tres tres ocho uno dos (1708133812), de estado civil casada, domiciliada entre las calles Isidro Labrador y Pascual Aguirre, barrio San Juan, Parroquia Calderón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, correo electrónico [alexandraan@outlook.es](mailto:alexandraan@outlook.es) teléfono convencional 3471144, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como **LAS VENDEDORAS**, y; Por otra parte la señora **CARMEN SILVANA CALDERON IBARRA** con cedula de ciudadanía uno siete uno seis nueve cinco cinco ocho cuatro dos (1716955842) de estado civil casada con Juan Daniel Chamba G, domiciliada entre las calles De Los Quindes y pasaje


uno, lote 122, barrio Reina del Cisne (Zabala), Parroquia Calderón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, correo electrónico juannnda@hotmail.com, teléfono convencional 2063614, parte a la que en lo sucesivo para fines y efectos de este contrato se le denominará como LA COMPRADORA. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, quienes voluntaria y libremente en sus calidades antes mencionadas convienen en celebrar la presente Compra Venta de derechos y acciones en los términos y condiciones de este contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, y la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada, son propietarias del SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajamar situado en la parroquia POMASQUI de este cantón, adquirido mediante DONACION hecha por la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, viuda, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, casado, por sus propios derechos, y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, casado, por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de Abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario QUINCUAGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGÉSIMA TERCERA del cantón Quito con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- el señor AMABLE BUCE casado, adquirió el LOTE

Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajamar situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, mediante compra a Rafael Romo Leroux, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita el once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.- AUTORIZACION DE SUBDIVISION, con fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se halla inscrita la autorización protocolizada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEXAGESIMO OCTAVO del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda Arellano, en la que consta que mediante Referencia tiket No. 2017-AZCA-G00168, con fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete, se AUTORIZA LA SUBDIVISION del inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUCE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, parroquia POMASQUI, de este cantón, Predio Nro.51001143, LA MITAD DEL LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la hacienda Tajamar situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón, en TRES LOTES de menor extensión—A fojas diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve número dos mil ciento cuarenta y dos del Registro de Sentencias Varias tomo ciento treinta y tres y con fecha VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, notifica el NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACÓN, CON EL ACTA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE



LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: AMABLE BUSE FLORES Y JUANA MARIA CRUZ GUAÑUNA USIÑA EN FAVOR DE SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.- Bajo repertorio 14853 del Registro de Sentencias Varias y con fecha UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE a las ocho horas y cuarenta y dos minutos, se inscribe el Acta Notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, el quince de Febrero del año dos mil doce, cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA, en favor de sus hijos: SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ; y, de la señora: JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, en calidad de cónyuge sobreviviente.-Dejando a salvo el derecho de terceros.- El lote número TRES con número de predio 5791363, ubicado en la parroquia de Pomasqui, (Actualmente Calderón) de este cantón, donde se encuentran fincados los derechos y acciones está comprendido dentro de los siguientes linderos generales: NORTE: Con la calle E11 Norte Oeste del plan parcial, con una extensión de treinta y siete punto cero dos metros (37.02 m). SUR: Con la calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete punto veinte y ocho metros (37.28 m). ESTE: Con Urbanización San Francisco, con una extensión de doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros (274.52 m). OESTE: Con calle Elías Almeida, con una

extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres metros (272.83 m). Con una superficie total de diez mil ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados (10.103,24 m<sup>2</sup>). Es importante mencionar y aclarar que con el porcentaje que posee la señora **MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ** del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones y el porcentaje que posee la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ** del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones en el lote signado con el número TRES, pasan a consolidar el cien por ciento (100%) del lote signado con el número TRES con número de predio 5791363, situado en la parroquia POMASQUI, (actualmente Calderón), de este cantón. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, **LAS VENDEDORAS** señoras **MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ** y **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ** venden y dan en perpetua enajenación a favor de la señora **CARMEN SILVANA CALDERON IBARRA**, un porcentaje equivalente al **TRES PUNTO VEINTE Y UN POR CIENTO (3.21%)** de los derechos y acciones fincados en el Lote de terreno signado con el número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajamar situado en la parroquia POMASQUI (actualmente Calderón) de este cantón, venta que se la realiza con todos sus usos, costumbres y servidumbres que le son anexos. **CUARTA: PRECIO.-** Las partes contratantes libre y voluntariamente estipulan como justo precio, el valor de **TRES MIL SEICIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES AMERICANOS ( USD 3.641)**, mismos que **LA COMPRADORA** paga mediante dinero en efectivo y de curso legal, y que por su parte **LAS VENDEDORAS** declaran recibirlo a su entera



satisfacción de manos de LA COMPRADORA, razón por la cual no tienen motivo alguno para formular reclamo en el futuro y por lo tanto transferir el dominio y propiedad a favor de LA COMPRADORA.

**QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**- Conformes en el precio y en el pago del mismo LAS VENDEDORAS transfieren a favor de LA COMPRADORA el dominio y la posesión de los Derechos y Acciones descritos en la cláusula tercera, transfiriéndose todos los derechos inherentes a los mismos, que a más del dominio y la posesión son su uso, goce, entradas, salidas, servidumbres y demás derechos anexos, sin limitación alguna, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley, declarando que sobre el mismo NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.-SALVO ERROR U OMISIÓN DEL NUEVO SISTEMA REGISTRAL, conforme se desprende del Certificado del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito que se adjunta.

**SEXTA. - GASTOS.** - Los gastos que ocasione la celebración de esta escritura hasta su total inscripción serán de cuenta de LA COMPRADORA, quien queda expresamente facultada por LAS VENDEDORAS, para que solicite la respectiva inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, por sí o por interpuesta persona a fin de que opere el modo de adquirir el dominio denominado tradición.

**SEPTIMA. - ACEPTACIÓN.** -Las comparecientes aceptan en todas las partes el presente instrumento por estar hecha en beneficio de sus mutuos intereses, manifiestan que están conformes tanto en el precio como en el porcentaje a transferir equivalente al TRES PUNTO VEINTE Y UN POR CIENTO (3.21%) de los derechos y

acciones fincados en el Lote de terreno signado con el número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajamar situado en la parroquia POMASQUI (actualmente Calderón) de este cantón, por lo que renuncian a cualquier acción que pueda suscitarse por lesión enorme o pago indebido. OCTAVA. - JURISDICCION Y COMPETENCIA. - De suscitarse conflicto alguno entre las partes, estas renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces Competentes del Cantón Quito y al trámite establecido en la Ley. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, FIRMADA Ab. Esmeralda Pozo .-Mat. No. 17 – 2015 -374.- Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta Compraventa para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*María Cruz Buse*



MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ

C.C. 170602203-3



NOTARIA  
53

*Susana Buse*



SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ

C.C. 170813381-2

*Carmen Calderon*



GARMEN SILVANA CALDERON IBARRA

C.C. 171695584-2

*Marcelo Dalgo Proaño*



DR. MARCELO DALGO PROAÑO

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

*[Handwritten mark]*





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDITACION

REGULACION DE CIUDADANIA

170602203-3

APellidos y Nombres  
**BUSE RODRIGUEZ  
 MARIA CRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO  
**1981-05-19**

NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**

SEXO  
**F**

ESTADO CIVIL  
**CASADA**

MANUEL MARIA  
 USHIRA P

INSTRACCION  
**BASICA**

EXERCICIO / OCUPACION  
**QUEHACER DOMESTICOS**

V4443V4442

APellidos y Nombres del Empleado  
**BUSE SEGUNDO**

APellidos y Nombres de la Empleada  
**RODRIGUEZ JUANA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
**QUITO  
 2011-05-17**

FECHA DE EXPIRACION  
**2021-05-17**



*Maria Cruz Buse*  
 170602203-3

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 DEL ECUADOR

011 JUNTA 10

011-372 INCIERO

1706022033 CÉDULA

**BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CALDERON PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA 1

Notario  
 De acuerdo al art. Diecinueve  
 del Estatuto Orgánico de la Ley Electoral  
 Es Fiel Copia del Original de [ ]  
 [ ]  
 [ ]

20 NOV. 2010

*[Signature]*  
 Dr. Hugo [ ]  
 Notario

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*María B. Buse*

Número único de identificación: 1706022033

Nombres del ciudadano: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: USHIÑA PAREDES MANUEL MARIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 1980

Nombres del padre: BUSE SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JUANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

*Hugo Marcelo Dalgo Proaño*  
Ina. Jorge Trova Fuentes

N° de certificado: 188-174-09351



001 - JUNTA N° 001  
001 - 220  
1700133312

*Susana Buse*



001  
JUNTA N°

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

001 - 220  
NÚMERO

1700133312  
CEDULA

**BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
CALDERON  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA: 3



REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO SE EMITE AUTOMATICAMENTE EN  
EL MOMENTO DE REGISTRAR LA VOTACION

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO  
LOS TRABAJOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
SECRETARÍA DE ESTADO



*Susana Buse*

1700133312

Municipio Guano, Provincia de Cotacachi

De acuerdo al Art. 110 del Código  
Nacional Civil de la Ley Orgánica  
de Planificación del Original en 1 copia

20 NOV. 2018 Cotacachi

*[Signature]*  
M. Pardo, Alcalde Municipal

*[Signature]*

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708133812

Nombres del ciudadano: BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: USHIÑA FARINANGO LEONIDAS GERMAN

Fecha de Matrimonio: 17 DE MARZO DE 1984

Nombres del padre: SEGUNDO BUSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JUANA RODRIGUEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

Ina. Jorge Trova Fuentes



Nº de certificado: 188-174-09308



188-174-09308

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CELEULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CALDERON IBARRA  
CARMEN SILVANA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CARCHI  
BOLIVAR  
GARCIA MORENO  
FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
JUAN DANIEL  
CHAMBA GONZAGA

Nº 171695584-2




INSTRUCCION  
BACHILLERATO

PROFESION / OCCUPACION  
QUEHACER DOMESTICOS




E9384/2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CALDERON IBARRA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2015-09-24

FECHA DE EXPIRACION  
2023-09-24

*[Handwritten signature]*

171695584-2



CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2018

0001 000017336

1716955842  
1716955842

CALDERON IBARRA CARMEN SILVANA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON  
CALDERON  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION  
CIRCUNSCRIPCION  
ZONA 4




Notaria Quindimayaca Trujillo

De acuerdo al Act. Declarado  
Fiduciario, Cuyo uso de la Ley Modelo  
de Fideicomiso no se aplica en el fidei  
20 NOV 2018

*[Handwritten signature]*  
Dr. Hugo Marcelo Dorado Proaño  
Notario

*[Handwritten signature]*

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716955842

Nombres del ciudadano: CALDERON IBARRA CARMEN SILVANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/BOLIVAR/GARCIA MORENO

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAMBA GONZAGA JUAN DANIEL

Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: CALDERON IBARRA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2013

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-174-09385



186-174-09385

Ing. Jorge Troya Fuertes



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN






M. 110312305-3  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CHAMBA GONZAGA JUAN DANIEL**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 LOJA  
 ESPINDOLA  
 AMALUZA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1972-02-01  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 CARMEN SILVANA CALDERON IBARRA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO  
 V22343V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CHAMBA JIMENEZ MARUÉL ANTONIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**GONZAGA ABAO CARMEN LAURENCIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2013-12-17  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2023-12-17

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 1 DE PERIÓDICO

001 JUNTA IN  
 001 - 335 NÚMERO  
 1103123053 CÉDULA  
**CHAMBA GONZAGA JUAN DANIEL**  
 APELLIDOS Y NOMBRES



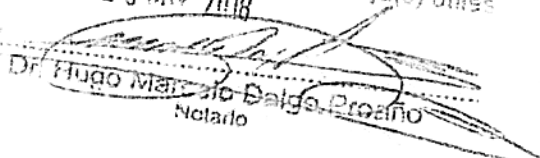
PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN  
 CALDERON PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA 4



Notaria Quincuagésima Tercera  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles Quito, a

20 NOV 2018

  
 Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proano  
 Notario

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS  
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Número de Ingreso N° : 2018-TD-50950  
Número de liquidación N° : 2018-TD-0190907 (A)  
Fecha de Liquidación: 2018/11/09  
aaaa/mm/dd

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los tributos de la transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRA

Tradente / Vendedor

a favor de: CALDERON IBARRA CARMEN SILVANA

Adquirente / Comprador

Notaría: 53

Valor Contractual: 3641,00

Predio/s: 5791363

Denominación: No existen construcciones

Avalúo catastral del predio: 114956.19

Porcentaje: 3.2100 %

	Tributos Causados	Observaciones
UTILIDAD:	0.00 NEHG	
ALCABALA:	22.14	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0.00	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado:

2018/11/12

Liquidador responsable:

jjcueva

Dr. Jimmy Gallardo Asanza  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.



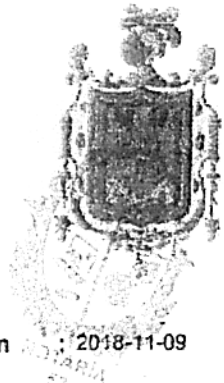


# COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

SERVIPAGOS

Transferencia de Dominio



Título de Crédito /  
Orden para Pago : 00016598311

Fecha Emisión : 2018-11-09

Año de  
Tributación : 2018

Identificación : 00001716955842

Fecha Pago : 2018-11-09

Contribuyente : CALDERON IBARRA CARMEN SILVANA

### UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de  
Trámite : 0190907

Dirección :  
Placa :

INFORMACIÓN  
190907-ALC-211629-

CONCEPTO  
ALCABALAS

TOTALES  
22.14

Subtotal :

22.14

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

22.14

\*\*\*\*\*

Transacción : 21969075

Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUJIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : viernes, 09 de noviembre del 2018

112  
Ciento doce



# COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO PACIFICO

Predial Rustico



Título de Crédito /  
Orden para Pago : 00014480047

Fecha Emisión : 2017-12-31

Año de  
Tributación : 2018

Identificación : 00001700291048

Fecha Pago : 2018-03-19

Contribuyente : BUSE GUAÑUNA SEGUNDO AMABLE HRDS

## UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 5791363

Dirección : CALD001 SIN NOMBRE CALDERON LOTE N: 3 CASA S/N

Placa :

## INFORMACIÓN

AREA TERRENO 10103.24 m2 AVALUO 37341.58  
A.C.C. 290.34 m2 AVALUO 77614.61 A.C.A. 0.00 m2  
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 244597.83 AVALUO TOTAL  
114956.19

## CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
A LOS PREDIOS RUSTICOS  
BOMBEROS RUSTICOS

## TOTALES

2.00  
37.62  
16.68

%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA

CALD001 SIN NOMBRE CALDERON LOTE N: 3 CASA S/N

Subtotal :

56.30

Descuento

-1.88

Total Cancelado :

54.42

\*\*\*\*\*

Transacción : 19765636

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : lunes, 12 de noviembre del 2018

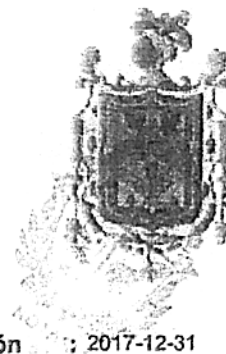


# COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO PACIFICO

GEM



Título de Crédito / Orden para Pago : 00015409444

Fecha Emisión : 2017-12-31

Año de Tributación : 2018

Identificación : 00001700291048

Fecha Pago : 2018-03-19

Contribuyente : BUSE GUAÑUNA SEGUNDO AMABLE HRDS

### UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 5791363

Dirección : CALD001 SIN NOMBRE CALDERON LOTE N: 3 CASA S/N

Placa :

### INFORMACIÓN

AREA TERRENO 10103.24 m2 AVALUO 37341.58  
A.C.C. 290.34 m2 AVALUO 77614.61 A.C.A. 0.00 m2  
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 244597.83 AVALUO TOTAL  
114956.19

### CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

### TOTALES

13.79

Subtotal :

13.79

%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA

Descuento

-0.00

CALD001 SIN NOMBRE CALDERON LOTE N: 3 CASA S/N

Total Cancelado :

13.79

Transacción : 19765638

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : lunes, 12 de noviembre del 2018

111  
Ciento once

**CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD PARA REGULARIZACIÓN**

**DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C./R.U.C.: 1706022033  
 Nombre o razón social: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRO

**DATOS DEL PREDIO**

Número de predio: 5791363  
 Geo clave:  
 Clave catastral anterior: 14415 02 034 000 000 000  
 Denominación de la unidad: 3  
 Año de construcción: 2000  
 En derechos y acciones: SI  
 Destino económico: HABITACIONAL

**ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN**

Área de construcción cubierta: 290.34 m<sup>2</sup>  
 Área de construcción abierta: 0.00 m<sup>2</sup>  
 Área bruta total de construcción: 290.34 m<sup>2</sup>  
 Área adicionales constructivos: 0.00 m<sup>2</sup>

**AVALÚO CATASTRAL**

Avalúo del terreno: \$ 37,341.58  
 Avalúo de construcciones cubiertas: \$ 77,614.61  
 Avalúo de construcciones abiertas: \$ 0.00  
 Avalúo de adicionales constructivos: \$ 0.00  
 Avalúo total del bien inmueble: \$ 114,956.19

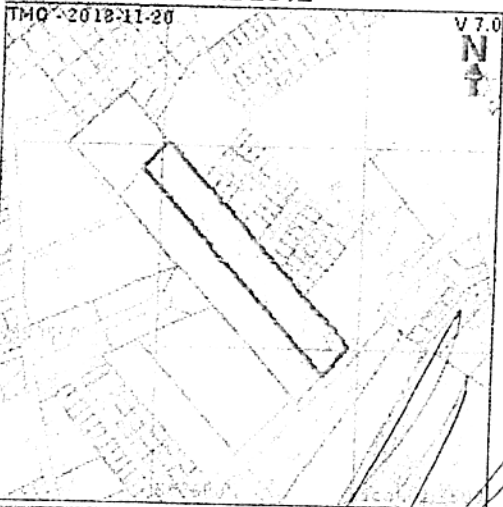
**AVALÚO DECLARADO**

Avalúo del terreno:  
 Avalúo de construcción:  
 Avalúo total:

**DATOS DEL LOTE**

Clasificación del suelo: [SU] Suelo Urbano  
 Área según escritura: 10103.24 m<sup>2</sup>  
 Área de levantamiento: 10103.24 m<sup>2</sup>  
 Área gráfica: 10103.29 m<sup>2</sup>  
 Frente total: 347.13 m  
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 1010.32 m<sup>2</sup> [SU]  
 Área Excedente (+): 0.05 m<sup>2</sup>  
 Área Diferencia (-): 0.00 m<sup>2</sup>  
 No. de lote: 3  
 Dirección: CALD001 SIN NOMBRE CALDERON - LOTE N: 3  
 Zona Metropolitana: CALDERON  
 Parroquia: CALDERÓN  
 Barrio/Sector: BELLAVISTA

**IMPLANTACIÓN DEL LOTE**



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



GOBIERNO DE PICHINCHA  
FINANCIERA Y SOLIDARIIDAD

0718086

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
2018	CÓDULA/RUC	COMPROBANTE DE COBRO NOMBRES		2018-11-15	N° DE CUOTAS
1716955842		CALDERON IBARRA CARMEN		2018-11-15	1-2-1
	AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACION REBAJA	INTERÉS
	2.214,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		2.21	COACTIVA
				1,80	SUBTOTAL
COBRADO POR		N° VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO	PAGO TOTAL	
DETALLE		membrera	4561414	4,01	
<b>N° COMPROBANTE</b> <b>EUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRA</b> 1276593					
				 JEFE/A RECAUDACIONES	

0778087



GOBIERNO DE  
PICHINCHA  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
AÑO	COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
2018	COMPROBANTE DE COBRO	2018-11-15-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		
1716355842	CALDERON TRAPPA CARMEN	2018-11-15-	1-a.1
AVANCE IMPONIBLE	VALOR ANUAL	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		
		0.00	COACTIVA
		1.80	SUBTOTAL
COBRADO POR	Nº VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO	PAGO TOTAL
DETALLE	1276594	4501414	1.80
	1276594		
Nº COMPROBANTE			
EUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRA			

*[Handwritten Signature]*

JEFE/A RECAUDACIONES



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by ROBERT FELIPE  
DÍAZ ULLAGUARI  
Date: 2018.09.28 14:12:35 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Número de Trámite:** 306016  
**Número de Petición:** 327349  
**Fecha de Petición:** 20 de Septiembre de 2018 a las 12:35  
**Número de Certificado:** 413511  
**Fecha emisión:** 23 de Septiembre de 2018 a las 14:12



Referencias: Fecha de Inscripción: 18 de Septiembre de 2018 a las 16:46, Nro. Inscripción: 25448, Fecha de Repertorio: 13 de Septiembre de 2018 a las 15:20, Nro. Repertorio: 2018074940, Nro. Tramite: 198896, Nro. Petición: 212206, Libro: PROPIEDAD:

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPD/MQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

La señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, y la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante DONACION hecha por la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, viuda, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, CASADO, por sus propios derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario QUINCUAGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- ANTECEDENTES: AMABLE BUSE casado, adquirió el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, mediante compra a Rafael Romo Leroux, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita el once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.- AUTORIZACION DE SUBDIVISION, con fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se halla inscrita la autorización protocolizada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notario SEXAGESIMO OCTOVO del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda Arellano, en la que consta que mediante referencia tiket No. 2017-AZCA-G00168, con fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete, se AUTORIZA LA SUBDIVISION del inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA,, parroquia POMASQUI, de este cantón, Predio Nro. 51001143, LA MITAD DEL LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, en TRES LOTES de menor extensión – A fojas diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve número dos mil ciento cuarenta y dos del Registro de Sentencias Varias tomo ciento treinta y tres y con fecha VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, notifica el NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, CON EL ACTA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: AMABLE BUSE FLORES Y JUANA MARIA CRUZ GUAÑUNA USIÑA EN FAVOR DE SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-Bajo repertorio 14853 del Registro de Sentencias Varias y con fecha UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE a las OCHO horas y CUARENTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinostraza, el quince de Febrero del año dos mil doce, cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA, en favor de sus hijos: SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ; y, de la señora: JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**



109  
Ciento nueve

NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.- SALVO ERROR U OMISIÓN DEL NUEVO SISTEMA REGISTRAL.- \*\*\*OBSERVACIONES: Se aclara que con el porcentaje que posee la señora MARIA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones y el porcentaje que posee la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones en el lote signado con el número TRES, pasan a consolidar el cien por ciento (100%) del lote signado con el número TRES.- No predio: 5792363.- No se confiere como inmueble, por cuanto no se ha solicitado con la otra u otras formas de adquisición.-

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

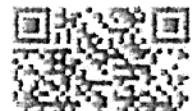
Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: IFVC

Revisión: RFDU

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





RAZON.- SE OTORGO ANTE MI DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO,  
NOTARIO PUBLICO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO EN FE DE  
ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DE LA ESCRITURA DE  
COMPRAVENTA OTORGA MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ Y OTRA A FAVOR  
DE GARMEN SILVANA CALDERON IBARRA, CERTIFICADA FIRMADA EN QUITO  
A VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO-

  
DR. MARCELO DALGO PROAÑO  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 6 de Diciembre de 2018 a las 10:00  
 Nro. Inscripción: 33621  
 Fecha de Repertorio: 22 de Noviembre de 2018 a las 15:47  
 Nro. Repertorio: 2018095119  
 Nro. Tramite: 379549  
 Nro. Petición: 406049  
 Libro: PROPIEDAD  
 Entidad: NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO  
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA  
 Parroquias: POMASQUI

## Comparecientes

VENDEDOR(ES): MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1706022033, CASADA, domiciliada en CALLE 24 DE JUNIO Y DANIEL PUEBLA, comparece por sus propios derechos; SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1708133812, CASADA, domiciliado en CALLES ISIDRO LABRADOR Y PASCUAL AGUIRRE, comparece por sus propios derechos.; COMPRADOR(ES): CARMEN SILVANA CALDERON IBARRA, cédula: 1716955842, CASADA con JUAN DANIEL CHAMBA G, domiciliada en CALLE DE LOS QUINDES Y PASAJE 1, LOTE 122, comparece por sus propios derechos.

## Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Noviembre del 2018.-

## Antecedentes

La señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, y la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada, SON PROPIETARIAS DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.- Adquirido mediante DONACION hecha por la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, viuda, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, CASADO, por sus propios derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario QUINCUAGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, según documento inserto en copia; según escritura otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- ANTECEDENTES: AMABLE BUSE casado, adquirió el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, mediante compra a Rafael Romo Leroux, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita el once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.- AUTORIZACION DE SUBDIVISION, con fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se halla inscrita la autorización protocolizada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notario SEXAGESIMO OCTOVO del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda Arellano, en la que consta que mediante Referencia tiket No. 2017-AZCA-G00168, con fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete, se AUTORIZA LA SUBDIVISION del inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUCE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, parroquia POMASQUI, de este cantón, Predio Nro. 51001143, LA MITAD DEL LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, en TRES LOTES de menor extensión -- A fojas diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve número dos mil ciento cuarenta y dos del Registro de Sentencias Varias tomo ciento treinta y tres y con fecha VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, notifica el NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, CON EL ACTA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: AMABLE BUSE FLORES Y JUANA MARIA CRUZ GUAÑUNA USIÑA EN FAVOR DE SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.- Bajo repertorio 14853 del Registro de Sentencias Varias y con fecha UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE a las OCHO horas y CUARENTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinojosa, el quince de Febrero del año dos mil doce, cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA, en favor de sus hijos: SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ ; y, de la señora: JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- Se aclara que con el porcentaje que posee la señora MARIA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones y el porcentaje que posee la señora SUSANA DE LOURDES

107  
Ciento siete

BUSE RODRIGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones en el lote signado con el número TRES, pasan a consolidar el cien por ciento (100%) del lote signado con el número TRES.- No predio: 5792363.-

### Objeto

Con estos antecedentes, las señoras MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, CASADA, y SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, CASADA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora CARMEN SILVANA CALDERON IBARRA, CASADA con JUAN DANIEL CHAMBA G, por sus propios derechos, EL TRES PUNTO VEINTE Y UNO POR CIENTO de los derechos y acciones fincados sobre el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI (HOY CALDERON) de este Cantón. PREDIO 5791363.-

### Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

LINDEROS GENERALES LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- NORTE: Con la calle E 11 Norte Oeste del plan parcial, con una extensión de treinta y siete punto cero dos metros cuadrados; SUR: Con la calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete punto veinte y ocho metros cuadrados; ESTE: Con Urbanización San Francisco, con una extensión de doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados. OESTE: Con calle Elías Alméida, con una extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres metros cuadrados; SUPERFICIE: diez mil ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados (10.103,24 m2).-

### Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: TRES MIL SEIS CIENTOS CUARENTA Y UN Dolares de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

### Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO.-

### Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes Número de Trámite: 306016, Número de Petición: 327349, Fecha de Petición: 20 de Septiembre de 2018 a las 12:35, Número de Certificado: 413511, Fecha emisión: 28 de Septiembre de 2018 a las 14:12 Responsable: IFVC.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: LRGM

Revisor: DEFR

Documento firmado electrónicamente



el porcentaje que  
faltaba para  
completar el 100%

Lo Pdmc 1 clapa//

Factura: 002-003-000041924



20191701053P02854



NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701053P02854						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE OCTUBRE DEL 2019, (12:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706022033	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708133812	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CALDERON IBARRA CARMEN SILVANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716955842	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHINACALLE ANDRADE YOLANDA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707530570	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
Natural	GUZMAN GUZMAN BRAULIO RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712435732	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
Natural	HEREDIA CASTILLO PAULINA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713903696	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
Natural	MEJIA ANGULO ISMAEL YVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0802950014	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
Natural	QUILACHE SIMBANA JOHANNA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719679092	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
Natural	RIASCOS CENTENO DANNY JAMIL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1050085974	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
Natural	RIASCOS CENTENO JAVI DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1005180177	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
Natural	USHIÑA BUSE BAYRON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717272569	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
Natural	USHIÑA BUSE CRISTIAN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725330433	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
Natural	USHIÑA BUSE GEOVANNA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715908107	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
Natural	USHIÑA BUSE MARITZA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717271132	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
Natural	USHIÑA BUSE KATERINE ADRIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720258019	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CALDERON		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		44.143,18					

106  
Ciento sesis

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20191701053P02854
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE OCTUBRE DEL 2019, (12:55)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROANO

NOTARIA QUINTUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

A large, stylized handwritten signature or scribble in the bottom left corner of the page.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

....TARIO

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR

MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ Y OTRA

A FAVOR DE

CARMEN SILVANA CALDERÓN IBARRA Y OTRAS

CUANTÍA (US\$ 44.143,17)

Y.M.  
Dí 2. Copias

En la ciudad de Quito, capital de la república del Ecuador,  
hoy día veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve,  
ANTE MI DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO,  
NOTARIO PÚBLICO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL  
CANTÓN QUITO, por una parte la señora; MARÍA CRUZ  
BUSE RODRÍGUEZ, con cédula de ciudadanía número uno  
siete cero seis <sup>RU</sup> <sup>OR</sup> ~~cero~~ ~~dos~~ dos cero tres guión tres  
(170602203-3), de estado civil casada, domiciliada entre  
las calles 24 de junio y Daniel Puebla, sector San Juan,  
parroquia Calderón, cantón Quito, teléfono tres cuatro siete  
cero uno cuatro ocho, correo electrónico  
marupa1960@yahoo.com; y, la señora SUSANA DE  
LOURDES BUSE RODRÍGUEZ, con cédula de ciudadanía



1 número uno siete cero ocho uno tres tres ocho uno guión  
2 dos (170813381-2), estado civil casada, domiciliada entre  
3 las calles Elías Almeida Arroyo y calle San Isidro, sector  
4 Bellavista, parroquia Calderón, cantón Quito, teléfono dos  
5 tres cinco siete ocho dos cero, correo electrónico  
6 alexandra@outlook.es, quienes en adelante y para efectos  
7 del presente contrato se les dominará como “LAS  
8 VENDEDORAS”; y, por otra parte la señora CARMEN  
9 SILVANA CALDERÓN IBARRA, con cédula de ciudadanía  
10 número uno siete uno seis nueve cinco cinco ocho cuatro  
11 guión dos (171695584-2), estado civil casada con Juan  
12 Daniel Chamba Gonzaga domiciliada entre las calles de los  
13 Quindes y pasaje uno, lote 122, barrio Reina del Cisne  
14 (Zabala), parroquia Calderón, cantón Quito, teléfono  
15 2063614, correo electrónico juannn-da@hotmail.com; la  
16 señora YOLANDA DE LOS ÁNGELES CHINACALLE  
17 ANDRADE, con cédula de ciudadanía número uno siete  
18 cero siete cinco tres cero cinco siete guión cero  
19 (170753057-0), de estado civil divorciada, domiciliada entre  
20 las calles Ángel Sáez E11-36 y Av. Eloy Alfaro, barrio  
21 Comité del Pueblo, cantón Quito; teléfono 0984804868; el  
22 señor BRAULIO RAMIRO GUZMÁN GUZMÁN, con cédula  
23 de ciudadanía número uno siete uno dos cuatro tres cinco  
24 siete tres guión dos (171243573-2), de estado civil  
25 divorciado, domiciliado en Urbanización La Solidaridad  
26 calle A lote 25, sector Moran, parroquia Calderón, cantón  
27 Quito, teléfono 0959058597; la señora PAULINA  
28 ELIZABETH HEREDIA CASTILLO, con cédula de



1 ciudadanía número uno siete uno tres nueve cero tres seis  
2 nueve guión seis (171390369-6), de estado civil casada  
3 con Marco Vinicio Lopez Lara, domiciliada en Av. Jaime  
4 Robles Aguilera intersección E10, conjunto Portal del Roble  
5 casa número 24, sector Los Mastodontes Carcelén, cantón  
6 Quito, teléfono 0997414565, correo electrónico  
7 hpaulin@yahoo.es; el señor **ISMAEL YVAN MEJIA**  
8 **ANGULO**, con cédula de ciudadanía número cero ocho cero  
9 dos nueve cinco cero cero uno guión cuatro (080295001-4),  
10 de estado civil soltero, domiciliado en San José de Moran  
11 sector Colinas del Valle calle Loma Grande manzana 27  
12 casa 13, parroquia Calderón, cantón Quito, teléfono  
13 0993974330; la señorita **JOHANNA ELIZABETH**  
14 **QUILACHE SIMBAÑA**, con cédula de ciudadanía número  
15 uno siete uno nueve seis siete nueve cero nueve guión dos  
16 (171967909-2), de estado civil soltera, domiciliada en las  
17 calles Elías Almeida Arroyo y calle San Isidro, sector  
18 Bellavista, parroquia Calderón, cantón Quito, teléfono  
19 0992605773, correo electrónico [johannaq555@gmail.com](mailto:johannaq555@gmail.com);  
20 el señor **DANNY JAMIL RIASCOS CENTENO**, con cédula  
21 de ciudadanía número uno cero cinco cero cero ocho cinco  
22 nueve siete guión cuatro (105008597-4), de estado civil  
23 soltero, domiciliado entre las calles Francisco Enrique y  
24 José Fernando, sector Comité del Pueblo, cantón Quito,  
25 teléfono 0992549351, correo electrónico  
26 [dannyamilriascoscenteno@gmail.com](mailto:dannyamilriascoscenteno@gmail.com); el señor **JAVI**  
27 **DAVID RIASCOS CENTENO**, con cédula de ciudadanía  
28 número uno cero cero cinco uno ocho cero uno siete guión





siete (100518017- 7), de estado civil soltero, domiciliado entre las calles Oriente y Ascazubí E16-66, sector Conocoto, cantón Quito, teléfono 0992713229; dirección electrónica [riascosjavy@gmail.com](mailto:riascosjavy@gmail.com); el señor **BAYRON JAVIER USHIÑA BUSE**, con cédula de ciudadanía número uno siete uno siete dos siete dos cinco seis guión nueve (171727256-9), de estado civil casado con Alba del Pilar Ushiña Caiza, domiciliado entre las calles 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón, cantón Quito, teléfono 3470148, correo electrónico [cabsport05@yahoo.com](mailto:cabsport05@yahoo.com); el señor **CRISTIAN DAVID USHIÑA BUSE**, con cédula de ciudadanía número uno siete dos cinco tres tres cero cuatro tres guión tres (172533043-3), de estado civil soltero, domiciliado entre las calles 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San Juan, parroquia Calderón, cantón Quito, teléfono 0987403696, correo electrónico [marupa1960@yahoo.com](mailto:marupa1960@yahoo.com); la señora **GEOVANNA ALEXANDRA USHIÑA BUSE**, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco nueve cero ocho uno cero guión siete (171590810-7), de estado civil casada con Edwin Danilo Paredes Vásquez, domiciliada entre las calles Elías Almeida Arroyo y calle San Isidro, sector Bellavista, parroquia Calderón, cantón Quito, teléfono 2357820, correo electrónico [alexandraan@outlook.es](mailto:alexandraan@outlook.es), la señora **MARITZA YOLANDA USHIÑA BUSE**, con cédula de ciudadanía número uno siete uno siete dos siete uno uno tres guión dos (171727113-2), de estado civil casada con Edison Leopoldo Hurtado Morales, domiciliada entre las

1 calles 24 de Junio E10-213 y Daniel Puebla, sector San  
2 Juan, parroquia Calderón, cantón Quito, teléfono 3470148,  
3 correo electrónico mari30yoli@yahoo.com; y, la señora  
4 KATERINE ADRIANA USHIÑA BUSE, con cédula de  
5 ciudadanía número uno siete dos cero dos cinco ocho cero  
6 uno guión nueve (172025801-9), de estado civil casada con  
7 Alexis Fernando Ajala Hidalgo, domiciliada entre las calles  
8 Miguel Medina y Londres, sector Bellavista, parroquia  
9 Calderón, cantón Quito, teléfono 3468070, correo electrónico  
10 k14adriscebu@hotmail.com; todos ecuatorianos, mayores  
11 de edad, por sus propios y personales derechos, hábiles  
12 para contratar y obligarse a quienes en lo posterior y para  
13 efectos del presente contrato se les dominarán como "LOS  
14 COMPRADORES", los comparecientes son de nacionalidad  
15 ecuatoriana, mayores de edad todos domiciliados y  
16 resididos en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante  
17 la Ley para contratar y obligarse por sus derechos, a  
18 quienes de conocer doy fe, pues me presentan su cédula  
19 de ciudadanía, información que procedo a validar bajo su  
20 expreso consentimiento de conformidad con el artículo  
21 setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la  
22 Identidad y Datos Civiles para la obtención de su información  
23 en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección  
24 General de Registro Civil Identificación y Cedulación, a  
25 través del convenio suscrito con esta Notaría cuyas copias  
26 se agregan a la presente como habilitante; previamente  
27 cumplidos con todo los requisitos legales del caso y con el  
28 fin de que se eleve a escritura pública me entregan la

5



siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo  
Integramente; **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de  
3 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de  
4 compraventa en derechos y acciones, contenida en las  
5 siguientes estipulaciones: **PRIMERA COMPRECIENTES.-**  
6 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de  
7 compraventa en derechos y acciones, la señora **MARÍA**  
8 **CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**, casada; y, la señora **SUSANA**  
9 **DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, casada; quienes en  
10 adelante y para efectos del presente contrato se les  
11 dominará como "**LAS VENDEDORAS**"; y, por otra parte la  
12 señora **CARMEN SILVANA CALDERÓN IBARRA**, casada;  
13 la señora **YOLANDA DE LOS ÁNGELES CHINACALLE**  
14 **ANDRADE**, divorciada; el señor **BRAULIO RAMIRO**  
15 **GUZMÁN GUZMÁN**, divorciado; la señora **PAULINA**  
16 **ELIZABETH HEREDIA CASTILLO**, casada; el señor  
17 **ISMAEL YVAN MEJIA ANGULO**, soltero; **JOHANNA**  
18 **ELIZABETH QUILACHE SIMBAÑA**, soltera; el señor  
19 **DANNY JAMIL RIASCOS CENTENO**, soltero; el señor **JAVI**  
20 **DAVID RIASCOS CENTENO**, soltero; el señor **BAYRON**  
21 **JAVIER USHIÑA BUSE**, casado; el señor **CRISTIAN**  
22 **DAVID USHIÑA BUSE**, soltero; la señora **GEOVANNA**  
23 **ALEXANDRA USHIÑA BUSE**, casada; la señora **MARITZA**  
24 **YOLANDA USHIÑA BUSE**, casada; y, la señora **KATERINE**  
25 **ADRIANA USHIÑA BUSE**, casada; todos ecuatorianos,  
26 mayores de edad, por sus propios y personales derechos,  
27 hábiles para contratar y obligarse a quienes en lo posterior  
28 y para efectos del presente contrato se les dominarán como

1 "LOS COMPRADORES", convienen en suscribir el  
2 presente contrato de compraventa. SEGUNDA:  
3 ANTECEDENTES.- A) Las señoras MARÍA CRUZ BUSE  
4 RODRÍGUEZ, casada; y, SUSANA DE LOURDES BUSE  
5 RODRÍGUEZ, casada, son propietarias de los derechos y  
6 acciones sobrantes fincados en el lote de terreno signado  
7 con el número tres producto del fraccionamiento de la  
8 Mitad del Lote de Terreno número treinta y uno de la  
9 hacienda Tajamar situado en la parroquia Pomasqui  
10 (actualmente Calderón), de este cantón, predio número  
11 5791363, adquirido una parte del setena y cinco por ciento  
12 de derechos y acciones fincados mediante donación hecha  
13 por la señora JUANA MARÍA RODRÍGUEZ GUAÑUNA,  
14 viuda, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO  
15 AMABLE BUCE RODRÍGUEZ, CASADO, por sus propios  
16 derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ,  
17 CASADO por sus propios derechos y debidamente  
18 autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para  
19 Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho,  
20 ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario  
21 QUINCAGESIMO TERCERO del cantón Quito; según una  
22 copia certificada de la escritura de donación otorgada ante  
23 la NOTARIA QUINCAGESIMA TERCERA de QUITO con  
24 fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIECIOCHO DE  
25 SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. Se aclara que  
26 con el porcentaje que posee la señora MARIA CRUZ BUSE  
27 RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de  
28 los derechos y acciones y el porcentaje que posee la



1 señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ del  
2 doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y  
3 acciones en el lote signado con el número TRES , pasan a  
4 consolidar el cien por ciento (100%) del lote signado con el  
5 número TRES; y, OTRA PARTE: por sucesión por causa de  
6 muerte de los bienes dejados por el causante señor  
7 SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA, según acta notarial  
8 de posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7)  
9 del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas  
10 Hinostroza, el quince de Febrero del año dos mil doce,  
11 inscrita el UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, por la  
12 cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los  
13 bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO AMABLE  
14 BUSE GUAÑUNA, en favor de sus hijos: SEGUNDO  
15 AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARÍA CRUZ BUSE  
16 RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA  
17 DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ; y, de la señora: JUANA  
18 MARÍA RODRIGUEZ GUAÑUNA, en calidad de cónyuge  
19 sobreviviente. Dejando a salvo el derecho de terceros. Y  
20 este a la vez adquirió por la sucesión de los causantes  
21 señores: AMABLE BUSE FLORES y JUANA MARÍA CRUZ  
22 GUAÑUNA USIÑA, según acta otorgada el siete de agosto  
23 del año dos mil dos, inscrita el VEINTITRÉS DE AGOSTO  
24 DEL DOS MIL DOS, por la cual se concede la posesión  
25 efectiva proindiviso de los bienes dejados por los  
26 causantes señores: AMABLE BUSE FLORES y JUANA  
27 MARÍA CRUZ GUAÑUNA USIÑA en favor de SEGUNDO  
28 AMABLE BUSE GUAÑUNA, dejando a salvo el derecho de

1 terceros. Habiendo el causante señor AMABLE BUCE  
 2 casado, adquirido el LOTE número DOS producto del  
 3 fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO  
 4 número TREINTA-Y UNO de la Hacienda Tajamar situado  
 5 en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, adquirido  
 6 mediante compra a Rafael Romo Leroux, según consta de  
 7 la escritura celebrada el cuatro de octubre de mil  
 8 novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel  
 9 B. Hidalgo, inscrita el once de octubre de mil novecientos  
 10 cuarenta y cinco. Con AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN,  
 11 con fecha VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL  
 12 DIECISIETE, se halla inscrita la autorización protocolizada  
 13 el DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE,  
 14 ante la Notario SEXAGÉSIMO OCTAVO del cantón Quito,  
 15 Doctor Juan Francisco Arboleda Arellano, en la que consta  
 16 que mediante Referencia tiket No. 2017-AZCA-G00168, con  
 17 fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete,  
 18 se AUTORIZA LA SUBDIVISIÓN del inmueble de propiedad  
 19 de los señores SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ,  
 20 MARÍA CRUZ BUCE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE  
 21 RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ,  
 22 JUANA MARÍA RODRIGUEZ GUAÑUNA, parroquia  
 23 POMASQUI, de este cantón, Predio Nro. 5101143, LA  
 24 MITAD DEL LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la  
 25 Hacienda Tajamar situado en la parroquia POMASQUI, de  
 26 este Cantón, en TRES LOTES de menor extensión. B) La  
 27 señora CARMEN SILVANA CALDERÓN IBARRA, casada  
 28 con Juan Daniel Chamba Gonzaga, es propietaria de los



derechos y acciones correspondientes al TRES PUNTO  
2 VEINTE Y UNO POR CIENTO (3,21%) fincados en el lote  
3 de terreno signado con el número tres producto del  
4 fraccionamiento de la Mitad del Lote de Terreno número  
5 treinta y uno de la hacienda Tajamar situado en la  
6 parroquia Pomasqui (actualmente Calderón), de este  
7 cantón, predio número 5791363, adquirido mediante  
8 compraventa a las señoras **MARÍA CRUZ BUSE**  
9 **RODRÍGUEZ**, casada, y **SUSANA DE LOURDES BUSE**  
10 **RODRÍGUEZ**, casada, según escritura de compraventa  
11 celebrada el veinte de noviembre del dos mil dieciocho,  
12 ante el Doctor Hugo Marcelo Dalgo Proaño, Notario  
13 Quincuagésimo Tercero del cantón Quito, debidamente  
14 inscrita el seis de diciembre del dos mil dieciocho en el  
15 Registro de la Propiedad del cantón Quito. C) Mediante  
16 escritura de compraventa celebrada el veinte y dos de  
17 noviembre del dos mil dieciocho, ante el Doctor Hugo  
18 Marcelo Dalgo Proaño, Notario Quincuagésimo Tercero  
19 del cantón Quito, de la cual consta que las señoras  
20 **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**, casada, y **SUSANA**  
21 **DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, casada, por sus  
22 propios derechos venden y dan en perpetua  
23 enajenación a favor de la señora **YOLANDA DE LOS**  
24 **ÁNGELES CHINACALLE ANDRADE**, divorciada, por sus  
25 propios derechos un porcentaje equivalente al DOS PUNTO  
26 CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (2,51%) de los derechos  
27 y acciones fincados en el lote de terreno signado con el  
28 número tres producto del fraccionamiento de la Mitad del

1 Lote de Terreno número treinta y uno de la hacienda  
2 Tajamar situado en la parroquia Pomasqui (actualmente  
3 Calderón), de este cantón, predio número 5791363,  
4 debidamente inscrita el tres de enero del dos mil  
5 diecinueve en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.  
6 D) Mediante escritura de compraventa celebrada el veinte y  
7 dos de noviembre del dos mil dieciocho, ante el Doctor  
8 Hugo Marcelo Dalgo Proaño, Notario Quincuagésimo  
9 Tercero del cantón Quito, de la cual consta que las señoras  
10 **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**, casada, y **SUSANA DE**  
11 **LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, casada, por sus propios  
12 derechos venden y dan en perpetua enajenación a favor del  
13 señor **BRAULIO RAMIRO GUZMAN GUZMAN**, divorciada,  
14 por sus propios derechos un porcentaje equivalente al  
15 **CUATRO PUNTO CUARENTA POR CIENTO (4,40%)** de los  
16 derechos y acciones fincados en el lote de terreno signado  
17 con el número tres producto del fraccionamiento de la  
18 Mitad del Lote de Terreno número treinta y uno de la  
19 hacienda Tajamar situado en la parroquia Pomasqui  
20 (actualmente Calderón) de este cantón, predio número  
21 5791363, debidamente inscrita el tres de enero del dos mil  
22 diecinueve en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.  
23 E) Mediante escritura de compraventa celebrada el veinte y  
24 dos de noviembre del dos mil dieciocho, ante el Doctor  
25 Hugo Marcelo Dalgo Proaño, Notario Quincuagésimo  
26 Tercero del cantón Quito, de la cual consta que las señoras  
27 **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**, casada, y **SUSANA DE**  
28 **LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, casada, por sus propios





1 derechos venden y dan en perpetua enajenación a favor de  
2 la señora **HEREDIA CASTILLO PAULINA ELIZABETH**, de  
3 estado civil casada con Marco Vinicio Lopez Lara, por sus  
4 propios derechos un porcentaje equivalente al DOS PUNTO  
5 DIECINUEVE POR CIENTO (2,19%) de los derechos y  
6 acciones fincados en el lote de terreno signado con el  
7 número tres producto del fraccionamiento de la Mitad del  
8 Lote de Terreno número treinta y uno de la hacienda  
9 Tajamar situado en la parroquia Pomasqui (actualmente  
10 Calderón), de este cantón, predio número 5791363,  
11 debidamente inscrita el dieciocho de febrero del dos mil  
12 diecinueve en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.  
13 F) Mediante escritura de compraventa celebrada el veinte y  
14 dos de noviembre del dos mil dieciocho, ante el Doctor  
15 Hugo Marcelo Dalgo Proaño, Notario Quincuagésimo  
16 Tercero del cantón Quito, de la cual consta que las señoras  
17 **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**, casada, y **SUSANA DE**  
18 **LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, casada, por sus propios  
19 derechos venden y dan en perpetua enajenación a favor del  
20 señor **ISMAEL YVAN MEJÍA ANGULO**, soltero, por sus  
21 propios derechos un porcentaje equivalente al DOS PUNTO  
22 VEINTE POR CIENTO (2,20%) de los derechos y acciones  
23 fincados en el lote de terreno signado con el número tres  
24 producto del fraccionamiento de la Mitad del Lote de  
25 Terreno número treinta y uno de la hacienda Tajamar  
26 situado en la parroquia Pomasqui (actualmente Calderón),  
27 de este cantón, predio número 5791363, debidamente  
28 inscrita el seis de diciembre del dos mil dieciocho en el

1 Registro de la Propiedad del cantón Quito. G) Mediante  
2 escritura de compraventa celebrada el veinte y dos de  
3 noviembre del dos mil dieciocho, ante el Doctor Hugo  
4 Marcelo Dalgo Proaño, Notario Quincuagésimo Tercero del  
5 cantón Quito, de la cual consta que las señoras **MARÍA**  
6 **CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**, casada, y **SUSANA DE**  
7 **LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, casada, por sus propios  
8 derechos venden y dan en perpetua enajenación a favor de  
9 la señora **JOHANNA ELIZABETH QUILACHE SIMBAÑA**, de  
10 estado civil soltera, por sus propios derechos un porcentaje  
11 equivalente al **DOS PUNTO VEINTE Y UNO POR CIENTO**  
12 **(2,21%)** de los derechos y acciones fincados en el lote de  
13 terreno signado con el número tres producto del  
14 fraccionamiento de la Mitad del Lote de Terreno número  
15 treinta y uno de la hacienda Tajamar situado en la  
16 parroquia Pomasquí (actualmente Calderón), de este  
17 cantón, predio número 5791363, debidamente inscrita el  
18 tres de enero del dos mil diecinueve en el Registro de la  
19 Propiedad del cantón Quito. H) Mediante escritura de  
20 compraventa celebrada el veinte y dos de noviembre del  
21 dos mil dieciocho, ante el Doctor Hugo Marcelo Dalgo  
22 Proaño, Notario Quincuagésimo Tercero del cantón Quito,  
23 de la cual consta que las señoras **MARÍA CRUZ BUSE**  
24 **RODRÍGUEZ**, casada, y **SUSANA DE LOURDES BUSE**  
25 **RODRÍGUEZ**, casada, por sus propios derechos venden y  
26 dan en perpetua enajenación a favor del señor **DANNY**  
27 **JAMIL RIASCOS CENTENO**, de estado civil soltero, por  
28 sus propios derechos un porcentaje equivalente al **DOS**



2 PUNTO DIECINUEVE POR CIENTO (2,19%) de los  
3 derechos y acciones fincados en el lote de terreno signado  
4 con el número tres producto del fraccionamiento de la  
5 Mitad del Lote de Terreno número treinta y uno de la  
6 hacienda Tajamar situado en la parroquia Pomasqui  
7 (actualmente Calderón), de este cantón, predio número  
8 5791363, debidamente inscrita el tres de enero del dos mil  
9 diecinueve en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.  
10 I) Mediante escritura de compraventa celebrada el veinte y  
11 dos de noviembre del dos mil dieciocho, ante el Doctor  
12 Hugo Marcelo Dalgo Proaño, Notario Quincuagésimo  
13 Tercero del cantón Quito, de la cual consta que las señoras  
14 **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**, casada, y **SUSANA DE**  
15 **LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, casada, por sus propios  
16 derechos venden y dan en perpetua enajenación a favor del  
17 señor **JAVI DAVID RIASCOS CENTENO**, de estado civil  
18 soltero, por sus propios derechos un porcentaje equivalente  
19 al DOS PUNTO DIECINUEVE POR CIENTO (2,19%) de los  
20 derechos y acciones fincados en el lote de terreno signado  
21 con el número tres producto del fraccionamiento de la  
22 Mitad del Lote de Terreno número treinta y uno de la  
23 hacienda Tajamar situado en la parroquia Pomasqui  
24 (actualmente Calderón), de este cantón, predio número  
25 5791363, debidamente inscrita el veinte y cuatro de enero  
26 del dos mil diecinueve en el Registro de la Propiedad del  
27 cantón Quito. J) Mediante escritura de compraventa  
28 celebrada el veinte y dos de noviembre del dos mil  
dieciocho, ante el Doctor Hugo Marcelo Dalgo Proaño,

1 Notario Quincuagésimo Tercero del cantón Quito, de la cual  
2 consta que las señoras **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**,  
3 casada, y **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**,  
4 casada, por sus propios derechos venden y dan en  
5 perpetua enajenación a favor del señor **BAYRON JAVIER**  
6 **USHIÑA BUSE**, de estado civil casado con Alba del Pilar  
7 Ushiña Caiza, por sus propios derechos un porcentaje  
8 equivalente al **CUATRO PUNTO TREINTA Y NUEVE POR**  
9 **CIENTO (4,39%)** de los derechos y acciones fincados en el  
10 lote de terreno signado con el número tres producto del  
11 fraccionamiento de la **Mitad del Lote de Terreno** número  
12 treinta y uno de la hacienda **Tajamar** situado en la  
13 parroquia **Pomasqui** (actualmente **Calderón**), de este  
14 cantón, predio número **5791363**, debidamente inscrita el  
15 trece de febrero del dos mil diecinueve en el Registro de la  
16 Propiedad del cantón **Quito**. K) Mediante escritura de  
17 compraventa celebrada el veinte y dos de noviembre del  
18 dos mil dieciocho, ante el Doctor **Hugo Marcelo Dalgo**  
19 **Proaño**, Notario Quincuagésimo Tercero del cantón **Quito**,  
20 de la cual consta que las señoras **MARÍA CRUZ BUSE**  
21 **RODRÍGUEZ**, casada, y **SUSANA DE LOURDES BUSE**  
22 **RODRÍGUEZ**, casada, por sus propios derechos venden y  
23 dan en perpetua enajenación a favor del señor **CRISTIAN**  
24 **DAVID USHIÑA BUSE**, de estado civil soltero, por sus  
25 propios derechos un porcentaje equivalente al **CUATRO**  
26 **PUNTO CUARENTA POR CIENTO (4,40%)** de los derechos  
27 y acciones fincados en el lote de terreno signado con el  
28 número tres producto del fraccionamiento de la **Mitad del**

15



Lote de Terreno número treinta y uno de la hacienda  
Tajamar situado en la parroquia Pomasqui (actualmente  
3 Calderón), de este cantón, predio número 5791363,  
4 debidamente inscrita el quince de febrero del dos mil  
5 diecinueve en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.  
6 L) Mediante escritura de compraventa celebrada el veinte y  
7 dos de noviembre del dos mil dieciocho, ante el Doctor  
8 Hugo Marcelo Dalgo Proaño, Notario Quincuagésimo  
9 Tercero del cantón Quito, de la cual consta que las señoras  
10 **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**, casada, y **SUSANA DE**  
11 **LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, casada, por sus propios  
12 derechos venden y dan en perpetua enajenación a favor de  
13 la señora **GEOVANNA ALEXANDRA USHIÑA BUSE**, de  
14 estado civil casada con Edwin Danilo Paredes Vásquez, por  
15 sus propios derechos un porcentaje equivalente al DOS  
16 PUNTO VEINTE POR CIENTO (2,20%) de los derechos y  
17 acciones fincados en el lote de terreno signado con el  
18 número tres producto del fraccionamiento de la Mitad del  
19 Lote de Terreno número treinta y uno de la hacienda  
20 Tajamar situado en la parroquia Pomasqui (actualmente  
21 Calderón), de este cantón, predio número 5791363,  
22 debidamente inscrita el catorce de febrero del dos mil  
23 diecinueve en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.  
24 M) Mediante escritura de compraventa celebrada el veinte y  
25 dos de noviembre del dos mil dieciocho, ante el Doctor  
26 Hugo Marcelo Dalgo Proaño, Notario Quincuagésimo  
27 Tercero del cantón Quito, de la cual consta que las señoras  
28 **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**, casada, y **SUSANA DE**

1 LOURDES BUSE RODRÍGUEZ, casada, por sus propios  
2 derechos venden y dan en perpetua enajenación a favor de  
3 la señora GEOVANNA ALEXANDRA USHIÑA BUSE, de  
4 estado civil casada con Edwin Danilo Paredes Vásquez, por  
5 sus propios derechos un porcentaje equivalente al DOS  
6 PUNTO VEINTE POR CIENTO (2,20%) de los derechos y  
7 acciones fincados en el lote de terreno signado con el  
8 número tres producto del fraccionamiento de la Mitad del  
9 Lote de Terreno número treinta y uno de la hacienda  
10 Tajamar situado en la parroquia Pomasquí (actualmente  
11 Calderón), de este cantón, predio número 5791363,  
12 debidamente inscrita el quince de febrero del dos mil  
13 diecinueve en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.  
14 N) Mediante escritura de compraventa celebrada el veinte y  
15 dos de noviembre del dos mil dieciocho, ante el Doctor  
16 Hugo Marcelo Dalgo Proaño, Notario Quincuagésimo  
17 Tercero del cantón Quito, de la cual consta que las señoras  
18 **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**, casada, y **SUSANA DE**  
19 **LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, casada, por sus propios  
20 derechos venden y dan en perpetua enajenación a favor de  
21 la señora **MARITZA YOLANDA USHIÑA BUSE**, de estado  
22 civil casada con **Edisson Leopoldo Hurtado Morales**, por  
23 sus propios derechos un porcentaje equivalente al  
24 **CUATRO PUNTO CUARENTA POR CIENTO (4,40%)** de los  
25 derechos y acciones fincados en el lote de terreno signado  
26 con el número tres producto del fraccionamiento de la  
27 Mitad del Lote de Terreno número treinta y uno de la  
28 hacienda Tajamar situado en la parroquia Pomasquí

17



(actualmente Calderón), de este cantón, predio número  
1 5791363, debidamente inscrita el catorce de febrero del  
2  
3 dos mil diecinueve en el Registro de la Propiedad del  
4 cantón Quito. Ñ) Mediante escritura de compraventa  
5 celebrada el veinte y dos de noviembre del dos mil  
6 dieciocho, ante el Doctor Hugo Marcelo Dalgo Proaño,  
7 Notario Quincuagésimo Tercero del cantón Quito, de la cual  
8 consta que las señoras **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**,  
9 casada, y **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**,  
10 casada, por sus propios derechos venden y dan en  
11 perpetua enajenación a favor de la señora **KATERINE**  
12 **ADRIANA USHIÑA BUSE**, de estado civil casada con  
13 Alexis Fernando Ajala Hidalgo, por sus propios derechos un  
14 porcentaje equivalente al **DOS PUNTO VEINTE POR**  
15 **CIENTO (2,20%)** de los derechos y acciones fincados en el  
16 lote de terreno signado con el número tres producto del  
17 fraccionamiento de la Mitad del Lote de Terreno número  
18 treinta y uno de la hacienda Tajamar situado en la  
19 parroquia Pomasqui (actualmente Calderón), de este  
20 cantón, predio número 5791363, debidamente inscrita el  
21 dieciocho de febrero del dos mil diecinueve en el Registro  
22 de la Propiedad del cantón Quito. Los linderos particulares  
23 y superficie total del lote número tres, ubicado en la  
24 parroquia de Pomasqui (Actualmente Calderón) de este  
25 cantón, materia de este contrato son los siguientes:  
26 NORTE: Con la calle E11 E Norte Oeste del plan parcial,  
27 con una extensión de treinta y siete punto cero dos  
28 metros, SUR: Con la calle San Isidro, con una extensión de



1 treinta y siete punto veinte y ocho metros; ESTE, con  
2 propiedad privada, con una extensión de doscientos  
3 setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros; OESTE:  
4 Con la calle Elías Almeida Arroyo plan parcial, con una  
5 extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres  
6 metros. Con una superficie de diez mil ciento tres punto  
7 veinte y cuatro metros cuadrados (10103,24 m<sup>2</sup>).  
8 **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes Las  
9 Vendedoras, señoras **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**; y,  
10 la señora **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**, dan  
11 en venta y perpetua enajenación sin reserva alguna de  
12 dominio, a favor de: A) La señora **CARMEN SILVANA**  
13 **CALDERÓN IBARRA**, casada, el **UNO PUNTO DIECISIETE**  
14 **POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES (1,17)**  
15 fincados dentro del lote de terreno signado con el número  
16 tres, ubicado en la parroquia Pomasqui, (actualmente  
17 Calderón), cantón Quito, provincia de Pichincha, predio  
18 número 5791363.. B) La señora **YOLANDA DE LOS**  
19 **ÁNGELES CHINACALLE ANDRADE**, divorciada, el **DOS**  
20 **PUNTO CUARENTA Y OCHO POR CIENTO DE LOS**  
21 **DERECHOS Y ACCIONES (2,48)** fincados dentro del lote  
22 de terreno signado con el número tres, ubicado en la  
23 parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito,  
24 provincia de Pichincha, predio número 5791363.. C) Al  
25 señor **BRAULIO RAMIRO GUZMÁN GUZMÁN**, divorciado,  
26 el **CUATRO PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO DE**  
27 **LOS DERECHOS Y ACCIONES (4,34)** fincados dentro del  
28 lote de terreno signado con el número tres, ubicado en la





parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia de Pichincha, predio número 5791363.. D) A la  
3 señora **PAULINA ELIZABETH HEREDIA CASTILLO,**  
4 casada, el **DOS PUNTO DIECISIETE POR CIENTO DE LOS**  
5 **DERECHOS Y ACCIONES (2,17)** fincados dentro del lote  
6 de terreno signado con el número tres, ubicado en la  
7 parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito,  
8 provincia de Pichincha, predio número 5791363. E) Al  
9 señor **ISMAEL YVAN MEJIA ANGULO,** soltero, el **DOS**  
10 **PUNTO DIECIOCHO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y**  
11 **ACCIONES (2,18)** fincados dentro del lote de terreno  
12 signado con el número tres, ubicado en la parroquia  
13 Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia  
14 de Pichincha, predio número 5791363. F) A la señora  
15 **JOHANNA ELIZABETH QUILACHE SIMBAÑA,** soltera, el  
16 **DOS PUNTO DIECIOCHO POR CIENTO DE LOS**  
17 **DERECHOS Y ACCIONES (2,18)** fincados dentro del lote  
18 de terreno signado con el número tres, ubicado en la  
19 parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito,  
20 provincia de Pichincha, predio número 5791363. G) Al  
21 señor **DANNY JAMIL RIASCOS CENTENO,** soltero, el **DOS**  
22 **PUNTO DIECISIETE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y**  
23 **ACCIONES (2,17)** fincados dentro del lote de terreno  
24 signado con el número tres, ubicado en la parroquia  
25 Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia  
26 de Pichincha, predio número 5791363. H) Al señor **JAVI**  
27 **DAVID RIASCOS CENTENO,** soltero, el **DOS PUNTO**  
28 **DIECISIETE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y**

1 ACCIONES (2,17) fincados dentro del lote de terreno  
2 signado con el número tres, ubicado en la parroquia  
3 Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia  
4 de Pichincha, predio número 5791363.. I) Al señor  
5 BAYRON JAVIER USHIÑA BUSE, casado, el CUATRO  
6 PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO DE LOS  
7 DERECHOS Y ACCIONES (4,34) fincados dentro del lote  
8 de terreno signado con el número tres, ubicado en la  
9 parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito,  
10 provincia de Pichincha, predio número 5791363. J) Al señor  
11 CRISTIAN DAVID USHIÑA BUSE, soltero, el CUATRO  
12 PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO DE LOS  
13 DERECHOS Y ACCIONES (4,34) fincados dentro del lote  
14 de terreno signado con el número tres, ubicado en la  
15 parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito,  
16 provincia de Pichincha, predio número 5791363.. K) A la  
17 señora GEOVANNA ALEXANDRA USHIÑA BUSE, casada,  
18 el CUATRO PUNTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO  
19 DE LOS DERECHOS Y ACCIONES (4,35) fincados dentro  
20 del lote de terreno signado con el número tres, ubicado en  
21 la parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón  
22 Quito, provincia de Pichincha, predio número 5791363. M)  
23 A la señora MARITZA YOLANDA USHIÑA BUSE, casada,  
24 el CUATRO PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO DE  
25 LOS DERECHOS Y ACCIONES (4,34) fincados dentro del  
26 lote de terreno signado con el número tres, ubicado en la  
27 parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito,  
28 provincia de Pichincha, predio número 5791363. N) A la



1 Señora **KATERINE ADRIANA USHIÑA BUSE**, casada, el DOS  
2 **NOTARIA** **UNTO DIECISIETE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y**  
3 **ACCIONES (2,17)** fincados dentro del lote de terreno signado  
4 con el número tres, ubicado en la parroquia Pomasqui,  
5 (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia de Pichincha,  
6 predio número 5791363. Las vendedoras venden la suma total  
7 del 38,40 treinta y ocho punto cuarenta por ciento de  
8 derechos y acciones fincados dentro del lote de terreno  
9 signado con el número tres ubicado en la parroquia  
10 Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito, provincia de  
11 Pichincha, predio número 5791363, a los compradores. Sobre  
12 el inmueble referido no pesa gravamen de ninguna naturaleza  
13 conforme consta del certificado de gravámenes conferido por  
14 el Registro de la Propiedad, el mismo que se adjunta como  
15 habilitante. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la compraventa  
16 de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno  
17 número tres, ubicado en la parroquia Pomasqui, (actualmente  
18 Calderón), cantón Quito, número de predio 5791363, pactado  
19 por las partes es de **CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO**  
20 **CUARENTA Y TRES PUNTO DIECISIETE DÓLARES DE LOS**  
21 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 44.143,17)**, que  
22 los compradores pagan de contado, en efectivo, en  
23 moneda de curso legal y a entera satisfacción de los  
24 vendedores. Las Vendedoras de acuerdo con esta forma  
25 de pago, transfiere a favor de los Compradores el dominio  
26 y posesión de los derechos y acciones detallados en la  
27 **CLÁUSULA TERCERA** que se encuentran fincados en  
28 el lote de terreno número tres (3), ubicado en la

1 parroquia Pomasqui, (actualmente Calderón), cantón Quito,  
2 provincia de Pichincha, número de predio 5791363, materia de la  
3 presente compraventa, con los derechos, usos, costumbres y  
4 servidumbres, obligándose al saneamiento por evicción de  
5 conformidad con la Ley. Las Compradoras por su parte aceptan la  
6 venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus  
7 intereses. **QUINTA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES.-** Tanto LAS  
8 VENDEDORAS como LOS COMPRADORES, declaran que el origen  
9 y procedencia de los recursos que poseen y con los que cancelarán y  
10 recibirán por la presente compraventa, tiene un origen lícito y  
11 permitido por las Leyes del Ecuador, y que no provienen, ni  
12 provendrán ni serán utilizados en ninguna actividad relacionada con  
13 la producción, fabricación o comercialización de sustancias  
14 estupefacientes o psicotrópicas y de actos ilegales y/o ilícitos,  
15 liberándose mutuamente de cualquier responsabilidad por estos  
16 hechos. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e  
17 impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán  
18 cubiertos por LOS COMPRADORES, a excepción del pago del  
19 impuesto a la plusvalía, que de haberla lugar será de cuenta de LAS  
20 VENDEDORAS. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Las Vendedoras,  
21 expresamente autorizan a los compradores la inscripción de la  
22 presente escritura en el Registro de la Propiedad de cantón Quito,  
23 por sí o por interpuesta persona a fin de que opere el modo de  
24 adquirir el dominio denominado tradición. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-**  
25 Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente  
26 instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus  
27 mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y  
28 manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a



1 los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite establecido  
 2 en la Ley. **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agrega  
 3 como documentos habilitantes a la presente escritura: Certificado del  
 4 Registro de la Propiedad. Usted señor Notario se servirá agregar las  
 5 demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente  
 6 instrumento. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la  
 7 Abogada Nathaly Jaramillo matrícula profesional once guion dos mil  
 8 catorce guion once del Foro de Abogados del Consejo De la  
 9 Judicatura.- La misma que queda elevada a escritura pública con  
 10 todo su valor legal; leída que les fue esta escritura de compraventa a  
 11 los comparecientes; íntegramente, por mí el Notario, se ratifican en  
 12 ella y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual.- Doy fe.-

13

14 *Maria Cruz Buse*



15 **MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ**  
 16 **C.C.170602203-3**

17

18 *Susana Buse*



19 **SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ**  
 20 **C.C.170813381-2**

21

22 *Carmen Silvana Calderón Ibarra*



23 **CARMEN SILVANA CALDERÓN IBARRA**  
 24 **C.C. 171695584-2**

25

26 *Yolanda de los Angeles Chinacalle Andrade*



27 **YOLANDA DE LOS ANGELES CHINACALLE ANDRADE**  
 28 **C.C. 1707580570**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Signature]*

BRAULIO RAMIRO GUZMÁN GUZMÁN

C.C. 1712435732



*[Signature]*

PAULINA ELIZABETH HEREDIA CASTILLO

C.C. 1713903696



*[Signature]*

ISMAEL YVAN MEJIA ANGULO

C.C. 080295001-4



*[Signature]*

JOHANNA ELIZABETH QUILACHE SIMBAÑA

C.C. 171467909-2



*[Signature]*

DANNY JAMIL RIASCOS CENTENO

C.C. 105003597-4



*[Signature]*

JAVI DAVID RIASCOS CENTENO

C.C. 1005180177



*[Signature]*

BAYRON JAVIER USHIÑA BUSE

C.C. 171727256-9





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Cristian David Ushiña Buse*



**CRISTIAN DAVID USHIÑA BUSE**  
**C.C. 1725330433**

*Geovanna Alexandra Ushiña Buse*



**GEOVANNA ALEXANDRA USHIÑA BUSE**  
**C.C. 171590810-7**

*Maritza Yolanda Ushiña Buse*



**MARITZA YOLANDA USHIÑA BUSE**  
**C.C. 1717271132**

*Katerine Adriana Ushiña Buse*



**KATERINE ADRIANA USHIÑA BUSE**  
**C.C. 172025801-9**

*Dr. Marcelo Dalgo Proaño*



**DR. MARCELO DALGO PROAÑO**  
**NOTARIO QUINCUGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN**  
**QUITO**

*[Handwritten signature/initials]*

EL NOT...

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y NOTARIACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170602203-3

APellidos y Nombres: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ  
 Lugar de Nacimiento: PICHINCHA CANTON QUITO  
 Fecha de Nacimiento: 1961-05-19  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: F  
 Estado Civil: Casada  
 Nombre del Cónyuge: MANUEL MARIA USHILA P

SISTEMA BASICA DE REGISTRO Y CLASIFICACION DE HABITANTES DOMESTICOS V4443V4442

Apellidos y Nombres del Padre: BUSE SEGUNDO  
 Apellidos y Nombres de la Madre: RODRIGUEZ JUANA  
 Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-05-17  
 Fecha de Expiración: 2021-05-17

CERTIFICADO DE VOTACION 2019 - MARZO - 2019

0013 F CATAstro 0013 - 341 CERTIFICADO No. 1706022033 CEDULA No.

BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA  
 CANTON QUITO  
 CIRCUNSCRIPCION: PARRROQUIA CALDERON  
 ZONA 1

ELECCIONES REGIONALES Y LOCALES 2019

CIUDADANAJIO  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JSA

*María Lore Buse*  
 170602203-3



Notaria Quincuagésima Tercera  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... Toja y Uites Quito, a 29 OCT. 2019

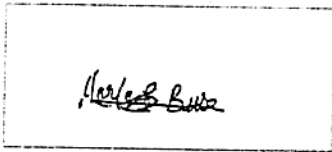
Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proano  
 Notario

*[Signature]*





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706022033

Nombres del ciudadano: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: USHIÑA PAREDES MANUEL MARIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 1980

Nombres del padre: BUSE SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JUANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-272-09583



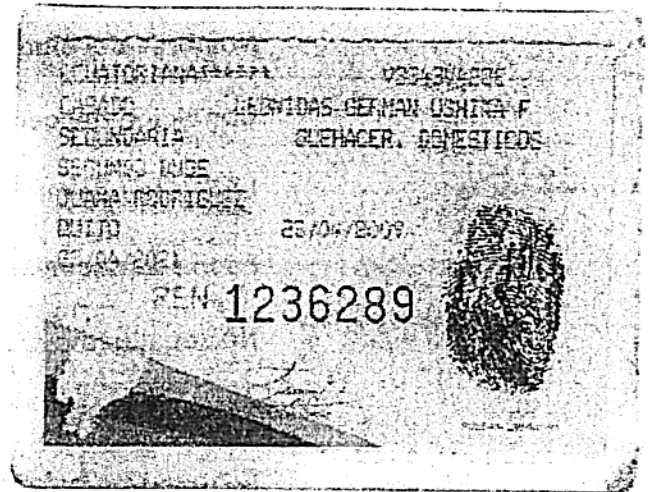
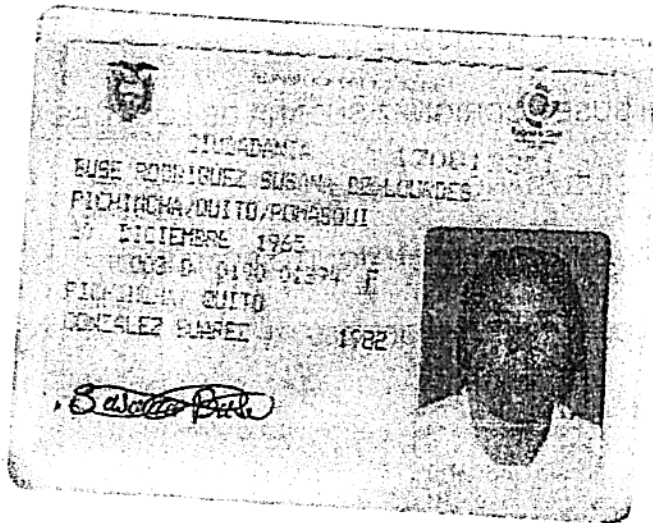
197-272-09583

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





*Susana Buse*  
170813381-2



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
24 - MARZO - 2019

0001 F      0001 - 280      1708133812

**BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES**  
APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTON: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
PARROQUIA: CALDERON  
ZONA: 5

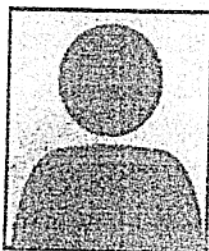
Notaria Quincuagésima Tercera  
de acuerdo con el numeral cinco del artículo  
ocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia  
antecedente es fiel copia del documento  
presentado ante mi en .....  
a 29 OCT 2019

*[Signature]*  
Dr. Hugo Marcelo Dalgo Freije  
Notario

*[Handwritten scribbles]*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708133812

Nombres del ciudadano: BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: USHIÑA FARINANGO LEONIDAS GERMAN

Fecha de Matrimonio: 17 DE MARZO DE 1984

Nombres del padre: SEGUNDO BUSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JUANA RODRIGUEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-272-10020



197-272-10020

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **171695584-2**



**CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CALDERON IBARRA CARMEN SILVANA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**CARCHI BOLIVAR**  
**GARCIA MORENO**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-09-23**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**JUAN DANIEL CHAMBA GONZAGA**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CUEHACER DOMESTICOS** E333412244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XXXXXXXXXX**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CALDERON IBARRA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2015-09-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-09-24**




DIRECTOR GENERAL REGISTRAR

*[Handwritten signature]*


171695584-2



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019

0002 F JUNTA N.º 0002 - 071 CERTIFICADO N.º 1716955842 CÉDULA N.º

**CALDERON IBARRA CARMEN SILVANA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**  
 CANTÓN: **QUITO**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 PARROQUIA: **CALDERON**  
 ZONA: **4**



Notaria Quincuagésima Tercera  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo  
 primero de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia  
 de antecede es fiel copia del documento  
 presentado ante mí en ..... foje(s) útiles  
 Quito, a **29 Oct. 2019**

Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proano  
 Notario



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716955842

Nombres del ciudadano: CALDERON IBARRA CARMEN SILVANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/BOLIVAR/GARCIA MORENO

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAMBA GONZAGA JUAN DANIEL

Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: CALDERON IBARRA MARIA

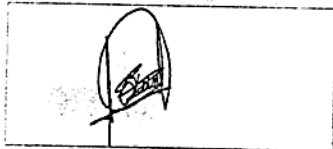
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROANO PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-272-10085



190-272-10085

*Hugo Marcelo Dalgo Proano*

Lcdo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **170753057-0**

**CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CHINACALLE ANDRADE YOLANDA DE LOS ANGELES**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**

**QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1963-08-02**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MAESTRO** V34334442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHINACALLE PEDRO EUCEBIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ANDRADE DOLORES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2016-06-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2029-06-30**

*Yolanda*  
**1707530570**



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019

0002 F SANTA V. 0002 - 076 CERTIFICADO N.º 1707530570

**CHINACALLE ANDRADE YOLANDA DE LOS ANGELES**

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **PICHINCHA**

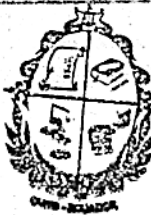
CANTÓN **QUITO**

CIRUNSCRIPCIÓN **1**

PARROQUIA **COMITE DEL PUEBLO**

ZONA **3**





**Notaría Quincuagésima Tercera**  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... fojas(s) útiles  
 Quito, a **29 OCT. 2019**

*[Signature]*  
**Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proano**  
 Notario



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707530570

Nombres del ciudadano: CHINACALLE ANDRADE YOLANDA DE LOS ANGELES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CHINACALLE PEDRO EUCEBIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROANO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-272-10176



197-272-10176

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente






**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **171243573-2**  
 CIUDADANIA:  
 APELLIDOS Y NOMBRES:  
**GUZMAN GUZMAN  
 BRAULIO RAMIRO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO:  
**MORONA SANTIAGO  
 GUALAQUIZA  
 BERMELLOS**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1971-03-11**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **HOMBRE**  
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**



INSTRUCCION: **BASICA**      PROFESION Y OCUPACION: **EMPLEADO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GUZMAN CARDENAS JUAN ELISEO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GUZMAN GUZMAN ROSA VICTORIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO**  
**2017-11-27**  
 FECHA DE EXPIRACION: **2027-11-27**

1233V332Z  
 00471825

*Handwritten signature*  
171243573?



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019

0047 M JUNTA No.      0047 - 295 CERTIFICADO No.      171243573 CEDULA No.

**GUZMAN GUZMAN BRAULIO RAMIRO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

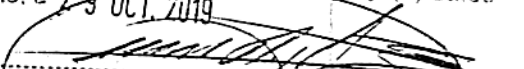
171243573

PROVINCIA: **PICHINCHA**  
 CANTÓN: **QUITO**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 PARROQUIA: **CALDERON**  
 ZONA: **1**





Notaría Quincuagésima Tercera  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo  
 dieciséis de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia  
 que antecede es fiel copia del documento  
 presentado ante mí en ... foja(s) útiles  
 Quito, a 29 OCT. 2019

  
**Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño**  
 Notario

*Handwritten signature*





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1712435732

**Nombres del ciudadano:** GUZMAN GUZMAN BRAULIO RAMIRO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MORONA  
SANTIAGO/GUALAQUIZA/BERMEJOS

**Fecha de nacimiento:** 11 DE MARZO DE 1971

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** EMPLEADO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** GUZMAN CARDENAS JUAN ELISEO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** GUZMAN GUZMAN ROSA VICTORIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO / PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-272-10225



192-272-10225

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



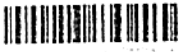


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION



Nº: 171390369-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**HEREDIA CASTILLO PAULINA ELIZABETH**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1977-06-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARCO VINICIO LOPEZ LARA



INSTRUCCION

PROFESION / OCUPACION

BACHILLERATO

EMPLEADO PRIVADO

V3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

HEREDIA FELIPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CASTILLO IRMA LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO

2015-04-15

FECHA DE EXPIRACION

2025-04-15



78928000

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FRENTE DEL CERTIFICADO

*[Signature]*  
1713903696



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
24 - MARZO - 2019

0002 F JUNTA No.      0002 - 002 CERTIFICADO No.      1713903696 CEDULA No.

**HEREDIA CASTILLO PAULINA ELIZABETH**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
PARROQUIA: CARCELEN  
ZONA: 7




Notaria Quincuagésima Tercera  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo  
sechudo de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia  
que antecede es fiel copia del documento  
presentado ante mí en ..... foto(s) útiles  
Quito, a 28 OCT. 2019

*[Signature]*  
Dr. Hugo Marcelo Delgo Proaño

*[Signature]*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713903696

Nombres del ciudadano: HEREDIA CASTILLO PAULINA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ LARA MARCO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: HEREDIA FELIPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTILLO IRMA LUCRECIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PRDANO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-272-10276



195-272-10276

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 080295001-4

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MEJIA ANGULO  
ISMAEL YVAN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
ESMERALDAS  
QUININDI  
ROSA ZARATE  
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE V4343V0412



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MEJIA IBARRA CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANGULO MEDRANCA NELLY BRIGIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2018-04-11


FECHA DE EXPIRACION 2028-04-11

000184373

*[Handwritten signature]*

080295001-4



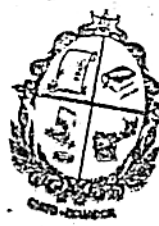
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,  
EXENCION O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS  
080295001-4 040-0301

MEJIA ANGULO ISMAEL YVAN  
ESMERALDAS QUININDE  
ROSA ZARATE ROSA ZARATE  
1 Multa: 39,40 CostRep: 0 Tot USD: 39,40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00012  
63516335 17/09/2019 9:34:20

Notario Quincuagésima Tercera  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo  
dispositivo de la Ley Notarial D.O.Y. PE que la foto copia  
que antecede es fiel copia del documento  
presentado ante mí en ..... (foto(s) útiles  
Quito, a 29 OCT. 2019

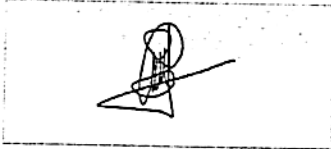


*[Handwritten signature]*  
Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
Notario

*[Handwritten signature]*



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0802950014

Nombres del ciudadano: MEJIA ANGULO ISMAEL YVAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/QUININDE/ROSA  
ZARATE

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MEJIA IBARRA CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANGULO MEDRANDA NELLY BRIGIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-272-10343



193-272-10343

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
RECONOCIMIENTO Y VALIDACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171967909-2


QUILACHE SIMBAÑA JOHANNA ELIZABETH  
PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO  
28 ENERO 1993  
001- 0133 00133 F  
PICHINCHA/ QUITO  
CALDERON (CARAPUNGO) 1993



*Johanna*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

SOLTERO  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
JUAN GUILLERMO QUILACHE CUATO  
MARIA ROSELIA SIMBAÑA MINANO  
QUITO 15/02/2013  
15/02/2025  
DUP 0.163514



*Johanna*  
171967909-2





CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0007 F 0007 - 328 1719679092

QUILACHE SIMBAÑA JOHANNA ELIZABETH

PROVINCIA PICHINCHA  
CANTON QUITO  
PARROQUIA CALDERON  
ZONA 6

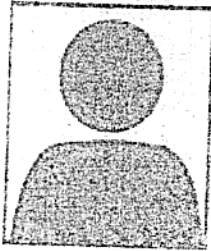
Notaria Quincuagésima Tercera  
de acuerdo con el numeral cinco del artículo  
quinto de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia  
anterior es fiel copia del documento  
presentado ante mí en ..... (ciudad) útiles  
a 29 de MARZO de 2019

*[Signature]*  
Dr. Hugo Marcelo Balgo Proaño  
Notario

*[Handwritten scribble]*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719679092

Nombres del ciudadano: QUILACHE SIMBAÑA JOHANNA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JUAN GUILLERMO QUILACHE GUATO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA ROGELIA SIMBAÑA MINANGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-272-10393



198-272-10393

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 105008597-4

RIASCOS CENTENO  
DANNY JAMIL  
LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA  
IBARRA  
SALINAS  
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-07-03  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: HOMBRE  
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTITUCIÓN BÁSICA: SOLTERO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: SOLTERO

APellidos y nombres del padre: XXXXX XXXXX

APellidos y nombres de la madre: XXXXX XXXXX


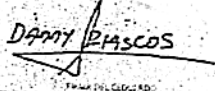
LUGAR y FECHA DE EMISIÓN: IBARRA 2017-02-16

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-02-16

V333312222

00071973

DANNY RIASCOS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0020 M JUNTA No. 0020 - 295 CERTIFICADO No. 1050085974 CÉDULA No.

RIASCOS CENTENO DANNY JAMIL  
APELLIDOS Y NOMBRES


PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
PARROQUIA: COMITÉ DEL PUEBLO  
ZONA: 1



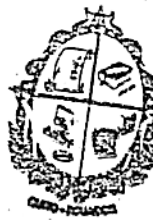

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS  
2019

CIUDADANO/O:  
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JUR



DANNY RIASCOS  
105008597-4



Notaría Quincuagésima Tercera  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo decimocho de la Ley Notarial DCY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado en ..... (hojas) útiles  
Quito, a 29 OCT. 2019

Dr. Hugo Marcelo Balgo Torres  
Notario





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Danny Riascos*

**Número único de identificación:** 1050085974

**Nombres del ciudadano:** RIASCOS CENTENO DANNY JAMIL

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SALINAS

**Fecha de nacimiento:** 3 DE JULIO DE 1986

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** SOLDADOR

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** No Registra

**Nacionalidad:** No Registra

**Nombres de la madre:** No Registra

**Nacionalidad:** No Registra

**Fecha de expedición:** 16 DE FEBRERO DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-272-10439



199-272-10439

*Hugo Dalgo Proaño*

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 No. 100518017-7

APellidos y Nombres: RIASCOS CENTENO JAVI DAVID  
 Lugar de Nacimiento: IMBABURA IBARRA SALINAS  
 Fecha de Nacimiento: 1987-05-18  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: M  
 Estado Civil: SÓLTERO





INSTRUCCIÓN INICIAL  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO  
 E333212222

APellidos y Nombres del Padre: XXXX XXXX  
 APellidos y Nombres de la Madre: XXXX XXXX  
 Lugar y Fecha de Expedición: IBARRA 2013-02-02  
 Fecha de Expiración: 2023-02-02

Director General: *[Signature]*  
 Firma del Cedulaado: *[Signature]*




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019

0069 M JUNTA No.  
 0069 - 028 CERTIFICADO No.  
 1005180177 CÉDULA No.

RIASCOS CENTENO JAVI DAVID  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTÓN: QUITO  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: CONOCOTO  
 ZONA: 1





**ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019**

CIUDADANA/O:  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


*[Signature]*  
 F. PRESIDENTA DE LA JRY

*[Signature]* 1005180177



Notaria Quinonesgésima Tercera  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo 11 de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento somado ante mí en ... (s) días  
 Quito, a 29 OCT. 2019

*[Signature]*  
 Dr. Hugo Marín Delgado  
 Notario

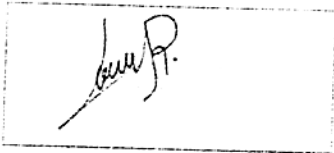


*[Signature]*

83 ochenta y tres



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1005180177

Nombres del ciudadano: RIASCOS CENTENO JAVI DAVID

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SALINAS

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROANO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-272-10491



190-272-10491

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CEDULA DE CIUDADANIA** No. **171727256-9**

**APellidos y Nombres:** USHINA BUSE BAYRON JAVIER

**Lugar de Nacimiento:** PICHINCHA  
**Ciudad:** QUITO  
**Parroquia:** CALDERON

**Fecha de Nacimiento:** 1981-03-31  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** M

**Estado Civil:** CASADO  
**Alba del Pilar:** USHINA CAIZA





**INSTRUCION BACHILLERATO** **PROFESION/OCCUPACION BACHILLER ELECTRICIDAD** A13402247

**APellidos y Nombres del Padre:** USHINA MANUEL NAJCA

**APellidos y Nombres de la Madre:** BUSE MARIA CRUZ

**Lugar y Fecha de Expedición:** QUITO 2013-03-03

**Fecha de Expiración:** 2023-03-03






**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 24-MARZO-2019

0108 M Junta No. 0108-318 CERTIFICADO No. 1717272569 CEDULA No.

**USHINA BUSE BAYRON JAVIER**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTON: QUITO  
 CIRCUNSCRIPCION:  
 PARROQUIA: CALDERON  
 ZONA: 1



**ELECCIONES**  
 SECCIONALES ORDINARIAS  
**2019**

**CIUDADANO/O:**  
 ESTE DOCUMENTO  
 ATESTA QUE  
 HESTE SUFRAGO  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
 F. PRESIDENCIAL BOLIVARIANO

*[Signature]*  
 171727256-9



**Notaría Quincuagésima Tercera**  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo  
 primero de la Ley Notarial DOY FE que la copia  
 de este antecedente de haber sido del documento  
 presentado ante mí en ..... 10712 QUITO  
 QUITO, el 9 OCT. 2019

*[Signature]*  
 Dr. Hugo Marcelo Delgado Proaño  
 Notario

*[Large signature]*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1717272569

**Nombres del ciudadano:** USHIÑA BUSE BAYRON JAVIER

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CALDERON

**Fecha de nacimiento:** 31 DE MAYO DE 1981

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** BACH.TÉC.ELECTRICIDA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** USHIÑA CAIZA ALBA DEL PILAR

**Fecha de Matrimonio:** 28 DE FEBRERO DE 2004

**Nombres del padre:** USHIÑA MANUEL MARIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** BUSE MARIA CRUZ

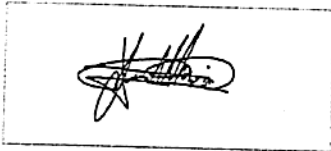
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 3 DE MAYO DE 2013

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 194-272-10620



194-272-10620

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CÉDULA DE CIUDADANA  
N. 172533043-3

USHIÑA BUSE CRISTIAN DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
QUITO  
CHERBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO: 1996-03-23  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

Y444374442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: USHINA PAREDES MANUEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2014-03-27

FECHA DE EXPIRACION: 2024-03-27


*[Signatures]*

CERTIFICADO DE VOTACION  
24 - MARZO - 2019

0006 BA 0006 - 019 1725330433

USHIÑA BUSE CRISTIAN DAVID

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTON: QUITO  
CIRCUNSCRIPCION: PARROQUIA CALDERON  
ZONA: 5



ELECCIONES  
NACIONALES  
2019

CIUDADANAJOS  
ESTE DOCUMENTO  
SERVE COMO  
COMPROBANTE  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

*[Signature]*

*[Signature]*  
1725330433

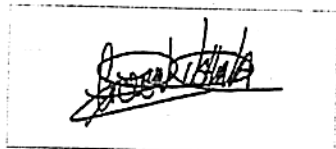


Notaría Quincuagésima Tercera  
Se otorga con el numeral cinco del artículo  
dieciséis de la Ley Notarial DOY FE que la copia  
que antecede es fiel copia del documento  
presentado ante mí en .....  
Quito, a 29 OCT. 2019

*[Signature]*  
Dr. Hugo Marcelo Delgado Proaño



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1725330433

Nombres del ciudadano: USHIÑA BUSE CRISTIAN DAVID

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: USHIÑA PAREDES MANUEL MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-272-10696



194-272-10696

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
 N° 171590810-7

**APellidos y Nombres:**  
 USHINA BUSE  
 GEOVANNA ALEXANDRA

**Lugar de nacimiento:**  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CALDERON

**Fecha de nacimiento:** 1985-01-18  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** F  
**Estado civil:** CASADA  
**Edwin Danilo Paredes Vasquez**




**INSTRUCCIÓN BÁSICA**  
**PROFESIÓN / OCUPACIÓN:** MAESTRA CORTECONFEC V4343V4224

**APellidos y Nombres del Padre:** USHINA FARINANGO LEONIDAS GERMAN

**APellidos y Nombres de la Madre:** BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES

**Lugar y Fecha de Expedición:** QUITO 2014-07-31

**Fecha de Expiración:** 2024-07-31

*[Signatures]*

*Geovanna Ushina*

171590810-7





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019

0007 F (SUNEA No.)      0007 - 003 (CERTIFICADO No.)      1715908107 (CÉDULA No.)

**USHINA BUSE GEOVANNA ALEXANDRA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**PROVINCIA:** PICHINCHA  
**CANTÓN:** QUITO  
**CIRCUNSCRIPCIÓN:**  
**FARROQUIA:** CALDERON  
**ZONA:** 5


Notaría Pública *[Name]*  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial DCYFP que la Ley Orgánica que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en *[Name]* toja(s) *[Name]*  
 Quito, a 29 OCT. 2019

*[Signature]*  
 Dr. Hugo Marcelo Delgado Ferrer  
 Notario

*[Handwritten scribbles]*





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715908107

Nombres del ciudadano: USHIÑA BUSE GEOVANNA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CALDERON

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: MAESTRA CORTE.CONFEC

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAREDES VASQUEZ EDWIN DANILO

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 2014

Nombres del padre: USHIÑA FARINANGO LEONIDAS GERMAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-272-10770



197-272-10770

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 USHINA BUSE  
 MARITZA YOLANDA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CALDERON  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-05-30  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: CASADA  
 EDISON LEOPOLDO  
 HURTADO MORALES

N. 171727113-2




INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION Y OCUPACION  
 ING. FINANCIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 USHINA MANUEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 BUSE MARIA CRUZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 AMBATO  
 2013-04-30

FECHA DE EXPIRACION  
 2023-04-30





*[Handwritten Signature]*  
 1717271132



CERTIFICADO DE VOTACION  
 29 MARZO 2019

0110 F  
 APOSTE No

0110-011  
 CERTIFICACION No

1717271132  
 REGISTRO No

USHINA BUSE MARITZA YOLANDA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTON: QUITO  
 CIRCUNSCRIPCION  
 PARROQUIA CALDERON  
 ZONA 1



ELECCIONES  
 MUNICIPALES 2019

CIUDADANO/A  
 ESTE DOCUMENTO  
 ACREDITA QUE  
 USUARIO SUFRAGO  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019

*[Handwritten Signature]*



Notaria Quincuagésima Tercera  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo  
 diecinueve de la Ley Notarial DOY FE que la cto copia  
 que antecede es fiel copia del documento  
 presentado ante mí en ..... foja(s) útiles  
 Quito, a 29 OCT. 2019

Dr. Hugo Marcelo Dato Paredo  
 Notario

*[Handwritten Signature]*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717271132

Nombres del ciudadano: USHIÑA BUSE MARITZA YOLANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CALDERON

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.FINANCIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HURTADO MORALES EDISSON LEOPOLDO

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: USHIÑA MANUEL MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BUSE MARIA CRUZ

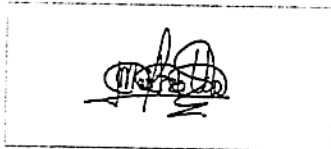
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-272-10891



191-272-10891

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
Nº 172025801-9

USHINA BUSE KATERINE ADRIANA  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
QUITO CALDERON  
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-09-28  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: MUJER  
ESTADO CIVIL: CASADO  
ALEXIS FERNANDO AJALA HIDALGO






INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COSTURERA/O


APellidos y Nombres del Padre: USHINA PAREDES MANUEL MARIA  
APellidos y Nombres de la Madre: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
2019-10-21  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-10-21

E334312242

000641379

*[Handwritten Signature]*  
172025801-9



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,  
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCSC  
172025801-9 110 - 0010

USHINA BUSE KATERINE ADRIANA  
PICHINCHA QUITO  
CALDERON CALDERON  
0 USD: 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00013  
6361892 22/10/2019 14:57:39



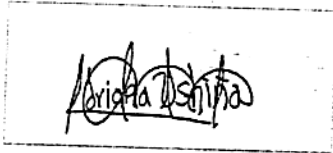
Notaría Quincuagésima Tercera  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo  
diechocho de la Ley Notarial DOY FE que la presente es  
una copia fiel del documento presentado ante mí en  
Quito a 29 OCT. 2019

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Hugo Marcelo López Pizarro  
Notario

*[Handwritten Signature]*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720258019

Nombres del ciudadano: USHIÑA BUSE KATERINE ADRIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CALDERON

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COSTURERA/O

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AJALA HIDALGO ALEXIS FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 18 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: USHIÑA PAREDES MANUEL MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-272-10940



196-272-10940

Lcd. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



# CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Número de Ingreso N° : 2019-TDC-DEL-001022(A)  
 Número de liquidación N° : 2019-TDC-DEL-001022-CORE  
 Fecha de Liquidación: 2019/09/09  
 aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
 NOTARIO  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

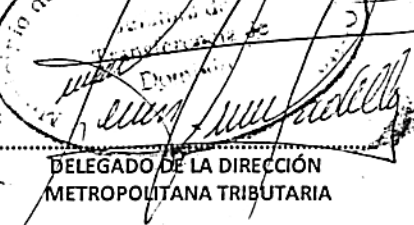
Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra Venta  
 que otorga: BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES Y OTROS Tradente / Vendedor  
 a favor de: CALDERON IBARRA CARMEN SILVANA Y OTROS Adquirente / Comprador  
 Notaría: QUINCUAGESIMO TERCERO  
 Valor Contractual: 44.143.17

Predio/s:	5791363	Denominación:	NO EXISTEN CONSTRUCCIONES
Avaluo Catastral del predio:	44.143.18	Porcentaje:	38.400000000%

	CAUSADOS	EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	00.00	
ALCABALA:	441.43	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	2062.71	

Fecha de re-impresión del certificado: aaaa/mm/dd  
 2019/09/09  
 Liquidador responsable: miaramillo

Atentamente  
  
 Firma:   
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL | Dirección Metropolitana Tributaria

El presente documento constituye una RECTIFICACION del Certificado de Pago de Impuestos Generados en Transferencia de Dominio emitido en base a la información constante en los registros magnéticos de esta Dirección y a la documentación presentada por el peticionario; por lo tanto, la Administración Tributaria no se responsabiliza por el mal uso o uso indebido que se dé al presente documento.



77  
 setenta y siete 07/20



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO**

**Predial Rustico**

Título de Crédito / Orden para Pago : 00018888972  
 Año de Tributación : 2019  
 Identificación : 00001706022033  
 Contribuyente : BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ Y OTRA

Fecha Emisión : 2018-12-31  
 Fecha Pago : 2019-02-13

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000  
 Dirección : CALD001 SIN NOMBRE CALDERON LOTE N: 3 CASA S/N  
 Placa :

Número de Predio : 5791363

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 10103.24 m2 AVALUO 37341.58  
 A.C.C. 290.34 m2 AVALUO 77614.61 A.C.A. 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 86217.14 AVALUO TOTAL  
 114956.19  
 %DA: 75.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA  
 CALD001 SIN NOMBRE CALDERON LOTE N: 3 CASA S/N

**CONCEPTO**

A LOS PREDIOS RUSTICOS  
 TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
 BOMBEROS RUSTICOS

**TOTALES**

23,60  
 1,50  
 12,51

Subtotal :  
 Descuento  
 Total Cancelado :

37,61  
 -2,36  
 35,25

Transacción : 23442298  
 Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : martes, 24 de septiembre del 2019



**COMPROBANTE DE PAGO**  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RUC: 1760003410001



**SERVIPAGOS**

**Transferencia de Dominio**

Título de Crédito /  
Orden para Pago : 00021145209  
Año de  
Tributación : 2019  
Identificación : 00001716955842  
Contribuyente : CALDERON IBARRA CARMEN SILVANA

Fecha Emisión : 2019-09-09

Fecha Pago : 2019-09-13

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000

Número de  
Trámite : 0005045

Dirección :  
Placa :

**INFORMACIÓN**  
5045-18CORE-TRIBUTARIO

**CONCEPTO**  
ALCABALAS

**TOTALES**  
441,43

Subtotal :  
Descuento  
Total Cancelado :

441,43  
-0.00  
441,43  
\*\*\*\*\*

Transacción : 25576097  
Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : martes, 24 de septiembre del 2019

76  
Setenta y seis





**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**SERVIPAGOS**

**Transferencia de Dominio**

Título de Crédito /  
 Orden para Pago : 00021145210  
 Año de  
 Tributación : 2019  
 Identificación : 00001706022033  
 Contribuyente : BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ

Fecha Emisión : 2019-09-09

Fecha Pago : 2019-09-13

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000  
 Dirección :  
 Placa :

Número de Trámite : 0005045

**INFORMACIÓN**

5045-27CORE-TRIBUTARIO

**CONCEPTO**  
 OBRAS LOCALES

**TOTALES**

	2.062,71
Subtotal :	2.062,71
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	2.062,71
	*****

Transacción : 25576108  
 Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS**  
**"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : martes, 24 de septiembre del 2019



**PICHINCHA**

Gobierno Provincial

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**

AÑO		RECAUDACIONES			FECHA DE PAGO	
CÉDULA/RUC	COMPROBANTE	IMPORTE		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
<b>AVLÚO POSIBLE</b>	<b>VALOR BRUTO</b>	<b>IBARRA CARMEN</b>	<b>ESTADALIDAD</b>	<b>EXONERACIÓN REBAJA</b>	<b>INTERÉS</b>	
CONCEPTO	1,143.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
					<b>COACTIVA</b>	
					<b>SUBTOTAL</b>	
					0.00	
<b>COBRADO POR</b>	<b>No. VENTANILLA</b>	<b>No. DE DEPÓSITO</b>			<b>PAGO TOTAL</b>	
					0.00	
<b>DETALLE</b>						
	cnora	34992832			45.94	
<b>No. COMPROBANTE</b>						
	BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES Y OTROS			1339983		
0844004						
				<b>JEFE/A RECAUDACIONES</b>		

IMP. IGM. 07-19 es

75  
Setenta y cinco



**PICHINCHA**

Gobierno Provincial

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
2010	CÉDULA/RUC	COMPROBANTE DE COBRO		2010-09-03	No. DE CUOTAS
		NOMBRES			
1738055640	AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
CONCEPTO	0.00	0.00	0.00	0.00	COACTIVA
	CANCELACION: REGISTROS			0.00	
				1.80	SUBTOTAL
				0.00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO		PAGO TOTAL	
				0.00	
DETALLE					
moneda		34992832			1.80
No. COMPROBANTE					
0844005		BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES Y OTROS		1339984	
				JEFE/A RECAUDACIONES	

# Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

## Dirección Metropolitana de Catastro



### CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

2019/09/24 09:10

#### DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C: 1708133812  
Nombre o razón social: BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES

#### DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5791363  
Geo clave:  
Clave catastral anterior: 1441502034000000000  
Denominación de la unidad: 3  
Año de construcción: 2000  
En derechos y acciones: SI  
Destino económico: HABITACIONAL

#### AREAS DE CONSTRUCCION

Área de construcción cubierta: 290.34 m2  
Área de construcción abierta: 0.00 m2  
Área bruta total de construcción: 290.34 m2  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

#### AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 37,341.58  
Avalúo de construcciones: \$ 77,614.61  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 114,956.19

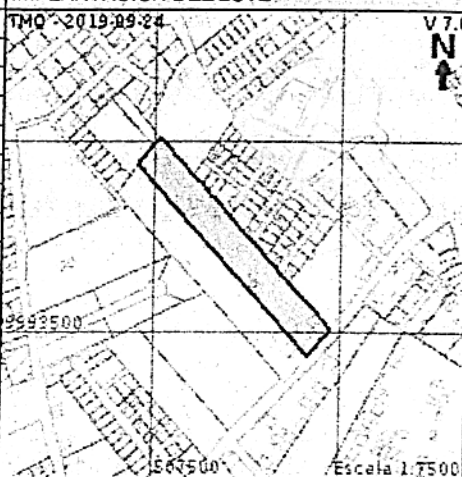
#### AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

#### DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL  
Área según escritura: 10,103.24 m2  
Área gráfica: 10,103.29 m2  
Frente total: 347.13 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 1,010.32 m2 [SU]  
Área excedente (+): 0.05 m2  
Área diferencia (-): 0.00 m2  
Número de lote: 3  
Dirección: CALD001 SIN NOMBRE CALDERON - LOTE N: 3  
Zona Metropolitana: CALDERON  
Parroquia: CALDERON  
Barrio/Sector: BELLAVISTA

#### IMPLANTACION DEL LOTE



#### FOTOGRAFIA DE LA FACHADA



#### PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ	1706022033	38.40	NO
2	BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES	1708133812	20.71	SI
3	CALDERON IBARRA CARMEN SILVANA	1716955842	3.21	NO
4	CHINACALLE ANDRADE YOLANDA DE LOS ANGELES	1707530570	2.51	NO
5	GUZMAN GUZMAN BRAULIO RAMIRO	1712435732	4.40	NO
6	HEREDIA CASTILLO PAULINA ELIZABETH	1713903696	2.19	NO
7	MEJIA ANGULO ISMAEL YVAN	0802950014	2.20	NO
8	QUILACHE SIMBANA JOHANNA ELIZABETH	1719679092	2.21	NO
9	RIASCOS CENTENO DANNY JAMIL	1050085974	2.19	NO
10	RIASCOS CENTENO JAVI DAVID	1005180177	2.19	NO
11	USHIÑA BUSE BAYRON JAVIER	1717272569	4.39	NO
12	USHIÑA BUSE CRISTIAN DAVID	1725330433	4.40	NO
13	USHIÑA BUSE GEOVANNA ALEXANDRA	1715908107	2.20	NO
14	USHIÑA BUSE GEOVANNA ALEXANDRA	1715908107	2.20	NO
15	USHIÑA BUSE KATERINE ADRIANA	1720258019	2.20	NO
16	USHIÑA BUSE MARITZA YOLANDA	1717271132	4.40	NO

#### NOTAS

#### DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro



CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

2019/09/24 09:10

NOTAS

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 10103.29 m<sup>2</sup>.



FORMULARIO 108  
RESOLUCIÓN No. 0604

## DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 133686839

### 100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 3	102	AÑO 2012	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA 132991949
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

### 200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

#### IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1706022033001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS BUSE RODRIGUEZ MARIA CRUZ		203	CIUDAD QUITO			
204	PARROQUIA CALDERON	205	CALLE PRINCIPAL 24 DE JUNIO	206	NÚMERO E10213	207	INTERSECCIÓN DANIEL PUEBLA	208	TELÉFONO 3470148

#### IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	CIUDAD			
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

#### IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1700291048	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) BUSE GUAÑUNA SEGUNDO AMABLE		219	ESTADO CIVIL 1	220	No. HEREDEROS 4	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 2	223	TESTAMENTO 1 SI 2 NO	224	NOTARIA	No. CANTÓN
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 09/09/2011	DD/MM/AA		225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA		226									
7	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)			228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)												

#### IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232	CIUDAD					
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO		
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241			242	NOTARIA	No. CANTÓN
242	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO						

#### 300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
<b>AVALÚO COMERCIAL TOTAL</b>			
BIENES INMUEBLES	312 1.00	322 23568.00	332 5892.00
VEHÍCULOS	313	323 0.00	333 0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO		325 0.00	335 0.00
FINANCIERAS Y CIVILES	314	326 0.00	336 0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327 0.00	337 0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328 0.00	338 0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			399 5892.00

#### 400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0.00	421 0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0.00	422 0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 0.00	424 0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401 RUC DEL ALBACEA 415 0.00	425 0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499 0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2018000591449

871426984831

16-04-2017 33

1

		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)					
SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0.00				
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0.00				
<b>800 CÁLCULO DEL IMPUESTO</b>							
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	5892.00				
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	0.00				
		BASE IMPONIBLE 801-802	5892.00				
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	0.00				
		<b>900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO</b>					
		PAGO PREVIO	294.60				
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	0.00				
		INTERÉS POR MORA	0.00				
		MULTAS	0.00				
		TOTAL PAGADO 902+903+904	0.00				
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905 USD	0.00				
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907 USD	0.00				
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO</b>							
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00



Notaría Quincuagésima Tercera  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... folio(s) útiles  
Quito, a 29 OCT. 2019

*Hugo Marcelo Dalgo Proano*  
Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proano  
Notario

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2018000591449	871426984831	16-04-2017	2



FORMULARIO 108  
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 133686957

**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
	3		2012		132993504	
					105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

**200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1708133812001		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS BUSE RODRIGUEZ SUSANA DE LOURDES		203	CIUDAD QUITO		
204	PARROQUIA CALDERON	205	CALLE PRINCIPAL SAN ISIDRO LABARADOR	206	NÚMERO SN	207	INTERSECCIÓN ELIAS ALMEIDA ARROYO	208	TELÉFONO 3471144

**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)**

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	CIUDAD		
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

**IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN**

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1700291048		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) BUSE GUAÑINA SEGUNDO AMABLE					
219	ESTADO CIVIL 1	220	No. HEREDEROS 4	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 2	1 SI	2 NO
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 09/09/2011		DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA		226	NOTARIA	No. CANTÓN
27	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)					

**IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN**

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232	CIUDAD		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL		239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES		241	NOTARIA No. CANTÓN
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO		244			

**300 INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
<b>AVALÚO COMERCIAL TOTAL</b>			
BIENES INMUEBLES	312 1.00	322 23568.00	332 5892.00
VEHÍCULOS	313	323 0.00	333 0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO		325 0.00	335 0.00
ENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326 0.00	336 0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327 0.00	337 0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328 0.00	338 0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			399 5892.00

**400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)**

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0.00	421 0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0.00	422 0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 0.00	424 0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401 RUC DEL ALBACEA 415 0.00	425 0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499 0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2018000591841

871426971783

16-04-2017

72

1

Setenta y dos



SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00							
	DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00							
<b>800 CÁLCULO DEL IMPUESTO</b>											
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)											
	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	801		5892.00							
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802		0.00							
	BASE IMPONIBLE 801-802	803		5892.00							
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899		0.00							
<b>900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO</b>											
	PAGO PREVIO	901		294.60							
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902		0.00							
	INTERÉS POR MORA	903		0.00							
	MULTAS	904		0.00							
	TOTAL PAGADO 902+903+904	999		0.00							
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD	0.00							
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	0.00							
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO</b>											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00



Notaría Quincuagésima Tercera  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo  
dieciséis de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia  
que antecede es fiel copia del documento  
presentado ante mí en ..... (s) útiles  
Quito a 28 OCT 2019

Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
Notario



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2018000591841

871426971783

16-04-2017

2

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by KARLA FABIANA  
ORTEGA ESPIN  
Date: 2019.09.27 09:41:16 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Número de Trámite: 647826**  
**Número de Petición: 694741**  
**Fecha de Petición: 24 de Septiembre de 2019 a las 15:56**  
**Número de Certificado: 887568**  
**Fecha emisión: 27 de Septiembre de 2019 a las 09:41**

Referencias: Fecha de Inscripción: 18 de Septiembre de 2018 a las 16:46 Nro. Inscripción: 25448 Fecha de Repertorio: 13 de Septiembre de 2018 a las 15:20 Nro. Repertorio: 2018074940 Nro. Tramite: 198896 Nro. Petición: 212206 Libro: PROPIEDAD\*\*\*\*\*11/10/1945-4-127f-426i-6008r

Tarjetas: T00000137861                      VENTAS/MMM

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones sobrantes fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, por sus propios derechos y de la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada, por sus propios derechos.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido UNA PARTE: el SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados, por MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, CASADA, por sus propios derechos y de la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, CASADA, por sus propios derechos, mediante donación realizada por la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, VIUDA, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, CASADO, por sus propios derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario Quincuagesimo Tercero del cantón Quito, según una copia certificada de la escritura de DONACIÓN otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. Se aclara que con el porcentaje que posee la señora MARIA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones y el porcentaje que posee la señora



SUSANA DE LOURDES BUSE RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones en el lote signado con el número TRES , pasan a consolidar el cien por ciento (100%) del lote signado con el número TRES.-----OTRA PARTE: por sucesión por causa de muerte, de los bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA, según acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinojosa, el quince de Febrero del año dos mil doce, inscrita el UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE. Habiendo AMABLE BUSE casado, adquirido mediante compra a Rafael Romo Leroux, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita el ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO.----- AUTORIZACION DE SUBDIVISION, con fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se halla inscrita la autorización protocolizada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notario SEXAGESIMO OCTOVO del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda Arellano, en la que consta que mediante Referencia tiket No. 2017-AZCA-G00168, con fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete, se AUTORIZA LA SUBDIVISION del inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUCE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA,, parroquia POMASQUI, de este cantón, Predio Nro. 51001143, LA MITAD DEL LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, en TRES LOTES de menor extensión.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.----- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente en base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.-



a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: GFAV

Revisión: GFAV

Documento firmado electrónicamente



DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Registro de la  
**PROPIEDAD**  
www.registrodelapropiedad.gob.ec



IO  
OZ  
AZ  
PS  
LI

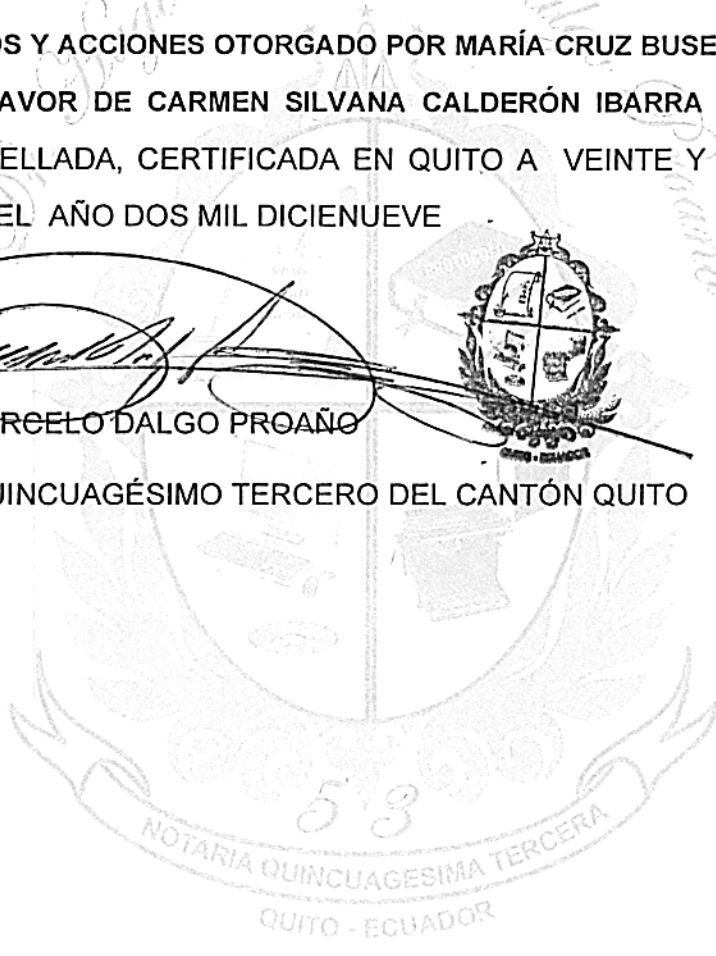
OO  
CO  
ZC  
AZ  
LA  
AL

RAZON.- SE OTORGO ANTE MI DOCTOR MARCELO DALGO PROAÑO  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE  
ELLO CONFIERO PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA  
DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADO POR MARÍA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ  
Y OTRA A FAVOR DE CARMEN SILVANA CALDERÓN IBARRA Y OTRAS.- -  
FIRMADA SELLADA, CERTIFICADA EN QUITO A VEINTE Y NUEVE DE  
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DICIENUEVE



DOCTOR MARCELO DALGO PROAÑO

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Fecha de Inscripción: 4 de Diciembre de 2019 a las 08:38  
 Nro. Inscripción: 34198  
 Fecha de Repertorio: 6 de Noviembre de 2019 a las 14:33  
 Nro. Repertorio: 2019090315  
 Nro. Tramite: 817659  
 Nro. Petición: 877681  
 Libro: PROPIEDAD  
 Entidad: NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO  
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA  
 Parroquias: CALDERON

Digitally signed by RUBEN ALEJANDRO ENDAÑA GALLARDO  
 Date: 2019.12.04 08:38:47 COT  
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Comparecientes**

VENDEDOR(ES): señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1706022033, casada, por sus propios derechos, domiciliada en 24 DE JUNIO Y DANIEL PUEBLA; señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, cédula: 1708133812, casada, por sus propios derechos, domiciliada en ELIAS ALMEIDA ARROYO Y CALLE SAN ISIDRO.--- COMPRADOR(ES): señora CARMEN SILVANA CALDERON IBARRA, cédula: 1716955842, casada, por sus propios derechos, domiciliada en QUINDES Y PASAJE UNO; señora YOLANDA DE LOS ANGELES CHINACALLE ANDRADE, cédula: 1707530570, divorciada, por sus propios derechos, domiciliada en ÁNGEL SÁEZ E11-36 Y AV. ELOY ALFARO; señor BRAULIO RAMIRO GUZMAN GUZMAN, cédula: 1712435732, divorciado, por sus propios derechos, domiciliado en URBANIZACION LA SOLIRADIDAD CALLE A LOTE 25; señora PAULINA ELIZABETH HEREDIA CASTILLO, cédula: 1713903696, casada, por sus propios derechos, domiciliada en AV. JAIME ROBLES AGUILERA INTERSECCIÓN E10; señor ISMAEL YVAN MEJIA ANGULO, cédula: 0802950014, soltero, por sus propios derechos, domiciliado en CALLE LOMA GRANDE MANZANA 27 CASA 13; señorita JOHANNA ELIZABETH QUILACHE SIMBANA, cédula: 1719679092, soltera, por sus propios derechos, domiciliada en ELÍAS ALMEIDA ARROYO Y CALLE SAN ISIDRO; señor DANNY JAMIL RIASCOS CENTENO, cédula: 1050085974, soltero, por sus propios derechos, domiciliado en FRANCISCO ENRIQUE Y JOSE FERNANDO; señor JAVI DAVID RIASCOS CENTENO, cédula: 1005180177, soltero, por sus propios derechos, domiciliado en ORIENTE Y ASCAZUBI E16-66; señor BAYRON JAVIER USHIÑA BUSE, cédula: 1717272569, casado, por sus propios derechos, domiciliado en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA; señor CRISTIAN DAVID USHIÑA BUSE, cédula: 1725330433, soltero, por sus propios derechos, domiciliado en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA; señora GEOVANNA ALEXANDRA USHIÑA BUSE, cédula: 1715908107, casada, por sus propios derechos, domiciliada en ELIAS ALMEIDA ARROYO Y CALLE SAN ISIDRO; señora MARITZA YOLANDA USHIÑA BUSE, cédula: 1717271132, casada, por sus propios derechos, domiciliada en 24 DE JUNIO E10-213 Y DANIEL PUEBLA; señora KATERINE ADRIANA USHIÑA BUSE, cédula: 1720258019, casada, por sus propios derechos, domiciliada en MIGUEL MEDINA Y LONDRES.-

**Otorgamiento**

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 29 de Octubre del 2019.-

**Antecedentes**

La señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada; señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada, son propietarias de los Derechos y acciones sobrantes fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón; Adquirido UNA PARTE: el SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados, por MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, CASADA, por sus propios derechos y de la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, CASADA, por sus propios derechos, mediante donación realizada por la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, VIUDA, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUGE RODRIGUEZ, CASADO, por sus propios derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario Quincuagesimo Tercero del cantón Quito, según una copia certificada de la escritura de DONACIÓN otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. Se aclara que con el porcentaje que posee la señora MARIA CRUZ BUSE RODRÍGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones y el porcentaje que posee la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ del doce punto cinco (12,5%) por ciento de los derechos y acciones en el lote signado con el número TRES , pasan a consolidar el cien por ciento (100%) del lote signado con el número TRES.----- OTRA PARTE: por sucesión por causa de muerte, de los bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA, según acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, el quince de Febrero del año dos mil doce, inscrita el UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE. Habiendo AMABLE BUSE casado, adquirido mediante compra a Rafael Romo Leroux, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita el ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y



CINCO.----- AUTORIZACION DE SUBDIVISION, con fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se halla inscrita la autorización protocolizada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notario SEXAGESIMO OCTOVO del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda Arellano, en la que consta que mediante Referencia tiket No. 2017-AZCA-G00168, con fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete, se AUTORIZA LA SUBDIVISION del inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUCE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA,, parroquia POMASQUI, de este cantón, Predio Nro. 51001143, LA MITAD DEL LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, en TRES LOTES de menor extensión.-

### Objeto

Con estos antecedentes la señora MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada, por sus propios derechos y señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora CARMEN SILVANA CALDERON IBARRA, casada, por sus propios derechos; señora YOLANDA DE LOS ANGELES CHINACALLE ANDRADE, divorciada, por sus propios derechos; señor BRAULIO RAMIRO GUZMAN GUZMAN, divorciado, por sus propios derechos; señora PAULINA ELIZABETH HEREDIA CASTILLO, casada, por sus propios derechos; señor ISMAEL YVAN MEJIA ANGULO, soltero, por sus propios derechos; señorita JOHANNA ELIZABETH QUILACHE SIMBANA, soltera, por sus propios derechos; señor DANNY JAMIL RIASCOS CENTENO, soltero, por sus propios derechos; señor JAVI DAVID RIASCOS CENTENO, soltero, por sus propios derechos; señor BAYRON JAVIER USHIÑA BUSE, casado, por sus propios derechos; señor CRISTIAN DAVID USHIÑA BUSE, soltero, por sus propios derechos; señora GEOVANNA ALEXANDRA USHIÑA BUSE, casada, por sus propios derechos; señora MARITZA YOLANDA USHIÑA BUSE, casada, por sus propios derechos; señora KATERINE ADRIANA USHIÑA BUSE, casada, por sus propios derechos, de la siguiente manera: A) A la señora CARMEN SILVANA CALDERÓN IBARRA, casada, el UNO PUNTO DIECISIETE POR CIENTO (1,17%); B) A la señora YOLANDA DE LOS ANGELES CHINACALLE ANDRADE, divorciada, el DOS PUNTO CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (2,48%); C) Al señor BRAULIO RAMIRO GUZMÁN GUZMÁN, divorciado, el CUATRO PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (4,34%); D) A la señora PAULINA ELIZABETH HEREDIA CASTILLO, casada, el DOS PUNTO DIECISIETE POR CIENTO (2,17%); E) Al señor ISMAEL YVAN MEJIA ANGULO, soltero, el DOS PUNTO DIECIOCHO POR CIENTO (2,18); F) A la señora JOHANNA ELIZABETH QUILACHE SIMBANA, soltera, el DOS PUNTO DIECIOCHO POR CIENTO (2,18%); G) Al señor DANNY JAMIL RIASCOS CENTENO, soltero, el DOS PUNTO DIECISIETE POR CIENTO (2,17%); H) Al señor JAVI DAVID RIASCOS CENTENO, soltero, el DOS PUNTO DIECISIETE POR CIENTO (2,17%); I) Al señor BAYRON JAVIER USHIÑA BUSE, casado, el CUATRO PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (4,34); J) Al señor CRISTIAN DAVID USHIÑA BUSE, soltero, el CUATRO PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (4,34%); K) A la señora GEOVANNA ALEXANDRA USHIÑA BUSE, casada, el CUATRO PUNTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO (4,35%); L) A la señora MARITZA YOLANDA USHIÑA BUSE, casada, el CUATRO PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (4,34%); M) A la señora KATERINE ADRIANA USHIÑA BUSE, casada, el DOS PUNTO DIECISIETE POR CIENTO (2,17%) de derechos y acciones fincados en el LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama, situado en la parroquia CALDERON antes Pomasqui, de este cantón. Predio Nro. 5791363.-

### Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

LINDEROS GENERALES: NORTE: Con la calle E 11 Norte Oeste del plan parcial, con una extensión de treinta y siete punto cero dos metros cuadrados; SUR: Con la calle Isidro Labrador, con una extensión de treinta y siete punto veinte y ocho metros cuadrados; ESTE: Con Urbanización San Francisco, con una extensión de doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados. OESTE: Con calle Elías Alméida, con una extensión de doscientos setenta y dos punto ochenta y tres metros cuadrados; SUPERFICIE: diez mil ciento tres punto veinte y cuatro metros cuadrados (10.103,24 m2).-

### Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES con DIEZ Y SIETE centavos de Dolar de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

### Gravámenes y Limitaciones

Ninguno.-

### Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes Número de Trámite: 647826 Número de Petición: 694741 Fecha de Petición: 24 de Septiembre de 2019 a las 15:56 Número de Certificado: 887568 Fecha emisión: 27 de Septiembre de 2019, Responsable: GFAV.-- Certificado de Ventas del Inmueble Número de Trámite: 852553 Número de Petición: 915040 Fecha de Petición: 26 de Noviembre de 2019 a las 10:56 Número de Certificado: 973054 Fecha emisión: 29 de Noviembre de 2019, Responsable: DFPJ.-- Se ha presentado la Declaración del impuesto a la renta sobre Ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones, del causante señor SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA, Nro. 133686869, 133686957.- EL REGISTRADOR.-





Inscriptor: MANG  
Revisor: MANG

Documento firmado electrónicamente

Registro de la  
**PROPIEDAD**



# **CERTIFICADO DE GRAVÀMENES**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by DAVID FELIPE VITERI  
AVENDANO  
Date: 2021.04.16 19:37:39 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Número de Trámite: 1350861****Número de Petición: 1440339****Fecha de Petición: 15 de Abril de 2021 a las 11:36****Número de Certificado: 1418145****Fecha emisión: 16 de Abril de 2021 a las 19:36****Referencias:**

- a) Fecha de Inscripción: 4 de Diciembre de 2019 a las 08:38Nro. Inscripción: 34198 Fecha de Repertorio: 6 de Noviembre de 2019 a las 14:33Nro. Repertorio: 2019090315 Nro. Tramite:817659Nro. Petición:877681Libro:PROPIEDAD
- b) Fecha de Inscripción: 14 de Febrero de 2019 a las 16:42Nro. Inscripción: 4590Fecha de Repertorio: 11 de Febrero de 2019 a las 16:11Nro. Repertorio: 2019011001 Nro. Tramite: 391633 Nro. Petición: 419093 Libro: PROPIEDAD
- c) Fecha de Inscripción: 14 de Febrero de 2019 a las 14:24Nro. Inscripción: 4520 Fecha de Repertorio: 11 de Febrero de 2019 a las 16:13Nro. Repertorio: 2019011020 Nro. Tramite: 391568 Nro. Petición: 419018 Libro: PROPIEDAD
- d) Fecha de Inscripción: 15 de Febrero de 2019 a las 17:02Nro. Inscripción: 4731Fecha de Repertorio: 11 de Febrero de 2019 a las 16:11Nro. Repertorio: 2019010999Nro. Tramite: 391592 Nro. Petición: 419043Libro: PROPIEDAD
- e) Fecha de Inscripción: 18 de Febrero de 2019 a las 11:59 Nro. Inscripción: 4795 Fecha de Repertorio: 11 de Febrero de 2019 a las 16:14Nro. Repertorio: 2019011026 Nro. Tramite: 391734 Nro. Petición: 419204 Libro: PROPIEDAD
- f) Fecha de Inscripción: 13 de Febrero de 2019 a las 11:16Nro. Inscripción: 4434 Fecha de Repertorio: 11 de Febrero de 2019 a las 16:13Nro. Repertorio: 2019011014Nro. Tramite: 391664 Nro. Petición: 419133 Libro: PROPIEDAD
- g) Fecha de Inscripción: 18 de Febrero de 2019 a las 11:59Nro. Inscripción: 4794 Fecha de Repertorio: 11 de Febrero de 2019 a las 16:11Nro. Repertorio: 2019011007Nro. Tramite: 391638 Nro. Petición: 419100 Libro: PROPIEDAD
- h) Fecha de Inscripción: 15 de Febrero de 2019 a las 17:02 Nro. Inscripción: 4730Fecha de Repertorio: 11 de Febrero de 2019 a las 16:12Nro. Repertorio: 2019011012 Nro. Tramite: 383193 Nro. Petición: 410022 Libro: PROPIEDAD
- i) Fecha de Inscripción: 3 de Enero de 2019 a las 09:22Nro. Inscripción: 204Fecha de Repertorio: 3 de Diciembre de 2018 a las 12:13Nro. Repertorio: 2018097831 Nro. Tramite: 392425 Nro. Petición: 419938 Libro: PROPIEDAD
- j) Fecha de Inscripción: 24 de Enero de 2019 a las 12:19 Nro. Inscripción: 2427 Fecha de Repertorio: 3 de Diciembre de 2018 a las 12:09Nro. Repertorio: 2018097819 Nro. Tramite: 391730 Nro. Petición: 419200 Libro: PROPIEDAD
- k) Fecha de Inscripción: 3 de Enero de 2019 a las 09:32Nro. Inscripción: 207 Fecha de Repertorio: 3 de Diciembre de 2018 a las 12:07 Nro. Repertorio: 2018097815 Nro. Tramite: 391733 Nro. Petición: 419203 Libro: PROPIEDAD
- l) Fecha de Inscripción: 6 de Diciembre de 2018 a las 14:11Nro. Inscripción: 33695 Fecha de Repertorio: 3 de Diciembre de 2018 a las 12:06 Nro. Repertorio: 2018097814 Nro. Tramite: 391732 Nro. Petición: 419202 Libro: PROPIEDAD



l) Fecha de Inscripción: 3 de Enero de 2019 a las 09:29 Nro. Inscripción: 206 Fecha de Repertorio: 3 de Diciembre de 2018 a las 12:08 Nro. Repertorio: 2018097818 Nro. Tramite: 391731 Nro. Petición: 419201 Libro: PROPIEDAD

m) Fecha de Inscripción: 3 de Enero de 2019 a las 09:19 Nro. Inscripción: 203 Fecha de Repertorio: 3 de Diciembre de 2018 a las 12:11 Nro. Repertorio: 2018097823 Nro. Tramite: 391655 Nro. Petición: 419121 Libro: PROPIEDAD

n) Fecha de Inscripción: 19 de Diciembre de 2018 a las 11:25 Nro. Inscripción: 34998 Fecha de Repertorio: 22 de Noviembre de 2018 a las 15:47 Nro. Repertorio: 2018095119 Nro. Tramite: 379549 Nro. Petición: 406049 Libro: PROPIEDAD

ñ) Fecha de Inscripción: 18 de Septiembre de 2018 a las 16:46 Nro. Inscripción: 25448 Fecha de Repertorio: 13 de Septiembre de 2018 a las 15:20 Nro. Repertorio: 2018074940 Nro. Tramite: 198896 Nro. Petición: 212206 Libro: PROPIEDAD\*\*\*\*\*11/10/1945-4-127f-426i-6008r

ACTA DE INSERCIÓN 22/10/2015 No. 837

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año de 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, y en base a la DECLARACIÓN JURAMENTADA realizada por JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA Y OTROS, ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Javier Almeida, con fecha diez y seis de octubre de dos mil quince, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

LOTE Número TRES producto del fraccionamiento de la MITAD DEL LOTE DE TERRENO número TREINTA Y UNO de la Hacienda Tajama, situado en la parroquia CALDERON antes Pomasqui, de este cantón. Predio Nro. 5791363.

2.- PROPIETARIO(S):

a) CARMEN SILVANA CALDERON IBARRA, casada, YOLANDA DE LOS ANGELES CHINACALLE ANDRADE, divorciada BRAULIO RAMIRO GUZMAN GUZMAN, divorciado; PAULINA ELIZABETH HEREDIA CASTILLO, casada, ISMAEL YVAN MEJIA ANGULO, soltero, JOHANNA ELIZABETH QUILACHE SIMBANA, soltera, DANNY JAMIL RIASCOS CENTENO, soltero, JAVI DAVID RIASCOS CENTENO, soltero, BAYRON JAVIER USHIÑA BUSE, casado, CRISTIAN DAVID USHIÑA BUSE, soltero, GEOVANNA ALEXANDRA USHIÑA BUSE, casada, MARITZA YOLANDA USHIÑA BUSE, casada, KATERINE ADRIANA USHIÑA BUSE, casada

b) MARITZA YOLANDA USHIÑA BUSE, CASADA con EDISSON LEOPOLDO HURTADO MORALES,

c) GEOVANNA ALEXANDRA USHIÑA BUSE, casada con EDWIN DANILO PAREDES VASQUEZ,

d) CRISTIAN DAVID USHIÑA BUSE, soltero

e) PAULINA ELIZABETH HEREDIA CASTILLO, casada con MARCO VINICIO LÓPEZ LARA

f) BAYRON JAVIER USHIÑA BUSE, casado con ALBA DEL PILAR USHIÑA CAIZA



g) KATERINE ADRIANA USHIÑA BUSE, CASADA con ALEXIS FERNANDO AJALA HIDALGO

h) GEOVANNA ALEXANDRA USHIÑA BUSE, CASADO con EDWIN DANILO PAREDES VASQUEZ,

i) JOHANNA ELIZABETH QUILACHE SIMBAÑA, SOLTERA,

j) JAVI DAVID RIASCOS CENTENO, SOLTERO

k) BRAULIO RAMIRO GUZMAN GUZMAN, DIVORCIADO

l) ISMAEL YVAN MEJIA ANGULO, soltero

ll) DANNY JAMIL RIASCOS CENTENO, SOLTERO,

m) YOLANDA DE LOS ANGELES CHINACALLE ANDRADE, DIVORCIADA

n) CARMEN SILVANA CALDERON IBARRA, CASADA con JUAN DANIEL CHAMBA G,

ñ) MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada y la señora SUSANA DE LOURDES BUSERODRIGUEZ, casada.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

AL VIRIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: a) Mediante compra a MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada; y, la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada de la siguiente manera: CARMEN SILVANA CALDERÓN IBARRA, casada, el UNO PUNTO DIECISIETE POR CIENTO (1,17%); YOLANDA DE LOS ANGELES CHINACALLE ANDRADE, divorciada, el DOS PUNTO CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (2,48%); BRAULIO RAMIRO GUZMÁN GUZMÁN, divorciado, el CUATRO PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (4,34%); PAULINA ELIZABETH HEREDIA CASTILLO, casada, el DOS PUNTO DIECISIETE POR CIENTO (2,17); ISMAEL YVAN MEJIA ANGULO, soltero, el DOS PUNTO DIECIOCHO POR CIENTO (2,18); JOHANNA ELIZABETH QUILACHE SIMBAÑA, soltera, el DOS PUNTO DIECIOCHO POR CIENTO (2,18%); DANNYJAMIL RIASCOS CENTENO, soltero, el DOS PUNTO DIECISIETE POR CIENTO (2,17%); JAVI DAVID RIASCOS CENTENO, soltero, el DOS PUNTO DIECISIETE POR CIENTO (2,17%); BAYRON JAVIER USHIÑA BUSE, casado, el CUATRO PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (4,34); CRISTIAN DAVID USHIÑA BUSE, soltero, el CUATRO PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (4,34%); GEOVANNA ALEXANDRA USHIÑA BUSE, casada, el CUATRO PUNTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO (4,35%); MARITZA YOLANDA USHIÑA BUSE, casada, el CUATRO PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (4,34%); KATERINE ADRIANA USHIÑA BUSE, casada, el DOS PUNTO DIECISIETE POR CIENTO (2,17%) de derechos y acciones, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCUGESIMATERCERA de QUITO con fecha 29 de Octubre del 2019, debidamente inscrita el cuatro de diciembre del dos mil diecinueve.-----\*\*\*\*

b) Mediante compra del (4,40%) CUATRO COMA CUARENTA POR CIENTO DE LOSDERECHOS Y ACCIONES a MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada; y, la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCUGESIMATERCERA de QUITO con fecha 22 de Noviembre del 2018, debidamente inscrita el catorce de febrero del dos mil diecinueve.-----\*\*\*\*

c) Mediante compra del DOS COMA VEINTE POR CIENTO (2,20%) de DERECHOS YACCIONES, a MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada; y, la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCUGÉSIMATERCERA de QUITO con fecha 22 de Noviembre del 2018, debidamente inscrita el catorce de febrero del dos mil diecinueve.-----\*\*

d) Mediante compra del CUATRO COMA CUARENTA POR CIENTO (4.40%) de derechos y acciones SOBANTES fincados en el SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones a MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada; y, la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada, según escritura de COMPRAVENTA



otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMATERCERA de QUITO con fecha 22 de Noviembre del 2018, debidamente inscrita el quince de febrero del dos mil diecinueve.-----\*\*\*\*\*

e) Mediante compra del DOS PUNTO DIECINUEVE POR CIENTO (2.19%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES a MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada; y, la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMATERCERA de QUITO con fecha 22 de Noviembre del 2018, debidamente inscrita el dieciocho de febrero del dos mil diecinueve.-----\*\*\*

f) Mediante compra del CUATRO COMA TREINTA Y NUEVE POR CIENTO (4,39%) de DERECHOS Y ACCIONES a MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada; y, la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMATERCERA de QUITO con fecha 22 de Noviembre del 2018, debidamente inscrita el trece de febrero del dos mil diecinueve.-----\*\*\*

g) Mediante compra del DOS PUNTO VEINTE POR CIENTO (2.20%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES a MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada; y, la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMATERCERA de QUITO con fecha 22 de Noviembre del 2018, debidamente inscrita el dieciocho de febrero del dos mil diecinueve.-----\*\*\*

h) Mediante compra del DOS PUNTO VEINTE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones a MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada; y, la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMATERCERA de QUITO con fecha 22 de Noviembre del 2018, debidamente inscrita el quince de febrero del dos mil diecinueve.-----\*\*\*\*\*

i) Mediante compra del (2.21%) DOS PUNTO VEINTIUNO por ciento de derechos y acciones a MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada; y, la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMATERCERA de QUITO con fecha 22 de Noviembre del 2018 debidamente inscrita el tres de enero del dos mil diecinueve.-----\*\*\*

j) Mediante compra del DOS COMA DIECINUEVE POR CIENTO (2,19%) de derechos y acciones, del SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados a MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada; y, la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMATERCERA de QUITO con fecha 22 de Noviembre del 2018, debidamente inscrita el veinte y cuatro de enero del dos mil diecinueve.-----\*\*\*\*\*

k) Mediante compra del (4.40%) cuatro punto cuarenta por ciento de derechos y acciones a MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada; y, la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMATERCERA de QUITO con fecha 22 de Noviembre del 2018, debidamente inscrita el tres de enero del dos mil diecinueve.-----\*\*\*\*\*

l) Mediante compra del dos coma veinte por ciento (2.20%) de DERECHOS Y ACCIONES a MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, casada; y, la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, casada, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMATERCERA de QUITO con fecha 22 de Noviembre del 2018, debidamente inscrita el seis de diciembre del dos mil dieciocho.-----\*\*\*\*\*

ll) Mediante compra del (2.19%) DOS PUNTO DIECINUEVE por ciento de derechos y acciones a SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, CASADA, y MARIA CRUZ BUSERODRIGUEZ, CASADA, según escritura COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMATERCERA de QUITO con fecha 22 de Noviembre del 2018, debidamente inscrita el tres de enero del dos mil diecinueve.-----\*\*\*



m) Mediante compra del (2.51%) DOS PUNTO CINCUENTA Y UNO por ciento de derechos y acciones a la señora SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, CASADA, y MARIA CRUZ BUSERODRIGUEZ, CASADA, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCAGESIMATERCERA de QUITO con fecha 22 de Noviembre del 2018, debidamente inscrita el tres de enero del dos mil diecinueve.-----\*\*\*\*

n) Mediante compra del TRES PUNTO VEINTE Y UNO POR CIENTO de los derechos y acciones a MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, CASADA, y SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ, CASADA, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCAGESIMATERCERA de QUITO con fecha 20 de Noviembre del 2018, debidamente inscrita el diecinueve de diciembre del dos mil dieciocho.-----\*\*\*\*\*

ñ) UNA PARTE: el SETENTA Y CINCO POR CIENTO mediante donación realizada por la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, VIUDA, por sus propios derechos, el señor SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, CASADO, por sus propios derechos y el señor FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, CASADO por sus propios derechos y debidamente autorizados mediante Acta Notarial de Autorización para Donar de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, ante el Doctor Marcelo Dalgo Proaño, Notario Quincuagesimo Tercero del cantón Quito, según copia certificada de la escritura de DONACIÓN otorgada ante la NOTARIA QUINCAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----\*\*\*\*\* OTRA PARTE los derechos y acciones restantes: por sucesión por causa de muerte, de los bienes dejados por LOS CAUSANTES SEÑORES: AMABLE BUSE FLORES Y JUANA MARIA CRUZ GUAÑUNA, a favor de SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA según acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, el SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, inscrita el fecha VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, y, por sucesión por causa de muerte, de los bienes dejados por causante señor: SEGUNDO AMABLE BUSE GUAÑUNA, a favor de SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUSE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCE RODRIGUEZ, SUSANA DE LOURDES BUSE RODRIGUEZ; y, de la señora: JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA, en calidad de cónyuge sobreviviente. según acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, el quince de Febrero del año dos mil doce, inscrita el UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.- Habiendo AMABLE BUSE casado, adquirido mediante compra a Rafael Romo Leroux, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel B. Hidalgo, inscrita el ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO.----- AUTORIZACION DE SUBDIVISION, con fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se halla inscrita la autorización protocolizada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante la Notario SEXAGESIMO OCTOVO del cantón Quito, Doctor Juan Francisco Arboleda Arellano, en la que consta que mediante Referencia tiket No. 2017-AZCA-G00168, con fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil diecisiete, se AUTORIZA LA SUBDIVISION del inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO AMABLE BUCE RODRIGUEZ, MARIA CRUZ BUCE RODRIGUEZ, FRANCISCO BUCERODRIGUEZ, SUSANA LOURDES BUSE RODRIGUEZ, JUANA MARIA RODRIGUEZ GUAÑUNA,, parroquia POMASQUI, de cantón, Predio Nro. 51001143, LA MITAD DEL LOTE DE TERRENO número treinta y uno de la Hacienda Tajama situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, en TRES LOTES de menor extensión

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que: Fecha de Inscripción: 3 de Junio de 2019 a las 13:21 Nro. Inscripción: 6220 Fecha de Repertorio: 30 de Mayo de 2019 a las 12:51 Nro. Repertorio: 2019043794 Nro. Tramite: 613189 Nro. Petición: 657436 Libro: PROHIBICIONES PERSONALES y con fecha 30 de Mayo del 2019, se presentó el Oficio No. DP17-8682-JC-2019 AGM, de 17 de Mayo del 2019, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, enviado por el señor Juez de COACTIVAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio COACTIVO No. DPIC-AP-730-2019, que sigue esa judicatura, en contra de PAULINA ELIZABETHHERNANDEZ CASTILLO, con cédula No. 1713903696, se dispone la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR de los bienes de coactivada.-----\*\*\*\* Fecha de Inscripción: 14 de Noviembre de 2019 a las 09:32 Nro. Inscripción: 14474 Fecha de Repertorio: 9 de Noviembre de 2019 a las 16:16 Nro. Repertorio: 2019092150 Nro. Tramite: 827825 Nro. Petición: 888585



libro: PROHIBICIONES PERSONALES, y con fecha 9 de Noviembre del 2019, se presentó el Oficio DMF-TE-DC-JSEC-2019-21228, de 5 de Noviembre del 2019, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, enviado por el señor Juez ESPECIAL DE COACTIVAS DISTRITOMETROPOLITANO DE QUITO, mediante el cual y dentro del Juicio COACTIVO No. 2017-CAJ2-04707, que sigue esa judicatura, en contra de ALBA DEL PILAR USHIÑA CAIZA, con cédula No. 1715617757 y R.U.C. No. 1715617757, se dispone la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR de los bienes de la coactivada.-----\*\*\*\* NO EST A EMBARGADO NI HIPOTECADO.-----\*\*\*\* Se revisa como consta en las respectivas actas de inscripción.-----\*\*\*\* En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.-----\*\*\*\* ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO LA PALMA DE CALDERON PRIMERA ETAPA PARROQUIA CALDERON.-----\*\*\* La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD. ----- "Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web [https://pam.quito.gob.ec/mdmq\\_web\\_irm/irm/buscarPredio.jsf](https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/buscarPredio.jsf)".

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: VEMM

Revisión: VEMM

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

